

Instituto

08189

Ser...

Estante: 216

RIQUEZA Y RENTA

DE LA ARGENTINA

SU DISTRIBUCIÓN Y SU
CAPACIDAD CONTRIBUTIVA



BIBLIOTECA

OBRAS DE A. E. BUNGE

- Anuario Estadístico del Trabajo** (informes), 1913 y 1914, Dto. Nal. del Trabajo, Buenos Aires 1915 y 1916. Dos volúmenes. Precio de cada volumen, 1 \$ $\frac{m}{n}$; extranjero 2,20 francos.
- Intercambio Económico de la República Argentina** (informe), Don. Gal. de Estadística de la Nación, Buenos Aires, 1917. Un volumen.
- La desocupación en la Argentina, actual crisis del trabajo**, Buenos Aires 1917. Folleto, precio 0,50 \$ $\frac{m}{n}$; en el extranjero 1,10 francos.
- Riqueza y Renta de la Argentina, su distribución y su capacidad contributiva**. Buenos Aires 1917. Un volumen. Precio 4 \$ $\frac{m}{n}$; en el extranjero 10 francos.
- Población total de la Argentina, razón de su crecimiento**, Buenos Aires 1917. Folleto. Precio 0,50 \$ $\frac{m}{n}$; en el extranjero 1,10 francos.
-

RIQUEZA Y RENTA

DE LA ARGENTINA

SU DISTRIBUCIÓN Y SU

CAPACIDAD CONTRIBUTIVA

POR

ALEJANDRO E. BUNGE

Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.
Director General de Estadística de la Nación.

CON PRÓLOGO

DÉL

DR. ELEODORO LOBOS

Ex ministro de Hacienda y de Agricultura de la Nación.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONTABILIDAD

1917

12549-



BIBLIOTECA

BUENOS AIRES

AGENCIA GENERAL DE LIBRERÍA Y PUBLICACIONES

Calle Rivadavia 1573

1917

15
1513

N.A.
AH

[Large handwritten signature or scribble]



INDICE

	Pág.
Prólogo	XI
Introducción.....	1

PRIMERA PARTE

PATRIMONIO NACIONAL

CAPÍTULO I

Capacidad contributiva

Concepto.....	7
Capacidad económica y contributiva	8
Lo que es o no pasible de impuesto.....	9
Hómgeneidad de las cifras.....	10

CAPÍTULO II

Patrimonio nacional

Concepto y método	17
Inventario en 1908.....	19
Inventario en 1916.....	21
Otros inventarios.....	25
Aumento de la riqueza.....	28

CAPÍTULO III

Riqueza comparada

	Pág.
Bienes de Alemania.....	32
Bienes de Estados Unidos de América.....	33
Bienes de Francia.....	35
Bienes de Inglaterra.....	39
Bienes comparados.....	42

SEGUNDA PARTE

RENTA NACIONAL

CAPÍTULO IV

Rentas de los capitales

Rendimiento colectivo.....	49
Rendimientos y salarios.....	50
Producto del capital nacional.....	51
La tierra.....	54
Rendimiento de la tierra explotada.....	56
Valor venal del suelo en explotación.....	57
Valor del suelo inexplorado.....	61
Mayor aprovechamiento del suelo.....	62
Capitales y elementos concordantes.....	63
Relación de estos elementos.....	65
Edificios e instalaciones.....	67
Rendimiento de la propiedad territorial.....	68

CAPÍTULO V

Rentas de los capitales *(Continuación)*

Suma de los rendimientos.....	69
Principales formas de los capitales no territoriales.....	71

	Pág.
Agricultura.....	71
Bosques y minas.....	73
Ganados.....	73
Ferrocarriles.....	74
Industrias.....	76
Industrias especiales.....	77
Comercio.....	78
Sociedades anónimas nacionales.....	79
Hipotecas.....	80

CAPÍTULO VI

Rentas de los capitales (*Terminación*)

Superposición de gravámenes.....	85
Valor y renta de los capitales de la propiedad territorial, de los capitales aplicados directamente al suelo y de otros capitales.....	87
Comparación de los rendimientos según los dos métodos empleados.....	89

CAPÍTULO VII

Rentas individuales

Rentas individuales.....	91
Clasificación de las personas activas según sus profesiones.....	92
Cuadro general de los tres grandes grupos adoptados.....	95
Resumen por títulos, del grupo «A» «obreros».....	96
Idem del B: «no obreros».....	96
Idem del C: «pudientes».....	97
Inconvenientes de las designaciones: «jornaleros» y «pe- nes».....	98
Detalle, por profesión, de cada uno de los tres grupos.....	98

CAPÍTULO VIII

Rentas individuales. (Continuación)

	Pág.
Renta de la familia obrera (primer método).....	115
Personas que forman la familia.....	116
Rentas anuales de la familia.....	117
Miembros de la familia, que trabajan.....	118
Resumen de los datos de familia.....	118
Familia rural y urbana.....	119
Renta total de las familias obreras.....	121

CAPÍTULO IX

Rentas individuales (Continuación)

Renta individual del obrero (segundo método)....	123
Clasificación de los obreros en: adultos varones, adultos mu- jeres, menores.....	124
Renta de cada una de las tres subagrupaciones y del total del grupo A.....	124
Total de la población obrera.....	125
Rentas de los «no obreros» (grupo B).....	127
Población del grupo B.....	127
Rentas y población de los «pudientes» (grupo C).....	128
Población sin oficio.....	130
Sueldos administrativos, docentes y militares.....	131

CAPÍTULO X

Rentas individuales (Terminación)

Resumen de las rentas individuales.....	143
Producto anual por grupo.....	144
Promedios anuales y diarios.....	144
Distribución de los rendimientos de los capitales.....	144

	Pág.
Rentas por todo concepto, según grupos.....	146
Promedios anuales y diarios	146
Total general de las rentas argentinas.....	147

CAPÍTULO XI

Rentas comparadas

Rentas comparadas.....	149
Renta de Alemania.....	149
Renta de Estados Unidos de América.....	154
Renta de Francia.....	157
Renta de Inglaterra.....	157
Renta de la Argentina y su comparación con los demás países.....	159
Cuadros comparativos.....	160

TERCERA PARTE

GASTOS DEL ESTADO

CAPÍTULO XII

Impuesto a la renta

Consideraciones generales.....	165
Renta conocida e indicios de renta.....	167
Reducciones.....	170
Apreciación previa del monto de la renta argentina.....	171
Declaración personal.....	172
Indicio de la renta que se invierte.....	174
Indicio del rendimiento de los capitales.....	176
Importe probable de las rentas.....	176

CAPÍTULO XIII

Otros impuestos

	Pág.
Impuesto a la exportación.....	179
Mayor valor de la exportación.....	181
Impuesto al mayor valor de la tierra.....	189
Impuesto a la importación.....	193

CAPÍTULO XIV

Gastos del Estado

Gastos de la Nación, las provincias y las municipalidades....	207
Gastos de los Estados.....	210
Diferencias relativas.....	211
Impuestos y riqueza.....	212
Los presupuestos argentinos de gastos en los últimos 53 años.....	216
Los presupuestos de las comunas de Buenos Aires.....	217
Los gastos nacionales de los Estados de Europa y de América.....	219
Inversión de los recursos.....	221

CAPÍTULO XV

Distribución de los impuestos

Presupuestos.....	223
Clasificación de los recursos.....	224
Distribución de los gravámenes.....	226
Mala distribución actual de los impuestos.....	228
Contribución directa.....	231
Recursos fiscales.....	234

CAPÍTULO XVI

Poder adquisitivo de la moneda

	Pág.
Salarios comparados.....	257
Salario en Inglaterra.....	257
Salario en Alemania.....	258
Salario en Francia.....	259
Números Indicadores de los salarios comparados.....	260
Costo de la alimentación: Inglaterra, Alemania, Francia, Estados Unidos.....	262
Números Indicadores comparados.....	265
Alquileres.....	266
Otras erogaciones.....	268
Proporción de los diversos gastos en los presupuestos abre- ros de familia.....	269
Costo de la vida.....	271
Causas de la diferencia.....	277
Salarios y horarios.....	280
Poder de compra de nuestra moneda después de la guerra.....	290
La inmigración.....	291
Causas de la inmigración.....	297
La inmigración en lo futuro.....	299
Producción y distribución.....	301



PROLOGO



PRÓLOGO

Calculada la fortuna colectiva de la Nación, o sumada la riqueza pública a la riqueza privada, debemos preguntarnos: ¿Cuál es nuestra capacidad económica? ¿Cuál es la posibilidad contributiva de cada una de las formas de la riqueza? Estimada la renta de la Nación y su capitalización anual, ¿cuál es la proporción en que el ahorro, o la diferencia entre la producción y el consumo, puede contribuir a las cargas públicas, sin desequilibrar las rentas individuales? Y fijados los gastos del Estado, ¿cuáles son los impuestos y recursos con que se cubren o deben cubrirse? En un país nuevo, de nuestra densidad de población, ¿cuáles son las formas de capitalización que debe fomentarse?

No se había fundado una solución de estas cuestiones tan íntimamente vinculadas con la vida económica y financiera del país, antes de este estudio del Ingeniero Alejandro E. Bunge.

Se hizo la debida justicia al primer inventario de la riqueza nacional que siguió al censo de 1895, cuyos errores de método y de información se reconocieron lealmente por sus autores al realizar el segundo cómputo que aprovechó los resultados del tercer censo; pero era necesario aceptar francamente, con criterio

N

científico, las ventajas que sobre el sistema de las sucesiones de Foville, ofrece, en esta clase de trabajos, el que calcula directamente el valor de los bienes tomando como base el impuesto y aplicando a la renta un coeficiente especial de capitalización, y en haberlo hecho por primera vez entre nosotros, consiste el mérito principal de la obra del ingeniero Bunge.

Este método de valuación de la riqueza individual y colectiva recomendado por Say, Neymarck, Thery, Nitti, Giffen y otros especialistas, puede ser más complicado que el método de las sucesiones de Foville, pero es más seguro y más completo. Su éxito dependerá de la documentación estadística que consulte, y ésta debe suministrarla un buen censo, mientras el impuesto general sobre la renta facilita una información más permanente. A su vez, la reforma impositiva supone la valuación previa de las rentas nacional e individual y la determinación de sus fuentes. Ya no se calcula la carga impositiva por la cifra que representa para cada habitante, sino por la fortuna media o la renta neta de que éste dispone para soportarla sin perjuicio para el bienestar propio y colectivo. Más allá de este límite de la presión contributiva, el retroceso en la producción y el consumo, denuncia el error o la confiscación.

El método y finalidad de este libro concuerdan con los de un trabajo más vasto, anterior y fecundo. Se perfila con caracteres definidos una obra fundamental y homogénea, realizada por su autor tanto en la cátedra como en la administración y en el libro:

el estudio de los hechos argentinos en el orden económico y social, sobre bases científicas y nacionales. Su plan resulta de una importancia capital en un país en formación, toda vez que la investigación de la verdad de los hechos y los métodos que conducen a revelarla y a interpretarla, pueden considerarse en nuestro país como ciencia nueva.

Este trabajo, unas veces de continuación y otras de construcción, ha consistido, en el primer caso, en mejorar, rectificar o completar las estadísticas anteriores y los ensayos tan útiles como meritorios que lo preceden, cuando inicia la corrección de valores del intercambio comercial o cuando estudia los procedimientos y resultados del tercer censo nacional; y en el segundo, articulando informaciones y dando fundamentos a la política económica y financiera que el país reclama, cuando se detiene en los problemas del trabajo, de la tierra y del capital, para demostrar cuál es la tarea impostergable del presente y en qué forma hemos de afrontar las responsabilidades del porvenir.

Hay mucho que esperar de estas investigaciones que darán base y orientación más firmes y definidas a nuestra vida económica. Que ellas hagan escuela e influyan en la tendencia de los estudios superiores y de la acción de los gobiernos, dejando que la realidad circunstancial se imponga a las generalizaciones inciertas y comunes, y nuestra política social y económica se desenvolverá sobre fundamentos más amplios y positivos.

Las conclusiones reveladoras de la investigación del ingeniero Bunge, interesan a los doctrinarios y a los prácticos, a consumidores y productores, a capitalistas y trabajadores, a pueblos y gobiernos. Puede entenderse que el trabajo y la tierra son factores primarios de la producción, y que el capital es un resultado de su combinación o un factor coadyuvante o secundario, o que en el organismo económico, el capital es un principio activo, la fortuna adquirida, un punto de apoyo, y el crédito, la palanca que multiplica su fuerza, y, en todo caso, conviene determinar y clasificar la riqueza nacional e individual, así como su capacidad para acrecentarse mientras contribuye a los gastos particulares y colectivos. Comprendemos en las formas de capitalización del ahorro, el incorporar población o el habilitar nuevas tierras por y para el trabajo, desde que en países agrícolas o industriales, tanto como la calidad de esas tierras, vale su proximidad a los mercados, el precio del transporte o las facilidades de crédito.

Se inicie la reforma rentística, en virtud de razones de urgencia, por la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria y sobre la exportación, o reuna, en virtud de razones permanentes, todos o la mayor parte de los impuestos reales para clasificar las rentas en distintas categorías de acuerdo con un solo criterio de imposición, si no se prefiere un impuesto general adicional a los impuestos directos en vigencia, siempre era necesario, entre otros elementos, el estudio integral de nuestra capacidad económica.

Resuelta la dificultad de carácter constitucional que ha suscitado el impuesto general sobre la renta, por la enmienda de nuestro estatuto fundamental, o por una convención que distribuya entre la Nación, las provincias y las comunas, respectivamente, los impuestos indirectos, el general sobre la renta y complementario sobre el patrimonio, y los directos y reales, como el territorial, es urgente, en todo caso, la investigación de que da cuenta este libro. Y si agregamos que ella debe revestir un carácter permanente, no diremos nada de nuevo si se recuerda que en países mejor administrados y de instituciones análogas como los Estados Unidos, así se procede.

Dos años después de sancionada la ley americana de 1913, las vacilaciones y la confusión a que daba lugar su aplicación, habían llegado al extremo, según Hartley Moore. Y si a esas dificultades administrativas, se suma las que suscitó la misma enmienda constitucional, no obstante su amplitud, de que dan idea la polémica entre Root y Mc. Reynolds y los fallos de la Justicia, se reconocerá una vez más, la importancia de una contribución científica como la iniciada por el ingeniero Bunge. Desde luego, el respeto por la propiedad, bien fundado en la tradición y en la ley, no permite siempre, tan fácilmente como decimos que la renta es la medida de la capacidad contributiva, distinguir o aislar esa renta de su origen o de la misma propiedad, para ofrecerla, clara y completa, al impuesto.

Por otra parte, si las nuevas observaciones confir-

man que nuestro sistema rentístico grava lo que el autor llama la imposibilidad contributiva y mantiene casi sin gravamen la posibilidad contributiva; que el gravamen sobre el rendimiento de la propiedad inmueble no admite recargos de importancia; que la población y la producción reclaman otra distribución y otra organización, y tantos otros hechos, en cuya interesante exposición no queremos sustituir al distinguido escritor y estadígrafo, forzoso será llamar la atención del legislador sobre la conveniencia de que mientras estudia la reforma, normalice esa situación, higienice el ambiente económico como aconseja para estos casos un sabio profesor, estimule y vigorice las fuentes del impuesto, restablezca y difunda la confianza pública indispensable en un sistema que cuenta para su mayor éxito con el concurso espontáneo del propio contribuyente, y que remiende y no abandone los zapatos usados de las viejas contribuciones de que hablaba Gladstone, antes de embarcarse en una innovación improvisada.

El peligro se conjura alentando y facilitando estudios como el realizado por el ingeniero Bunge. Una previsión tan elemental, se justifica más entre nosotros, país agrícola, sin una riqueza adquirida y no bien consolidada, en que el beneficio de la tierra siendo el más común y el más complejo, es el más difícil de determinar cuando el Estado, urgido por sus necesidades, cuenta demasiado para satisfacerlas con el productor, en vez de tratarlo como su compañero o como su

aliado. En los tres sistemas de impuesto a la renta, ésta debe estimarse, no sólo en su monto, sino también en su naturaleza, lo que demuestra, en otra forma, la importancia y la oportunidad de este trabajo.

E. LOBOS.



INTRODUCCION



INTRODUCCION

Un estudio destinado a apreciar la capacidad económica del país, su fuerza productiva, su función contribuyente, y la posibilidad de cada una de sus formas de riqueza y de cada uno de sus habitantes activos para contribuir a las necesidades del Estado, es, indudablemente, un trabajo lleno de dificultades.

Se tropieza, en primer término, con la deficiencia de la documentación necesaria para clasificar y valorar las distintas formas de la riqueza, el rendimiento y el trabajo.

En segundo lugar, se han dicho tantas cosas originales y arbitrarias en el terreno de las cuestiones económicas nacionales, que se hace necesario cerrar los oídos y trabajar con la mayor independencia, consultando exclusivamente los hechos y las fuentes originales, si se quiere evitar el ser arrastrado por esas sugerencias. (1)

(1) Este punto tiene cierto interés científico y conviene sin duda dedicarle alguna atención. En este caso consideramos oportuno ofrecer algún ejemplo que permita interpretar el alcance y significado de la afirmación, extraído de los muchos que a diario ofrecen el periodismo, la cátedra y aun el libro.

En 1914 (24 de diciembre) un joven y estudioso diputado nacional decía en la cámara lo siguiente, después de analizar los derechos aduaneros:

•Si se toman las cantidades de cada artículo consumido y se multiplican

Carecemos, por otra parte, de puntos de apoyo que nos permitan avanzar resueltamente, en lo que se refiere tanto a la exposición ordenada de los hechos como a los métodos convenientes para comprobarlos, deducirlos de otros y someterlos al análisis adecuado.

Debemos, pues, mantenernos dentro de los límites de un ensayo. El concepto positivo y la lógica del método serán, así, más necesarios aún, que en otros casos; las bases deben ser tanto más ajustadas a normas sólidas cuanto más nueva es la obra que se piensa asentar sobre ellas. Esto no obliga a que se prescindiera siempre de los hechos allí donde la observación directa falla por falta de documentación. Las probabi-

por el impuesto aduanero, se puede establecer sin temor de errar, que una familia obrera, compuesta por el padre, la madre y cuatro hijos, paga, por alimentarse, vestirse y usar herramientas, por su calefacción, luz, higiene, curación y cultura, si lee diarios, y por vivir bajo techo, en cifras globales a fin de año, un peso por día, sin contar los impuestos municipales. Y desafío a cualquiera de los señores diputados a que con la tarifa aduanera en la mano y con el presupuesto de consumo de una familia así compuesta, me pruebe que es inexacto el cálculo que presento.»

Suponiendo que ningún habitante de la república consuma más productos importados que cada una de las seis personas que forman la familia obrera citada, resultaría que los 7.885.237 habitantes con que contaba en 1914, pagaban al año por derechos de aduana:

$$\frac{7.885.237 \times 365}{6}$$

es decir, 480.000.000 de pesos. Sin embargo, el total recaudado por concepto de derechos aduaneros ese año, incluso los de artículos suntuarios que no consume sino por excepción el obrero, alcanzaron sólo a la cifra de 135.354.506 \$ $\frac{2}{3}$.

Sobre este mismo punto, muy comentado de tiempo atrás, siempre con un fondo de verdad, apareció en el mes de mayo (de 1917), en uno de los diarios de más autoridad del país, un bien meditado artículo de fondo, pero que, al llegar a los hechos, dice lo siguiente:

«Con estos elementos fidedignos de juicio podemos decir que el jornalero»

lidades, la asociación, la correlación, la concordancia, están sometidas a normas científicas, y el uso de estas leyes y normas tiene su fundamento, su técnica y su oportunidad. No debe extrañar a nadie que use con frecuencia tales normas en el curso de este ensayo quien considera un deber combatir la «conjetura» y la «impresión» demasiado empleadas en nuestro país — quizá por falta del dato preciso. La medida de la práctica de aquellos órdenes de lógica y del conocimiento de sus leyes, dan la medida de la eficacia en su uso.

La investigación, pues, no por ser previa, dejará de ser integral. Allí donde falte un dato directo, acudirá, en la forma conveniente, el método que indirecta-

que gana 120 \$ al mes y paga 20 \$ por el cuarto en que vive, entrega al fisco (por derechos aduaneros) la mitad de los 100 \$ que gasta en sostenerse con su familia. Que el empleado que gana 300 \$ y paga 80 por la casita donde se aloja, tributa a las cajas fiscales 110 \$ de los 220 que le quedan para vivir y educar a sus hijos.»

Esta afirmación, hace suponer también que el Estado recauda por derechos aduaneros una elevada suma, diez veces mayor de lo que en realidad producen esos derechos. Efectivamente, como puede verse en el capítulo VIII, las rentas anuales de la población del país, supuestas, para todos los habitantes no obreros, iguales a las de los obreros, suman 2.867 millones de pesos moneda nacional. De acuerdo con la afirmación tendríamos:

$$\frac{2.867 \times 80}{2 \times 100}$$

o sea 1.140 millones de pesos $\frac{7}{10}$ que sería el importe anual producido por los derechos aduaneros.

No hay duda de que contribuye a afirmaciones de este género, la falta del examen de los hechos y aun de la simple lógica que los encadena. Pero, por otra parte, tales afirmaciones sólo demuestran, a nuestro juicio, que las fuentes estadísticas, están, hasta ahora, poco difundidas y son insuficientes, si personas de la autoridad de las que dicen lo antes citado incurren en tales equivocaciones.

mente lo revele. Lo esencial no será el término del camino, sino el camino mismo. Deseamos que éste se pueda desandar, cada vez que se desee.

Trataremos de evitar en lo posible el terreno de los juicios y de las soluciones. Aspiramos exclusivamente a contribuir al estudio de los hechos.

Un trabajo de este carácter hubiera quizá requerido mayor detenimiento del que hemos podido dedicarle, pero, nos han movido a darle término dos motivos: el primero, porque es ahora más necesario que nunca; ⁽¹⁾ el segundo, porque un trabajo de este género debe renovarse periódicamente con los datos más recientes. En la próxima oportunidad será más eficaz la obra de ordenar, ampliar, aclarar y rectificar, que la que pudiéramos imponernos al presente. No será sin duda ajeno a esa mayor eficacia, el uso mismo de la información, por parte de aquéllos que puedan utilizarla; de ese uso emanarán nuevas interrogaciones que convendrá tener en cuenta, y aclaraciones y juicios útiles que desde ahora agradecemos.

Lo expresado no obedece solamente al deseo de justificar deficiencias más o menos inevitables; responde también a la necesidad de dar a conocer, si quiera sea brevemente, el origen, la finalidad y el carácter de este trabajo, cosa conveniente quizá, por otra parte, en toda nueva construcción, por modesta que sea.

(1) Junio de 1917. Se estudian en el país fundamentales reformas impositivas cuya adopción es inminente.

PRIMERA PARTE

PATRIMONIO NACIONAL

CAPITULO I

CAPACIDAD CONTRIBUTIVA

CONCEPTO. — CAPACIDAD ECONÓMICA Y CONTRIBUTIVA. — LO QUE ES MATERIA IMPONIBLE. — HOMOGENEIDAD DE LAS CIFRAS.

CONCEPTO. — Teniendo en cuenta que, según se acepta universalmente, la obligación de pagar impuestos es incondicional y que su cuantía no depende exclusivamente de la clase de servicios que el estado presta al contribuyente, no hay otra medida para el cumplimiento de esta obligación que la «posibilidad» contributiva. La justicia y la equidad de las imposiciones dependen, es indudable, del grado de tal capacidad más que de los servicios recibidos.

Establecidas las necesidades del Estado y fijada la cuantía de los recursos que ellas requieren, se hace indispensable, en consecuencia, indagar; 1.º, cuál es la capacidad económica colectiva; 2.º, cuál es la posibilidad contributiva de cada una de las formas de riqueza; 3.º, cuál es la capacidad económica individual; 4.º, cómo se distribuye en la población la capacidad con-

tributiva individual, es decir, cuáles son las diferencias de las respectivas capacidades económicas.

CAPACIDAD. — Lo enunciado es suficiente para dejar establecido que entendemos por «capacidad económica» la medida del rendimiento (o producto) sumada con la renta; por «capacidad contributiva», la diferencia entre la renta y las necesidades; por «posibilidad contributiva», la parte de esta diferencia, que puede ser confiscada por el estado, sin perjuicio para la economía nacional. En estas acepciones no seguimos un criterio general, que no existe y se hace, en consecuencia, indispensable establecerlo en cada caso. Guillermo Vocke, por ejemplo, llama indistintamente capacidad económica y posibilidad contributiva lo que nosotros designamos como «capacidad contributiva», término, este último, usado por Federico Flora en ese sentido. Los otros dos términos nos permiten distinguir los tres conceptos que, dado el objeto, resultan indispensables: medida del rendimiento y de la renta, medida del excedente de la renta sobre las necesidades, medida en que tal excedente puede ser gravado.

Cabe añadir que usamos el término rendimiento en sentido restringido, como el producto de la riqueza natural (tierra y su vegetación, ganado, minas); de sus mejoras (instalaciones y edificios urbanos y rurales); o del trabajo acumulado (capitales de cualquier carácter, industriales o personales). En cuanto al término

renta, entendemos (acepción más generalizada en economía) la suma de toda la nueva riqueza obtenida por una persona como resultado de su trabajo y de la utilización de sus bienes muebles e inmuebles. El rendimiento de los bienes forma siempre parte de la renta de sus dueños.

LO QUE ES MATERIA IMPONIBLE. — Valiéndonos de una clasificación esquemática que hace Flora («La hacienda», tomo II, página 10) de los impuestos directos conocidos, formulamos otra semejante sobre los distintos aspectos bajo los cuales conviene examinar la capacidad contributiva:

Capacidad contributiva	del patrimonio	en conjunto	{	por substitución	
		en parte		por superposición	
	del rendimiento	de la tierra	de los edificios	de los capitales	de la industria
de la renta	por substitución	{	parcial		
	por superposición	{	total		
			{	parcial	
			{	total	

Se deduce de este concepto la necesidad de investigar la capacidad económica objetiva y la gradación de la capacidad económica, dentro de una clasificación

subjetiva que revele con claridad la capacidad contribuyente.

La determinación de la medida en que el Estado, respetando las necesidades personales y las de la economía nacional, podrá confiscar estas rentas, debe ser motivo de examen muy prolijo; a nosotros, dada la índole de esta investigación, nos toca ocuparnos en esta última cuestión sólo en términos generales.

Para determinar cual es la capacidad económica colectiva, necesitamos, a nuestro juicio, conocer ante todo tres cifras: *a)* la del valor del patrimonio nacional; *b)* la del importe del rendimiento del patrimonio, es decir, lo que hemos denominado la capacidad económica objetiva; *c)* la de las rentas individuales, o sea, lo que hemos designado como la capacidad económica subjetiva.

No es posible un deslinde absoluto entre estos dos últimos órdenes de rentas, pero, llegado el momento, expondremos el método empleado para formar cada uno de los grupos.

HOMOGENEIDAD DE LAS CIFRAS. — Es muy difícil apreciar todo el significado de ciertos hechos económicos si no se miden y comparan con hechos análogos ocurridos sucesiva o simultáneamente, en el país propio o en los demás.

La comparación comprende, con frecuencia, datos de distinto origen anotados y ordenados con la mayor diversidad de métodos. Nunca serán bien inter-

pretados estos datos, si los procedimientos no son conocidos. Tal cosa obliga al conocimiento de los respectivos métodos económicos y estadísticos hasta donde sea necesario para interpretar el significado de las cifras. De aquí emana la obligación ineludible de que quien presenta datos, hechos económicos o sociales, sintetizados, exponga claramente los procedimientos, aun a riesgo de distraer al estudioso más de lo que es en apariencia suficiente.

En nuestro caso, declaramos que damos más importancia a los métodos que ensayamos en este trabajo que a los resultados mismos, como, en otros términos, hemos dicho antes. Los resultados son una consecuencia, casi una contingencia. Mañana, con el desenvolvimiento de los factores económicos de carácter dinámico, esos resultados serán distintos. Pero los métodos serán el camino abierto para encontrarlos, rectificarlos, y precisarlos cada vez más y más claramente.

Es inevitable que, cuando se estudian, por ejemplo, los presupuestos nacionales, los gravámenes, los patrimonios o las rentas de un estado, se proceda a compararlos con los de otras épocas o los de otros estados. Tal inclinación, instintiva en todo observador y estudioso, está fundada en la importancia real de tales comparaciones que producen sugestivas revelaciones y enseñanzas provechosas. Ofrecen, sin embargo, muchas veces, serios inconvenientes y dificultades.

Los inconvenientes de muchas de estas comparacio-

nes, no consisten en el parangón mismo, ni a veces en el procedimiento; estriban generalmente en la heterogeneidad de las cifras a pesar de su apariencia homogénea. Así, no es comparable la frecuencia de las defunciones de cáncer en Buenos Aires con la de la ciudad de Mercedes, puesto que muchos de los de esta última vienen a operarse en los hospitales y sanatorios de la primera. No es comparable, en todos los casos, el índice de la natalidad de Francia — respecto del total de su población — con el índice de la natalidad de Alemania, deducido también de su población total; dada la inferioridad relativa de adultos sobre los niños en la última, comparada con la de la primera, los índices no revelarían la comparable natalidad relativa a la población adulta. No se podría deducir — aun cuando lo ha hecho y ha insistido en ello diez años seguidos el jefe de la Estadística Municipal de Buenos Aires — la fecundidad de las mujeres nativas y las extranjeras, en nuestro país, de los respectivos índices de nacimientos sobre la población femenina. El grupo de extranjeras se diferencia del de las nativas, entre otras cosas, por el predominio de la edad fecunda, como consecuencia del predominio de la edad de inmigración.

Pasando al orden de las cuestiones que nos ocupan, es indudable que no pueden medirse con un mismo cartabón el gravamen, «per cápita», de un país pobre como Turquía con el de un país rico como Francia; lo que para el último sería fácil y llevadero, resultaría

para el primero una carga insostenible. Si el presupuesto de gastos del Imperio Alemán representa 30,10 \$ $\frac{m}{n}$ por cabeza, y el de Italia 38,20, no debe inferirse de ello que el primer país soporte menos impuestos que el segundo, dado que, mientras los gastos imperiales suman 2.000 millones de \$ $\frac{m}{n}$, los diversos estados de esa nación invierten 2.500 y las comunas 420, en tanto que en Italia la nación recauda 1.300 millones de \$ $\frac{m}{n}$, y las provincias y comunas sólo 700. Del hecho de que nuestro país recaude, por impuestos nacionales, provinciales y municipales, una suma que por cabeza asciende a 67 \$ $\frac{m}{n}$, no debe inferirse que esté más o menos recargado de impuestos que Alemania — por todos conceptos — con 74 \$ $\frac{m}{n}$, Austria-Hungría con 69, Estados Unidos con 60 ó Inglaterra con 115. Para hacer deducciones de este género es necesario saber: 1.º cuáles son los patrimonios de esas naciones; 2.º cuáles son las respectivas rentas anuales por habitante, y 3.º cuál es el valor adquisitivo de la moneda.

¿Es excesivo que en la Argentina cueste el alquiler de una pieza para obreros 18 a 20 \$ por mes, cuando en Londres cuesta una casa de 3 piezas 10 \$, y en Amberes 6.20 \$? Son altos los salarios y denuncian mejor situación del obrero en la Argentina, cuando la familia obrera gana en promedio 1.814 \$ al año (1913-1914), mientras la familia alemana percibe en promedio (1909) solamente 1.230?

No está fuera de lugar que insistamos algo sobre este

punto; se ha abusado en todo el mundo de la supuesta elocuencia de los números comparados. La aparente homogeneidad de las cifras es, a nuestro entender, la causa de tan frecuentes comparaciones arbitrarias. Cuando dos hechos del mismo orden están expresados en cifras, parecen comparables. ¿Puede darse algo que parezca más comparable que el índice de analfabetos de un país con el de otro país? Sin embargo, cuando uno de ellos llama analfabetos a los mayores de 10 años que no saben leer y escribir, como los Estados Unidos, y otro, como la Argentina, a los de 6 años en adelante, las cifras no son homogéneas sino en la apariencia.

Esta aparente comparabilidad, hace olvidar, en la mayoría de las obras de estadística comparada, oficiales y privadas, tanto europeas como americanas, la gran diversidad de métodos con que ellas han sido formadas; las diferencias, a veces fundamentales, de su significado con relación a otros hechos (como impuesto y capacidad contributiva) de los cuales no es posible desligarlas.

Por esto, pues, al proponernos investigar positivamente nuestra capacidad contributiva, nos vemos obligados a estimar nuestro patrimonio nacional y su cifra «per cápita» y el monto de nuestros salarios y de nuestras rentas. Es indispensable, también, conocer el costo de la vida. Si el salario de una persona es por ejemplo 2 A, ésta será su capacidad económica. ¿Puede, y en qué medida, pagar impuestos? ¿Podrá pagar

tanto como el que gana igual suma ($2 A$) en Francia? Si en Francia el Standard de vida mínimo es de A y aquí de $2 A$, en realidad lo que sucede es que aquí no tiene capacidad contributiva, todo lo necesita para vivir, y en Francia la tiene y ella es A . El salario real comparado del que percibe A será aquí la mitad del salario real del que percibe en Francia la misma suma.

CAPÍTULO II

PATRIMONIO NACIONAL

CONCEPTO Y MÉTODOS. — INVENTARIO EN 1908. — INVENTARIO EN 1916. — OTROS INVENTARIOS. — AUMENTO DE LA RIQUEZA.

CONCEPTO Y MÉTODOS. — El conjunto de los bienes muebles e inmuebles de propiedad individual y colectiva, privada o pública, de un país, ha sido comúnmente denominado «Fortune publique», en Francia; «Volksvermögen», en Alemania; «Accumulated Wealth» (of the Nation), en Inglaterra. Nosotros, interpretando el concepto y respetando estas designaciones, lo hemos denominado «patrimonio nacional».

Varios métodos se han empleado con éxito para calcular la fortuna de un país. Dada la naturaleza de la materia que nos ocupa, nos consideramos dispensados de ocuparnos de ellos en detalle.

Algunos, como Giffen, Mulhall y Chiozza Monney ⁽¹⁾

(1) Riches and Poverty. — En once ediciones, la primera de 1905 y la última de 1914.

se han valido de las estadísticas de las rentas. Estas son en Inglaterra muy completas y exactas, consecuencia de la larga existencia del «Income-Tax». Se supone a cada grupo de rentas, según su naturaleza, un período determinado para su capitalización; así para los rendimientos de las minas, 5 años; para canales 20; para los ferrocarriles 25. Se multiplica el monto anual de los rendimientos respectivos por el número de años—supuesto para la capitalización— y se obtiene el monto del capital productivo. A estos capitales se suma el patrimonio privado del Estado y la propiedad pública. Llamamos a este procedimiento «método de la renta».

En Francia ha usado Foville, en distintas oportunidades, y Edmond Théry ⁽¹⁾ en 1908 y 1909, el procedimiento que se funda en la estadística de las transmisiones de bienes por defunción, datos que se registran en Francia—como en el territorio federal de la Argentina—con motivo del impuesto a las sucesiones. Conocido el monto de todos los bienes transmitidos en un año por herencia, se multiplica éste por el número de años del período de sucesión—alrededor de 36 años en Francia—y el resultado representa la suma de los bienes sujetos a impuesto. Se añaden a esto los bienes libres de impuesto, entre ellos los del Estado y los pú-

(1) Edmond Théry, Directeur de «L'Economiste Européen». Les Progrès Economics de la France, Bilan du régime douanier de 1892 (Paris 1909), página 322.

blicos y se obtiene el importe del patrimonio nacional. Para evitar las consecuencias de la contingencia del peso de sucesiones excepcionales en años determinados, se toma el promedio de los bienes transmitidos en un período de 5 a 10 años. Hemos denominado a este procedimiento «método de las sucesiones».

Finalmente, el más importante para nosotros es el seguido en los Estados Unidos de América por el Census Office; ⁽¹⁾ en Alemania, por Schmoller, ⁽²⁾ Steinemann Bucher ⁽³⁾ y otros; en Francia, por Edmond Théry, ⁽⁴⁾ según el cual se procede a inventariar objetivamente toda la riqueza del país. Hemos designado este procedimiento, según sea su finalidad, como «método objetivo» o «método analítico».

INVENTARIO EN 1908. — En 1909 realizamos un ensayo de valuación de nuestro patrimonio nacional, ⁽⁵⁾ según el cual, con estadísticas de 1907 y 1908, llegá-
bamos al siguiente resultado :

(1) Special Reports of the Census Office. — Wealth, Debt and Taxation, Department of Commerce and Labor, 1907 a 1915.

(2) Schmoller, Grundriss der Allgemeinen Volkswirtschaftslehre, pág. 432.

(3) Arnold Steinmann Bucher, 350 Milliarden deutsches Volksvermögen, Berlin 1909.

(4) Edmond Théry, La fortune publique, Paris 1911.

(5) Expuesto en dos conferencias públicas en Mannheim, Alemania.

Patrimonio nacional en 1908

	Millones de \$ %
a) La tierra (censo agropecuario 1908).....	6.495
b) Instalaciones fijas (censo agropecuario 1908).....	630
c) Ciudades y pueblos.....	6.000
d) Muebles, ropas, útiles de uso doméstico, objetos de arte.....	1.500
e) Ganado (censo agropecuario 1908).....	1.479
f) Productos agrícolas y ganaderos en producción, transporte y depósito.....	1.250
g) Productos industriales en elaboración, transporte y depósito.....	1.500
h) Maquinaria y útiles agrícolas (censo agropecuario 1908).....	185
i) Maquinaria industrial y útiles de trabajo.....	400
j) Metálico (31 de diciembre de 1908).....	396
k) Ferrocarriles (1908).....	2.093
l) Tranvías, teléfonos, telégrafos, usinas eléctricas y de gas.....	600
m) Puertos, canales, embarcaciones.....	600
Total	23.128

Tratándose de establecer rigurosamente el «activo» de la Nación, es necesario investigar el monto de lo que el Estado debe al exterior y el de los títulos en poder de extranjeros no residentes en el país, a fin de establecer claramente en qué medida deben considerarse esas deudas y estos valores como un pasivo deducible del patrimonio nacional. Pero, a nuestro objeto, interesan los valores que aparecen en un análisis objetivo de la riqueza, dentro de la Nación.

Con el propósito de realizar un trabajo definitivo sobre la fortuna pública argentina, utilizable sin reservas, hemos esperado desde entonces la realización del tercer censo general que habría de darnos, así lo suponíamos, los principales elementos de apreciación puestos al día. En breve realizaremos ese trabajo con toda la detención que la importancia de cada uno de sus capítulos requiere. Esto hace innecesario que nos detengamos ahora en la exposición detallada de los procedimientos que hemos seguido. Bastará hacer presente que hemos empleado (en 1909) los métodos analíticos y de correlación.

INVENTARIO EN 1916. — Ahora bien, conocidos ya algunos datos de importancia en este asunto, arrojados por el censo de 1914, podemos introducir las modificaciones correspondientes al cálculo antes citado, y las que, en el tiempo transcurrido desde 1908, resultan aconsejables. Esto con carácter provisional, y como medio de aproximarnos a la realidad, con las cifras globales que necesitamos.

Tal aplicación de valores nos conduce al siguiente resultado general y provisional:

	Millones de \$ %
a) La tierra (censo de 1914).....	10.623
b) Instalaciones fijas.....	1.074
c) Ciudades y pueblos.....	6.800

	Millones de \$ %
d) Muebles, ropas, útiles de uso doméstico, objetos de arte.....	1.700
e) Ganado (censo de 1914).....	3.203
f) Productos agrícolas y ganaderos en producción, transporte y depósito.....	1.250
g) Productos industriales en elaboración, transporte y depósito.....	1.650
h) Maquinaria y útiles agrícolas (censo de 1914).....	405
i) Maquinaria industrial y útiles de trabajo.....	440
j) Metálico (31 Diciembre 1916).....	796
k) Ferrocarriles (35.432 kilómetros, 31 diciembre 1915)..	3.375
l) Tranvías, telégrafos, teléfonos, usinas eléctricas y de gas.....	680
m) Puertos, canales, embarcaciones.....	660
Total.....	32.656

Tenemos, pues, que el patrimonio nacional argentino asciende, en la actualidad, aproximadamente a 32.656 millones de pesos.

Debemos señalar el hecho de que la diferencia de valor asignado a la tierra en los citados censos de 1908 y 1914, y que es de 4.128 millones, es decir, de 64 % sobre el de 1908, no expresa un aumento real en el valor de la tierra. Tal valorización no se ha producido. Debe interpretarse como el resultado de criterios y procedimientos distintos, en la fijación del valor en uno y otro censo. Algo análogo acontece con el valor del ganado, que pasa, de 1.479 millones que fija el censo de 1908, a 3.203 millones a que se llega en el censo de 1914. La diferencia, es decir, 1.724

millones de \$ $\frac{m}{n}$, representaría un aumento de valor de 116 %. No es posible, pues, comparar los resultados de uno y otro censo para deducir el aumento del valor. Tal deficiencia de concordancia en los procedimientos, quizá de algún error en uno o en otro censo, no nos interesa por el momento; será estudiada en su oportunidad, bastándonos por ahora señalar la independencia entre uno y otro cálculo.

Dada la importancia de los rubros a), b) y c), que representan la propiedad territorial, consideramos conveniente un breve comentario, a pesar del propósito de circunscribirnos, en esta oportunidad, a lo esencial sobre este punto.

Según nuestra investigación en 1908, estos tres rubros sumaban 13.125 millones de pesos moneda nacional. Para 1916 obtenemos 18.497 millones, cifra que, como hemos dicho, es posible debamos rectificar, a causa del alto valor atribuido a la tierra en el tercer censo nacional.

La comisión investigadora hipotecaria designada por decreto del Poder Ejecutivo, de 21 de julio de 1915, presenta en su informe un doble cuadro del valor de la propiedad territorial privada.

En el primero se anotan las «valuaciones de la propiedad inmueble del país» para la «Contribución Directa». Se llega a un total de 12.430.743.826. En el detalle, figuran la Capital Federal con 2.464 millones, la provincia de Buenos Aires con 4.665, la de Santa Fe con 1.763, Córdoba con 1.080 y el resto del país con 2.458 millones.

Nosotros formulamos — capítulo XIII — un cuadro, en el que anotamos la valuación deducida de las sumas recaudadas en el año 1915 y la tasa respectiva del impuesto. Llegamos así a la suma de 11.335 millones, cifra que se aproxima a la obtenida por la comisión hipotecaria.

En la segunda parte del cuadro, la comisión presenta otras cifras, como consecuencia de considerar bajo el resultado que obtuvo por el anterior procedimiento.

Para la Capital Federal, toma el promedio de las siguientes valuaciones: Contribución Directa, 2.464 millones; Obras de Salubridad, 4.838; Municipalidad, 6.283; y obtiene la cifra de 4.528 millones de pesos moneda nacional.

Avalúa la parte rural de las provincias y territorios, de acuerdo con la estadística de los precios de venta de 1912 y 1914, y llega a 12.197 millones.

Finalmente, la «parte urbana» de las provincias y territorios se deducé de las valuaciones de la «Contribución Directa» y se obtiene la cifra de 2.384 millones.

El total, así obtenido, de 19.109 millones, lo reduce la comisión a 18.000.000.000.

Los precios actuales de la propiedad territorial son inferiores, como es ya notorio, a los de 1912 y 1914. Es posible, pues, que siguiéndose hoy el mismo método empleado por la comisión hipotecaria, se obtuviera una cifra menor.

OTROS INVENTARIOS Y CÁLCULOS. — En el segundo censo nacional, formado en el año 1895, se intentó realizar un inventario de la fortuna argentina. Los resultados a que se llegaba son los siguientes :

Resumen general de valores (1895)

DATOS	Pesos nacionales (3 \$ = 5 francos)	Pesos nacionales oro (1 \$ = 5 francos)
A — Territorio	3.027.020.396	1.009.006.799
B — Bibliotecas y Hospitales..	21.934.663	7.311.554
C — Agricultura	473.988.932	157.996.311
D — Ganadería	1.144.716.861	381.572.287
E — Industria	494.583.836	164.861.279
F — Comercio.....	1.022.778.760	340.926.253
G — Transportes	1.740.097.031	580.032.343
H — Varios — Teatros.....	12.121.729	4.040.576
I — Propiedades públicas (cál- culo).....	584.121.042	194.707.014
Total general..	8.521.363.250	2.840.454.416

Se añade: «La cifra de 8.521.363.250 pesos moneda de curso legal equivalente a pesos oro 2.840.454.416 obtenida como resumen de la riqueza nacional, puede con toda seguridad presentarse como un mínimo, pues no están avaluados los territorios nacionales, las propiedades públicas de las provincias y municipalidades, y además la valuación de la propiedad territorial privada es notoriamente inferior a la realidad.»

El Dr. Francisco Latzina, ex Director General de Estadística de la Nación, hizo en 1910 ⁽¹⁾ la apreciación de la «fortuna colectiva», en diversas épocas, llegando a los siguientes resultados: ⁽²⁾

1886.....	2.375.000.000	\$ $\frac{m}{n}$
1898.....	6.712.000.000	» »
1906.....	9.179.000.000	» »
1910.....	14.540.000.000	» »

Refiriéndose a la última cifra dice:

«Para principios de 1910 puede estimarse la fortuna colectiva nacional (los bienes fiscales excluidos) en la suma total de 14.540.000.000 de pesos papel (a 44 centavos oro), a saber:

«Bienes raíces (tierras y edificios) \$ 8.900.000.000. — Semovientes, \$ 1.500.000.000. — Ferrocarriles y tranvías, \$ 1.800.000.000. — Instalaciones, máquinas y útiles rurales, \$ 800.000.000. — Efectivo y su equivalente, \$ 600.000.000. — Industrias diversas, \$ 550.000.000. — Muebles y enseres domésticos, \$ 390.000.000. — Total, \$ 14.540.000.000.»

El 8 de junio de 1917, la comisión del tercer censo nacional, por órgano de su presidente, expuso en una conferencia pública, los resultados a que esta comisión

(1) Anuario de la Dirección General de Estadística de la Nación, 1908, Tomo II, Buenos Aires, año 1910, pág. 457.

(2) Las respectivas poblaciones son: 1886, 2.966.260; 1898, 4.387.803; 1906, 5.524.617; 1909, 6.381.417; 1910, 6.586.022.

llegaba en un cálculo de esta naturaleza. La cifra total es de 34.260.764.992 \$ $\frac{m}{n}$ (1).

(1) En el resumen respectivo publicado por *La Prensa* el 9 de junio se consignan los datos principales. Se dice:

«Las principales partidas de este inventario serán las que expreso a continuación:

«Propiedad territorial privada (tierras y edificios), ganados, instalaciones fijas, máquinas y útiles, ferrocarriles particulares, tranvías, teléfonos, bienes del dominio privado de la Nación consistentes en: Moblaje, arsenales y naves del Estado, inmuebles, puertos, obras sanitarias, ferrocarriles, telégrafos, obras hidráulicas, obras de irrigación, títulos y valores, dinero en caja, capital en instalaciones, maquinarias, materia prima, etc., de todos los establecimientos industriales existentes en la República en junio de 1916; capital en inmuebles y mercaderías de los establecimientos comerciales; muebles y enseres domésticos; marina mercante; títulos extranjeros; instalaciones de Comodoro Rivadavia; oro depositado en la Caja de Conversión, en las legaciones y en los Bancos.»

Consecuente con ese concepto la Comisión suma a la riqueza objetiva, rubros como los capitales inmuebles y muebles del comercio y de la industria y los bienes del Estado. Como tal procedimiento podría contribuir a formar conceptos erróneos en la materia, creemos conveniente reproducir aquí algunos párrafos de la nota que intercalamos en la publicación que de una parte de nuestra investigación sobre la riqueza y renta argentinas, publicó *La Razón* del 8 de junio al 1.º de julio:

Esto en cuanto a la suma de los rendimientos. Tocante a la suma de los capitales, el asunto es muy distinto. Es elemental que para calcular el activo de una nación y para inventariar su patrimonio, no podría sumarse el valor de la propiedad territorial con los capitales comerciales e industriales, y el dominio privado de las comunas, las provincias o la nación.

Estos últimos no son sino la forma subjetiva en que se presentan en la vida económica esos mismos rubros de la riqueza objetivamente considerada. Los capitales de las empresas comerciales (personas morales) no difieren en tal sentido de los de las personas físicas; la diferencia consiste en que unos son de propiedad individual y los otros de propiedad colectiva. Pero unos y otros son la forma en que se agrupan diversas riquezas, distintos «objetos» con valor económico. Solamente con los ferrocarriles y algunos otros rubros se hace una excepción que su importancia justifica y cuyo deslinde de los valores visibles es relativamente sencillo.

En cuanto a los bienes del dominio privado del Estado, ellos figuran y deben figurar en ciertos cálculos del patrimonio nacional. Así, cuando con el

AUMENTO DE LA RIQUEZA. — Los distintos cálculos hechos hasta ahora no permiten deducir de ellos cuál sea el crecimiento de nuestra riqueza. Sin embargo, las apreciaciones del doctor Latzina, sean o no suficientemente aproximadas a la realidad, como para adjudicarles valor absoluto, tienen valor relativo. Dado que compara los resultados, éstos deben provenir de métodos iguales, y, en consecuencia, su crecimiento podría revelarnos, aproximadamente, cuál ha sido el aumento relativo. En este caso resultaría que, de 1886 a 1910, el patrimonio habría aumentado en proporción mucho mayor que la población, fenómeno que se ha observado en casi todos los países civilizados. La

método de Chiozza Money, se capitalizan todas las rentas del capital conocidas (libres de duplicaciones) por medio del impuesto a la renta, los bienes del estado no resultan incluidos; se les debe, entonces, sumar. Igualmente si, sobre la base de los impuestos a las sucesiones, se calcula el patrimonio de la nación, por medio del importe de las mismas y el período de sucesión, no resultan incluidos los bienes del estado; por esto, Foville y Théry, cuando usan este método, se ven obligados a sumar los bienes del estado.

El conocimiento de estos antecedentes sin la correcta interpretación de su significado, podría haber inducido a incluirlos en un inventario analítico de los objetos. Un inventario así formado, o sea, que sumara unas y otras formas de riquezas y capitales, no sería otra cosa que un galimatías.

Sin embargo en esta confusión incurre la comisión del tercer censo nacional, al ensayar un «inventario de la riqueza colectiva del pueblo argentino», de cuyos resultados ha informado públicamente su presidente el viernes próximo pasado. Como consecuencia, a rubros como tierra, edificios, ganado, instalaciones, etc. (riqueza objetiva), se le suman los capitales del censo del comercio, del de las industrias, del patrimonio privado del Estado; capitales que expresan parte de los valores objetivamente considerados, y que excluyen otros no citados.

Me ha movido a hacer alusión a este error, el hecho de que se produce por segunda vez, dado que ya en el censo de 1895 se incurría en él.

riqueza por habitante se habría duplicado en dicho período.

No sería oportuno detenernos a hacer un estudio minucioso de la riqueza en distintas épocas con el objeto de establecer su crecimiento. El trabajo sería largo, y debemos dejarlo para su oportunidad, aun cuando el dato del crecimiento tenga importancia para deducir el crecimiento de las rentas y comparar ambos factores con el aumento de la población, de la producción y de los gastos fiscales.

CAPÍTULO III

RIQUEZA COMPARADA

ALEMANIA. — ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. — FRANCIA. — INGLATERRA. — LA ARGENTINA Y LOS DEMÁS PAÍSES.

BIENES DE ALEMANIA. — El cálculo del patrimonio de Alemania más divulgado, hasta hace pocos años, es el de Schmoller ⁽¹⁾, de 1902, por el que llega a 200.000 millones de marcos, después de analizar las operaciones y los inventarios hechos hasta entonces.

En 1908 realizó Steinmann Bucher un minucioso inventario, fundándose en las prolijas estadísticas de seguros contra incendios, valuaciones, censos ganaderos, industriales, etc. El método seguido por él podría llamarse objetivo y analítico, porque justiprecia la riqueza visible y estudia detenidamente su significado.

Llegaba a un total de 330 a 360.000.000.000 de marcos. El resultado general es el siguiente:

(1) Obra citada.

	<u>En millones de marcos</u>
I. — Propiedad privada en muebles e inmuebles.....	162.000 a 180.000
II. — Otras propiedades del suelo, incluida la albañilería de los edificios.....	95.000 a 105.000
III. — Capitales colocados en el extranjero.	30.000
IV. — Dominio industrial del Imperio y los Estados :	
a) Ferrocarriles.....	19.000
b) Puertos, canales, etc.....	5.000
c) Edificios públicos.....	10.000
d) Productos en transporte.....	4.000
V. — Metálico.....	5.000
	<hr/> 330.000 a 360.000

Este inventario ha sido considerado alto por Helfferich ⁽¹⁾, quien estima que en 1908 el monto real del patrimonio alemán no ascendía a esa cifra. El Dr. Helfferich ⁽²⁾, siguiendo el método de Steinmann Bucher, realizó, en 1913, un estudio para obtener este inventario, siendo el siguiente el resultado a que arriba:

Muebles e inmuebles asegurados contra incendios.....	200.000.000.000 de m.
Suelo y subsuelo urbano y rural.....	70.000.000.000 > >
Minas.....	5 a 6.000.000.000 > >
Barcos, mercancías en transporte y dinero en metálico..	6.000.000.000 > >

(1) La prosperidad nacional de Alemania en el período de 1888 a 1913, Dr. Carlos Helfferich, director del Deutsche Bank, Berlín, 1914, pág. 116.

(2) Obra citada, pág. 106.

Riqueza pública no asegurada contra incendios, comprendi- dos los ferrocarriles.....	30.000.000.000 de m.
Empleo de capitales en el ex- tranjero	20.000.000.000 „ „
	<hr/>
	331 a 332.000.000.000 de m.

A este resultado llega después de ensayar un cálculo basado en la contribución sobre la riqueza, con el que obtiene la cifra de 285.000 millones.

Con el método que utiliza, como fundamento, la estadística de los seguros contra incendios, obtiene esa otra cifra de 332.000 millones, como hemos visto. Ante esta diferencia se decide por el término medio entre los dos resultados y adopta, como valor del patrimonio nacional de Alemania, la cifra de 300.000.000.000 de marcos. ⁽¹⁾

Posteriormente — en 1914 — se han hecho operaciones que atribuyen al Imperio un patrimonio que oscila entre 350 y 400 mil millones de marcos.

BIENES DE EE. UU. DE AMÉRICA. — En los Estados Unidos de América la oficina censal permanente, ha realizado prolijos inventarios de la fortuna del país.

El último publicado es el de 1912. El total que

(1) Consideramos inconveniente tomar un promedio de los resultados de dos métodos distintos. Por esto, a pesar de conocer la alta autoridad del doctor Helfferich, no hemos adoptado en nuestros resúmenes comparados esa cifra, sino la obtenida por Steinmann.

arroja ese inventario es de 187.739.000.000 de dólares.

Las principales valuaciones han dado las siguientes cifras:

AÑO	Patrimonio en millones de dólares	Proporción por habitante
1880	43.642	870
1890	65.037	1.038
1900	88.517	1.164
1904	107.104	1.248
1912	187.739	1.967

El detalle de las distintas partidas del inventario de 1912 figura en el siguiente cuadro: ⁽¹⁾

	Dólares
Propiedad territorial sujeta a impuestos.....	98.363.000.000
Propiedad territorial libre de impuestos.....	12.313.000.000
Ganado	6.238.000.000
Maquinaria y útiles agrícolas.....	1.368.000.000
Maquinaria industrial y útiles de trabajo.....	6.091.000.000
Metálico	2.617.000.000
Ferrocarriles con sus instalaciones correspon- dientes.....	16.148.000.000
Tranvías.....	4.597.000.000
Telégrafos.....	223.000.000
Teléfonos.....	1.081.000.000
Coches y vagones privados.....	123.000.000

(1) Debemos a la atención del señor C. A. Tornquist poder dar aquí los datos de 1912, en lugar de los de 1904 que habíamos dado anteriormente. (En *La Nación*, Junio 8 de 1917).

	Dólares
Navegaciones y canales.....	1.491.000.000
Canales de riego.....	361.000.000
Obras hidráulicas privadas.....	290.000.000
Usinas eléctricas privadas.....	2.099.000.000
Productos agrícolas.....	5.240.000.000
Productos industriales.....	14.694.000.000
Mercaderías importadas.....	827.000.000
Productos minerales.....	815.000.000
Ropas y útiles de uso privado, alhajas.....	4.295.000.000
Muebles, carruajes, etc.....	8.463.000.000
Total...	187.737.000.000

BIENES DE FRANCIA. — El patrimonio de Francia ha sido motivo de muchas valuaciones, fundadas en los métodos más diversos.

M. de Foville ⁽¹⁾ menciona las más importantes:

Patrimonio de Francia

(En millones de francos)

AUTORIDAD	Fecha	Riqueza inmobiliaria	Riqueza mobiliaria	Patrimonio nacional
E. de Girardin.....	1853	92.000	33.000	125.000
Wolowski.....	1861	120.000	55.000	175.000
Duc d'Ayen.....	1872	100.000	95.000	195.000
Dr. Vacher.....	1878	216.000	44.000	260.000
A. Amelin.....	1878	135.000	105.000	240.000
De Money.....	1881	115.000	101.000	216.000

(1) France Economique (1890), citado por Théry.

Existen otros cálculos, entre ellos, los enumerados en las recopilaciones tituladas «Materialien zur Beurteilung der Wohlstandsentwicklung Deutschlands im letzten Menschenalter»: (1)

AUTORIDAD	Años	Millones de francos
De Foville	1902	201.250
Ives Guyot	—	238.000
Leroy-Beaulieu.....	—	207.710
D'Avenel	—	237.500
Mulhall	1895	247.500

De todos los métodos empleados en Francia el más generalizado fué el que se funda en el valor de los bienes sucesorios, cuya estadística se lleva en Francia de tiempo atrás. El período sucesorio se calcula en 35 años. Théry reproduce muy minuciosamente, siguiendo el procedimiento de Foville, las estadísticas del valor de las herencias de cada año, desde 1827 hasta 1908, tomando en cuenta los promedios de quinquenios que multiplica por el coeficiente de sucesión. Hace algunas reservas que permiten apreciar las diferencias originadas por las modificaciones de los métodos estadísticos y de los sistemas de impuesto. Formula el siguiente resumen:

(1) Til III des Denkschriftenbandes zur Begründung des Entwurfs eines Gesetzes betreffend Aenderungen eines Finanzwesen. página 113, citada por Steinmann.

AÑOS	Donaciones	Sucesiones (activo bruto)	Monto sucesoral	Promedio de la fortuna pública
	<i>Francos</i>	<i>Francos</i>	<i>Francos</i>	<i>Millones de francos</i>
1908-1902	1.014,5	5.935,0	6.949,5	249.232
1901-1895	998,7	5.831,0	6.829,7	239.039
1894-1888	975,8	5.704,3	6.680,1	233.803
1887-1881	1.036,8	5.206,7	6.243,5	218.522
1880-1874	1.061,8	4.620,4	5.682,2	198.877
1869-1867	919,0	3.471,3	4.390,3	153.660
1847-1845	704,6	1.832,7	2.537,3	88.805
1829-1827	460,8	1.376,2	1.837,0	64.295

Después de estudiar detenidamente cada una de las formas de la riqueza de Francia, con criterio objetivo, procede a estimar sus respectivos valores, llegando a los siguientes resultados para 1892 y 1908:

DESIGNACIONES	1892	1908
	<i>En millones de francos</i>	
Propiedades no edificadas.....	77.847	75.500
Animales de granja y material agrícola...	8.017	8.930
Edificios.....	48.592	57.934
Fondos industriales y comerciales.....	6.624	9.520
Valores mobiliarios franceses.....	56.286	66.446
Valores mobiliarios extranjeros.....	21.000	38.000
Oro: valor nominal.....	3.371	6.600
Plata: valor nominal.....	2.442	2.065
Muebles, objetos de arte, alhajas y otros...	17.433	20.270
Automóviles, caballos, carruajes.....	1.337	2.017
Totales..	242.949	287.282

Añade luego las siguientes aclaraciones, que deben tenerse en cuenta:

«1.º Que la propiedad no edificada y la edificada no comprenden ni los montes, ni tierras, ni los inmuebles edificios pertenecientes al Estado, departamentos o comunas; estos bienes entran en la contraparte de sus deudas respectivas.

«2.º Que las hipotecas que gravan las propiedades particulares, son deducidas de nuestras valuaciones, pues constituyen a favor de los acreedores un activo del que hemos prescindido. Estas valuaciones son simplemente disminuídas en 2.551 millones de francos en 1892 y en 2.898 millones para 1908: sumando las obligaciones hipotecarias circulantes en esas dos fechas y comprendidas dentro del capital de los valores mobiliarios franceses.

«3.º Que este último rubro comprende los empréstitos del Estado, de las colonias, comunas y departamentos franceses, cuyo activo es separado de nuestro inventario.

«4.º Que el numerario en oro y plata debe ser disminuído en 150 a 200 millones de francos pertenecientes al Estado, departamentos o comunas y a diversas administraciones públicas, o al activo de sociedades francesas por acciones.

«5.º Que el rubro: Muebles, objetos de arte, alhajas y varios, concierne solamente a los objetos existentes en las habitaciones de particulares, con exclusión del mobiliario, colecciones artísticas, materiales y objetos

diversos pertenecientes al Estado, departamentos, comunas, administraciones públicas, a empresas comerciales e industriales, etc.

«6.º Finalmente, que los automóviles, caballos y coches, del último rubro, no importan una duplicación con los de las empresas y las explotaciones agrícolas.»

BIENES DE INGLATERRA. — Los bienes de Inglaterra son calculados, de año en año, por Chiozza Money, desde 1902.

Con las estadísticas del 1902 — publicadas en 1905 — obtuvo un resultado de 11.413 millones de libras. Con las de 1908 — publicadas en 1914 — obtiene la cifra de 13.762.000.000 de £.

Forman los bienes, calculados fundándose en las rentas respectivas, las siguientes partidas:

I. — *Propiedad pública* :

	En £
a) Del Estado.....	550.000.000
b) De las comunas	1.370.000.000
	<hr/>
	1.920.000.000
A deducir, deuda pública.....	1.362.000.000
	<hr/>
	558.000.000

II. — *Propiedad privada* :

c) Propiedad rural, con edificios, cercos, etc. — Utilidades, según cédula A del Income Tax — (1908-9) £ 52.000.000 capitalizados en 20 años	1.040.000.000
--	---------------

En £

<i>d)</i> Edificios (de habitación y negocio), y su suelo correspondiente; utilidades, según cédula A del Income Tax (1908-9) £ 217.000.000 capitalizados en 15 años.	3.255.000.000
<i>e)</i> Otras rentas agrícolas, según cédula A del Income Tax (1908-9) £ 1.300.000 capitalizados en 25 años.....	32.000.000
<i>f)</i> Capital de los agricultores a razón de 6 £ por acre, sobre los 47.000.000 de acres cultivados.....	282.000.000
<i>g)</i> Deuda del Estado.....	762.000.000
<i>h)</i> Deuda comunal.....	600.000.000
<i>i)</i> Diversos capitales comerciales: — 1) Rendimiento de diversos negocios e industrias, no especificados, según cédula A del I. T. (1908-9) £ 444.000.000. Capitalización de la mitad, (libras esterlinas 222.000.000) como beneficio del capital en 10 años.....	2.220.000.000
2) Rentas de pequeños comerciantes que no pagan impuesto por su capital	100.000.000
<i>j)</i> Ferrocarriles. Rendimiento, según cédula D (1908-9) £ 43.000.000, capitalizado en 25 años.....	1.075.000.000
<i>k)</i> Minas. Utilidades, según cédula D (1908-9) £ 18.000.000, capitalizados en 5 años.....	90.000.000
<i>l)</i> Usinas de gas. Utilidades, según cédula D (1908-9), £ 7.800.000, capitalizados en 20 años.....	156.000.000
<i>m)</i> Establecimientos metalúrgicos. Utilidades, según cédula D (1908-9), £ 5.100.000, capitalizados en 5 años....	25.000.000

	En £
n) Obras hidráulicas. Utilidades, según cédula D (1908-9), £ 6.200.000, capitalizados en 20 años.....	124.000.000
o) Canales. Utilidades, según cédula D (1908-9), £ 4.200.000, capitalizados en 20 años.....	84.000.000
p) Mercados, puentes, cementerios, pesca, etc. Utilidades, según cédula D(1908-9), £ 1.400.000, capitalizados en 20 años..	28.000.000
q) Otros rendimientos y utilidades, según cédula D (1908-9), £ 7.700.000, capitalizados en 20 años.....	154.000.000
r) Instalaciones, obras de arte, etc. en casas privadas, a razón de $\frac{1}{6}$ sobre el valor de las habitaciones (2 d), según cédula A del I. T. (1908-9).....	540.000.000
	£ 10.567.000.000

III. — *Propiedades en el extranjero de personas del Reino Unido*

s) Intereses de los préstamos coloniales, indios y extranjeros, según cédula C (1908-9, £) 32.200.000, capitalizados en 25 años.....	805.000.000
t) Intereses de otros capitales en la India, en las colonias y en el extranjero, inclusive los ferrocarriles, según cédula D (1908-9), £ 56.600.000, capitalizados en 20 años.....	1.132.000.000
u) Otros rendimientos del extranjero sobre la base de capitales apreciados aproximadamente.....	700.000.000
	£ 2.637.000.000

2 n.º

Resumen
 mágaz pobhabilitáJ azcilitáctbu zard() En £

I. — Propiedad pública.....	558.000.000
II. — Propiedad privada.....	10.567.000.000
III. — Propiedad en el extranjero.....	2.637.000.000
	Total.... £ 13.762.000.000

BIENES COMPARADOS. — La diversidad de procedimientos empleados en la valuación de la riqueza nacional en los distintos estados, obligaría, para hacerlos rigurosamente comparables, a un trabajo especial. En nuestro caso, tratándose de cifras globales y aproximadas, podemos prescindir de tales detalles, en los cuales, por otra parte, nos ocuparemos al tratar directamente la materia, según antes lo hemos anunciado.

En resumen, los resultados a que se llega en los distintos países, que hemos tomado en cuenta, son los siguientes:

ESTADO	Autoridad	Patrimonio En millones
Alemania ..	Steinmann Bucher.....	350.000 marcos
Francia	Edmond Théry.....	287.000 francos
E. U. de A.	Census Office.....	187.739 dólares
Inglaterra ..	L. G. Chiozza Mouey.....	111.413 £

Reduciendo los valores a nuestra moneda y anotando la respectiva población y lo que resulta por habitante, obtenemos el siguiente cuadro:

Patrimonio nacional de varios estados

ESTADO	Año	Patrimonio en millones de \$ m/n	Habitantes	Patrimonio por habitante
R. Argentina.....	1908	23.128	6.046.500	3.825
(provisional)	1916	32.656	8.066.000	4.049
Alemania	1908	196.478	62.863.000	3.125
Francia	1908	130.454	39.278.000	3.576
Est. Unidos de América.	1912	442.168	95.410.000	4.620
Inglaterra (R. U.).....	1908	157.657	44.500.000	3.542

Nuestro patrimonio, tanto en 1908 como en 1916, arroja una cifra por habitante superior a la que corresponde en cada una de estas cuatro poderosas naciones. Nada nos extrañaría que nuestro patrimonio, con relación al número de habitantes, ⁽¹⁾ fuera superior. Pero esto no puede deducirse en forma concluyente de estos resultados, ni deducido, tiene valor absoluto tratándose de considerar el patrimonio, por habitante, como indicio de capacidad contributiva. Es necesario, como veremos más adelante, que ten-

(1) Podrá quizá producir cierta perplejidad en el lector el hecho de que la cifra de la población del país que damos para 1916 — 8.066.000 — difiera, aproximadamente, en un millón de la que adopta la comisión del censo nacional, aun en sus publicaciones recientes. La cifra de 9.000.000 es el resultado de cálculos postcensales, arbitrarios, empleando un índice de crecimiento — 5,2 % anual — equivocado e inaplicable aun no siéndolo. La población en 1914 fué de 7.985.287; en 1915 — de acuerdo con las rigurosas estadísticas de nacimientos, defunciones y movimiento migratorio — fué de 7.981.208. Véase «Población total de la Argentina — Razón de su crecimiento — Conferencia de A. E. Bunge». «La Época» junio 20 al 26 (Folleto), y Boletín del Museo Social Argentino, año VI N.º 65, Buenos Aires, 1917.

gamos en cuenta el poder adquisitivo de la moneda. Desde luego, es significativo que un obrero no adquiera aquí por 100 pesos lo que un obrero en Francia por su equivalente en moneda francesa, es decir, por 220 francos; y que, en consecuencia, los jornales nominales sean aquí necesariamente superiores a los jornales en Francia, aun a igualdad de «salario real».

Llegado el momento, nos veremos obligados a descontar, como necesaria para la vida, una parte de la renta total nominalmente mayor que la que debe descontarse en los países citados, cuando se trata de fijar la capacidad contributiva de la renta. Es decir, que, aun cuando nuestro patrimonio nacional, indicio de capacidad contributiva, sea igual o superior, por habitante, al de las naciones citadas, nuestra capacidad contributiva no debe necesariamente ser igual o superior; puede ser menor. Al estudiar la distribución subjetiva de las rentas, nos ocuparemos en esta cuestión.

Debemos señalar, desde ahora, que teniendo, a nuestro juicio, nuestros impuestos indirectos una función perfectamente definible en el poder adquisitivo de nuestra moneda, hemos de encontrar probablemente, llegado el momento de analizarlo, una relación íntima entre la diferencia de nuestros salarios nominales y reales comparados con los de otros países y en las diferencias de los respectivos regímenes impositivos y el costo, en nuestro país, de la importación y de la producción manufacturada.

Consideramos de interés reproducir aquí un cuadro comparativo del patrimonio nacional de varios países, que publica el Census Office. (1)

Año 1896

PAÍSES	Población	Patrimonio — Dólares	Proporción por habitante — Dólares
Total..	453.700.000	342.528.602.500	755
Europa	369.700.000	249.846.110.000	676
Reino Unido	39.500.000	57.453.899.000	1.455
Francia	38.400.000	47.156.385.000	1.228
Alemania	52.200.000	39.185.058.000	751
Rusia.....	105.800.000	31.267.262.500	296
Austria	43.400.000	21.957.648.000	506
Italia	31.200.000	15.378.140.000	493
España	17.600.000	11.582.270.000	658
Portugal.....	4.700.000	2.000.131.500	426
Suecia y Noruega	6.900.000	3.844.535.000	557
Dinamarca.....	2.200.000	2.462.449.000	1.119
Holanda	4.800.000	4.282.520.000	892
Bélgica	6.400.000	4.808.102.000	751
Suiza	3.000.000	2.394.318.000	798
Balcanes	11.400.000	4.993.029.000	438
Grecia	2.200.000	1.080.363.000	491
Estados Unidos..	70.700.000	79.567.275.000	1.125
Canadá	5.100.000	4.881.099.500	957
Australia	4.200.000	5.236.354.000	1.247
Argentina.....	4.000.000	2.997.764.000	749

(1) Obra citada, pág. 35.

SEGUNDA PARTE

RENTA NACIONAL

CAPÍTULO IV

RENTAS DE LOS CAPITALES

RENDIMIENTO COLECTIVO. — RENDIMIENTOS Y SALARIOS. — PRODUCTO DEL CAPITAL NACIONAL. — LA TIERRA. — SUELO EXPLOTADO. — VALOR VENAL DEL SUELO. — RENDIMIENTO DE LA TIERRA EXPLOTADA. — VALOR DEL SUELO INEXPLOTADO. — MAYOR APROVECHAMIENTO DEL SUELO. — CAPITALES Y ELEMENTOS CONCORDANTES. — RELACIÓN DE ESTOS ELEMENTOS. — EDIFICIOS E INSTALACIONES. — RENDIMIENTO DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL.

RENDIMIENTO COLECTIVO. — Establecido el valor aproximado que resulta del inventario de los bienes colectivos, conviene intentar una apreciación global del rendimiento, antes de entrar a estudiar en detalle, desde el punto de vista de su capacidad contribuyente, cada una de las formas de la riqueza y de los capitales.

Clasificaremos la riqueza visible en dos grupos: directamente productiva, e improductiva en tal sentido. Supuesta una alícuota de rendimiento proba-

ble (4 ó 4 1/2 % anual) para el resultado del primer grupo de bienes, obtendremos una cifra que se aproximará a las utilidades reales.

Entendemos, como antes hemos visto, por rendimiento del patrimonio, el producto neto de esos valores, y por el «total de las rentas» el conjunto de todas las rentas individuales, ya provengan: *a)* de los salarios, jornales, sueldos, honorarios y demás formas de remuneración del trabajo; *b)* ya del rendimiento neto de los capitales propios; *c)* ya de ambos orígenes obtenidos individualmente y en forma independiente los unos de los otros; *d)* ya de ambos orígenes combinados, es decir, que sean el resultado del trabajo aplicado al capital.

RENDIMIENTOS Y SALARIOS. — El origen de ambos grupos de «rentas» (usando el término como genérico) da margen a que se diferencien esencialmente. Así, mientras el rendimiento de los capitales es un activo, el total de las rentas (que incluye también el rendimiento de los capitales) es la suma de activos y pasivos individuales; desde el momento que el activo del médico, por ejemplo, está formado de partidas del pasivo de sus clientes, y el sueldo de un doméstico es una partida del pasivo del patrón. Ni una ni otra suma pasiva se restan del monto de las «rentas» individuales respectivas.

Hacemos notar esta circunstancia, con el solo fin de evitar que se pretenda calcular la capitalización

de todas las rentas, como se ha solido hacer, para fijar el monto del «capital» de una nación. (1)

Para los fines de la determinación de la capacidad contributiva, no puede computarse en el pasivo individual, sino el valor de lo esencial para la subsistencia (un mínimo determinado); todo lo que excede de ese mínimo es el monto de esa capacidad.

PRODUCTO DEL CAPITAL NACIONAL. — Tratando de establecer primeramente el rendimiento del capital nacional, debemos descartar del inventario, como antes decíamos, todo aquello que, aun cuando sea susceptible de ser avaluado, no produce rendimientos, como tierras inexplotadas, por abandono o por falta de capitales, ropas, alhajas, etc. Nos referimos siempre, en este caso, al rendimiento acumulable, a la nueva riqueza producida por esos capitales con la aplicación del trabajo del hombre, deduciendo el valor del trabajo. Aquellas riquezas, como parques y jardines, alhajas, objetos de arte, bibliotecas, etc., que para su poseedor «producen», en el sentido económico, tanto o más que rentas que se miden en dinero, son indicios

(1) Etisee Reclus, autorizado geógrafo y publicista dice: — «Nouvelle Géographie Universelle», tomo II. — «A no menos de 20.000 millones de francos se elevan las rentas de la nación francesa; capitalizadas al 5 %, arrojan 500.000 millones, cifra que parece más aproximada a la verdad». Théry hace notar el error en que incurre Reclus observando que en esas rentas anuales figuran los salarios y que un sueldo de empleado o salario de obrero de 2.500 francos al año no implica la posesión de una fortuna adquirida de 50.000 francos.

de capacidad económica subjetiva, y de capacidad contributiva.

Pero lo que hemos llamado «posibilidad contributiva» y que tratamos de comprobar primeramente, no reside, en estos casos, en los objetos sino en su dueño. Los impuestos sobre este género de bienes son cubiertos con el producto de otros bienes del poseedor y cuando carece de ellos se ve obligado, muchas veces con beneficio de la comunidad, a procurar que produzcan algún rendimiento.

Indudablemente, no todos estos valores deben ser motivo de impuestos; así la biblioteca de un estudioso o la colección de un naturalista no pueden equipararse, como hacen notar los economistas, a los efectos de la «posibilidad contributiva» de su dueño (de la que pueden ser indicio esos valores), con el parque de un palacio privado o las alhajas o los valiosos muebles de una suntuosa residencia. Lo que ahora nos interesa es la condición común de todos ellos, de no producir un aumento de riqueza, al no poseer, «por sí mismos», la virtud de aumentar los bienes.

El cuadro antes aludido es el siguiente:

	Millones	%
a) La tierra: productivos.....	6.520	
Improductivos.....		4.103
b) Instalaciones.....	1.074	
c) Ciudades y pueblos:		
(70 %).....	4.750	
(30 %).....		2.050

476

	Millones \$ %	
<i>d)</i> Muebles, alhajas, etc.:		
(20 %).....	340	
(80 %).....		1.360
<i>e)</i> Ganado.....	3.203	
<i>f)</i> Productos agrícolas y ganaderos.....	1.250	
<i>g)</i> Productos industriales.....	1.650	
<i>h)</i> Máquinas y útiles agrícolas.....	405	
<i>i)</i> Maquinaria industrial y útiles de trabajo..	440	
<i>j)</i> Ferrocarriles.....	3.375	
<i>k)</i> Tranvías, etc.....	680	
<i>l)</i> Puertos, etc.....	660	
	<hr/>	
Totales: productivos.....	24.347	
improductivos.....		7.513

El rendimiento de los 24.347 millones de pesos a que se llega, supuesto el 4,50 %, alcanza a :

1.090.000.000 de \$ $\frac{m}{n}$

Las cifras del rendimiento de los capitales y de las rentas del trabajo son correlativas, como lo hemos podido observar analizando las respectivas de varios Estados que poseen estadística de tales hechos. En Inglaterra (Chiozza Money), desde el año 1890 a 1900, los salarios crecieron en igual proporción que las utilidades de los capitales, siendo desde 1900 a 1910 mayor el crecimiento de estos últimos. Pero este hecho no es común a todos los países ni a todas las épocas. En general, existe una marcada correlación, con tendencia a un mayor crecimiento de las rentas del trabajo que de los beneficios de los capitales. Esta corre-

lación nos será utilísima cuando llegue el momento de comparar el producto de nuestros capitales con el de nuestro trabajo. Podemos anticipar desde ahora que no hay en nuestro país desequilibrio entre estos dos factores.

LA TIERRA. — Para apreciar la medida en que la tierra puede contribuir a las necesidades del Estado, sin perjuicio de la economía nacional, necesitamos conocer, ante todo, su rendimiento.

El producto neto de la tierra no es un hecho concreto, expresado ya en cifras, ni susceptible de ser calculado exactamente. Considerada la tierra como capital, es, de todas las formas que éste reviste, una de las que presentan más dificultades para la apreciación directa de su rendimiento. Estamos obligados a estimarlo, general e indirectamente, como cálculo previo. Para ello nos veremos obligados a aceptar algún valor venal más o menos admisible. Su rendimiento técnico, deducido de la producción, es un asunto demasiado complejo para poder tratarlo en términos generales. La exactitud rigurosa del valor no es cuestión esencial; su rectificación puede hacerse en cualquier momento, sin que se destruya la investigación.

Suponemos la tierra, ateniéndonos al concepto de Henry George, despojada de toda mejora producida por el trabajo, o sea, de toda instalación, edificio, plantación, canalización de riego, etc.

Desde luego, es de notar lo desproporcionado de la

extensión de nuestro suelo con la cantidad disponible de capitales y demás factores indispensables para su producción. Esto reduce considerablemente el rendimiento total de la tierra con relación a la unidad de superficie, y aun con relación al valor que es indispensable asignarle, tratándose de avaluar la riqueza de la Nación.

H
Es indudable que un lote de tierra no explotado, rodeado de cuatro lotes explotados, tiene un valor, a pesar de que no se le puede atribuir un rendimiento. Además, considerando en conjunto toda la tierra inexplorada, la posibilidad de explotarla desaparece después de cierto límite que solamente la cuantía de los nuevos recursos que pueda aplicársele, hará más o menos dilatado. Actualmente, toda tentativa de aumentar la superficie explotada y de intensificar las otras explotaciones, tendría que ser, necesariamente, reducida. Los actuales recursos quedarían pronto agotados. Si tratáramos, por ejemplo, de asociar a la tierra inexplorada 400.000 trabajadores, número de los que actualmente buscan trabajo ⁽¹⁾, tendríamos que asociar a esos dos factores, aparte de los de administración y organización, un capital en elementos de trabajo, no inferior a 400.000.000 de pesos.

¿No habrá alguna relación entre los 400.000.000 de pesos estancados en los bancos, como excedente monetario sobre la circulación normal anterior, y los

(1) La desocupación en la Argentina — Actual crisis del trabajo. — A. E. Bunge. — Buenos Aires, 1917. Revista «Estudios», Febrero de 1917.

400.000 trabajadores que se encuentran sin ocupación?
¿No habrá forma de despertar la actividad de esos dos factores que en parte se complementan?

RENDIMIENTO DE LA TIERRA EXPLOTADA. — Lo expuesto nos dice, sin duda, que si en alguna parte es aplicable la teoría de Ricardo, cuando habla de la renta del suelo, es en la Argentina. Siendo tan grande la extensión de nuestro suelo con relación a nuestra población y a nuestros recursos, la tierra explotada tendrá un límite; esa tierra dará renta. La que quede más allá de ese límite no dará renta. Esto no quiere decir que la explotación del suelo se extienda uniformemente y haya en consecuencia suelo con valor y suelo sin valor. Lo que no puede explotarse está incrustado entre los lotes explotados, como un terreno baldío entre dos casas, y un campo virgen y despoblado entre dos estancias.

Tales hechos nos inducen a tratar de esclarecer tres puntos:

A) Cuánta es la superficie y cuál el valor de la tierra explotada, de la que produce renta;

B)Cuál es el valor que se le asigna a la tierra que no produce renta, en virtud de que puede producirla y de que se ofrece en venta y se obtiene un precio;

C) Hasta qué límite podría aumentarse la renta de la tierra, aplicándosele todos los brazos, los capitales y

demás elementos necesarios para la producción, que el país podría dedicarle por medio de una política agraria determinada (sea cual fuere) capaz de realizar tales aplicaciones en su máximo.

VALOR DEL SUELO EN EXPLOTACIÓN. — A) Hemos visto que la comisión del censo (no conocemos aún el método que ha empleado) llega a un valor total de la tierra, de 10.623.000.000 ⁽¹⁾ de pesos moneda nacional, independientemente de las instalaciones fijas, que estima en 1.074.000.000.

Sería, este, el valor de los 300.000.000 de hectáreas que abarca, en cifras redondas, el territorio argentino (279.711.320 hectáreas).

De éstas se consideran 100.000.000 de hectáreas aptas para el cultivo inmediato; 100.000.000 actualmente aptas para la ganadería; 38.500.000 de bosques, y las 41.211.320, restantes, ocupadas por poblaciones, ríos, lagos, montañas, salinas y regiones áridas.

Veamos qué superficie está en explotación, o mejor dicho, sobre qué superficie han sido aplicados los recursos de que el país dispone.

Proponemos, como procedimiento para llegar a esta cifra, sumar, como aprovechadas, las superficies si-

(1) Esta cifra fué dada por la comisión del censo en el mes de Abril — *La Prensa*, Abril 29 de 1917 — modificándola después, en el mes de Junio — *La Prensa*, Junio 9 de 1917 — elevando a 12.223.000.000, el valor del suelo ocupado por el ganado con lo que se aleja aun más de la realidad.

guientes: 1.º ejido de las ciudades y pueblos; 2.º superficie cultivada con cereales, viñedos, legumbres, frutales, bosques en explotación, etc.; 3.º superficie «requerida» por nuestro «stock» ganadero, según especie.

El primer rubro lo apreciamos en 100.000 hectáreas.

El segundo, según la estadística agrícola (ministerio de Agricultura), alcanza a 24.361.980 hectáreas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Año agrícola 1915/16

	Hectáreas
Trigo	6.645.000
Lino	1.619.000
Maíz	4.017.850
Avena.....	1.038.000
Cebada	174.500
Centeno	85.600
Alpiste	19.100
Alfalfa	7.525.250
Tabaco	7.680
Caña de azúcar.....	128.500
Viñas	124.000
Algodón.....	3.690
Maní	16.635
Arroz	7.045
Café.....	115
Patatas	130.375
Porotos	30.345
Legumbres	53.500
Yerba	2.600
Mandioca.....	10.970

	Hectáreas
Frutales	659.225
Tártago	2.500
Forestales y otros	2.060.550
	<u>24.361.980</u>

En cuanto a la superficie del tercer rubro, la obtendremos por el resultado del cuadro siguiente que con este fin hemos formado :

GANADO	Cantidad	Superficie requerida por cabeza	Superficie total requerida
Vacuno	25.866.763	1,2	31.040.116
Caballar	8.323.815	1,5	12.485.722
Mular	565.069	1,3	734.590
Asnal	260.157	1,2	312.188
Lanar	43.225.452	0,5	21.612.726
Cabrio	4.325.280	0,5	2.162.640
Porcino	2.900.585	0,1	290.058
Sumas..	85.467.121	—	68.638.040

Resumiendo :

	Superficie utilizada Hectáreas
Ejido de las ciudades y pueblos	100.000
Cultivos de todo orden y explotaciones forestales .	24.361.980
Ganados	68.638.040
Total..	<u>93.000.020</u>

Es decir, que de los 238 millones de hectáreas aptas para ganadería, agricultura y explotación de bosques, tenemos en utilización y explotación 93 millones, o sea el 39 %.

Los 13 a 14.000.000 de hectáreas que se cultivan anualmente con cereales, pertenecen a la «zona agrícola», formada por las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos y territorio de la Pampa, que abarcan, en conjunto, cerca de 83.000.000 de hectáreas.

En cambio, el ganado lanar se ha extendido a las tierras pobres de los territorios del Sur. Sin entrar en el detalle de los distintos valores de la tierra, en las diversas zonas del país, podemos, en términos generales, atribuir a la tierra sometida al trabajo mayor valor que a la inexplorada, fijando, a los 93 millones de hectáreas utilizadas, de acuerdo con una clasificación sencilla basada en las diferencias de valor de las distintas zonas, 6.520 millones, o sea 70 pesos la hectárea, sobre el total de 10.623 millones, cifra provisionalmente aceptada.

Supuesto un rendimiento de 3 por ciento, para la tierra exclusiva, según se acepta casi universalmente, tendríamos para la explotada y la que aún no lo está, rendimientos de 196 y 123 millones, respectivamente. En conjunto, la renta (teórica) de la tierra exclusiva, sería de 319.000.000. Desde luego, podemos considerar que esos 319 millones, suma de rendimientos efectivos y supuestos, representan la capacidad máxima contributiva de la tierra «por sí y por substitución», es decir, por lo que ella produce y por la capacidad económica de su dueño que el valor de la tierra revela, como indicio. Es necesario reconocer que la producción real

de nuestra tierra utilizada no debe exceder de 200 millones de pesos moneda nacional al año. De esta suma habrá que rebajar, en el cálculo definitivo, la parte correspondiente al exceso de valor atribuido, por el censo, a nuestro suelo.

¿Qué parte de esa renta es actualmente confiscada por el Estado? ¿Hasta qué máximo puede llegar el gravamen sin perjuicio evidente para la comunidad? ¿Es aceptable un impuesto igual para todas las tierras explotadas y sin utilizar? ¿No se hace necesaria una confiscación progresiva de la renta real o del indicio de renta, según la extensión de la propiedad? ¿No deben considerarse ciertas rentas de pequeñas propiedades como mínimo «necesario» del punto de vista subjetivo (sus dueños) y, en consecuencia, como propiedades sin posibilidad contributiva? Cuestiones son éstas que tendremos en cuenta al estudiar nuestro régimen impositivo actual, en lo que se relaciona con la productividad, y al tratar de fijar la «posibilidad» de introducir aumentos.

VALOR DEL SUELO INEXPLORADO. — B) Pasando al segundo punto, o sea cuál es el valor que se le asigna a la superficie territorial que no produce renta, creo que no es posible adoptar otro criterio, para fijarla, que descontar, del valor total supuesto a la tierra, aquel de la que está en explotación, y suponer que la diferencia representa el valor del resto; lo que lleva a la cifra de 4.103 millones (10.623 — 6.520). Esta canti-

dad, distribuída en los 145.000.000 de hectáreas, arroja un promedio de 28 pesos la hectárea.

Cabe aquí repetir que es posible que un estudio del procedimiento empleado para avaluar la tierra nos conduzca a la necesidad de seguir otro método para la valuación, como consecuencia de lo elevado que podría resultar un promedio general (para la tierra exclusiva) de 42 pesos la hectárea; o de 70 para la utilizada y 28 para la que se encuentra aún sin aplicación.

Tales precios revelarían, como indicábamos al realizar el inventario del patrimonio nacional, un aumento de precio de la propiedad de 64 % en el período 1908-1914, ⁽¹⁾ según resulta de los dos censos respectivos, hecho que no se ha producido. Pero tratándose de un estudio provisional y general, podremos hacerlo sobre la base de tales cifras, en cierto modo oficiales.

MAYOR APROVECHAMIENTO DEL SUELO. — C) Supongamos que, para los efectos fiscales de determinada política agraria, hubiera de aceptarse la ficción de que también estas tierras producen renta. Tal procedimiento se propone por algunos, como medio de hacer productivo lo que, por desidia o incapacidad, solamente, se supone inexplorado. La indiscutible conveniencia de tales medidas no autoriza a magnificar sus resultados, que no dependen sólo de ellas. Una fuerte confiscación

(1) En el censo de 1908 se atribuía un valor de 6.495, elevándose en el de 1914 a 10.623.

de la supuesta renta, hecha sobre la base de aquella ficción, podría considerarse como un medio para hacer surgir los recursos necesarios, (capitales y brazos) que se dan como sustraídos al trabajo por desconfianza o por otro motivo cualquiera.

Podríamos también suponer que se tratara de expropiar campos inexplorados para entregarlos a la actividad, vendiéndolos o arrendándolos, a plazos o a perpetuidad, a colonos, ganaderos y agricultores.

Nos sería muy difícil intentar una apreciación de los elementos aplicables a la explotación de la tierra y retraídos del trabajo sin justificación aceptable, es decir, del factor que nos hiciera conocer cuál es la extensión de suelo utilizable inmediatamente, aplicando tales medios.

Podemos, sin embargo, — y esto arrojará luz en el asunto, — establecer en qué relación están los tres siguientes factores: *a)* población, *b)* superficie explotada, *c)* capitales aplicados.

CAPITALES Y ELEMENTOS CONCORDANTES. — Este último rubro — los capitales — tiene que ser, lógicamente, igual a nuestro patrimonio nacional, deducido de él el valor de la tierra: 22.033.000.000. Es notorio que, con relación al grado de intensidad de nuestra producción, no son siempre excesivas las inversiones en caminos, ferrocarriles, fábricas, materiales de trabajo, habitación, etc. Así, pues, tenemos que si a 93.000.000 de hectáreas hemos aplicado 22.033 millo-

nes de pesos, representa esto una inversión de 236 pesos por hectárea. Esta misma superficie recibe el concurso de 7.885.237 habitantes, esto es, de algo menos de un habitante por cada diez hectáreas.

Se puede deducir de estos hechos que, para llegar a la explotación total de nuestro territorio, en la forma extensiva actual, o, en otros términos, para hacer producir renta a los 142.000.000 de hectáreas no incorporadas aun a la actividad nacional, necesitamos, de acuerdo con las circunstancias, un capital de 33.600.000.000, y 10.000.000 más de habitantes.

Se trata siempre de un supuesto de carácter mínimo, dado que lo que probablemente sucederá en lo futuro, es que, de los nuevos capitales que se apliquen a nuestro suelo, una parte se destinará a intensificar las actuales explotaciones, y otra a extenderlas por el territorio del país, y no todo a una aplicación extensiva.

¿No será entonces necesario, para que todo nuestro suelo sea explotado, que nuestra población aumente, se triplique, quizá, pero ante todo que con ella nuestra riqueza aumente en mayor medida aún? ¿En qué medida uno de estos dos factores puede adelantarse al otro? (1)

Resumiendo lo antes expuesto, tendríamos:

(1) Véanse los proyectos de colonización, cooperativas y Banco Agrícola del doctor Eleodoro Lobos, enviados durante su segundo ministerio al Congreso de la Nación.

	Situación actual	Explotando toda la tierra utilizable
Superficie, hectáreas.....	93.000.000	238.000.000
Población, habitantes.....	8.066.000	18.000.000
Capitales, millones de \$ %.....	22.038	55.600
Rendimiento anual de la tierra ex- clusiva, supuesto un valor de 10.623 millones actualmente, y de 20.000 una vez explotado todo el territorio.....	196.000.000	600.000.000

RELACIÓN DE ESTOS ELEMENTOS. — Toda política agraria, ganadera e industrial, creada sobre la base del mejor aprovechamiento de nuestra riqueza, debe, pues, no perder de vista que los elementos concordantes de nuestra actividad extensiva actual, aparte de los de orden administrativo, son:

1.º Si se trata del aumento de la superficie explotada: por cada diez hectáreas, un habitante más, y adelantos y capitales que suman 2.360 pesos moneda nacional.

2.º Si se trata de dar trabajo a colonos y desocupados: a cada trabajador (dos habitantes, o dos y medio) corresponden actualmente 20 hectáreas y 4.720 pesos.

3.º Para dar colocación productiva de nuevos capitales en el país: se necesitan desde cero hectáreas hasta 20, y de cero trabajadores a uno por cada 4.720 pesos.

Formulamos este último caso en forma distinta a los

dos anteriores, porque, dado el carácter extensivo de nuestras explotaciones y la incipiente de nuestra industria, cabe la aplicación productiva de nuevos capitales sin aumento de la superficie aprovechada ni del personal ocupado.

Tampoco debemos olvidar que nuestra producción es costosa y que nuestra distribución es costosísima, y que, en consecuencia, toda política de fomento debe dirigirse, en primer término, a mejorar sus métodos respectivos, con criterio científico y nacional.

Pensamos que las explotaciones pueden siempre, hasta un cierto límite, adelantarse a la situación normal, en lo que respecta a capitales. Fijar ese límite, es uno de los muchos problemas interesantes que de estas investigaciones se derivan. Así, es aceptable suponer que, si esas explotaciones se realizan en las zonas servidas por ferrocarriles, caminos y administraciones públicas y privadas de todo orden, que no han llegado a su máximo de trabajo, los capitales requeridos serán los directamente necesarios para la explotación, es decir, unos mil pesos por obrero estable. Superando la producción de estas nuevas unidades activas, a sus propias necesidades, progresarán por sí mismas, mejor dicho, crearán los servicios concordantes a su actividad, deficientes en un principio y equilibrados luego.

Establecer hasta qué punto esta obra de «extensión» es posible, es, como antes expresábamos, uno de los asuntos que reclaman estudio, en este orden de cuestiones.

Como complemento de los cálculos previos de rendimiento, conviene investigar cuál es la riqueza que nuestro país acumula y puede acumular cada año, aumentando con ella su patrimonio. Esto, a su vez, nos permitirá apreciar, en conjunto, cuál sería el ritmo probable del ensanche de nuestra producción, fuera del concurso de capitales y brazos del exterior. De ello nos ocuparemos más adelante, después de estudiar las rentas subjetivas y los gastos individuales, factores indispensables para el referido cálculo, siempre, repetimos, con el carácter de ensayo con que hacemos la investigación que nos ocupa, como un sondeo previo.

EDIFICIOS E INSTALACIONES. — Este rubro lo forman el valor de todos los edificios urbanos y rurales del país, más el de las instalaciones rurales. Debemos descontar lo que corresponde a las calles, plazas y edificios públicos y escolares, etc., todo aquello que, aun cuando tiene un valor económico para la comunidad y es susceptible también de ser avaluado, no produce en forma directa nueva riqueza, rentas. Apreciamos todo esto en un 30 por ciento del valor total asignado a las poblaciones.

Tendríamos, en consecuencia:

70 % de las poblaciones.....	4.750.000.000 —
Instalaciones fijas.....	1.074.000.000
<i>rurales</i>	<u>5.824.000.000</u>

Supuesto un rendimiento de 4 por ciento (se toma

en cuenta la necesidad de amortizar el desgaste) resulta que la capacidad contributiva de este rubro asciende a 234.000.000 de pesos moneda nacional al año.

RENDIMIENTO DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL.—Sumados los rendimientos probables de la tierra y los edificios, que hemos apreciado en 196 y 234 millones, respectivamente, obtenemos la capacidad contributiva probable de la propiedad territorial: 430 millones de pesos moneda nacional.

Obtenida, más adelante, la cifra de la suma que recauda el Estado por todos conceptos, en contribuciones territoriales, podremos apreciar en qué medida es ahora confiscada la renta respectiva. Las diferencias posibles entre el monto de las rentas, según nuestra apreciación, y la realidad, o según las que otros hicieran, no modifica el procedimiento, que es lo que nos interesa plantear. Podremos apreciar, también, hasta qué punto es fundada o no en nuestro país la teoría de la posibilidad del impuesto único. Desde luego, parece que hay menos margen donde cortar que el que habitualmente se supone.

CAPÍTULO V

RENTAS DE LOS CAPITALES

(Continuación)

SUMA DE LOS RENDIMIENTOS. — PRINCIPALES FORMAS DE LOS CAPITALES NO TERRITORIALES. — AGRICULTURA. — BOSQUES Y MINAS. — GANADOS. — FERROCARRILES. — INDUSTRIAS. — INDUSTRIAS ESPECIALES. — COMERCIO. — SOCIEDADES ANÓNIMAS NACIONALES. — HIPOTECAS.

SUMA DE LOS RENDIMIENTOS. — Como se habrá notado por lo expuesto sobre el rendimiento del suelo, no nos toca ocuparnos en los rendimientos técnicos de las fuentes de producción. Estamos simplemente, tratando de comentar, en términos generales, la capacidad contributiva de las principales formas de la riqueza y de las principales entidades económicas, desde el punto de vista de los capitales que éstas emplean. Esto nos obliga a prescindir deliberadamente de algunas de las organizaciones de riqueza y de capital. Si tomáramos en cuenta, para calcular su rendimiento, todas las formas del capital, incurriríamos en más superposiciones de las tolerables. Inclu-

yendo los capitales del comercio y de la industria, repetimos parte de los de la propiedad territorial. Al considerar los capitales de las sociedades anónimas, repetimos (hasta el monto de gran número de hipotecas) parte de los valores territoriales. En consecuencia, si sumamos los respectivos rendimientos, sumaremos activos y pasivos.

Tratándose de investigar cifras globales de rentas, subjetivamente, para los fines contributivos, como decíamos, esto no tiene consecuencias. En algunos casos, dos rendimientos superpuestos son susceptibles de gravamen, en otros se procede por substitución y en otros la duplicación se elimina. Ejemplo de este último caso es el que encontraremos al ocuparnos en la posibilidad del impuesto a la renta. Consideramos que el propietario de un bien inmueble debe pagar todo el impuesto que corresponde a la renta del mismo, aun cuando esté hipotecado. El hecho de la hipoteca significa que comparte el rendimiento de la propiedad, y en consecuencia su renta, con el tenedor de la hipoteca. Para evitar un gravamen anormal para el propietario (como sería el aplicado sobre lo que percibe él y lo que debe ceder a otro) y una duplicación al imponerle también al tenedor de la hipoteca; se obligaría al tenedor a recibir sus intereses con la deducción de la parte correspondiente al impuesto pagado por el dueño de la propiedad; el recibo fiscal sería el comprobante. Igual procedimiento insinuamos tratándose de sociedades anónimas, por una parte, y de tenedores de acciones por otra.

PRINCIPALES FORMAS DE LOS CAPITALES NO TERRITORIALES. — Si no es posible, para los fines fiscales, tomar siempre en cuenta la suma de todos los rendimientos de los capitales, es porque, incurriéndose en determinadas superposiciones, podría afectarse fundamentalmente la producción. Existe, pues, decisiva diferencia entre la forma en que deben ser computados los «rendimientos» y el procedimiento que puede seguirse para computar las «rentas individuales».

Las formas de riqueza y capitales que tomaremos en cuenta a fin de apreciar el monto aproximado de sus respectivos rendimientos, que se presumen susceptibles de gravamen, son, además de la tierra, los edificios, la agricultura — posiblemente sin capacidad contributiva — los bosques y minas, navegación, pesca, el ganado, los ferrocarriles, las industrias, el comercio, las sociedades anónimas por separado, las hipotecas.

AGRICULTURA. — Los capitales empleados directamente en la agricultura, no tienen, a nuestro juicio, un rendimiento «propio», a pesar de representar un valor no inferior a 1.650.000.000. Su consideración, por separado, representaría una duplicación sin objeto.

Pensamos que la maquinaria y los útiles agrícolas no son, de hecho, otra cosa que las herramientas de los colonos y arrendatarios, que ellos pagan o amortizan con su trabajo.

Los colonos y arrendatarios de la agricultura (el 67

por ciento de los que cultivan la tierra) no son otra cosa que obreros, cuyo salario es apenas el indispensable para subvenir a sus necesidades primordiales, dentro de una forma de vida realmente miserable, con un mínimo de «confort» para un país civilizado; «confort» inferior al del obrero urbano, con la sola compensación del aire y la luz, y de cierta mayor independencia moral.

Creemos que la diferencia entre el costo de los productos de la agricultura y los precios de venta, figura ya íntegramente en el rendimiento de los siguientes rubros: salarios de hecho de los agricultores (incluso los colonos), rentas de la tierra, rendimientos de los capitales ferroviarios, rendimientos de las industrias y comercios rurales, etc.

Es posible, también, que, al sumarse los capitales aplicados directamente a la agricultura se incurra en una excepcional superposición, por pertenecer en gran parte al comercio, los Bancos, sociedades anónimas y otros rubros computados en esta clasificación, que no sigue ya la forma de la riqueza, como cuando inventariábamos los objetos del patrimonio nacional, sino la de aplicación de capitales.

No se nos oculta que esta afirmación significa una fundamental reprobación, implícita, de nuestro régimen agrario. Significa, sin duda, sostener que nuestra mayor fuente de producción no tiene vida real y propia como fuente orgánica de riqueza; que es exclusivamente el instrumento o tráfico de otras formas de ri-

queza, de las cuales la tierra no es la mayor; que la mayoría de los que la cultivan no son, de hecho, otra cosa que obreros mal remunerados. Lo reconocemos; estamos, en esto, de acuerdo con muchos juicios autorizados que han señalado lo mismo.

En consecuencia, a nuestro entender, la agricultura no posee, «por sí», capacidad contributiva alguna.

Es muy posible que el suelo agrícola exclusivo produzca a su dueño, en nuestro país, un rendimiento neto superior al 3 por ciento, generalmente supuesto en otros. La explicación estaría en que el propietario percibe, además del producto neto de su tierra, parte de lo que, en una distribución más equitativa, correspondería al trabajo del agricultor; el alto valor venal del suelo sería la consecuencia.

BOSQUES Y MINAS. — Nuestros bosques son una poderosa fuente de riqueza. Las grandes explotaciones están organizadas en sociedades anónimas, y su rendimiento propio actual aparecerá dentro de aquéllas al considerar el respectivo rubro. Es conveniente, sin embargo, tener en cuenta por separado, en lo futuro, el producto de esta forma de riqueza nacional. Lo mismo decimos de nuestras minas. Igual cosa decimos de la navegación y la pesca.

GANADOS. — La producción de los capitales, representados por el ganado, no puede desligarse completamente del producto del trabajo que se le dedica. Su

rendimiento, incluso el de la tierra, de las instalaciones y del servicio de su explotación y del trabajo, podemos apreciarlo en un 15 por ciento anual sobre el valor del mismo. Siendo éste de 3.203.000.000, su rendimiento bruto, libre de transportes y preparación industrial, o sea dentro de los establecimientos, es de 430.000.000 al año.

La tierra ocupada por el ganado (68.638.040 hectáreas), tiene un valor aproximado de 3.000.000.000 (pesos 45,20 la hectárea). El 3 por ciento, atribuido al suelo, representa 90.000.000 de pesos que debemos descontar del producto bruto del ganado, con lo que éste se reduce a 320.000.000.

De las instalaciones fijas (1.074 millones), podemos suponer dos terceras partes al servicio de la ganadería, es decir, unos 700.000.000. Al 4 por ciento, representan 28.000.000 que deben igualmente deducirse, con lo que llegamos a 292.000.000 como producto del ganado.

Finalmente, si atribuimos un tercio de este producto al trabajo (concepto inglés), y lo restamos, llegamos a un rendimiento neto de 194.000.000 de pesos moneda nacional. Tal producto representaría el 6 por ciento.

En la ganadería acontece algo semejante a lo que hemos atribuido a la agricultura, pero, siendo los propietarios de la tierra, en este caso, más numerosos y menor la intervención del comercio, las consecuencias tienen menos alcance.

FERROCARRILES. — Los 35.432 kilómetros de ferrocarriles que cruzan nuestro territorio representan (1915)

un capital de 3.375.000.000 de pesos moneda nacional.

Las entradas brutas han oscilado, en los últimos cinco años, entre 263.762.141 pesos moneda nacional (1911) y pesos 320.006.259 (1913), alcanzando a pesos 284.487.018 en 1915. El promedio fué de 286.473.260 pesos en los cinco años, lo que representa el 9.2 por ciento sobre el promedio del capital en el período.

Las utilidades oscilaron entre pesos 82.619.891 (1914) y 119.828.891 (1913). El promedio de estas utilidades fué de 103.819.940 pesos, es decir, 3.3 por ciento sobre el de los capitales.

En otros términos:

AÑOS	Capitales invertidos	Entrada bruta
	\$ %	\$ %
1911.....	2.688.942.232	263.762.143
1912.....	2.990.579.822	301.365.156
1913.....	3.088.295.379	320.006.259
1914.....	3.260.737.672	262.745.727
1915.....*	3.375.066.197	284.487.018
Promedio..	3.080.724.260	286.473.260

AÑOS	%	Utilidades netas	%
		\$ %	
1911.....	9.8	101.506.372	3.7
1912.....	10.0	111.704.461	3.7
1913.....	10.3	119.828.218	3.8
1914.....	8.0	82.619.891	2.5
1915.....	8.4	103.440.761	3.0
Promedio..	9.2	103.819.940	3.3

75312 ¹⁴⁴
 112 3025 *
 240
 20

LAS INDUSTRIAS. — La Dirección de Comercio e Industrias ha formado censos industriales desde 1908 hasta 1916, en cada una de las provincias y territorios, censos que nos permiten conocer respecto de los capitales y rentas anuales, determinadas cifras que, si bien no expresan su monto actual (muy superior, sin duda), nos dan, cuando menos, un mínimo de suma utilidad para los fines propuestos.

En breve conoceremos los datos de 1914, que contendrá el censo general de la industria.

El capital de la industria, fuera de las ramas censadas aparte y que arrojan los censos parciales citados, es de 1.027.857.066, y el de las ventas anuales, de 1.438.074.399.

El siguiente cuadro informa en detalle, por provincias y territorios, con indicación de fecha del censo respectivo:

	Años	Capitales \$ %	Ventas anuales \$ %
Capital Federal.....	1913	536.172.649	755.224.763
Buenos Aires.....	1909	139.166.829	290.103.625
Entré Ríos.....	1915	56.271.418	65.124.406
Santiago del Estero.	1909	17.124.013	13.006.998
Catamarca.....	1909	10.134.387	1.638.905
La Rioja.....	1909	5.960.767	379.650
Córdoba.....	1909	27.807.326	32.297.550
San Juan.....	1915	18.314.053	15.684.867
San Luis.....	1909	1.642.390	2.200.510
Corrientes.....	1910	5.089.546	9.450.094

	Años	Capitales \$ %	Ventas anuales \$ %
Tucumán	1910	10.619.246	17.632.880
Santa Fe.....	1914	152.726.919	191.661.621
Salta	1910	5.537.850	7.773.699
Mendoza	1914	25.742.942	21.677.670
Jujuy.....	1910	1.985.514	1.706.998
Totales..	—	478.123.200	670.339.473

TERRITORIOS

Chaco.....	1909	5.017.310	6.316.172
Chubut	1909	318.045	340.945
Formosa	1909	3.705.835	314.436
La Pampa	1909	1.213.420	2.206.122
Los Andes	1909	1.500.000	600.000
Misiones	1909	644.395	1.472.531
Neuquen.....	1909	99.132	149.186
Río Negro.....	1909	383.080	696.585
Santa Cruz.....	1909	241.000	119.186
Tierra del Fuego ...	1909	439.000	295.000
Totales..	—	13.561.217	12.510.163
Totales generales..	—	1.027.857.066	1.438.074.399

INDUSTRIAS VITIVINÍCOLA, AZUCARERA, TABACALERA Y HARINERA. — La importancia de estas industrias fué motivo de que se censaran por separado. Los datos obtenidos revelan los siguientes capitales y ventas anuales:

	Años	Capitales \$ $\frac{m}{n}$
Vinicola	1910	65.376.511
Azucarera	1914/15	164.386.103
Tabacalera.....	1911	21.751.268
Harinera.....	1912	51.203.000
Total..	—	302.716.882

	Años	Producción o venta anual \$ $\frac{m}{n}$
Vinicola	1910	prod. 60.448.727
Azucarera	1914/15	venta 70.599.034
Tabacalera.....	1911	» 57.087.057
Harinera.....	1912	» 122.878.923
Total..	—	311.013.741

Sumadas estas dos cifras totales con las equivalentes de «las industrias», anotados antes, obtenemos los siguientes resultados: capitales de las industrias 1.330.573.948 \$ $\frac{m}{n}$; ventas anuales, 1.749.088.140 \$ $\frac{m}{n}$.

EL COMERCIO.—Apreciamos el monto total de los capitales del comercio de toda la República en la suma de 1.680.000.000 de pesos y el anual de las ventas, en 5.432 millones.

Para llegar a estas cifras, hemos empleado el método siguiente: conocidas, por los referidos censos, las cifras de los capitales y las ventas anuales en la capital federal y en cuatro provincias, según el cuadro

numérico que figura más abajo, hemos buscado la correlación entre estos dos factores: los equivalentes de la industria en la capital federal y las respectivas provincias, aplicando tal relación al resto de la República.

Se trata, pues, de una apreciación provisional, necesaria en tanto que no se conozcan los resultados del censo general del comercio levantado en 1914.

El cuadro aludido, formado con los respectivos censos del comercio llevados a cabo por la Dirección de Comercio e Industrias, es el siguiente:

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	Años	Capitales \$ $\frac{m}{n}$	Ventas anuales \$ $\frac{m}{n}$
Capital Federal	1913	750.320.546	2.232.506.291
Santa Fe	1914	235.433.291	713.606.363
Entre Ríos	1915	74.509.982	111.657.673
San Juan.....	1915	17.250.875	19.336.583
Mendoza	1914	51.219.885	101.188.887
Total..	—	378.414.033	945.789.506
Total general...	—	1.128.734.579	3.178.295.797

SOCIEDADES ANÓNIMAS NACIONALES. — El capital en 1914, de las 475 sociedades anónimas nacionales ascendió a 1.018.000.000 de pesos moneda nacional. El monto de las utilidades fué (1914) de 80.588.028, es decir, de 8 por ciento sobre el capital. Los dividendos alcanzaron a 50.065.133, lo que representa un 5 por ciento.

Clasificadas según sus principales fines, obtenemos el siguiente resultado:

DENOMINACIONES	Capital realizado	Utilidades	Dividendos
	\$ %	\$ %	\$ %
Bancos	317.551.481	29.874.008	21.735.460
Bosques y quebrachales..	40.227.225	1.458.667	569.084
Cervecerías	10.592.765	537.705	209.552
Comerciales y varios.....	178.136.359	14.413.733	7.057.969
Compañías de alumbrado, electricidad (luz y fuer- za)	22.482.107	1.480.364	384.635
Constructoras (Sociedades de Edificación).....	32.260.174	1.412.049	1.011.130
Del papel y el libro.....	23.730.185	1.010.190	579.803
Explotaciones mineras (petróleo, etc.).....	13.993.184	801.151	750.000
Explotaciones rurales....	78.152.419	6.380.327	3.947.265
Ferrocarriles (coches dor- mitorios y comedores)..	28.386.071	741.734	441.365
Puertos, canales de riego	18.907.154	491.845	330.000
Seguros	25.180.308	4.409.297	2.147.749
Tierras	41.309.517	745.486	168.756
Tranvías	30.569.384	1.700.374	1.352.228
Industrias	156.233.751	18.124.971	10.374.671
Totales....	1.017.717.084	83.581.901	51.059.667

HIPOTECAS. — Buena parte de la propiedad territorial es, puede decirse, compartida — del punto de vista de su rendimiento — entre los propietarios y los acreedores hipotecarios. Este hecho tiene importan-

cia y plantea una serie de interrogantes que reclaman información exacta.

¿Qué propiedades y con qué sumas están hipotecadas? ¿Quiénes son los acreedores? ¿A cuánto ascienden los intereses? ¿Qué parte de la renta territorial absorben los intereses hipotecarios? etc., etc.

Las hipotecas en vigor sobre la propiedad territorial privada, han sido minuciosamente estudiadas por la Comisión Investigadora Hipotecaria, designada por el Poder Ejecutivo según decreto del 2 de Julio de 1915. De ese informe se desprende que ascendían a un total de:

2.889.349.216 \$ $\frac{m}{n}$

Si hemos de atenernos al valor que la misma comisión asigna a la propiedad territorial — 18.000.000.000 — el gravamen hipotecario sólo representa el 16 %.

La cuestión varía fundamentalmente de aspecto si se comparan los intereses reclamados por esas hipotecas con los rendimientos de nuestro suelo y de nuestros edificios. Nuestros intereses hipotecarios son muy altos. La citada comisión los apreció en 242.137.357, o sea en un 8,4 % anual.

Sobre los 430.000.000 de pesos m/n. en que apreciamos los rendimientos «reales» de nuestra propiedad territorial, el 55 % corresponde a los acreedores hipotecarios; algo más de la mitad.

Si tenemos en cuenta que otros 58.000.000 son absorbidos por la contribución directa, veremos que el

rendimiento «neto» del suelo y los edificios se distribuye así :

	\$ m/n.	Proporción %
A los acreedores hipotecarios.....	242.000.000	56
Contribución directa.....	58.000.000	14
A los propietarios.....	130.000.000	30
Suma....	430.000.000	100

Ahora bien, dado caso de que debiera aumentarse la contribución territorial — dentro del impuesto a la renta — ¿ a quién corresponde pagarla ? Parece desprenderse de los hechos expuestos, que a todos los que comparten la propiedad — propietarios y acreedores hipotecarios — en proporción a los intereses netos que perciben.

Es posible, como antes hemos dicho, que algunos propietarios perciban rentas «netas» de la tierra superiores al 3 % y rentas netas de las instalaciones, mejoras y edificios, superiores a un 4 y a un 4 1/2 %. Pero no debe olvidarse que es en tales casos probable que ese mayor interés sea utilidad que corresponde al «trabajo» y del cual el «colono», el trabajador del campo y aun el inquilino, es en el hecho despojado por parte del propietario. Esto, si así fuera, hace presumir que, a la larga, regularizadas las cosas y distribuido el rendimiento de la propiedad equitativamente, el propietario no recibirá utilidad neta superior al 3, 4 y 4 1/2 %, según el carácter de la propiedad.

Conviene clasificar a los acreedores hipotecarios — para los fines contributivos — en 4 grupos: Banco Hipotecario Nacional, Compañías y Sociedades Hipotecarias, Bancos de préstamos y descuentos, y acreedores particulares. Agregando a estos datos las cifras de los intereses que respectivamente perciben obtenemos el siguiente cuadro en cifras redondas para facilitar la lectura de su significado :

ACREEDOR	Monto aproximado	Tasa del interés	Intereses anuales
	\$ m/n.	%	\$ m/n.
Banco Hipotecario Nacional..	600.000.000	6,2	37.000.000
Compañías y Sociedades Hipotecarias.....	900.000.000	8,1	73.000.000
Bancos, Compañías de Seguros, etc.....	200.000.000	8,1	16.000.000
Acreedores particulares.....	1.300.000.000	9,0	117.000.000
	3.000.000.000	—	243.000.000

Los intereses hipotecarios pagados al extranjero suman 86.000.000 de \$ $\frac{m}{n}$ anuales ⁽¹⁾ que se descomponen en la siguiente forma :

(1) Según se expresa en el informe «Intercambio Económico» antes citado :
 «a) *Cédulas Hipotecarias.* — De los 583.142.645 \$ c/l. de cédulas en circulación en 1915, estima la comisión investigadora hipotecaria, en su informe del 22 de Octubre de ese año, que estaban en el extranjero, 300.000.000. Añadiendo los 3.000.000 vendidos al extranjero, de los 9.305.300 emitidos en 1916, aquella cifra se elevaría a 303.000.000. Con esto, cotizando por concepto de intereses el 6,02 %, nuestros pagos representan la suma de 18.240.600 \$ % o de 8.025.864 \$ o/s.

«b) *Intereses sobre otros capitales extranjeros colocados en hipoteca.* — Se-

INTERESES ANUALES	En \$ oro	Reducción a \$ %
De cédulas hipotecarias.....	8.025.864	18.240.600
De hipotecas.....	29.921.160	68.002.636
Suma..	37.947.024	86.243.236

gún se consigna en el informe antes citado, los capitales extranjeros invertidos en el país, en hipotecas, llegan a la suma de 386.399.914 \$ %. Reducidos a oro, representan 368.013.962,16. En el mismo informe se expresa que el interés anual de estos capitales asciende a 29.921.160, suma que representa un 8,1 %.

CAPÍTULO VI

RENTAS DE LOS CAPITALES

(Terminación)

SUPERPOSICIÓN DE GRAVÁMENES. — VALOR Y RENTA DE LOS CAPITALES DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL, DE LOS CAPITALES APLICADOS DIRECTAMENTE AL SUELO Y DE OTROS CAPITALES. — COMPARACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS SEGÚN LOS DOS MÉTODOS EMPLEADOS.

SUPERPOSICIÓN DE GRAVÁMENES.—Los gravámenes a la renta individual no afectan necesariamente a la economía nacional, aun cuando se producen en sucesivas imposiciones sobre rentas derivadas las unas de las otras; como las que corresponden primeramente a un empresario, luego a sus empleados, cuyos sueldos paga él, y finalmente a aquellas personas a las cuales retribuyen esos empleados servicios que pagan con sus sueldos. Siempre está fundado el gravamen en la capacidad contributiva individual.

No sucede lo mismo con las rentas de los capitales; séanos permitido insistir en ello brevemente antes de hacer el resumen de los que acabamos de considerar.

Si se grava, por una parte, el rendimiento de un bien territorial, por otra la renta global individual de su dueño y luego la de los capitales de la industria, resultará que, dado que siendo parte de estos últimos la expresión del edificio industrial, se produce una tercera imposición sobre el mismo rendimiento.

Esto debe tenerse siempre en cuenta. Son a veces aceptables gravámenes sucesivos sobre el mismo rendimiento, pero siempre que tal circunstancia se haya tenido en cuenta al fijarlos.

Debe además examinarse prolijamente, antes de gravar un rendimiento, en qué medida está ya gravado por substitución. Este caso se presenta con frecuencia cuando se han establecido gravámenes por medio de los indicios de renta. Puede resultar fácilmente gravada al mismo tiempo por sí y como renta establecida subjetivamente.

Lo expuesto explicará por qué en nuestro análisis de las formas que revisten los capitales, no figuran sino los principales. Además es necesario advertir que, si bien el total de los capitales y rendimientos que figuran en el resumen habrá de reducirse una vez eliminadas las duplicaciones, esta disminución se ha supuesto compensada con los rendimientos deliberadamente omitidos y que sólo en parte ofrecen superposiciones con los rendimientos analizados.

El resultado de este resumen puede verse en el siguiente cuadro:

RESUMEN

A). — Propiedad territorial

	Años	Valor \$ %	Rendimiento neto \$ %
Suelo en explotación...	1915/16	6.520.000.000	195.600.000
Edificios urbanos y ru- rales.....	1915/16	4.750.000.000	190.000.000
Instalaciones rurales..	1915/16	1.074.000.000	42.960.000
Suma..	—	12.344.000.000	428.560.000

B). — Aplicados directamente al suelo

	Años	Valor \$ %	Rendimiento neto \$ %
Forestales y minerales (incluidos en su ma- yor parte en otros ru- bros)			
Agricultura (cuyos ren- dimientos se considē- ran incluidos en otros rubros).....	1914	1.650.000.000	—
Ganados.....	1914	3.203.000.000	194.000.000
Suma..	—	4.853.000.000	194.000.000

C). — Otros capitales (1)

	Años	Capital en \$ %
Ferrocarriles.....	1915	3.375.066.197
Sociedades anónimas nacionales....	1914	1.017.000.000
Bancos, etc., no anónimos, nacionales	1913/14	385.524.000
Industrias en general y las censadas aparte.....	1908/15	1.330.203.000
Comercio	1910/16	1.680.000.000
Suma..	—	7.787.793.197

	Años	Entrada bruta, producción o venta anuales \$ %	Utilidades netas o dividendos \$ %
Ferrocarriles ..	1915	entr. 282.437.018	103.440.761
Sociedades anónimas nacionales.....	1914	util. 80.588.028	50.065.133
Bancos, etc. no anónimos, nacionales.....	1913/14	—	19.276.200 (2)
Industrias en general y las censadas aparte.....	1908/15	venta 1.749.013.741	66.510.015 (2)
Comercio.....	1910/16	venta 5.432.000.000	84.000.000 (2)
Suma..			323.292.109

(1) Véase lo expuesto en los párrafos «Suma de los rendimientos» y «Resumen».

(2) Se ha supuesto provisionalmente un rendimiento de 5 % sobre los respectivos capitales, después de deducir las utilidades que representan el producto de la labor de los dueños que trabajan, producto que consideramos por separado al investigar las rentas individuales.

Resumen general

Principales valores y capitales productivos	Años	Sumas \$ %	Utilidades netas \$ %
A	1915/16	12.344.000.000	428.560.000
B	1914	4.853.000.000	194.000.000
C	1908/16	7.787.793.197	323.292.109
A + B + C	—	24.984.793.197	945.852.109

COMPARACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS SEGÚN LOS DOS MÉTODOS. — Podríamos comparar — sin necesidad de insistir nuevamente en todas las reservas hechas respecto de los órdenes de sumas de capitales — aquellos que consideramos productivos, de entre los que forman el patrimonio nacional, con los que acabamos de tomar en cuenta y se hallan reunidos en el cuadro precedente. Aquéllos ascendían a 24.347.000.000 (7.513.000.000 los improductivos) y éstos a 24.984 millones. Tal concordancia nos sirve, en cierto modo, de recíproco contralor entre los dos procedimientos, y nos permite suponer que las duplicaciones del segundo deben estar compensadas, muy aproximadamente, con las determinadas omisiones. En lo tocante a los rendimientos, al 4 1/2 % supuesto en el primer caso, éstos alcanzaban a 1.090.000.000. En el cuadro precedente suman los respectivos rendimientos 945.852.109 \$ $\frac{m}{n}$. Tal resultado nos permite suponer que, si los rendimientos, netos y reales, libres de todo valor del trabajo, son aproximadamente

de $4\frac{1}{2}\%$, el producto neto de todos nuestros capitales productivos oscila entre 945.000.000 y 1.090 millones de pesos moneda nacional. Este hecho puede considerarse como un resultado preciso y aceptable desde el punto de vista de la capacidad contributiva de los capitales argentinos. La cifra obtenida será utilizable para investigar la medida en que está actualmente gravado el producto de los capitales y hasta qué punto puede éste aumentarse.

CAPÍTULO VII

RENTAS INDIVIDUALES

RENTAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS. — CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS ACTIVAS SEGÚN SUS PROFESIONES. — CUADRO GENERAL DE LOS TRES GRANDES GRUPOS ADOPTADOS. — RESUMEN POR TÍTULOS DEL GRUPO A: OBREROS. — ÍDEM DEL B: NO OBREROS. — ÍDEM DEL C: PUDIENTES. — INCONVENIENTES DE LAS DESIGNACIONES «JORNALEROS» Y «PEONES». — DETALLE POR PROFESIÓN DE CADA UNO DE LOS TRES GRUPOS.

RENTAS INDIVIDUALES. — Distinguiremos, primeramente, las rentas que provienen del trabajo, de las del capital. Consideramos producto del trabajo:

a) Todos los salarios, sueldos, honorarios y cualquier otra forma directa de remuneración del trabajo en dinero; b) La remuneración indirecta en forma de alojamiento o alimentación, que denominamos « salario de hecho » (en especie); c) El producto del cultivo de legumbres y frutas y cuidado de aves caseras destinado al propio consumo que se considera una renta « natural » del trabajo aplicado al propio capital.

No poseemos información estadística de cada una

de estas formas de trabajo, sino parcialmente. Conocemos los salarios obreros, por profesión, y también por familia, en la capital federal y en algunos puntos del interior. Conocemos, también, los salarios efectivos y de hecho de una parte de los trabajadores rurales. No han sido motivo de investigación los salarios o rentas « naturales » del obrero; y, en consecuencia, no podrán ser apreciados, por ahora, en otra forma que por « indicios ».

Nos son también conocidos los sueldos de los empleados nacionales, provinciales y municipales.

Carecemos, en cambio, de datos completos en lo que concierne a los sueldos de los empleados del comercio y de la industria y a las rentas naturales del trabajo aplicado al capital propio.

Nos veremos obligados, en los casos en que falte la información, a proceder por asociación, deducción o correlación, a fin de llegar a apreciaciones aceptables.

CLASIFICACIÓN SEGÚN PROFESIONES. — Dividiremos el elemento activo, o sea a los habitantes mayores de catorce años que en el último censo han declarado una profesión u ocupación lucrativa, en tres grupos:

A. — Obreros.

B. — Personas (no obreros) cuya profesión es indicio de capacidad contributiva escasa, y que, abreviando, llamaremos « no obreros ».

C. — Personas cuya profesión es indicio de bienestar y mayor capacidad contributiva que la de los dos anteriores grupos, y que llamaremos «pudientes».

El censo de las profesiones (1914) no ha sido hecho con criterio científico, ni se ajusta a procedimientos aceptables. Se han clasificado las profesiones declaradas sin tener presente los antecedentes censales modernos ni los problemas económicos y sociales para cuyo estudio los censos profesionales son indispensables. Nos hemos visto, pues, obligados a hacer, dentro de esa deficiente clasificación, una división adecuada a nuestro objeto, en los tres grupos citados, sin entrar en las correcciones al censo, que en otro caso hubieran sido inevitables.

El detalle, que aparece más abajo en los cuadros respectivos, nos demuestra que hemos agrupado en *A*, no sólo a los que en rigor son obreros, sino también a muchos grupos de artesanos y trabajadores más o menos independientes y a otros afines a los servicios domésticos, cuya capacidad contributiva se acerca a la de los obreros en general.

El grupo *B* ha sido formado con el servicio doméstico, según figura en el censo; el 80 por 100 de los dependientes de comercio; los empleados con sueldos inferiores a 2.000 pesos al año, y demás ocupaciones cuyas rentas probables no exceden de 2.000 pesos al año. Finalmente, el grupo *C* está formado por las profesiones liberales, fabricantes, hacendados, rentistas, etc.

Obtenemos con este procedimiento los siguientes totales :

A.....	2.272.566
B.....	368.226
C.....	541.553
Suma....	<u>3.182.345</u>

Además de estas 3.182.345 personas que han declarado profesión o medio de vida, se registran 1.793.661 mayores de catorce años que no lo han declarado. Se forma ese total con 1.535.990 mujeres y 257.671 varones.

Es indudable que de este grupo importante de personas que no declaran profesión, una parte, como lo considera Schmoller para el grupo homólogo en su país, trabaja en forma intermitente, y obtiene algunos recursos que, tratándose de investigar el total de las rentas de un país, deben tenerse en cuenta. El citado economista aprecia las rentas del trabajo de este grupo en Alemania en un diez por ciento del total obtenido por los que declaran profesión. Llegado el momento, trataremos de apreciar estas rentas en nuestro país, que, desde luego, suponemos bastante inferiores, dado que aquí sólo representarían el producto de las personas que trabajan accidentalmente en su domicilio a la par que atienden a sus obligaciones domésticas, de algunos estudiantes que realizan pequeños trabajos rentados, y de esposas e hijos de los dueños de comercios, talleres e industrias que cooperan con el jefe de la familia, etc.

A continuación, figuran los cuadros numéricos, en los cuales damos un resumen, por títulos, de los obreros varones y mujeres, con indicación de los totales. Los títulos son los que en el censo de 1914 forman la clasificación general de las profesiones y medios de vida declarados. El cuadro A corresponde a los obreros, el B a los no obreros y el C a los pudientes. Estos son precedidos por el cuadro sintético de las sumas, de los tres aludidos :

Totales (A + B + C)

TÍTULOS	Varones	Mujeres	TOTAL
I. — Agricultura y ganadería.....	488.288	41.678	529.866
II. — Industrias y artes manuales.....	488.288	852.999	841.237
III. — Comercio.....	272.429	21.217	293.646
IV. — Transportes.....	109.156	1.618	110.774
V. — Propiedad mueble e inmueble....	35.091	28.381	63.472
VI. — Personal de servicio.....	35.908	182.711	218.619
VII. — Defensa del país.....	9.641	—	9.641
VIII. — Administración pública.....	102.578	6.279	108.852
IX. — Cultos.....	2.999	2.632	5.631
X. — Jurisprudencia.....	9.062	16	9.078
XI. — Profesiones sanitarias.....	10.395	4.368	14.763
XII. — Instrucción y educación.....	39.544	43.640	83.184
XIII. — Bellas artes.....	12.393	1.799	14.192
XIV. — Letras y ciencias.....	7.894	915	8.809
XVI. — Sports y ejercicios físicos.....	1.983	27	2.010
XVII. — Designaciones generales sin indicación de una profesión determinada y varias.....	892.611	26.712	919.323
Totales.....	2.518.205	714.892	3.233.097

«Obreros» — A

TÍTULOS	Varones	Mujeres	TOTAL
I. — Agricultura y ganadería.....	426.438	36.030.	462.468
II. — Industrias y artes manuales.....	463.856	343.434	807.290
III. — Comercio.....	5.188	385	5.573
IV. — Transportes.....	96.937	1.459	97.796
V. — Propiedad mueble e inmueble....	—	—	—
VI. — Personal de servicio.....	—	—	—
VII. — Defensa del país.....	—	—	—
VIII. — Administración pública.....	—	—	—
IX. — Cultos.....	—	—	—
X. — Jurisprudencia.....	—	—	—
XI. — Profesiones sanitarias.....	1.355	1.742	3.097
XII. — Instrucción y educación.....	—	—	—
XIII. — Bellas artes.....	—	—	—
XIV. — Letras y ciencias.....	—	—	—
XVI. — Sports y ejercicios físicos.....	—	—	—
XVII. — Designaciones generales sin indi- cación de una profesión determi- nada y varias.....	871.653	24.694	896.347
Totales....	1.864.822	407.744	2.272.566

«No obreros» — B

TÍTULOS	Varones	Mujeres	TOTAL
I. — Agricultura y ganadería.....	2.294	4	2.298
II. — Industrias y artes manuales.....	—	—	—
III. — Comercio.....	25.386	3.402	28.788
IV. — Transportes.....	9.101	127	9.228
V. — Propiedad mueble e inmueble....	—	—	—
VI. — Personal de servicio.....	35.908	182.711	218.619
VII. — Defensa del país.....	—	—	—
VIII. — Administración pública.....	71.801	4.896	76.197
IX. — Cultos.....	2.999	2.632	5.631

TÍTULOS	Varones	Mujeres	TOTAL
X. — Jurisprudencia	—	—	—
XI. — Profesiones sanitarias	1 .231	220	1.451
XII. — Instrucción y educación	65	717	772
XIII. — Bellas artes	3.162	120	3.282
XIV. — Letras y ciencias	—	—	—
XVI. -- Sports y ejercicios físicos.....	1.832	1	1.833
XVII. — Designaciones generales sin indicación de una profesión determinada y varias	19.148	979	20.127
Totales..	172.917	195.309	368.226

«Pudientes» — C

TÍTULOS	Varones	Mujeres	TOTAL
I. — Agricultura y ganadería	69.561	5.544	65.105
II. — Industrias y artes manuales	24.382	9.565	33.947
III. -- Comercio	241.855	17.430	259.285
IV. — Transportes	3.718	32	3.750
V. — Propiedad mueble e inmueble....	35.091	28.381	63.472
VI. — Personal de servicio	—	—	—
VII. — Defensa del país	4.821	—	4.821
VIII. — Administración pública	30.772	1.883	32.655
IX. — Cultos	—	—	—
X. — Jurisprudencia	9.062	16	9.078
XI. — Profesiones sanitarias	7.809	2.406	10.215
XII. — Instrucción y educación	9.783	29.277	39.060
XIII. — Bellas artes	9.231	1.679	10.910
XIV. — Letras y ciencias	7.894	915	8.809
XVI. — Sports y ejercicios físicos.....	151	26	177
XVII — Designaciones generales sin indicación de una profesión determinada y varias	264	5	269
Totales..	444.394	97.159	541.553

DESIGNACIONES «JORNALEROS» Y «PEONES». — El detalle, por profesiones, de cada uno de los tres cuadros precedentes, figura a continuación. Por él podrá verse la importancia de cada una de las respectivas profesiones y la mayor o menor intervención de la mujer.

El título XVII «Designaciones generales sin indicación de una profesión determinada y varias» que arroja un total de 896.347 (véase el cuadro A por títulos) está formado, en su casi totalidad por las designaciones de «jornaleros» y «peones». Tal designación, sin especificarse de qué industria o comercio, constituye uno de los grandes errores cometidos al levantar el censo. La consecuencia es que más de un tercio de la población obrera queda fuera de toda clasificación racional. Este vacío hará necesario un trabajo estadístico complementario, nada sencillo, que permita clasificar debidamente, según la naturaleza del trabajo, esa parte importante de la población obrera.

Detalle del grupo de «obreros»

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
I. — Agricultura y ganadería			
Abastecedores.....	3.409	40	3.449
Agricultores.....	270.691	18.172	288.763
Capataces de campo.....	1.230	1	1.231
Cazadores.....	586	4	590
Cuidadores de hacienda, pastores.....	28.314	18.823	42.137

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
Chacareros	16.994	2.085	19.079
Esquiladores	242	2	244
Floricultores	84	1	85
Horticultores	9.187	249	9.436
Jardineros	6.105	30	6.135
Labradores	64.155	1.178	65.333
Leñadores, obrajeros	4.752	13	4.765
Peones de campo	15.196	161	15.357
Puesteros	1.650	134	1.784
Tamberos	3.372	135	3.507
Totales I.....	426.433	86.030	462.463

II. — Industrias y artes manuales

Adoquinadores	733	—	738
Afiladores	428	1	429
Afinadores de pianos	109	—	109
Aguadores	97	1	98
Ajustadores	1.915	—	1.915
Alambradores	1.909	2	1.911
Albañiles	71.116	3	71.119
Alfareros	377	52	429
Alfombreros	57	—	57
Alpargateros	884	240	1.124
Amasadores	99	1.107	1.206
Aparadores de calzado	1.892	3.661	5.453
Aprendices de oficios y artes manuales	4.188	418	4.606
Armeros	680	—	680
Aserradores	1.845	1	1.846
Asfalteros	60	—	60
Azucareros	97	—	97
Bastoneros	23	—	23
Baúleros	250	1	251
Biseladores	231	—	231
Bodegueros	175	—	175
Bolseros	67	33	90
Bordadores	58	4.157	4.215

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
Bronceros	709	2	711
Bruñidores.....	67	—	67
Cafeteros.....	163	4	167
Cajoneros.....	152	—	152
Calafates.....	251	—	251
Caldereros.....	2.483	1	2.484
Calefaccionistas.....	72	—	72
Camiseros.....	163	569	732
Canasteros	1.213	51	1.264
Canteristas	404	—	404
Carameleros, bomboneros, dulceros, etc...	154	108	262
Carboneros.....	3.811	16	3.827
Cargadores de lana.....	37	8	45
Carniceros	9.810	58	9.868
Carpinteros.....	52.797	1	52.798
Carroceros	307	—	307
Cartoneros	902	209	1.111
Cepilleros	151	26	177
Cerreros	28	—	23
Cerrajeros.....	150	—	150
Cerveceros	137	—	137
Cigarreros, tabaqueros.....	1.037	4.058	5.095
Cinceladores	136	1	137
Cloaquistas.....	262	—	262
Cobrerros	372	—	372
Colchoneros.....	1.303	96	1.399
Colocadores de mosaicos.....	67	—	67
Confiteros.....	2.315	53	2.368
Corbateros	25	223	248
Corcheros y taponeros.....	58	15	73
Cordeleros.....	155	5	160
Corseteros	22	1.086	1.108
Cortadores de calzado	772	—	772
Cortadores de ladrillos	725	—	725
Cortadores de suelas.....	100	—	100
Costureros	104	142.644	142.748
Curtidores	2.073	11	2.084
Chancheros	778	28	806

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
Chocolateros	205	16	221
Decoradores	677	13	690
Destiladores	112	10	122
Doradores	644	—	644
Ebanistas	2.132	—	2.132
Electricistas	11.139	3	11.142
Embaladores	332	—	332
Embalsamadores	17	7	24
Empajadores	160	—	160
Empapeladores	184	—	184
Empaquetadores	77	357	434
Enceradores	308	1	309
Encuadernadores	1.921	94	2.015
Enfardadores	124	—	124
Engarzadores	55	—	55
Engrasadores	361	2	363
Envasadores	119	—	119
Escaleristas	21	—	21
Escoberos	591	6	597
Esmaltadores	44	—	44
Estañadores	32	—	32
Estereotipistas	36	—	36
Esterilladores	158	73	231
Estibadores	2.686	—	2.686
Estucadores	65	—	65
Estuchistas	254	123	377
Fiambreros, salchicheros, etc.	361	5	366
Fideeros	2.216	59	2.275
Floristas	184	203	387
Foguistas	10.722	1	10.723
Fondistas	968	38	1.006
Forjadores	77	—	77
Formistas de sombreros	26	5	31
Fosforeros	167	195	362
Fotografadores	189	—	189
Fraguadores	262	—	262
Frentistas	1.011	—	1.011
Fundidores	2.369	1	2.370

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
Galponistas	267	—	267
Galvanizadores	57	—	57
Gasistas	1.924	—	1.924
Gorristas	262	102	364
Grabadores	886	10	896
Graseros	120	5	125
Guanteros	38	106	144
Guincheros	498	—	498
Herradores	595	—	595
Herreros	28.813	4	28.817
Hiladores, tejedores, telaristas	1.537	28.245	29.782
Hojalateros	4.452	12	4.464
Hormeros	142	—	142
Horneros	1.924	5	1.929
Jaboneros	812	79	391
Jauleros	150	1	151
Joyeros	1.489	3	1.442
Labradores de granito	37	—	37
Labradores de maderas	306	—	306
Ladrilleros	1.496	1	1.497
Laminadores	28	—	28
Lavanderos	275	78.874	79.149
Lecheros	5.045	448	5.493
Lenceros, vainilladores	6	608	614
Letristas	208	—	208
Licoristas	751	42	793
Limpiadores de máquinas	529	—	529
Linotipistas	713	36	749
Litógrafos	1.241	32	1.273
Loneros y tolderos	406	6	412
Lustradores de calzado	1.052	—	1.052
Lustradores de mármoles	253	—	253
Lustradores de muebles	1.377	1	1.378
Machimbradores	36	—	36
Maîtres de hotel	44	—	44
Mantequeros, cremeros	99	5	104
Maquinistas	10.343	47	10.390
Marmoleros	2.004	—	2.004

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
Matarifes.....	504	—	504
Mecánicos.....	28.681	4	28.685
Medidores de madera.....	58	—	58
Metalúrgicos.....	864	—	864
Mimbreros.....	55	—	55
Miñeros.....	1.391	80	1.421
Modelistas de industrias diversas.....	247	8	255
Modistos (80 %).....	38	36.102	36.140
Moldeadores de cerámica, terracota, etc.....	144	1	145
Moldeadores de maderas.....	150	—	150
Molineros.....	1.211	6	1.217
Mosaiqueros.....	2.141	2	2.143
Muebleros (80 %).....	1.692	—	1.692
Niqueladores, plateadores, etc.....	266	—	266
Ojaladores.....	38	73	111
Operadores cinematográficos.....	206	—	206
Operarios de artes gráficas.....	354	7	361
Operarios de oficios diversos.....	3.878	4.537	8.415
Panaderos.....	21.627	995	22.622
Paragueros, sombrilleros.....	112	126	238
Parquetistas.....	77	—	77
Pañamaneros.....	32	158	190
Pasteleros, reposteros.....	484	156	640
Pasteurizadores.....	4	—	4
Peinadores, posticeros.....	107	652	759
Peleteros.....	191	95	286
Peluqueros.....	14.651	15	14.666
Picapedreros.....	2.794	1	2.795
Pinceleros.....	30	—	30
Pintores.....	21.982	—	21.982
Pirrotécnicos.....	216	1	217
Pizarristas.....	22	—	22
Planchadores, plegadores.....	552	28.578	29.130
Plateros.....	960	—	960
Plomeros.....	1.508	1	1.509
Plumereros.....	110	1	111
Plumistas.....	22	60	82
Poceros.....	1.002	—	1.002

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
Ponepliegos.....	282	64	846
Pulidores.....	133	37	170
Queseros.....	395	58	448
Rayadores papel.....	122	—	122
Relojeros.....	1.932	60	1.992
Remachadores.....	319	—	319
Sastres (80 %).....	17.834	885	18.719
Silleteros.....	499	80	579
Soldadores.....	111	—	111
Sombrereros.....	1.626	810	2.436
Tacheros.....	227	—	227
Talabarteros.....	8.800	86	8.886
Tallistas.....	474	—	474
Tapiceros (80 %).....	1.292	84	1.326
Tintoreros.....	746	230	976
Tipógrafos.....	6.697	159	6.856
Toneleros.....	1.954	1	1.955
Torneros en bronce.....	45	—	45
Torneros en hierro.....	984	—	984
Torneros en madera.....	1.798	—	1.798
Valijeros.....	68	—	68
Veleros.....	235	26	261
Vidrieros, cristaleros.....	1.391	—	1.391
Vulcanizadores.....	94	—	94
Yeseros.....	2.225	—	2.225
Zapateros.....	23.767	406	24.173
Zapatilleros.....	143	25	168
Zingueros.....	300	—	300
Zuequeros.....	61	12	78
Zurcidoras.....	—	113	113
Totales II.....	463.856	343.434	807.290

III. — Comercio

Dependientes de comercio (20 %).....	2.635	384	8.019
Repartidores.....	2.558	1	2.554
Totales III.....	5.188	385	5.573

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
-------------	---------	---------	-------

IV. — Transportes

Boteros.....	327	—	327
Buzos.....	49	—	49
Cablegrafistas.....	9	—	9
Carreros.....	25.810	12	25.822
Cocheros.....	16.542	—	16.542
Conductores.....	7.633	4	7.637
Correos.....	63	—	63
Cuarateadores.....	61	—	61
Chauffeurs.....	7.990	—	7.990
Empleados de tranvía (20 %)	108	—	108
Estafeteros.....	165	11	176
Foguitas marítimos.....	165	—	165
Guardahilos.....	596	1	597
Guardas de tranvía.....	6.944	—	6.944
Lancheros.....	124	—	124
Maquinistas marítimos.....	292	—	292
Marinos.....	13.585	—	13.585
Mensajeros.....	722	2	724
Motormen.....	5.329	—	5.329
Mozos de a bordo.....	90	—	90
Mozos de cordel.....	1.517	11	1.528
Radiografistas.....	143	—	143
Telefonistas.....	332	926	1.258
Telegrafistas.....	5.225	491	5.716
Timoneles.....	60	—	60
Troperos.....	2.456	1	2.457
Totales IV..	96.937	1.459	97.796

XI. — Profesiones sanitarias

Bañistas.....	75	9	84
Enfermeros.....	1.280	1.733	3,013
Totales XI..	1.355	1.742	3.097

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
XVII. — Designaciones generales sin indicación de una profesión determinada y varias			
Caballerizos.....	1.291	—	1.291
Capataces.....	3.708	92	3.800
Colocadores.....	53	2	55
Domadores.....	1.055	2	1.057
Empleados.....	72.992	2.592	75.584
Guardianes.....	173	185	358
Jornaleros.....	681.585	20.943	702.528
Limpiadores.....	290	—	290
Peones.....	110.506	878	111.384
Totales XVII..	871.653	24.694	896.347

Detalle del grupo «no obreros»

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
I. — Agricultura y Ganadería			
Mayordomos.....	2.294	4	2.298
III. — Comercio			
Dependientes de comercio (80 %)... ..	10.510	1.536	12.076
Empleados de comercio (20 %)... ..	14.205	1.848	16.053
Tenedores de libros (20 %)... ..	641	18	659
Totales III..	25.356	3.402	28.758
IV. — Transportes			
Empleados de ferrocarril (80 %)... ..	8.668	127	8.795
Empleados de tranvía (80 %)... ..	433	—	433
Totales IV..	9.101	127	9.228

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
VI. — Personal de servicio			
Amas de leche	—	988	988
Amas de llaves.....	—	555	555
Ascensoristas.....	217	1	218
Camareros.....	957	212	1.169
Cocineros	10.231	60.365	70.596
Cuidadores de casas	136	3.457	3.593
Chefs de cocina.....	49	—	49
Damas de compañía.....	—	124	124
Domésticos	6.471	84.950	91.421
Gobernantas.....	—	351	351
Mozos de café, hotel y restaurant.....	8.079	—	8.079
Mucamas.....	4.622	28.088	32.710
Niñeras	—	3.423	3.423
Ordenanzas.....	1.324	1	1.325
Porteros.....	2.457	198	2.655
Serenos.....	1.365	3	1.368
Totales VI..	35.908	182.711	218.619

VIII. — Administración pública

Empleados de gobierno o administración (70 %)	69.304	3.602	72.906
Jubilados y pensionistas (70 %)	2.497	794	3.291
Totales VIII..	71.801	4.396	76.197

IX. — Cultos

Sacerdotes, religiosos, etc.....	2.999	2.632	5.631
----------------------------------	-------	-------	-------

XI. — Profesiones sanitarias

Idóneos de farmacia.....	1.023	7	1.030
Manicuros.....	31	73	104
Masajistas.....	121	133	254
Pedicuros.....	56	7	63
Totales XI..	1.231	220	1.451

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
-------------	---------	---------	-------

XII. — Instrucción y educación

Celadores.....	55	108	163
Institutorices	—	609	609
Totales XII..	55	717	772

XIII. — Bellas artes

Dibujantes (50 %).....	938	39	972
Músicos (50 %).....	2.229	81	2.310
Totales XIII..	3.162	120	3.282

XVI. — Sports y ejercicios físicos

Aviadores, boxeadores, jockeys, etc.....	1.832	1	1.833
--	-------	---	-------

XVII. — Designaciones generales, sin indicación de una profesión determinada y varias

Acróbatas, prestidigitadores, músicos ambulantes.....	106	11	117
Ayudantes.....	624	77	701
Encargados	626	11	637
Vendedores ambulantes.....	17.793	880	18.672
Totales XVII..	19.148	979	20.127

Detalle del grupo de « pudientes »

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
-------------	---------	---------	-------

I. — Agricultura y ganadería

Arboricultores.....	680	2	682
Avicultores.....	412	104	516
Barraqueros	112	—	112

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
Cerealistas.....	329	2	831
Clasificadores de frutos del país.....	278	—	278
Colonizadores.....	188	6	144
Criadores, cabañeros.....	4.258	185	4.443
Estancieros	25.141	2.143	27.284
Explotadores de bosques.....	54	—	54
Hacendados.....	25.747	3.079	28.826
Invernadores.....	291	5	296
Recibidores de cereales.....	481	—	481
Trilladores.....	67	—	67
Vitivinicultores	1.046	18	1.064
Yerbateros	77	—	77
Totales I.....	59.561	5.544	65.105

II. — Industrias y artes manuales

Capataces de fábricas e industrias diversas	851	21	872
Constructores de buques.....	122	—	122
Constructores de obras.....	5.887	—	5.887
Electrotécnicos	320	—	320
Fabricantes de artículos de viaje.....	30	—	30
Fabricantes de artículos de vidrio	25	—	25
Fabricantes de calzado	95	—	95
Fabricantes de carros.....	93	—	93
Fabricantes de carruajes.....	89	1	90
Fabricantes de espejos.....	13	—	13
Fabricantes de gorras y sombreros	45	—	45
Fabricantes de instrumentos de cuerda	34	—	34
Fabricantes de ladrillos	114	1	115
Fabricantes de licores y bebidas gaseosas..	194	—	194
Fabricantes de mosaicos.....	58	—	58
Fabricantes de muebles.....	119	—	119
Fabricantes de tabacos	56	—	56
Fabricantes de tejidos	19	9	28
Hoteleros.....	500	57	557
Impresores.....	1.158	5	1.163
Industriales diversos.....	8.420	197	8.617
Maestros de obras.....	60	—	60

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
Minervistas	441	3	444
Modistos (20 %).....	9	9.025	9.034
Muebleros (20 %).....	423	—	423
Perfumistas.....	36	16	52
Sastres (20 %).....	4.458	221	4.679
Tapiceros (20 %).....	323	9	332
Técnicos enólogos	161	—	161
Técnicos mecánicos	55	—	55
Técnicos sin especificar.....	174	—	174
Totales II.....	24.382	9.565	33.947

III. — Comercio

Administradores de empresas diversas.....	812	37	849
Agentes de cambio.....	68	—	68
Agentes marítimos	118	—	118
Agentes de negocios, representantes.....	588	5	593
Agentes de publicidad.....	54	1	55
Agentes de seguros.....	185	—	185
Agentes varios.....	633	5	638
Apoderados.....	42	—	42
Balanceadores públicos	90	2	92
Banqueros.....	68	—	68
Capitalistas.....	33	4	37
Cobradores.....	676	9	685
Comerciantes.....	163.623	9.780	173.403
Comisionistas.....	3.044	59	3.103
Compradores.....	319	—	319
Consignatarios.....	455	2	457
Contratistas	1.782	11	1.793
Corredores de Bolsa.....	329	—	329
Corredores de comercio.....	4.489	20	4.509
Despachantes de aduana.....	293	—	293
Empleados de comercio (80 %).....	56.820	7.392	64.212
Empresarios.....	1.397	7	1.404
Exportadores.....	49	—	49
Gerentes de instituciones comerciales di- versas.....	495	14	449

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
Importadores	106	—	106
Rematadores	1.412	1	1.413
Tasadores	122	—	122
Tenedores de libros (80 %).....	2.565	73	2.638
Viajantes de comercio.....	1.248	8	1.256
Totales III....	241.855	17.430	259.285

IV. — Transportes

Capitanes marítimos.....	269	—	269
Comisarios marítimos.....	69	—	69
Condestables	36	—	36
Contramaestres	168	—	168
Empleados de ferrocarriles (20 %).....	2.167	32	2.199
Empresarios de mudanzas y transportes....	87	—	87
Mayordomos de buques	70	—	70
Patrones de barco.....	355	—	355
Pilotos marítimos.....	114	—	114
Prácticos	383	—	383
Totales IV....	3.718	32	3.750

V. — Propiedad mueble e inmueble

Rentistas.....	35.091	28.381	63.472
----------------	--------	--------	--------

VII. — Defensa del país

Militares (50 %).....	4.821	—	4.821
-----------------------	-------	---	-------

VIII. — Administración pública

Empleados de gobierno o administración (30 %).....	29.702	1.543	31.245
Jubilados y pensionistas (30 %).....	1.070	340	1.410
Totales VIII..	30.772	1.883	32.655

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
-------------	---------	---------	-------

X. — Jurisprudencia

Abogados	3.710	6	3.716
Contadores públicos.....	1.080	5	1.085
Escribanos.....	2.264	1	2.265
Procuradores.....	2.008	4	2.012
Totales X..	9.062	16	9.078

XI. — Profesiones sanitarias

Dentistas.....	657	84	741
Farmacéuticos.....	2.540	98	2.638
Médicos.....	3.483	59	3.542
Ópticos.....	110	2	112
Ortopédicos.....	49	17	66
Parteras.....	—	2.140	2.140
Químicos.....	476	6	482
Veterinarios.....	494	—	494
Totales XI..	7.809	2.406	10.215

XII. — Instrucción y educación

Maestros y directores de escuela.....	6.505	21.961	28.466
Profesores de corte y confección.....	6	1.392	1.398
Profesores de dibujo y pintura.....	207	314	521
Profesores de enseñanza secundaria y universitaria	1.400	1.502	2.902
Profesores de idiomas.....	173	239	412
Profesoras de labores.....	—	877	877
Profesores de música y canto	1.492	2.992	4.484
Totales XII..	9.783	29.277	39.060

XIII. — Bellas artes

Artistas pintores.....	324	128	452
Artistas teatrales	1.497	1.354	2.851
Arquitectos	954	—	954

PROFESIONES	Varones	Mujeres	TOTAL
Dibujantes (50 %).....	938	40	978
Escultores.....	1.556	22	1.578
Fotógrafos.....	1.738	53	1.791
Músicos (50 %).....	2.229	82	2.311
Totales XIII..	9.231	1.679	10.910

XIV. — Letras y ciencias

Agrimensores.....	523	—	523
Agrónomos.....	382	1	383
Calígrafos.....	47	—	47
Cartógrafos.....	28	1	29
Dactilógrafos.....	299	687	986
Doctores en ciencias comerciales.....	18	—	18
Doctores en ciencias naturales.....	17	1	18
Doctores en filosofía y letras.....	31	10	41
Escritores.....	122	30	152
Ingenieros.....	8.946	10	8.956
Intérpretes.....	31	—	31
Matemáticos.....	62	2	64
Naturalistas.....	108	2	110
Periodistas.....	1.800	41	1.841
Peritos agrónomos.....	77	—	77
Peritos mercantiles.....	129	11	140
Taguigrafos.....	227	110	337
Traductores.....	47	9	56
Totales XIV..	7.894	915	8.809

XVI. — Sports y ejercicios físicos

Profesores de ejercicios físicos.....	68	26	94
Profesores de equitación.....	11	—	11
Profesores de esgrima.....	72	—	72
Totales XVI..	151	26	177

XVII. — Designaciones generales sin indicación de una profesión determinada y varias

Inspectores.....	264	5	269
------------------	-----	---	-----

CAPÍTULO VIII

RENTAS INDIVIDUALES

(Continuación)

RENDA DE LA FAMILIA OBRERA (PRIMER MÉTODO).— PERSONAS QUE FORMAN LA FAMILIA. — RENTAS ANUALES DE LA FAMILIA. — MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE TRABAJAN. — RESUMEN DE LOS DATOS DE FAMILIA. — FAMILIA RURAL Y URBANA. — CÁLCULO DE LA RENTA TOTAL DE LAS FAMILIAS OBRERAS.

RENDA DE LA FAMILIA OBRERA.— Es indudable que el impuesto más perfecto es el que se dirige, no a la unidad «individuo», sino a la unidad social «familia». Tiene, también, tanta importancia el conocimiento de los «recursos de la familia» como el «salario» individual.

Por la investigación que bajo el título de «Recursos, gastos y vivienda obrera» realizó el Departamento Nacional del Trabajo, y publicó en sus anuarios estadísticos de 1913 y 1914 ⁽¹⁾, sabemos cuál es la composición de la familia obrera de la capital, cuál el número de personas que trabajan y cuál el monto de los salarios que, en conjunto, perciben en el año todos los miembros de la familia.

(1) Anuario estadístico del trabajo, A. E. Bunge (Informe), Buenos Aires 1915 y 1916.

El siguiente cuadro expresa el número y agrupación de las personas que trabajan :

CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN	1913		1914	
	Número de casos	Total de personas que trabajan	Número de casos	Total de personas que trabajan
El padre solamente....	115	115	76	76
La madre »	3	3	4	4
Los padres o los esposos	23	46	20	40
El padre y uno o varios hijos.....	69	172	39	98
La madre y uno o va- rios hijos.....	1	3	4	12
Los padres y uno o va- rios hijos.....	6	21	4	14
Uno o varios hijos.....	4	8	9	18
Totales.....	221	368	156	262

Total de familias en 1913 y 1914: 377.

Total de personas que trabajan en 1913 y 1914: 630.

De estos antecedentes podemos deducir lo siguiente:

1.º Las 377 familias estaban formadas por 1.922 personas, lo que da un promedio aproximado de 5 personas por familia (5,09).

2.º Que de las 1.922 personas, trabajaban 630, o sea que por cada dos familias trabajaban algo más de 3 personas (1,67 por familia).

3.º Que por cada trabajador (perteneciente a una

familia, excluidos los que viven solos) corresponden algo más de tres personas, es decir, además de él mismo, otras dos y fracción.

4.º Que el promedio general de los recursos anuales por familia fué de \$ $\frac{m}{n}$ 1.814 al año.

5.º Que dividido el total de los recursos por persona activa, resulta que el producto del salario por cada obrero es, al año, 1.086 \$ $\frac{m}{n}$.

6.º Que los recursos que resultan, por cabeza, para los que forman la familia son 356 \$ al año.

FAMILIA RURAL Y URBANA.— Ahora bien, con estos valiosos datos de la Capital y algunas investigaciones parciales en el interior, podríamos llegar a cifras muy exactas sobre las rentas de la familia obrera en todo el país si en el tercer censo nacional no se hubiera omitido uno de los datos fundamentales de todo censo moderno: la inscripción de la familia.

Trataremos de salvar en parte, en nuestro caso, esta omisión, haciendo un breve examen de las posibles diferencias entre las características de la familia urbana y la del campo.

Desde luego, es evidente que en la familia obrera de las ciudades es mayor el número de niños menores de 16 años, asalariados, que en las rurales. Este hecho rebaja algo el promedio general de los salarios urbanos sin rebajarlo en los del campo.

En segundo término es notorio que los salarios urba-

nos elevados, como los de mecánicos, maestros albañiles, muebleros, ebanistas, yeseros, etc., están en proporción mucho menor en el grupo de obreros rurales, grupo que presenta en general pocos oficios de alto salario.

Finalmente, en el campo son más frecuentes los salarios «de hecho»,—representados por el alojamiento y la comida,— y las rentas naturales, que en las ciudades.

Tales hechos nos permiten suponer que existe cierta recíproca compensación, en lo que toca a la importancia de los salarios de las ciudades y los del campo, circunstancia que, para un cálculo previo de la renta global del obrero, nos permite adoptar para todo el país el salario urbano. Las diferencias recaen sobre menos de la mitad de la población obrera, lo que contribuye a disminuir su importancia.

Generalizando para toda la población obrera los salarios de las familias, podríamos alejarnos algo de la realidad, dado que los salarios de los que viven solos pueden ser mayores o menores que los de los que viven en familia. Dos hechos pueden tener cierta importancia: 1.º Las mujeres y niños cuyos salarios son bajos, viven generalmente en familia. 2.º Los jefes de familia, por necesidad y responsabilidad, obtienen, quizá, salarios mayores que el conjunto de los que viven solos. Como estos dos hechos se presentan uno en un grupo y otro en otro, su efecto resultaría de compensación. El análisis de tales detalles no es indispensable en esta in-

vestigación, ni podrían ser concretados con suficiente acierto, careciendo como carecemos del dato censal de la familia.

RENDA TOTAL DE LAS FAMILIAS OBRERAS.— Adjudicando, pues, el promedio del salario así obtenido a toda la población obrera del país, tendremos:

$$2.272.566 \times 1.086$$

o sea un total de 2.468.006.676 pesos al año.

Conviene deducir de este total un 17 por ciento, por concepto de posible desocupación, que es el máximo a que se ha llegado en el país, con lo que la renta anual para el grupo A, será de:

$$2.048.445.541 \text{ \$ } \frac{m}{n}$$

Si suponemos que el producto del trabajo del resto de la población activa del país no es superior al del obrero, tendremos que las 3.182.345 personas mayores de 14 años que han declarado un medio de vida o profesión lucrativa, obtendrán al año una renta total que se aproxima a los 3.000 millones (2.867.282.845).

CAPÍTULO IX

RENTAS INDIVIDUALES

(Continuación)

RENDA INDIVIDUAL DEL OBRERO (SEGUNDO MÉTODO). — CLASIFICACIÓN DE LOS OBREROS EN: ADULTOS VARONES, ADULTOS MUJERES, MENORES. — RENTA DE CADA UNA DE LAS TRES SUBAGRUPACIONES Y DEL TOTAL DEL GRUPO A. — TOTAL DE LA POBLACIÓN OBRERA. — RENTAS DE LOS «NO OBREROS» (GRUPO B). POBLACIÓN DEL GRUPO B. — RENTAS Y POBLACIÓN DE LOS «PUDIENDES» (GRUPO C). — POBLACIÓN SIN OFICIO.

RENDA INDIVIDUAL DEL OBRERO. — De la estadística de los salarios ⁽¹⁾, podemos deducir los promedios ponderados del producto del trabajo, clasificando a los obreros en tres grandes grupos: a) adultos varones, b) adultos mujeres, c) menores de 16 años, varones y mujeres (en su mayoría de 14 a 16 años).

Por otra parte, sabemos que este último grupo, o sea el de los menores, representa el 5 % del total de la población obrera. La proporción en que están

(1) Anuario estadístico del trabajo, ya citado, año 1914, págs. 111 a 165.

los varones y las mujeres de nuestro grupo A nos la da el detalle de las profesiones antes mencionado.

De acuerdo con esta proporción, el grupo A se dividiría en la siguiente forma:

a) Adultos varones.....	1.771.581
b) Adultos mujeres.....	387.357
c) Menores.....	113.628
	<hr/>
	2.272.566

El promedio general de los salarios del primer grupo es de \$ 3.81 $\frac{m}{n}$ por día de trabajo. El del segundo, de 2.31, y el del tercero, de 1.10.

Considerando que sólo trabajen 300 días al año, tendremos:

a) $1.771.581 \times 3.81 \times 300 =$	2.024.917.083
b) $387.357 \times 2.31 \times 300 =$	268.438.401
c) $113.628 \times 1.10 \times 300 =$	37.497.240

Deduciendo el 17 % por desocupación, los salarios respectivos serán:

a) =	1.680.681.179
b) =	222.803.873
c) =	31.122.709

Suma... 1.934.607.761

Como vemos, el total de los salarios de los obreros adultos varones alcanza aproximadamente a 1.680.681.179 \$ al año; el de las mujeres, a 222.803.873, y el de los menores, a 31.122.709. O sea un total general de:

1.934.607.761 \$ $\frac{m}{n}$

Conviene tener presente que los salarios urbanos, adoptados, y los rurales, presentan, en este caso, las mismas diferencias y compensaciones que advertimos al calcular las rentas partiendo de los salarios de las familias.

Estos dos métodos nos conducen, pues, a las siguientes cifras globales: el del salario de la familia (capítulo precedente), a 2.048.445.541; el del salario directamente individual, a 1.934.607.761.

Adoptaremos, en nuestros cálculos, la cifra menor, dado que nos proponemos hallar «mínimos».

Con esto, las rentas anuales de este grupo serían, en cifras redondas:

Rentas de A: **1.935.000.000** \$ $\frac{m}{n}$.

Resulta un salario anual, por obrero, de 851 \$ $\frac{m}{n}$.

POBLACIÓN OBRERA.— Conviene saber a cuánto asciende la población obrera, añadiendo al número de los trabajadores activos sus familias respectivas, a fin de poder apreciar lo que importan los recursos «per cápita». Por la misma razón antes señalada, falta de datos censales, debemos estimarla por correlación o equivalencia. Vimos que, cuando forman familia, están en razón de cinco por cada familia y de algo más de tres por cada trabajador (incluso él mismo). ¿En qué medida se reduce esta proporción con la incorporación de los obreros que no forman familia?

Podríamos llegar a un resultado aceptable a través

de varios cálculos de asociación, pero esto, que hemos ya ensayado en otra oportunidad, resulta demasiado minucioso para tratarlo aquí.

Preferimos prescindir de esos cálculos y adoptar la proporción conocida en otros países, dado que las posibles diferencias poco influirán en los resultados finales que perseguimos.

Según resulta de los datos del cuadro de distribución de la renta en Prusia en 1912, que publica Helfferich ⁽¹⁾, las personas cuyas rentas son inferiores a 900 marcos al año (que no pagan impuesto), están en la relación de uno a dos (8 y 16.005.000, respectivamente), y las que perciben más de 900 marcos al año, de uno a algo más de tres (7,5 a 24.232.000). Esta distribución es distinta de la de 1896, como se ve en el mismo cuadro. En ese año el primer grupo estaba en la relación de 2 a 2 1/2 (8,6 a 21.000.000); y el segundo en proporción de 1 a 3 1/2 (2,8 a 10.283.000). Nosotros debemos estar cerca de esta segunda proporción en nuestros grupos obreros y pudientes (A y C) respectivamente, dado que la citada relación, correspondiente a 1912, representa, sobre 1896, un aumento de la renta y del número de las personas incorporadas al trabajo remunerado, o sea un progreso que no debemos haber alcanzado nosotros.

Nuestra población obrera, con la clasificación amplia adoptada para formar el grupo A, suma 5.681.415 personas. Los recursos anuales «per cápita» serían de 346 pesos moneda nacional; por día, 95 centavos.

(1) Obra citada, página 102.

RENTAS DEL GRUPO B.— El grupo B comprende 368.226 personas, de las cuales son varones 172.917 y mujeres 195.309. Podemos subdividirlo en tres partes: a) servicio doméstico (218.619); b) empleados administrativos (72.906); c) demás personas de poca o mediana capacidad económica (76.701).

Atribuimos a los primeros un salario, por todos conceptos, igual al promedio del de los obreros de toda categoría. Conocemos, por los presupuestos nacionales, provinciales y municipales, el monto total de sueldos menores de \$ 2.000 al año (o sea los que corresponden a la subdivisión b). A la tercera subdivisión podemos atribuirle el promedio que « per cápita » resulta en b. Tendremos:

a)	$218.619 \times 851 =$	186.044.769
b)	$72.906 \times 1111 =$	80.998.566
c)	$76.701 \times 1111 =$	85.214.811
Total.....	368.226	352.258.146
Promedio..		957

En otros términos, que las rentas anuales del grupo B ascienden, en cifras redondas, a:

352.000.000 \$ $\frac{m}{n}$

POBLACIÓN DEL GRUPO B.— Dado que sólo una minoría de las personas que forman el grupo B sostiene un hogar (servicio doméstico, empleados de comercio de sueldos bajos), atribuimos a este grupo, incluidas

sus familias (bajo su amparo), la proporción de 1,5 a 1. El total será de 552.339 personas.

Los recursos anuales «per cápita» resultan de pesos 638; y por día de \$ 1.75.

RENTAS Y POBLACIÓN DEL GRUPO C. — Aquellos que ejercen profesiones liberales, los fabricantes y dueños de comercio, los hacendados, etc., suman 541.553. Con sus respectivas familias (adjudicándoles el resto de la población), llegan a 1.651.487. personas. La proporción es de 3 por cada adulto activo.

No es fácil dar con un procedimiento expeditivo para justipreciar las rentas respectivas. Debemos, sin embargo, proceder a su estimación.

Si tomamos en cuenta los altos sueldos (elevados con relación a los de otros países) que corresponden en nuestro país a los directores y gerentes de fábricas y casas de comercio,—a los cuales debemos equiparar los miles de dueños de comercio y establecimientos industriales que ellos mismos atienden—, lo altos que son los aranceles de las profesiones liberales, etc., etc., —consecuencia todo ello de los también altos precios de todos los artículos y elementos de bienestar, —debemos partir de la base de que se trata de un grupo cuyas rentas son relativamente elevadas. ¿Cuál es el mínimo aceptable en esta investigación? Contamos con una estadística exacta de sueldos nacionales, provinciales y municipales que comprende a los 120.000 empleados administrativos y docentes, que hemos di-

vidido en dos grandes grupos: con menos de 2.000 \$ $\frac{m}{n}$ al año y con más de 2.000. El primer grupo ha sido incorporado, como hemos visto, a la categoría B; el promedio general de esos sueldos es de 1.111 \$ $\frac{m}{n}$ al año. El segundo grupo forma parte de la categoría C que nos ocupa. El promedio general de los sueldos de los empleados que lo forman es de:

3.882 \$ $\frac{m}{n}$ al año.

Los sueldos administrativos superiores a 2.000 \$ $\frac{m}{n}$ al año, no son más altos que los del comercio y la industria que también excedan de ese límite, según lo hemos comprobado en una breve investigación parcial. Entre éstos están, además, los que corresponden a los «salarios de hecho» de los dueños de comercios e industrias de todo género atendidos o dirigidos por ellos mismos. El concepto inglés de que, en estos casos, la mitad de los rendimientos corresponde al capital y la mitad al trabajo de sus dueños directores, aplicado en este caso, nos conduciría a cifras superiores a las de los sueldos de empleados. Igualmente, en lo que toca a las profesiones liberales, es poco probable que el promedio esté por debajo del de los empleados, es decir, de 324 \$ $\frac{m}{n}$ al mes.

Por estas consideraciones creemos que el promedio de los sueldos referidos puede adoptarse como renta mínima — del trabajo — para el resto de este grupo. Tendríamos así que los honorarios, sueldos y valores efectivos y de hecho, del grupo C, serán al año:

3.882 X 541.553

o sea, en números redondos:

2.102.000.000 \$ $\frac{m}{n}$

Al final de este capítulo figura la estadística detallada de los sueldos nacionales, provinciales y municipales de algunas comunas de importancia.

Los recursos de esta categoría, «per capita», resultan de 1.273 \$ $\frac{m}{n}$ al año y de 3,49 al día.

POBLACIÓN SIN OFICIO.—Como antes vimos, un millón 793.661 adultos, de los cuales 1.535.990 son mujeres, no declararon profesión. Hicimos notar que algunos economistas, de los que han calculado las rentas de otros estados, consideran, acertadamente, que no se les debe suponer como personas completamente ajenas al trabajo productivo y remunerado. Así, dice Conrad: «La esposa de un comerciante que vende al público y que atiende a la clientela cuando las tareas domésticas se lo permiten, no denuncia una profesión y trabaja, sin embargo, y su trabajo puede ser justipreciado.» Algunas mujeres acuden algunos días de la semana a otros domicilios a lavar o planchar, y su trabajo es remunerado; tampoco declaran profesión. En el mismo caso están las que suelen, ocasionalmente, realizar trabajos a domicilio, recibidos por ellas mismas o por otra persona de la familia y que no se consideran profesionales.

Correspondería apreciar las rentas de esta categoría. Preferimos, por ahora, prescindir de ellas, a fin de mantenernos dentro de cifras mínimas como nos hemos propuesto. Esta deliberada omisión podrá servir de compensación a otras omisiones posibles que produjeran el efecto contrario.

Año 1914

Sueldos administrativos, docentes y militares.

CATEGORÍAS	Número	Importe de los sueldos mensuales \$ %	Promedio \$ %
La Nación			
Empleados con sueldos hasta \$ 165...	59.368	4.408.845,61	80
Conscriptos.....	15.000	75.000,—	5
Con más de \$ 166.....	19.335	6.186.626,45	319
Totales..	87.723	10.670.472,06	121
Las Provincias			
Empleados con sueldos hasta \$ 165....	37.407	2.989.680,83	79
Con más de \$ 166.....	6.580	2.145.585,65	326
Totales..	43.987	5.135.265,98	116
Municipalidades			
(Buenos Aires, La Plata, Rosario, Santa Fe, Paraná, Corrientes, Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy.)			
Empleados con sueldos hasta \$ 165....	14.416	1.114.461,—	77
Con más de \$ 166.....	2.473	816.781,66	330
Totales..	16.889	1.931.242,66	114

Sueldo mensual en \$ % _n			Personal	Importe de los sueldos mensuales	Sueldo mensual en \$ % _n			Personal	Importe de los sueldos mensuales
La Nación					De 141 a 160.	4.759		724.026	
Importe del presupuesto total : \$ 449.641.619,43 <i>Empleados civiles, docentes y militares</i>					» 161 » 200.	7.122		1.308.920	
					» 201 » 250.	2.150		600.812	
					» 251 » 300.	1.512		446.144	
					» 301 » 400.	1.105		412.854	
					» 401 » 500.	871		420.025	
					» 501 » 1.000.	1.038		768.591	
					» 1.001 » 1.500.	317		430.893	
					» 1.501 » 2.000.	55		97.472	
					» 2.001 » 8.000.	67		157.981	
RESUMEN									
Hasta 30	23.698		254.915						
De 31 a 40.	1.218		47.945						
» 41 » 60.	7.847		447.855						
» 61 » 80.	8.510		635.030						
» 81 » 100.	15.731		1.522.970						
» 101 » 140.	5.037		611.943						
» 141 » 160.	6.347		963.186						
» 161 » 200.	8.112		1.492.415						
» 201 » 250.	8.797		882.969						
» 251 » 300.	2.320		671.789						
» 301 » 400.	1.753		636.458						
» 401 » 500.	1.353		659.779						
» 501 » 1.000.	1.514		1.098.716						
» 1.001 » 1.500.	361		482.643						
» 1.501 » 2.000.	56		99.072						
» 2.001 » 8.000.	69		162.781						
Totales...	87.723		10.670.472						
A. — Empleados civiles y docentes					B. — Policía terrestre y marítima (1)				
Hasta 30	1.919		57.570	Hasta 30	3		90		
De 31 a 40.	995		39.025	De 31 a 40.	164		6.560		
» 41 » 60.	3.588		208.890	» 41 » 60.	1.967		110.140		
» 61 » 80.	5.177		392.785	» 61 » 80.	2.111		152.876		
» 81 » 100.	5.717		558.165	» 81 » 100.	7.530		735.835		
» 101 » 140.	2.264		282.773	» 101 » 140.	1.482		175.835		
					» 141 » 160.	749		113.190	
					» 161 » 200.	234		42.955	
					» 201 » 250.	339		84.590	
					» 251 » 300.	244		73.180	
					» 301 » 400.	70		25.250	
					» 401 » 500.	109		54.450	
					» 501 » 1.000.	104		77.100	
					» 1.001 » 1.500.	8		9.250	
					Totales...	15.114		1.661.300	

(1) Policía de la Capital, de las Gobernaciones, Cuerpo de Bomberos y Prefectura General de Puertos.

Sueldo mensual en \$ %	Personal	Importe de los sueldos mensuales	Sueldo mensual en \$ %	Personal	Importe de los sueldos mensuales
Ministerio de Guerra					
<i>A. — Oficiales (1)</i>					
De 200 a 250	565	125.540	De 141 a 160.	197	29.550
» 251 » 300.	192	49.960	» 161 » 200.	96	18.450
» 301 » 400.	251	85.840	» 201 » 250.	278	60.110
» 401 » 500.	200	100.090	» 251 » 300.	125	34.820
» 501 » 1.000.	220	146.000	» 301 » 400.	88	31.020
» 1.001 » 1.500.	21	25.850	» 401 » 500.	41	20.100
Totales..	1.449	532.190	» 501 » 1.000.	54	37.406
			» 1.001 » 1.500.	5	5.750
			» 2.001 » 2.500.	1	2.400
			Totales..	2.054	831.416
<i>B. — Clases</i>			Ministerio de Marina		
De 60 a 80.	585	37.450	<i>A. — Oficiales</i>		
» 81 » 100.	585	48.150	De 201 a 250.	95	21.325
» 100 » 140.	775	88.910	» 251 » 300.	65	16.900
Totales..	1.845	174.510	» 301 » 400.	90	30.600
<i>C. — Plazas</i>			» 401 » 500.	55	27.500
A 5 (2)	15.000	75.000	» 501 » 1.000.	62	41.600
Hasta 30	1.179	35.870	» 1.001 » 1.500.	9	10.750
Totales..	16.179	110.870	» 1.501 » 2.000.	1	1.600
			Totales..	377	150.276
<i>D. — Personal civil, artesanos, equiparados y asimilados</i>			<i>B. — Clases (1)</i>		
Hasta 30	177	5.810	De 41 a 60.	150	9.000
De 31 a 40.	59	2.360	» 61 » 80.	41	8.080
» 41 » 60.	46	2.520	» 81 » 100.	1.051	95.170
» 61 » 80.	348	25.570	» 101 » 140.	9	1.125
» 81 » 100.	363	33.820	» 141 » 160.	105	15.770
» 101 » 140.	186	22.230	» 161 » 200.	97	17.650
			Totales..	1.453	141.745

(1) Includo el cuerpo de inválidos.
 (2) Conscriptos.

(1) Los contra maestres y condestables son considerados como clases.

Sueldo mensual en \$ m/n			Personal	Importe de los sueldos mensuales	Sueldo mensual en \$ m/n			Personal	Importe de los sueldos mensuales
<i>C. — Plazas</i>					De	61 a	80.	3.676	279.348
A	15 (1).....	5.865	80.475	»	81 »	100.	3.217	290.686	
De	16 a 30.	55	1.100	»	101 »	140.	3.852	406.858	
»	41 » 60.	1.294	74.980	»	141 »	160.	90	18.785	
	Totales..	6.714	155.955	»	161 »	200.	2.115	393.842	
				»	201 »	250.	360	80.949	
				»	251 »	300.	290	79.239	
				»	301 »	400.	315	108.873	
				»	401 »	500.	193	85.698	
				»	501 »	1.000.	350	254.673	
				»	1.001 »	1.500.	54	74.620	
				»	1.501 »	2.000.	12	21.260	
				»	2.001 »	2.500.	1	2.333	
				»	3.001 »	3.500.	1	3.266	
				Totales..			15.474	2.171.481	
<i>D. — Personal civil, artesanos, equiparados y asimilados</i>									
De	41 » 60.	802	42.925						
»	61 » 80.	303	23.920						
»	81 » 100.	585	51.830						
»	101 » 140.	921	41.070						
»	141 » 160.	537	80.650						
»	161 » 200.	562	104.240						
»	201 » 250.	376	91.292						
»	251 » 300.	182	50.785						
»	301 » 400.	149	51.393						
»	401 » 500.	77	37.704						
»	501 » 1.000.	41	28.018						
»	1.001 » 1.500.	1	1.150						
»	2.001 » 2.500.	1	2.400						
	Totales..	3.887	606.779						
Provincia de Buenos Aires									
Importe del presupuesto total:									
\$ 58.596.681,64 (2)									
<i>Empleados civiles y docentes</i>									
Hasta	30.....	186	5.040	Hasta	30.....		129	3.765	
De	31 a 40.	10	400	De	31 a 40.		10	400	
»	41 » 60.	1.252	71.208	»	41 » 60.	1.397	76.825		
				»	61 » 80.	1.363	99.574		
				»	81 » 100.	1.149	107.107		
				»	101 » 140.	645	80.370		
				»	141 » 160.	208	31.530		
				»	161 » 200.	290	54.845		
				»	201 » 250.	106	26.215		
				»	251 » 300.	106	31.505		
				»	301 » 400.	101	38.175		
				»	401 » 500.	100	49.120		
				»	501 » 1.000.	56	43.850		

Provincia de Santa Fe

Importe del presupuesto total:
\$ 17.521.286,90

Empleados civiles y docentes

Hasta	30.....		129	3.765
De	31 a 40.		10	400
»	41 » 60.	1.397	76.825	
»	61 » 80.	1.363	99.574	
»	81 » 100.	1.149	107.107	
»	101 » 140.	645	80.370	
»	141 » 160.	208	31.530	
»	161 » 200.	290	54.845	
»	201 » 250.	106	26.215	
»	251 » 300.	106	31.505	
»	301 » 400.	101	38.175	
»	401 » 500.	100	49.120	
»	501 » 1.000.	56	43.850	

(1) Conscriptos.

(2) Excluidos los sobresueldos.

Sueldo mensual en \$ $\frac{m}{n}$	Personal	Importe de los sueldos mensuales
De 1.001 a 1.500.	25	31.500
» 2.001 » 2.500.	1	2.500
Totales...	5.686	677.281

Provincia de Entre Ríos

Importe del presupuesto total :
\$ 8.288.231,72

Empleados civiles y docentes

Hasta 30.....	186	2.733
De 31 a 40.	1.259	44.300
» 41 » 60.	692	33.835
» 61 » 80.	318	22.790
» 81 » 100.	765	72.895
» 101 » 140.	431	51.860
» 141 » 160.	91	13.860
» 161 » 200.	102	19.480
» 201 » 250.	51	12.030
» 251 » 300.	34	9.775
» 301 » 400.	114	42.740
» 401 » 500.	17	7.770
» 501 » 1.000.	47	35.000
» 1.001 » 1.500.	1	1.100
» 1.501 » 2.000.	1	1.800
Totales....	4.059	371.468

Provincia de Corrientes

Importe del presupuesto total :
\$ 3.987.210,03

Empleados civiles y docentes

Hasta 30.....	949	28.180
De 31 a 40.	101	3.855
» 41 » 60.	859	44.790

Sueldo mensual en \$ $\frac{m}{n}$	Personal	Importe de los sueldos mensuales
De 61 a 80.	348	26.960
» 81 » 100.	130	12.850
» 101 » 140.	184	22.945
» 141 » 160.	85	12.750
» 161 » 200.	68	13.010
» 201 » 250.	19	4.750
» 251 » 300.	19	5.620
» 301 » 400.	60	23.365
» 451 » 500.	7	3.880
» 501 » 1.000.	16	12.200
» 1.001 » 1.500.	1	1.500
Totales...	2.846	215.555

Provincia de Córdoba

Importe del presupuesto total :
\$ 9.271.573,28

Empleados civiles y docentes

De 30 a 40.	27	1.040
» 41 » 60.	2.267	122.033
» 61 » 80.	940	69.057
» 81 » 100.	618	58.853
» 101 » 140.	569	66.050
» 141 » 160.	143	21.605
» 161 » 200.	140	26.836
» 201 » 250.	82	20.057
» 251 » 300.	48	14.235
» 301 » 400.	134	50.937
» 401 » 500.	34	16.550
» 501 » 1.000.	39	28.508
» 1.001 » 1.500.	2	2.400
» 1.501 » 2.000.	1	2.000
» 2.001 » 2.500.	1	2.500
Totales...	5.045	502.664

Sueldo mensual en \$ %	Personal	Importe de los sueldos mensuales	Sueldo mensual en \$ %	Personal	Importe de los sueldos mensuales
Provincia de San Luis			De 301 a 400.	84	31.740
			» 401 » 500.	29	14.190
			» 501 » 1.000.	33	26.281
			» 1.001 » 1.500.	15	18.188
			» 2.001 » 3.000.	1	2.725
			Totales..	2.784	879.360

Importe del presupuesto total:
\$ 2.476.151,90

Empleados civiles

Hasta 30.....	2	30
De 31 a 40.	4	160
» 41 » 60.	522	26.055
» 61 » 80.	61	4.460
» 81 » 100.	110	10.815
» 101 » 140.	48	5.620
» 141 » 160.	42	6.340
» 161 » 200.	23	4.350
» 201 » 250.	21	5.200
» 251 » 300.	3	875
» 301 » 400.	9	3.420
» 401 » 500.	4	1.800
» 501 » 1.000.	18	10.909
Totales..	867	80.034

Provincia de San Juan
Importe del presupuesto total:
\$ 1.868.587,67

Empleados civiles y docentes

Hasta 30.....	1	20
De 31 » 40.	67	2.605
» 41 » 60.	202	10.525
» 61 » 80.	276	19.030
» 81 » 100.	68	6.685
» 101 » 140.	112	12.590
» 141 » 160.	39	5.890
» 161 » 200.	39	7.560
» 201 » 250.	14	3.410
» 251 » 300.	16	4.760
» 301 » 400.	8	3.080
» 401 » 500.	7	3.450
» 501 » 1.000.	14	9.050
Totales..	868	88.595

Provincia de Mendoza
Importe del presupuesto total:
\$ 9.812.531,94

Empleados civiles

De 30 a 40.	71	2.400
» 41 » 60.	111	6.445
» 61 » 80.	717	51.930
» 81 » 100.	764	70.440
» 101 » 140.	312	38.485
» 141 » 160.	203	31.080
» 161 » 200.	243	45.940
» 201 » 250.	93	22.200
» 251 » 300.	58	17.370

Provincia de La Rioja
Importe del presupuesto total:
\$ 792.680

Empleados civiles y docentes

De 30 a 40...	41	1.610
» 41 » 60...	254	18.166

Sueldo mensual en \$ $\frac{m}{n}$	Perso- nal	Importe de los sueldos mensuales	Sueldo mensual en \$ $\frac{m}{n}$	Perso- nal	Importe de los sueldos mensuales
De 61 a 80...	188	9.090	De 41 a 60..	845	42.527
» 81 » 100...	14	1.360	» 61 » 80..	104	7.940
» 101 » 140...	78	9.050	» 81 » 100..	95	8.500
» 141 » 160...	6	910	» 101 » 140..	32	4.055
» 161 » 200...	19	3.620	» 141 » 160..	18	2.710
» 201 » 250...	8	1.850	» 161 » 200..	59	11.360
» 251 » 300...	5	1.500	» 201 » 250..	28	6.870
» 301 » 400...	2	800	» 251 » 300..	15	4.500
» 401 » 500...	10	4.700	» 301 » 400..	11	3.885
» 501 » 1.000...	8	2.150	» 401 » 500..	9	4.450
Totales...	573	49.806	» 501 » 1.000..	18	13.000
			» 1.001 » 1.500..	1	1.300
			Totales..	1.184	106.387

Provincia de Catamarca

Importe del presupuesto total:
\$ 642.847

Empleados civiles

De 30 a 40...	110	4.400
» 41 » 60...	151	7.751
» 61 » 80...	28	2.090
» 81 » 100...	27	2.600
» 101 » 140...	10	1.290
» 141 » 160...	9	1.390
» 161 » 200...	11	2.200
» 201 » 250...	1	250
» 251 » 300...	4	1.200
» 301 » 400...	4	1.600
» 401 » 500...	3	1.500
» 501 » 1.000...	5	3.100
Totales....	868	29.871

Provincia de Santiago del Estero

Importe del presupuesto total:
\$ 4.595.499,68

Empleados civiles

Hasta 30	5	185
De 31 a 40....	4	155

Provincia de Tucumán

Importe del presupuesto total:
\$ 6.210.720,99

Empleados civiles y docentes

Hasta 30.....	1	25
De 31 a 40..	1	40
» 41 » 60..	442	24.465
» 61 » 80..	871	60.540
» 81 » 100..	707	66.035
» 101 » 140..	214	25.895
» 141 » 160..	59	9.060
» 161 » 200..	110	20.780
» 201 » 250..	56	13.440
» 251 » 300..	19	5.410
» 301 » 400..	27	9.495
» 401 » 500..	28	13.200
» 501 » 1.000..	35	27.005
» 1.001 » 1.500..	4	4.842
» 1.501 » 2.000..	1	1.566
Totales..	2.575	281.798

Sueldo mensual en \$ $\frac{\%}{100}$	Perso- nal	Importe de los sueldos mensuales	Sueldo mensual en \$ m/n	Perso- nal	Importe de los sueldos mensuales
Provincia de Salta					
Importe del presupuesto total :			De 901 a 400...	3	1.100
\$ 3.764.041,48			» 401 » 500...	7	3.400
			» 501 » 1.000...	7	4.500
			Totales..	614	57.204
<i>Empleados civiles y docentes</i>			Municipalidad de la Capital		
De 30 a 40..	85	3.380	Importe del presupuesto total :		
» 41 » 60..	169	8.790	\$ 51.615.400,—		
» 61 » 80..	869	27.675	Hasta 30.....	95	2.380
» 81 » 100..	142	13.700	De 31 a 40.	47	1.880
» 101 » 140..	156	19.730	» 41 » 60.	2.800	161.290
» 141 » 160..	98	5.730	» 61 » 80.	4.706	329.960
» 161 » 200..	62	11.600	» 81 » 100.	1.681	157.685
» 201 » 250..	15	3.460	» 101 » 140.	1.117	140.530
» 251 » 300..	27	7.555	» 141 » 160.	811	49.680
» 301 » 400..	12	4.165	» 161 » 200.	575	110.460
» 401 » 500..	7	3.275	» 201 » 250.	260	62.400
» 501 » 1.000..	21	14.050	» 251 » 300.	204	61.080
» 1.001 » 1.500..	1	1.200	» 301 » 400.	424	156.650
Totales..	1.104	124.310	» 401 » 500.	159	76.800
			» 501 » 1.000.	247	165.950
Provincia de Jujuy			» 1.001 » 1.500.	13	16.200
Importe del presupuesto total :			» 2.001 » 2.500.	1	2.500
\$ 1.249.285,72			Totales..	12.640	1.494.445
<i>Empleados civiles y docentes</i>			Municipalidad de la ciudad de La Plata		
Hasta 30.....	13	375	Importe del presupuesto total :		
De 31 a 40...	41	1.640	\$ 1.538.285,82		
» 41 » 60...	205	11.160	De 30 a 40.	4	150
» 61 » 80...	178	12.954	» 41 » 60.	367	21.840
» 81 » 100...	67	6.285	» 61 » 80.	136	9.970
» 101 » 140...	34	4.130	» 81 » 100.	47	4.640
» 141 » 160...	24	3.650			
» 161 » 200...	14	2.670			
» 201 » 250...	16	3.870			
» 251 » 300...	5	1.470			

Sueldo mensual en \$ %	Personal	Importe de los sueldos mensuales
De 101 a 140.	22	2.740
» 141 » 160.	14	2.115
» 161 » 200.	27	5.170
» 201 » 250.	21	5.200
» 251 » 300.	12	3.600
» 301 » 400.	14	5.050
» 401 » 500.	9	4.250
» 501 » 1.000.	5	2.750
» 1.001 » 1.500.	1	1.500
Totales..	679	68.975

Municipalidad de la ciudad del Rosario

Importe del presupuesto total:
\$ 5.182.451,82

Hasta 30.....	18	390
De 31 a 40.	8	300
» 41 » 60.	162	9.900
» 61 » 80.	316	22.291
» 81 » 100.	97	9.400
» 101 » 140.	107	12.880
» 141 » 160.	56	8.400
» 161 » 200.	60	11.740
» 201 » 250.	30	7.255
» 251 » 300.	17	5.085
» 301 » 400.	13	4.775
» 401 » 500.	6	2.750
» 501 » 1.000.	6	3.400
Totales..	896	97.966

Municipalidad de la ciudad de Santa Fe

Importe del presupuesto total:
\$ 1.332.817,79

De 30 a 40.	1	30
» 41 » 60.	276	16.875

Sueldo mensual en \$ %	Personal	Importe de los sueldos mensuales
De 61 a 80.	95	6.740
» 81 » 100.	40	3.810
» 101 » 140.	44	5.470
» 141 » 160.	15	2.310
» 161 » 200.	28	5.950
» 201 » 250.	5	1.250
» 251 » 300.	19	3.750
» 301 » 400.	16	6.010
» 401 » 500.	5	2.330
» 501 » 1.000.	1	600
Totales..	540	54.025

Municipalidad de la ciudad del Paraná

Importe del presupuesto total:
\$ 626.727,25

Hasta 30.....	17	390
De 31 a 40.	6	240
» 41 » 60.	31	1.595
» 61 » 80.	8	615
» 81 » 100.	7	670
» 101 » 140.	20	2.605
» 141 » 160.	4	610
» 161 » 200.	7	1.340
» 201 » 250.	4	915
» 251 » 300.	4	1.140
» 301 » 400.	4	1.410
» 501 » 1.000.	1	600
Totales..	113	12.130

Municipalidad de la ciudad de Corrientes

Importe del presupuesto total:
\$ 386.140

De 30 a 40.	78	3.100
» 41 » 60.	78	3.945

Sueldo mensual en \$ %			Personal	Importe de los sueldos mensuales	Sueldo mensual en \$ %			Personal	Importe de los sueldos mensuales
De 61 a 80.			23	1.770	De 61 a 80.		15	1.140	
» 81 » 100.			12	1.150	» 81 » 100.		6	555	
» 101 » 140.			9	1.100	» 101 » 140.		10	1.270	
» 141 » 160.			8	1.200	» 141 » 160.		8	450	
» 161 » 200.			5	1.000	» 161 » 200.		6	1.120	
» 201 » 250.			5	1.250	» 201 » 250.		4	920	
» 251 » 300.			6	1.470	» 251 » 300.		2	570	
» 301 » 400.			1	400	» 401 » 500.		1	500	
» 401 » 500.			1	500					
Totales..			225	16.885	Totales..			106	9.825

Municipalidad de la ciudad de Córdoba

Importe del presupuesto total:
\$ 1.998.419,82

De 30 a 40.		26	940
» 41 » 60.		408	23.195
» 61 » 80.		117	8.235
» 81 » 100.		51	4.900
» 101 » 140.		63	7.365
» 141 » 160.		26	8.915
» 161 » 200.		34	6.410
» 201 » 250.		22	5.980
» 251 » 300.		8	2.975
» 301 » 400.		8	3.000
» 401 » 500.		6	2.825
» 501 » 1.000.		3	2.200
Totales..			772 70.760

Municipalidad de la ciudad de San Luis

Importe del presupuesto total:
\$ 174.077,60

De 30 a 40.		4	120
» 41 » 60.		55	3.180

Municipalidad de la ciudad de Mendoza

Importe del presupuesto total:
\$ 1.239.965

De 41 a 60...		10	550
» 61 » 80...		9	695
» 81 » 100...		37	3.880
» 101 » 140...		22	2.670
» 141 » 160...		18	2.710
» 161 » 200...		24	4.590
» 201 » 250...		9	2.160
» 251 » 300...		8	2.400
» 301 » 400...		7	2.530
» 401 » 500...		3	1.400
» 501 » 1.000...		4	8.000
Totales....			151 26.085

Municipalidad de la ciudad de San Juan

Importe del presupuesto total:
\$ 407.077,92

De 41 a 60...		32	1.920
» 61 » 80...		23	1.670
» 81 » 100...		11	1.060

Sueldo mensual en \$ $\frac{m}{n}$	Personal	Importe de los sueldos mensuales
De 101 a 140...	8	955
• 141 • 160...	9	1.360
• 161 • 200...	7	1.355
• 201 • 250...	1	250
• 251 • 300...	5	1.480
• 401 • 500...	1	500
• 501 • 1.000...	1	550
Totales..	98	11.100

Municipalidad de la ciudad de La Rioja

Importe del presupuesto total:
\$ 75.780.

Hasta 30	8	195
De 31 a 40.....	2	80
• 41 • 60.....	18	685
• 61 • 80.....	1	75
• 81 • 100.....	5	490
• 101 • 140.....	1	120
• 141 • 160.....	3	450
• 161 • 200.....	3	600
• 251 • 300.....	1	300
Totales..	42	3.195

Municipalidad de la ciudad de Catamarca

Importe del presupuesto total:
\$ 128.600

De 41 a 60.....	37	2.185
• 61 • 80.....	5	390
• 81 • 100.....	7	660
• 101 • 140.....	2	255
• 141 • 160.....	2	320

Sueldo mensual en \$ $\frac{m}{n}$	Personal	Importe de los sueldos mensuales
De 161 a 200.....	3	530
• 301 • 400.....	2	695
Totales..	58	5.035

Municipalidad de la ciudad de Santiago del Estero

Importe del presupuesto total:
\$ 208.814,64

De 41 a 60.	72	3.320
• 61 • 80.	3	230
• 81 • 100.	2	209
• 101 • 140.	3	370
• 141 • 160.	4	600
• 161 • 200.	5	960
• 201 • 250.	3	750
• 301 • 400.	1	350
Totales..	93	6.780

Municipalidad de la ciudad de Tucumán

Importe del presupuesto total:
\$ 1.885.343,50

Hasta 30	31	775
De 31 a 40.	21	820
• 41 • 60.	49	2.630
• 61 • 80.	65	4.645
• 81 • 100.	21	1.990
• 101 • 140.	29	3.675
• 141 • 160.	18	2.790
• 161 • 200.	25	4.620
• 201 • 250.	11	2.530
• 251 • 300.	4	1.150
• 301 • 400.	12	4.600

Sueldo mensual en \$ %	Perso- nal	Importe de los sueldos mensuales	Sueldo mensual en \$ %	Perso- nal	Importe de los sueldos mensuales
De 401 a 500.	9	4.380	De 401 a 500.	1	500
» 501 » 1.000.	4	2.716	Totales..	128	12.020
Totales..	299	37.221			

**Municipalidad de la ciudad
de Salta**

Importe del presupuesto total :
\$ 384.560,—

De 30 a 40.	1	30
» 41 » 60.	28	1.680
» 61 » 80.	57	4.250
» 81 » 100.	9	900
» 101 » 140.	14	1.725
» 141 » 160.	2	300
» 161 » 200.	4	770
» 201 » 250.	4	955
» 251 » 300.	2	560
» 301 » 400.	1	850

**Municipalidad de la ciudad
de Jujuy**

Importe del presupuesto total :
\$ 181.276,62

Hasta 30	1	10
De 31 a 40.	1	40
» 41 » 60.	24	1.400
» 61 » 80.	12	825
» 81 » 100.	4	400
» 101 » 140.	5	650
» 141 » 160.	2	300
» 161 » 200.	3	600
» 201 » 250.	1	220
» 301 » 400.	1	350
Totales..	54	4.795

CAPITULO X

RENTAS INDIVIDUALES

(Terminación)

RESUMEN DE LAS RENTAS INDIVIDUALES—PRODUCTO ANUAL POR GRUPO. — PROMEDIOS ANUALES Y DIARIOS. — DISTRIBUCIÓN DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS CAPITALES. — RENTAS, POR TODO CONCEPTO, SEGÚN GRUPOS. — PROMEDIOS ANUALES Y DIARIOS. — TOTAL GENERAL DE LAS RENTAS ARGENTINAS.

RESUMEN DE LAS RENTAS. — En resumen, tendríamos el siguiente resultado en las rentas del trabajo:

GRUPOS	Trabajan	Producto de su trabajo \$ m/n
A. — Obreros	2.272.566	1.935.000.000
B. — Servicio doméstico y otros..	368.226	352.000.000
C. — Comerciantes, profesiones liberales y otros	541.553	2.102.000.000
Totales..	3.182.345	4.389.000.000

El resultado por año y por día para la población adulta que trabaja es el siguiente:

GRUPOS	Trabajan	Obtienen c/u en el año	Obtienen c/u por día
A	2.272.566	851	2.36
B	368.226	937	2.62
C.....	541.553	3.882	10.70
Total..	3.182.345	—	—
Promedios ponderados..	—	1.399	3.80

Tomando en cuenta las respectivas poblaciones de estos tres rubros de personas adultas, es decir, añadiendo sus familias, tendríamos:

GRUPOS	Población	Por cabeza al año \$ m/n	Por cabeza al día \$ m/n
A. P.....	5.681.411	346	0.95
B. P.....	552.339	638	1.75
C. P.....	1.651.487	1.023	2.77
Total..	7.885.237	—	—
Promedio ponderado..	—	565	1.55

Sumados los rendimientos y las rentas del trabajo, el total, por todos conceptos, alcanza a la cifra de 4.389.000.000 de pesos moneda nacional.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS CAPITALS. — No existe por ahora dato alguno que nos permita distribuir exactamente los rendimientos de

los capitales, en cada uno de los tres grupos que hemos formado; es, entonces, inevitable una apreciación basada en deducciones.

De acuerdo con la suma que importan los capitales extranjeros colocados en nuestro país — alrededor de 5.000.000.000—los rendimientos que pertenecen a personas no residentes en el país y extranjeras a la vez, representan aproximadamente el 20 % del total—o sea 206.000.000 de \$ $\frac{m}{n}$ — (104 millones los ferrocarriles, 86 millones los créditos hipotecarios y el resto los rendimientos de otras empresas y de otros créditos).”

En cuanto a la distribución del 80 % restante en los tres grupos en que hemos dividido la población, sólo sabemos, por ahora, que la mayor parte pertenece al tercero, el de los «pudientes». Nada nos obliga a intentar un prorratio fuera de la conveniencia de añadir las rentas de este orden a las del trabajo, de modo que puedan apreciarse las rentas globales, por persona, en cada uno de los grupos. Sólo con este objeto hemos consultado la estadística de los recursos de la familia obrera a fin de conocer la relación en que están aquellas que poseen propiedades con las demás, y cual es el valor de las mismas. De estas observaciones se deduce que no debemos atribuir a los grupos A y B una suma mayor que el 10 % de los capitales. En consecuencia les adjudicamos solamente el 10 % de las rentas de los capitales — es decir, de 1.030.000.000 al año — por concepto de rentas, reales y «de hecho» de sus bienes.

Adjudicando tales rendimientos a los grupos respectivos, tendremos:

GRUPOS	Rentas de su trabajo	Rendimientos de sus capitales	Totales \$ %
A. — Obreros	1.935.000.000	87.075.000	2.022.075.000
B. — Servicio doméstico y otros.....	352.000.000	15.925.000	367.925.000
C. — Comerciantes, profesiones liberales y otros.....	2.102.000.000	721.000.000	2.823.000.000
Totales....	4.389.000.000	824.000.000	5.213.000.000
Extranjeros no residentes		206.000.000	206.000.000
Total general de los rendimientos.....		1.030.000.000	5.419.000.000

Tomando en consideración el total de las rentas, por concepto de salarios y de rendimientos de capitales, obtenemos los siguientes coeficientes por adulto activo y por habitante:

GRUPOS	Adultos	\$ % POR ADULTO	
		Al año	Al día
A	2.272.566	889	2,44
B	368.226	999	2,74
C	541.553	5.335	14,61
Totales....	3.182.345	—	—
Promedios....	—	1.658	4,54

GRUPOS	Habitantes	\$ % POR HABITANTE	
		Al año	Al día
<i>A P.</i>	5.681.411	356	0,97
<i>B P.</i>	552.339	666	1,82
<i>C P.</i>	1.651.487	1.748	4,84
Totales....	7.885.237	—	—
Promedios....	--	669	1,83

El importe anual de todas las rentas individuales del país, producto del trabajo y del propio capital, asciende, pues, a 5.391.000.000 ; en cifras redondas :

5.400 millones de \$ m/n

CAPÍTULO XI

RENTAS COMPARADAS

RENTA DE ALEMANIA. — RENTA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. — RENTA DE FRANCIA. — RENTA DE INGLATERRA. — RENTA DE LA ARGENTINA Y SU COMPARACIÓN CON LA DE LOS DEMÁS PAÍSES. — CUADROS COMPARATIVOS.

RENTAS COMPARADAS.—Hemos llegado a establecer, aproximadamente, el monto total de las rentas argentinas y la forma en que se distribuyen individualmente. Convendrá, luego, estudiarlas más en detalle y deducir cuáles son impondibles y cuáles no, y ensayar la formación de un método de aplicación de impuesto que nos permita apreciar su rendimiento probable.

Pero antes de entrar en esta materia consideramos conveniente analizar brevemente la renta y su distribución, en algunas de las principales naciones, y examinar la relación en que están con las de nuestro país.

RENTA DE ALEMANIA. — Schmoller ⁽¹⁾ estudiando el importe de las rentas individuales en todo el imperio,

(1) «Grundriss der Allgemeinen Volkswirtschaftslehre», pág. 429.

obtiene, para el año 1895 — apoyándose, en parte, en cálculos hechos por May—la cifra de 18.150 millones de marcos por concepto de salarios y sueldos. Estima el importe de las rentas de los capitales en 3.710 millones de marcos. A esto añade 3.140 millones de rentas obtenidas por personas sin profesión que realizan trabajos remunerados en forma intermitente y ocasional.

El detalle es el siguiente:

RENTAS ANUALES	En millones de marcos
De 15.220.000 obreros	8.580
De 1.160.000 empleados.....	2.320
De 3.260.000 dueños de «pequeña empresa».. ..	2.930
De 1.550.000 dueños de «empresas medianas».....	2.320
De 500.000 dueños de «grandes empresas».....	2.000
Rentas anuales de personas físicas y morales, no expresadas en particular	3.140
Rendimiento de los capitales.....	3.710
Suma..	25.000

Steinmann obtiene, para 1907, la cifra total de 30.000.000.000 de marcos.

Finalmente, el eminente financista doctor Carlos Helfferich calcula, basándose en la renta de Prusia y algunos otros Estados alemanes, («La prosperidad nacional de Alemania de 1888 a 1913», pág. 96) que los ingresos totales de Alemania en 1912 ascendían a 42.000.000.000 de marcos.

La distribución de la renta puede apreciarse en la estadística de Prusia. Su población, de 40.237.000 habitantes, se divide, de acuerdo con su capacidad o incapacidad contributiva, en dos grandes grupos: aquellos cuyas rentas son inferiores a 900 marcos al año (8.159.000), con un promedio anual de 750 (por persona activa) y que, con sus familias, comprenden 16.005.000 habitantes, y, por otra parte, aquellos cuyas rentas son superiores a 900 marcos al año (7.542.000), con un promedio anual de 1.500 marcos (por contribuyente) y que con sus familias comprenden al resto de la población, es decir, a 24.232.000. Los ingresos del primer grupo se elevan a 7.070.000.000 de marcos y los del segundo, a 15.240.000.000. Como vimos antes, en 1907 los dos grupos eran menos desiguales, y su renta un tercio y dos tercios, respectivamente. En 1912, el primero se reduce en 2.000.000 de habitantes, y su renta aumenta en 1.000.000.000 de marcos. Pasan a la categoría de contribuyentes, es decir, de habitantes con recursos superiores a sus necesidades primordiales, 6.000.000.

Este fenómeno se observa desde 1896, como lo hace notar el doctor Helfferich. Los no contribuyentes, incluidas sus familias, descienden de 21 a 16.000.000, y los contribuyentes, también incluidas sus familias, aumentan de 10 a 24.000.000. Se llega en Prusia a una renta total de 25.000.000.000 de marcos.

En los veinte años transcurridos (hasta 1914) después del cálculo de Schmoller (25.000.000.000), las

rentas alemanas se han duplicado. Según Steinmann, en 1907 superaban ya la cifra de 30.000.000.000, como hemos visto antes.

Lo más interesante es que este aumento recae, casi en su totalidad, a favor del trabajador y de la pequeña burguesía. A este respecto dice Helfferich: «Dejando aparte los ingresos mayores de 100.000 marcos, se averigua que el número de contribuyentes y los ingresos totales han tenido su mayor crecimiento en las escalas de 900 a 3.000 marcos y de 3.000 a 6.000: el aumento ha sido, aproximadamente, un 250 %. En estas dos escalas juntas el crecimiento de los ingresos desde 1896 (a 1912), ha sido de seis mil ochocientos millones de marcos por un aumento de los ingresos sujetos al pago de la contribución, de 9.000 millones de marcos».

La división entré ricos y pobres de Chiozza Money, antes citada, está hecha según que la renta individual sea inferior o superior a 160 libras al año. Conviene, con tal motivo, hacer una clasificación análoga para el Estado de Prusia, cosa posible, por existir estadísticas suficientes.

El cuadro de la distribución de la renta que publica Helfferich, que se transcribe más abajo, permite agregar al grupo de los que obtienen menos de 900 marcos, el de los que perciben de 900 a 3.000 marcos al año, con lo que obtenemos el siguiente resultado:

	Habitantes	Rentas
a) Con menos de 900 marcos al año.....	16.005.000	7.070.000
b) Con rentas de 900 a 3.000 marcos	18.000.000	8.584.000
c) Con más de 3.000 marcos..	6.237.000	6.746.000
Totales.....	40.242.000	22.400.000
Total: $a + b$..	34.005.000	15.650.000

La población no contribuyente y la que resulta de incluir sus familias están en relación de uno a dos, y la de los contribuyentes de uno a algo más de tres.

El 85 por ciento de la población (34.005.000) percibe más de dos tercios de la renta (70 por ciento), con un promedio « per cápita » de 450 marcos, y el 15 por ciento restante de la población (6.237.000), el 30 por ciento con un promedio de 1.080 marcos por cabeza.

Los respectivos ingresos diarios son de 1,26 y 2,95 marcos. El promedio general, por habitante y por año, resulta de 560 marcos y por día de 1,53 marcos.

Es de lamentar que no poseamos nosotros ni otros estados (salvo Inglaterra) estadísticas tan completas como las de Prusia, Sajonia, Gran Ducado de Baden y otros estados alemanes, que permitan estudiar como en esa nación tan interesantes fenómenos económico-sociales.

	1896	1901	1906	1911	1912
Población según el censo (1.000 personas).....	31.349	34.056	36.839	39.773	40.237
Número de las personas físicas exentas del pago de la contribución (ingresos hasta 900 marcos), con familia.....	21.066	20.590	20.297	16.883	16.005
(1.000 personas), sin familia).....	8.614	8.724	8.835	8.253	9.159
Número de las personas físicas obligadas a pagar contribuciones (ingresos mayores de 900 marcos), con familia.....	10.283	18.466	16.583	23.990	24.232
(1.000 personas), sin familia.....	2.859	3.933	5.013	7.192	7.542
Contribuyentes físicos con ingresos de 900 a 3.000 marcos (1.000 personas)	2.321	3.211	4.146	5.806	6.123
(ingresos en millones de marcos)	3.197	4.328	5.551	8.078	8.584
3.000 a 6.000 marcos (1.000 personas)	215	281	343	522	548
(ingresos en millones de marcos)	874	1.136	1.385	2.044	2.144
6.000 a 9.500 marcos (1.000 personas)	57,5	75,2	89,4	106,3	111,5
(ingresos en millones de marcos)	427	559	664	792	832
9.500 a 30.000 marcos (1.000 personas)	47,3	63,9	74,8	93,7	99
(ingresos en millones de marcos)	727	990	1.156	1.449	1.634
30.000 a 100.000 marcos (1.000 personas).....	9,3	13,4	15,8	19,4	21
(ingresos en millones de marcos)	462	670	784	972	1.052
Más de 100.000 marcos (1.000 personas).....	1,7	2,8	3,2	4,1	4,6
(ingresos en millones de marcos)	399	694	792	1.018	1.094

RENTA DE EE. UU. DE AMÉRICA. — De los EE. UU. de América no poseemos hasta ahora elementos de apreciación suficientes para conocer la renta nacional.

Según la apreciación del profesor Roland P. Foulker, ⁽¹⁾ las rentas sujetas a impuesto en los Estados

(1) Publicación de The National City Bank. — Economic Conditions Governamental Finance United States Securities — New-York, May 1917 — ci-

Unidos, alcanzaron, en 1913, a 3.434.426.131 dólares.

En la enciclopedia anual *The World* ⁽¹⁾ figura un cuadro en el que se clasifican las rentas según la distinta cuota a que están sujetas, con el cual hemos formado el siguiente cuadro :

Clasificación de las rentas individuales de los
E. E. U. U. de A. sujetas a impuesto federal,
y monto aproximado de las mismas

Número de personas	Renta anual (2) dólares	Total dólares
174	500.000	87.000.000
69	450.000	31.050.000
147	350.000	51.450.000
130	275.000	35.750.000
233	225.000	52.425.000
406	175.000	71.050.000
1.189	125.000	148.625.000
1.501	87.500	131.337.500
3.660	67.500	247.050.000
3.185	45.000	143.325.000
6.008	35.000	210.280.000
5.483	27.500	150.782.500
8.672	22.500	195.120.000
15.790	17.500	276.325.000

tando a la publicación de Junio de 1915 de la American Statistical Association, pág. 4.

(1) *The World*, New-York, 1917, pág. 160.

(2) En cada categoría se ha tomado el promedio entre los dos límites de la misma, salvo en la de 500.000 pesos, cuya leyenda es: «500.000 pesos y más».

Número de personas	Renta anual dólares	Total dólares
34.141	12.500	426.762.500
127.448	7.500	955.860.000
66.525	4.500	299.362.500
82.754	3.500	289.639.000
357.515	—	3.803.194.000

Es de presumir que si las rentas de los que perciben más de 3.000 pesos oro al año se aproximan a los 4.000 millones, la renta total debe oscilar entre 12.000 y 26.000 millones si nos atenemos a las relaciones respectivas de Inglaterra y Alemania.

En Inglaterra las rentas de los ricos (280.000 contribuyentes con más de 2.000 libras al año c/u.) insu-
men el 34 % del total de las rentas del país. Si las superiores a 3.000 \$ oro al año representaran el 34 % de las rentas de los Estados Unidos, éstas alcanzarían a 12.000 millones de \$ oro. Si tomáramos en cuenta los grupos de 10.000 dólares arriba (equivalentes a las 2.000 libras) obtendríamos solamente 6.300 millones de \$ oro.

En Alemania las rentas de los más pudientes, con 65.000 contribuyentes a partir de la categoría que incluye en un grupo los de 9.500 a 30.000 marcos al año, hasta las más altas, representan el 12 % del total de las rentas alemanas. Si las sujetas a impuesto en los Estados Unidos, o sea las superiores a 3.000 \$ oro,

representaran el 12 % de las rentas americanas, éstas alcanzarían a 26.000 millones al año.

En este último caso correspondería una renta anual por habitante, de 260 \$ oro y de 0,71 por día. Traducidos a nuestra moneda, 590 \$ $\frac{m}{n}$ al año y 1,58 por día.

RENTA DE FRANCIA. — La renta de Francia fué calculada en 1890 por Coste — citado por Guide y por Schmoller—en 23 a 24.000 millones de francos al año, según el siguiente detalle :

	Millones de francos
8.000.000 de trabajadores.....	8.000
4.800.000 artesanos y pequeños agricultores.....	4.000
2.700.000 grandes y medianos empresarios.....	8.000
Propietarios, rentistas y profesiones liberales	3.000
1.500.000 pobres.....	0.500
Suma.....	23.500

Con posterioridad estimó Leroy-Beaulieu estas rentas en 25.000 millones de francos.

Esta suma representa 625 francos por habitante al año y 1,81 por día.

RENTAS DE INGLATERRA. — Según los cálculos de Chiozza Money (obra antes citada, página 31) las rentas del Reino Unido (1908) ascienden a 1.844 millones de libras, según el siguiente detalle:

	£
Personas con una renta superior a 160 libras...	903.000.000
Personas con una renta inferior a 160 libras:	
a) Personas con pequeños comercios y pequeños sueldos	232.000.000
b) Salarios de trabajadores.....	703.000.000
	1.844.000.000

La repartición de estos ingresos, según sean de menos o de más de 160 libras al año, es la siguiente (obra citada, página 47):

	Número	Rentas £
Personas cuyas rentas son superiores a £ 160, y sus familias (1.100.000 por 5).....	5.500.000	909.000.000
Personas cuyas rentas son inferiores a £ 160, y sus familias (total de la población menos 5.500.000).....	39.000.000	935.000.000
	44.500.000	1.844.000.000

Es decir, que 39.000.000 de habitantes (el 88 por ciento), perciben la mitad de las rentas con un promedio de 24 libras «per capita», y el 12 por ciento restante de la población (5 millones quinientos mil), la otra mitad, con un promedio de 165 libras por persona.

Los promedios generales por habitante y por día resultan de 41 libras 8 chelines, y de 2 chelines 3 peniques, respectivamente.

Chiozza Money, en la obra citada, hace notar que el producto de los capitales aumentaba paralelamente al del trabajo desde 1893 hasta 1900 y que desde esa fecha hasta 1908 el del trabajo descendió para superar, casi insensiblemente, en los años 1907 y 1908, el nivel de 1900. En cambio las rentas continuaron en aumentò.

En resumen, las rentas de los principales estados son:

ESTADO	Año	Autoridad	Renta
			Millones
Argentina	1916	Cálculo previo	5.400 \$ $\frac{m}{n}$
Alemania	1912	Helfferich	42.000 de marcos
Reino Unido.....	1908	Chiozza Money	1.844 de libras
Francia.....	1902	Edmond Théry	25.000 de francos

Traducidos a nuestra moneda, con indicación de la proporción por habitante al año y al día:

ESTADO	Habitantes	Renta anual en \$ $\frac{m}{n}$	Corresponde por habitante al año
		Millones	\$ $\frac{m}{n}$
Argentina	8.066.000	5.400	669
Alemania	66.146.000	23.575	356
Reino Unido.....	44.547.000	21.120	474
Francia	39.060.000	11.363	291

ESTADO	Habitantes	Renta anual en \$ %	Corresponde por habitante al día
		millones	\$ %
Argentina.....	8.066.000	5.400	1,83
Alemania.....	66.146.000	23.575	0,98
Reino Unido.	44.547.000	21.120	1,30
Francia	39.060.000	11.363	0,80

Transcribimos a continuación un cuadro preparado hace más de 32 años (1885) por el diccionario estadístico de Mulhall, transcrito en un anuario de 1888 ⁽¹⁾.

Rentas nacionales de varios Estados y la proporción
por habitante. (1885)

PAÍSES	Renta total	Proporción por habitante
	Millones de £	£
Reino Unido.....	1.247	35.0
Inglaterra	1.048	41.0
Escocia.....	121	32.0
Irlanda.....	78	16.0
Francia	965	25.7
Alemania	850	18.7
Rusia.....	848	9.9
Austria	602	16.3
Italia	345	12.0
España.....	218	13.8
Portugal.....	61	13.6

(1) *The Wealth and Progress of New South Wales, 1888-9, pág. 612.*

PAÍSES	Renta total	Proporción por habitante
	Millones de £	£
Bélgica.....	120	22.1
Holanda.....	104	26.0
Dinamarca.....	47	23.2
Suecia y Noruega.....	104	16.2
Suiza.....	44	16.0
Grecia.....	23	11.8
Estados Unidos.....	1.420	27.2
Canadá.....	118	26.9
Nueva Gales del Sud.....	52	52.0

TERCERA PARTE

GASTOS DEL ESTADO

CAPÍTULO XII

IMPUESTO A LA RENTA

CONSIDERACIONES GENERALES.—RENTA CONOCIDA E INDICIOS DE RENTA. — REDUCCIONES. — APRECIACIÓN PREVIA DEL MONTO DE LA RENTA ARGENTINA. — DECLARACIÓN PERSONAL.—INDICIO DE LA RENTA QUE SE INVIERTE. — INDICIO DEL RENDIMIENTO DE LOS CAPITALS. — IMPORTE PROBABLE DE LAS RENTAS.

CONSIDERACIONES GENERALES.—Dada la indole de este ensayo, nos consideramos dispensados del estudio de los impuestos, concretándonos a delinear, a grandes rasgos, algunas de las formas de imposición de las que actualmente se estudian. Esto con el solo objeto de poder apreciar cuál sería la capacidad real contributiva del país, como deducción de la capacidad económica del punto de vista de los elementos « imposables » y positivamente fiscalizables desde un principio.

Entre éstos, debe considerarse en primer término, por su importancia, el impuesto a la renta. Es, sin duda, el mayor y más completo de los elementos imposables. La renta es el fundamental indicio de la capacidad económica.

En cuanto a la conveniencia, en términos generales, de la aplicación del impuesto, nos concretaremos a transcribir la opinión de Federico Flora, que comparativos: « En los sistemas tributarios modernos, no se da ejemplo de un impuesto único sobre la renta, según el concepto científico; pero sí de un impuesto general sobre la renta, combinado con significaciones distintas para los impuestos múltiples, o como expediente para proveer a las cargas extraordinarias e inmediatas.

«Por lo que toca a esta última aplicación, no existe otro tributo capaz, por su movilidad, de acrecer tan rápidamente los ingresos del erario en los momentos más difíciles para la vida del Estado, cuando no es posible atender al aumento automático de los demás impuestos, ni se puede recurrir a nuevos tributos y no se está en las condiciones necesarias, ni queda tiempo suficiente para estipular un empréstito ».

No podríamos reconocer el resultado probable de un impuesto de este género, aun cuando nos haya sido posible calcular con suficiente aproximación el monto real de las rentas, si no tenemos en cuenta los métodos con que habrían de realizarse los cálculos de las rentas individuales.

Si se procediera a la declaración personal, jurada o no, los resultados serían relativamente satisfactorios en lo que atañe a las personas morales. Las grandes empresas, las sociedades anónimas obligadas a publicar sus balances, las entidades industriales y comerciales en comandita o colectivas de cierta impor-

tancia, revelarían con satisfactoria aproximación el resultado de sus rendimientos. Lo que puede ocultarse en los balances no pasa de ciertos límites.

Las personas físicas, en cambio, como acertadamente se ha dicho, suelen, en nuestro país, no saber ellas mismas cuáles son sus rentas reales, especialmente cuando sus negocios son complejos. A esto se añade la inevitable ocultación. Baste recordar a este respecto que en Italia, en 1889 el promedio de las rentas declaradas en las profesiones liberales fué: 865 liras anuales, los notarios; 795 los abogados y procuradores; 760 los ingenieros y arquitectos; 480 los médicos, etc. Pensamos que, en la Argentina, 30 años después, no llegaríamos en ningún caso a tales extremos. Sin embargo, es prudente suponer que las declaraciones habrán de ser en muchos casos muy inferiores a la realidad.

La declaración de la cual nunca debería prescindirse, a nuestro juicio, podría considerarse como un «informe», aceptable o no, encabezando la ficha individual.

Sería necesario, en consecuencia, recurrir a los «indicios de renta», cuando se trate de la investigación individual.

RENTA CONOCIDA E INDICIOS DE RENTA.— Cuando la renta procede de las grandes organizaciones económicas, que son de particular importancia en la Argentina, no habría motivo para esperar a su distri-

bución individual entre sus copropietarios. Así, el impuesto a la renta, procedente de las obligaciones del Estado (la denominaremos clase I) podría recaudarse por la retención directa por parte del Estado. Los Bancos, las sociedades en comandita y por acciones (clase II) distribuyen rentas en forma de obligaciones o dividendos, susceptibles directamente del impuesto, imputando ellos por su cuenta, a cada acreedor, la parte correspondiente.

Antes de investigar a cuánto ascienden estos rubros de la renta (en parte ya considerados) debemos continuar con la tercera y más general forma de aplicación, la individual (clase III).

Para la clase III propondríamos tres órdenes de investigaciones.—No seguimos completamente los procedimientos aplicados en otros países; hemos tratado de formular alguno de los varios que podrían proponerse, consultando nuestras propias condiciones económicas y sociales. Se investigaría (III): *A*, Declaración personal; *B*, Indicio de la renta que invierte; *C*, Indicio del rendimiento de sus capitales.

A). — *Declaración personal*. — Desde luego, la investigación debería hacerse (en un principio) en el propio domicilio, por inspectores suficientemente aleccionados en el procedimiento.

Debería declarar primero, la persona que tiene a su cargo la mayor parte en el sostenimiento de la familia y luego los demás que perciben alguna renta. La de-

claración se referiría por separado a estas cuatro formas de su renta: *a)* importe de sus sueldos o salarios; *b)* importe de sus rentas de hecho y naturales; *c)* importe del rendimiento de sus bienes muebles e inmuebles; *d)* monto de sus ingresos cuando son el producto directo de su trabajo aplicado a su capital.

B). — Indicio de la renta que invierte. — La persona, del domicilio respectivo, cuya renta es la más alta, deberá presentar los últimos recibos de alquiler, que el inspector tomará en cuenta si resulta una prueba aceptable del alquiler que paga, procediendo, caso contrario, a tasarlo. El alquiler, multiplicado por cinco (o por cuatro) dará la suma que debe anotar el inspector, como renta que invierte. / 7 ✓

Para las demás personas del domicilio, el rubro *B* quedará en blanco, debiéndose deducir la renta de las anotaciones de *A* y *C*.

C). — Indicio del rendimiento de los capitales. — Deberá exigirse la declaración del valor de los bienes muebles e inmuebles. Previa la fiscalización que fuera necesaria para la mayor exactitud de esta declaración, se procedería a calcular a dichos valores rendimientos de 3, 4 ó 5 % anuales, de acuerdo con las instrucciones pertinentes. En estos casos se prescindirá de la deuda hipotecaria. El deudor descontará del importe de los intereses que debe abonar al acreedor, la alícuota de impuesto que se ha aplicado al respectivo rendimiento

atribuido a la propiedad, debiendo justificar el correspondiente pago, ante su acreedor, presentando el recibo del impuesto pagado.

Si en *A* se han declarado salarios o sueldos (*a*) se suman éstos a los rendimientos obtenidos con el anterior procedimiento. La suma se considerará como la renta correspondiente al rubro *C*.

Cálculo de la renta individual (III), fundado en las letras *A B* y *C*.

Si la renta total que resulta de las declaraciones del orden *A* es superior a las del *B* y también a las del *C*, se adopta como la renta real.

Si es menor que las del orden *C*, y menor que *A*, se desecha. Si es menor que *C* y mayor que *A*, se desecha. Si es mayor que *A* y menor que *C*, se adopta como la renta real.

Si la renta *A* se ha desechado, se adopta la mayor entre las rentas *B* y *C*.

REDUCCIONES. — Fijada la renta proceden las reducciones. Estas deberán establecerse detalladamente, siendo las principales las siguientes: el importe de la contribución directa (su anotación permite, además, el «contralor» del valor de la propiedad respectiva); el importe ya recaudado en las clases I y II; reducción correspondiente a enfermedades, o a familia numerosa a su cargo. Esta última reducción podría ser, por ejemplo, de 10 por ciento por dos hijos o ascendiente;

de 20 por ciento por tres hijos, etc., siempre que la renta no pase de 20.000 pesos anuales, como aconseja Gorelli (L' imposta personale di fronte ai carichi di famiglia) y con poca diferencia Wocke y otros.

El objeto de estas últimas reducciones, se obtiene también deduciendo de las rentas inferiores a un límite dado, una cierta cantidad fija por cada persona a cargo del interesado, en concepto de renta mínima no imponible, considerándose como capacidad contributiva sólo a la suma que pasa de la cantidad supuesta indispensable para la vida.

En lo que toca a las rentas exactas, se suele fijarles rebajas, como compensación a las inevitables deficiencias en las demás.

No entraremos en mayores detalles, dado que tratamos sólo en un primer sondeo, es decir, de estudiar el punto solamente a grandes rasgos; mayores detalles no serían en un estudio previo, como éste, ni acertados ni convenientes.

APRECIACIÓN PREVIA DEL MONTO DE LAS RENTAS.—
Son, como hemos visto, de tres órdenes, según la forma en que se recaude el impuesto.

I. Retenido directamente por el Estado.

II. Aplicado a las entidades económicas de propiedad colectiva.

III. Aplicado a la renta individual.

I

Esas rentas son las siguientes:

	\$	%
Intereses de la deuda pública y bonos del tesoro (aproximadamente):.....	97.000.000	
Sueldos nacionales.....	118.583.525	
Pensiones y jubilaciones.....	25.779.880	
Suma..	<u>241.363.405</u>	

Un impuesto de 5 % produciría, con este rubro, 12.000.000 de \$ $\frac{m}{n}$.

II

	\$	%
Ferrocarriles.....	100.000.000	
Sociedades anónimas nacionales.....	50.000.000	
Bancos y sociedades no nacionales.....	19.000.000	
Grandes empresas industriales y comerciales de organización colectiva, no anónimas, naciona- les (el 20 % de la industria, con \$ 66.750.000 de rendimiento y el 10 % del comercio con 110 millones de pesos)	24.350.000	
Suma..	<u>192.350.000</u>	

Un impuesto que en promedio representa el 5 % sobre estos rendimientos, produciría, aproximadamente, pesos moneda nacional 10.000.000.

III

DECLARACIÓN PERSONAL. — Si las declaraciones individuales fueran reales, alcanzarían a un total de 5.400 millones de pesos, suma a que ascienden, aproximadamente, según antes hemos visto. De este total, unos 2.000 millones corresponden a las personas que perciben menos de 2.000 pesos al año y a los empleados y jubilados nacionales, ya anotados. La suma susceptible de impuestos sería, pues, de 3.400 millones.

Un impuesto progresivo que principiando por un 2 % en las rentas de 2.000 a 2.500 pesos, terminara con diez por ciento para los superiores a 50 o 100.000 pesos al año (individualmente), produciría alrededor de 100 millones de pesos, (supuestas las ocultaciones) es decir, una cuarta parte de los recursos que la Nación necesita por año. Representaría esa recaudación el quince por ciento de lo que por concepto de impuestos comunales, provinciales y nacionales, actualmente el país recauda.

Podemos partir de la base de que las recaudaciones exactas serían las de I y II que, supuestas de un 5 % en promedio, representan 20 millones.

Los 3.400 millones restantes de las rentas individuales imponibles, podemos suponerlos reducidos a la mitad, en un principio, como consecuencia de falsas declaraciones y de omisiones. Si el promedio del impuesto fuera de 5 %, representaría 85.000.000, lo que,

unido al resultado de I y II, nos daría una renta probable de 105.000.000.

SEGÚN LOS INDICIOS.— Examinando el rubro III de acuerdo con los indicios de renta, se presentan, en primer término, los alquileres de las habitaciones. Ellos guardan una relación casi constante con los gastos de sus respectivos moradores.

En su oportunidad apreciamos el valor total de los edificios directamente productivos en un mínimo de 4.750 millones.

Le atribuimos una renta de 4 %, considerando el pasivo del producto real o natural de los arrendamientos, pasivo que lo forman la conservación y amortización y el desalquiler. Para nuestro objeto no debemos considerar la renta neta del propietario, sino el alquiler del inquilino que ocupa la casa, o el que hubiera de pagar si no fuere su propietario. Esta es, aproximadamente, de 7 %. En consecuencia, el total de los alquileres (naturales o efectivos) sería de 330 millones, descontando un 10 % por locales en parte o totalmente deshabitados. Multiplicados por 5, nos darían una renta total de 1.500 millones, como parte mínima, de la renta anual que es «gastada». Esta suma abarcaría tanto las rentas pequeñas como las grandes. Debemos, pues, dividir los alquileres en dos partes, los correspondientes a aquellos que perciben menos de 2.000 pesos al año, y los del resto. La proporción de las rentas era, en ambos grupos, de 40 y 60 por ciento del total, respectivamente. En este

caso, tratándose de la parte que se gasta, conviene alterar la proporción en favor de la primera parte, dado que la clase pobre invierte casi todas sus entradas, lo que no hacen los que cuentan con mayores recursos. Se trataría, pues, no del 60 % — como imposible — sino de algo menos, un 50 % de esa renta, es decir, de un total de 750 millones. El 5 % representa 37.500.000 pesos.

Como en esta suma están incluídas las rentas supuestas a toda la población urbana, debemos deducir la que corresponde a los empleados nacionales cuyo impuesto se supone recaudado directamente.

Tratándose de los recargos que deben sufrir los impuestos a la renta deberá, quizá, tenerse en cuenta en primer término, el que convenga imponer a los ausentes del país.

La renta de la población rural no podría medirse en la misma forma que la urbana. Deberá adoptarse un arbitrio que permita llegar en el campo a resultados equivalentes a los que se obtienen en las ciudades, tomando en cuenta, como indicio, los arrendamientos reales o naturales de la propiedad ocupada, y esto en la medida que resulte conveniente.

No es fácil apreciar el monto que podría atribuirse a las rentas de la población rigurosamente rural. Podemos suponer, por razones antes expuestas, que la mayor parte podría considerarse sin capacidad contributiva.

Los capitales de propiedad privada no incluidos en los rubros I y II, serían los siguientes, en millones:

	Valor Millones de:	Rendimiento \$ %
Tierras en explotación.....	6.250	196
Instalaciones fijas.....	1.074	40
Tierra sin explotar (se le supone rendimiento como indicio de capacidad contributiva de su dueño.....	4.103	123
Ganado	3.203	261
Industrias (80 %, el 20 % restante lo atribuimos al rubro II).....	1.060	53
Comercio (90 %, el 10 % restante lo atribuimos al rubro II).....	<u>1.332</u>	<u>99</u>
Total.....	17.022	772

Supuesta una declaración no mayor del 60 por ciento de la realidad, el rendimiento total, de 4 por ciento sobre el valor declarado, después de restados los pasivos, alcanzaría a 400 millones. Un 5 por ciento de impuesto importaría 20.000.000.

Llegaríamos a una recaudación probable, no inferior a 80 millones.

¿Qué gravamen real representaría sobre el total de la renta efectiva? Siendo de 3.400 millones la renta efectiva imponible, esos 80, 90 ó 100 millones representarían del 2 al 3 por ciento. Es decir, que teniendo en cuenta las omisiones inevitables, un impuesto que en promedio fuera de 5 por ciento, representaría en el hecho (en un principio) solamente alrededor de un 3 por ciento.

Teniendo en cuenta que según la experiencia de todos los estados, y en particular del nuestro, las rentas individuales aumentan, lo probable es que los ingresos, por concepto de un impuesto progresivo a la renta, aumentarían de año en año en mayor proporción que las necesidades de la Nación. Podría este impuesto compartirse con las municipalidades y las provincias, en porcentajes quizá no inferiores a un 5 por ciento para las primeras y un 15 por ciento para las segundas, en cambio de la cooperación para el mayor éxito en la recaudación.

Reviste también interés la apreciación de la posibilidad de formar rápidamente un padrón de las rentas individuales.

Es indudable que un padrón exacto y rigurosamente equitativo, resultaría una obra larga y difícil. Pero, es indispensable que estos padrones sean desde el primer momento exactos? Suponiendo que a quien percibe una renta de 3.000 pesos al año, se le atribuyeran en el padrón 4.000, y si el impuesto fuera de 2 % en el primer límite y de 2,5 % en el segundo, la consecuencia sería la siguiente: durante el primer período, hasta la nueva valuación, abonaría 100 pesos al año (8,30 \$ mensuales) en lugar de 60 (5 \$ al mes). ¿Es de lamentar que los inevitables errores de un primer padrón hagan pagar 8 pesos al mes en lugar de 5, a quien percibe 250 \$ al mes? Téngase en cuenta que si los cien millones que hoy se necesitan y que serán pronto varios cientos de millones, se recaudaran con nuestros

actuales sistemas impositivos, los que perciben solamente 250, 500, 1.000 o varios miles al mes pagarían solamente de 4 a 5 pesos al mes, y en cambio, el obrero que gana de 60 a 100 pesos mensuales tendría que pagar de 2 a 3 pesos por mes más por cada cien nuevos millones que el Estado necesite de los que actualmente paga, que son de 8 a 12 pesos.

Está fuera de duda que por elevadas que se formularan las rentas en el primer padrón, nunca las consecuencias podrían ser importantes.

Los errores posibles e inevitables, serán generalmente de carácter negativo. Las rentas de la primera inscripción serían, seguramente, inferiores a la realidad.

Las juntas parroquiales de vecinos caracterizados (mesas electorales, por ejemplo) podrían formar tribunales expeditivos para resolver las dificultades.

Un censo de las rentas, pues, que no se propusiera otra cosa que la determinación de los mínimos, valiéndose de indicios sencillos, como el del alquiler, no es una obra ni desmedidamente dificultosa ni muy larga. Pensamos que bastarían seis meses para formar el primer censo de las rentas en condiciones aceptables para la inmediata aplicación del impuesto a la renta. Esa primera operación, revelaría la mayor parte de las dificultades y los métodos convenientes para ir las salvando paulatinamente a fin de llegar en pocos años a una distribución equitativa del gravamen y a una recaudación suficiente para las necesidades progresivas del Estado.

CAPÍTULO XIII

OTROS IMPUESTOS

IMPUESTO A LA EXPORTACIÓN. — MAYOR VALOR DE LA EXPORTACIÓN. — IMPUESTO AL MAYOR VALOR DE LA TIERRA. — IMPUESTO A LA IMPORTACIÓN.

IMPUESTO A LA EXPORTACIÓN. — Convendría, en las circunstancias en que realizamos este ensayo, tomar en cuenta los distintos impuestos que actualmente se estudian, y formar y exponer ordenadamente los datos necesarios para deducir la posibilidad contributiva de las respectivas fuentes y su resultado probable. Pero tal empresa superaría los límites de este trabajo. Nos concretaremos, ahora que hemos considerado el impuesto a la renta, a hacer una breve alusión a los más comentados: los impuestos a la exportación, al mayor valor, y a la importación. ⁽¹⁾

(1) Véase: «Cuestiones Financieras» por el Dr. Francisco J. Oliver, conferencia pública pronunciada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires. — Conferencias financieras por los Dres. Emilio Frers y Manuel Peña en el Museo Social Argentino, Boletín del Museo Social, N.º 67, año VI, Buenos Aires. — «Organización del crédito y los proyectos financieros», conferencia pública en el Instituto Popular de Conferencias, pronunciada por el Dr. Eleodoro Lobos, «La Prensa». Julio 19 de 1917.

Los valores reales de nuestra exportación desde 1910 hasta 1916, fueron:

1910.....	884.253.091	\$ $\frac{m}{n}$
1911.....	777.993.768	»
1912... ..	1.140.153.111	»
1913.....	1.179.900.025	»
1914.....	916.207.993	»
1915.....	1.323.134.725	»
1916.....	1.302.271.641	»

Durante los primeros cuatro meses de 1917, se exportó por valor de 204.963.471 pesos oro, es decir, 465.000.000 \$ $\frac{m}{n}$. La Dirección de Estadística en su primer pronóstico para el año 1917, llega a 483.000.000 de \$ oro, o sea 1.099.000.000 de \$ $\frac{m}{n}$. (1)

Con esta cifra podrá apreciarse cuál sería el rendimiento probable de un impuesto, dada la tasa del mismo.

(1) •En lo que respecta a los resultados probables hasta fin de año, los hechos conocidos hasta ahora permiten esperar lo siguiente: 1.º que los embarques de trigo alcanzarán a un total de 819.747 toneladas (582.747 exportadas hasta el 28 de Marzo, y 237.000 autorizadas), con un valor aproximado de 50.000.000 de pesos oro; 2.º que los embarques de harina sumarán un total de 119.265 toneladas (12.265 toneladas exportadas al 28 de Marzo, y 107.000 autorizadas), con un valor aproximado de 11.100.000 pesos oro; 3.º que siendo el primer pronóstico de la producción de maíz de 1916-1917, hecho por la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, de 1.500.000 toneladas y de 1.700.000 toneladas el cálculo del consumo interno, la exportación de maíz en 1917 sobrepasará en poco a la cantidad exportada hasta el 30 de Abril (450.599 toneladas con un valor de 18.999.384 pesos oro, supesta una exportación posterior y por todo el año, de 300.000 toneladas, con un valor de 12.300.000 pesos oro, nos dan en total 750.599 toneladas, con un valor de 32.300.000 pesos oro); 4.º que los embarques de carnes continuarán como en los cuatro primeros meses, representando un valor mayor en 2.723.000 \$ oro por mes a los del año anterior; 5.º que puede presumirse que las exportaciones de los demás productos agrícolas y ganaderos no serán, en conjunto, de me-

Se ha propiciado la aplicación de este impuesto con tasa fija o progresiva sobre el «mayor valor» de los productos exportados, con relación a los precios anteriores a la guerra, o a precios básicos formados consultando el costo y la utilidad mínima.

Con este fin el señor Presidente de la Comisión de presupuesto de la Cámara de Diputados, Dr. Alfredo Echagüe, ideó y solicitó, a fines del año 1916, de la Estadística Nacional, la preparación de planillas que permiten formar precios básicos antes de la guerra y compararlos con los precios obtenidos después, para los principales artículos de exportación, planillas que insertamos a continuación, con los datos del año 1916 y primer trimestre de 1917:

nor valor que las del año pasado, siendo la diferencia probable (según los resultados de estos tres meses), alrededor de 4.800.000 para todo el año.

De esto se deduce que, de acuerdo con los hechos conocidos hasta ahora, el valor total de las exportaciones en 1917 será alrededor de 483.000.000 de \$ oro.

En otros términos:

Exportación

ARTÍCULOS	1916		PROBABLE EN 1917	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Carnes	—	113.845.239	—	146.500.000
Trigo	2.294.876	96.620.951	819.747	50.000.000
Harina	144.290	9.838.346	119.255	11.100.000
Maíz	2.873.910	73.844.793	750.599	32.300.000
Otros productos agrícolas y ganaderos ..	—	220.374.079	—	219.024.425
Forestales y otros.....	—	28.822.431	—	24.022.431
Valores totales..	—	543.345.839	—	483.946.856

Aplicando los precios de 1915, 1916 y 1917 a las cantidades exportadas, y comparando los valores así obtenidos con los que resultan de aplicar a esas mismas cantidades los precios básicos del período 1910-1914, obtendremos el monto total del «mayor valor»: A este fin tomamos solamente los artículos cuyo aumento de valor tiene relativa importancia.

Obtenemos para el año 1915 los dos siguientes cuadros :

1915

Proporción por ciento del aumento de precio producido en 1915, con relación al promedio de los de 1910 a 1913 y primer semestre de 1914.

ARTÍCULOS	Unidad de medida	Promedio de los precios de 1910 a 1913 y primer semestre de 1914	Precios en 1915	Proporción por ciento del aumento
Bovino congelado.....	Toneladas	161,60	216,—	34,0
Carneros congelados....	>	136,—	181,—	33,0
Cueros lanares sucios.....	>	281,92	397,—	19,8
Cueros vacunos salados...	>	320,22	427,76	33,5
Cueros vacunos secos	>	548,76	597,77	9,0
Lana sucia.....	>	381,83	472,—	23,0
Avena	>	23,81	32,16	37,8
Trigo.....	>	36,98	52,81	45,0
Harina de trigo.....	>	51,47	86,79	68,0
Extracto de quebracho...	>	69,10	158,40	129,0

Cantidades exportadas en 1915, de los principales productos; valores calculados con los precios base, con los precios de 1915 e importe total que representa el mayor valor.

ARTÍCULOS	Unidad de medida	Cantidades exportadas	Valores en \$ oro con los precios base (1) a	Valores en \$ oro con los precios de 1915 b	Importe del aumento \$ oro b - a
Bovino congelado	Toneladas	351.036	56.683.776	75.823.776	19.140.000
Cárneros congelados.....	"	35.035	4.751.335	6.341.335	1.590.000
Cueros lanares sucios.....	"	20.225	5.725.674	6.805.674	1.080.000
Cueros vacunos salados	"	64.248	20.682.588	27.482.588	6.800.000
Cueros vacunos secos	"	25.579	13.950.278	15.290.278	1.340.000
Lana sucia.....	"	117.670	45.700.000	55.579.000	9.879.000
Avena	"	592.797	18.800.000	19.065.704	5.265.704
Trigo	"	2.511.514	92.850.000	132.632.073	39.782.073
Harina de trigo..	"	116.049	5.950.000	10.071.960	4.121.960
Extracto de quebracho.....	"	100.213	7.080.000	15.873.372	8.793.372
Totales.....	—	—	267.173.651	364.965.760	97.792.109

Como vemos, en el año 1915, el mayor valor importa 98.000.000 de \$ oro, es decir, 223.000.000 de \$ $\frac{m}{n}$.

Con las cantidades y precios del año 1916 obtenemos el siguiente resultado:

(1) Promedio de los precios de 1910 a 1913 y primer semestre de 1914.

1916

Proporción por ciento del aumento de precio producido en 1916, con relación al promedio de los de 1910 a 1913 y primer semestre de 1914.

ARTÍCULOS	Unidad de medida	Promedio de los precios de 1910 a 1913 y primer semestre de 1914	Precios (promedio) en 1916	Proporción por ciento del aumento
Bovino congelado.....	Toneladas	161,60	228,60	41,4
Carneros congelados.....	"	186,—	193,50	42,8
Cueros lanares sucios....	"	281,92	417,55	48,1
Cueros vacunos salados..	"	320,22	493,19	54,0
Cueros vacunos secos....	"	548,76	753,88	37,3
Lana sucia.....	"	381,83	546,32	43,1
Maiz.....	"	22,78	25,69	13,0
Trigo.....	"	36,98	42,10	13,8
Harina de trigo.....	"	51,47	68,18	32,4
Extracto de quebracho...	"	69,10	201,52	191,6

Cantidades exportadas en 1916, de los principales productos; valores calculados con los precios base, con los precios de 1916 e importe total que representa el mayor valor.

ARTÍCULOS	Unidad de medida	Cantidades exportadas	Valores en \$ oro con los precios base (1)	Valores en \$ oro con los precios de 1916	Importe del aumento \$ oro
			<i>a</i>	<i>b</i>	<i>b - a</i>
Bovino congelado	Toneladas	411.547	66.505.995	94.079.710	27.573.715
Carneros congelados.....	"	51.818	6.979.248	9.929.945	2.950.697
Cueros lanares sucios.....	"	14.551	4.102.218	6.075.818	1.973.600

(1) Promedio de los precios de 1910 a 1913 y primer semestre de 1914.

ARTÍCULOS	Unidad de medida	Cantidades exportadas	Valores en \$ oro con los precios base	Valores en \$ oro con los precios de 1916	Importe del aumento \$ oro
			a	b	b - a
Cueros vacunos salados	Toneladas	77.841	24.926.245	38.390.827	13.464.582
Cueros vacunos secos	»	21.549	11.325.229	16.234.357	4.409.128
Lana sucia	»	117.657	44.924.972	64.278.315	19.353.343
Maíz	»	2.873.910	65.323.974	73.844.793	8.520.819
Trigo	»	2.294.876	84.864.514	96.620.951	11.756.437
Harina de trigo..	»	144.290	7.426.606	9.838.346	2.411.740
Extracto de quebracho	»	97.574	6.742.363	19.663.098	12.920.735
Totales..	—	—	323.621.364	428.956.160	105.334.796

La diferencia en más, a favor de las exportaciones de 1916, por aumento de precio sobre el aforo básico establecido, alcanza a 105.000.000 \$ oro, o sea 239.000.000 pesos $\frac{m}{n}$.

Finalmente, con los precios y cantidades del primer trimestre del año 1917, el resultado es el siguiente:

Proporción por ciento del aumento de precio producido en el primer trimestre de 1917, con relación al promedio de los de 1910 a 1913 y primer semestre de 1914.

ARTÍCULOS	Unidad de medida	Prómedio de los precios de 1910 a 1913, y 1.º semestre de 1914	Precios (promedio) en el 1.º trimestre de 1917	Proporción por ciento del aumento
Bovino congelado	Toneladas	161,60	234,—	44,8
Carneros congelados	»	136,—	196,—	44,1
Cueros lanares sucios	»	281,92	529,—	87,6

ARTÍCULOS	Unidad de medida	Promedio de los precios de 1910 a 1913, y 1.º semestre de 1914	Precios en el 1.º trimestre de 1917	Proporción por ciento del aumento
Cueros vacunos salados ..	Toneladas	320,22	585,64	82,9
» » secos	»	548,76	831,60	51,5
Lana sucia	»	381,83	603,17	58,0
Avena	»	23,31	37,48	60,8
Maíz	»	22,73	42,13	86,3
Trigo	»	36,98	61,26	65,6
Harina de trigo	»	51,47	93,30	81,2
Extracto de quebracho ..	»	69,10	174,25	152,1

Cantidades exportadas en el primer trimestre de 1917, de los principales productos; valores calculados con los precios básicos, con los precios del primer trimestre de 1917, e importe total que representa el mayor valor.

ARTÍCULOS	Unidad de medida	Cantidades exportadas	Valores en \$ oro con los precios base (1) a	Valores en \$ oro con los precios de 1/12 1917 b	Importe del aumento en \$ oro b - a
Bovino congelado	Toneladas	87.314	14.109.942	20.431.370	6.321.428
Carneros congelados ..	»	10.995	1.495.820	2.155.091	759.771
Cueros lanares sucios ..	»	2.896	816.440	1.530.822	714.382
» vacunos salados ..	»	16.748	5.363.045	9.808.397	5.445.352
» » secos ..	»	6.088	3.340.851	5.062.358	1.721.507
Lana sucia	»	56.434	21.548.194	34.039.181	12.490.987
Avena	»	88.140	2.054.543	3.303.503	1.248.960
Maíz	»	308.294	7.007.523	12.988.421	5.980.898
Trigo	»	582.747	21.549.984	35.699.059	14.149.075
Harina de trigo	»	12.265	631.230	1.144.343	513.068
Extracto de quebracho ..	»	21.491	1.485.028	3.744.835	2.259.807
Totales ..	—	—	79.402.150	129.907.385	50.505.235

(1) Promedio de los precios de 1910 a 1913 y 1.º semestre de 1914.

La diferencia, por mayor valor, en el primer trimestre de 1917 resulta de 50.000.000 \$ oro o sea 114 millones de \$ $\frac{m}{n}$.

IMPUESTO AL MAYOR VALOR.— La propiedad territorial fué avaluada en el censo de 1895 en 3.600 millones de pesos nacionales (3 \$ = 5 francos) o sean 1.220 millones de « pesos nacionales oro » (1 \$ = 5 francos). Para 1908, la hemos apreciado nosotros en 13.125.000.000. Según el cálculo del Dr. Latzina para 1910, la propiedad territorial valía 8.900.000.000. Más adelante, en 1914, la comisión hipotecaria, como hemos visto, la apreciaba en 18.000.000.000. Según las valuaciones de la « Contribución directa » en 1915, el valor de la propiedad territorial sujeta a impuesto era de 11.355.000.000.

De acuerdo con los resultados de las apreciaciones hechas hasta ahora, hemos formulado el siguiente cuadro :

Propiedad territorial argentina en millones de \$ m/n. (1)

SEGÚN :	Año	Propiedad privada	Propiedad pública (Calles, servicios y edificios públicos, etc.)	Dominio privado del Estado	TOTAL
2.º Censo Nacional..	1895	3.027	378	203 (2)	3.608
F. Latzina.....	1898	4.472	378	203	5.053
» »	1906	5.600	378	203	6.181
A. E. Bunge.....	1908	10.565	1.800	760	13.125
F. Latzina.....	1910	8.900	1.800	760 (3)	11.460
Comis. Hipotecaria..	1914	18.000	2.050	1.131 (3)	21.181
Valuación según la «Contribución directa»	1915	11.355	2.050	1.131	14.536
A. E. Bunge.....	1916	15.316	2.050	1.131	18.497

Puede, pues, aceptarse que el valor de nuestra propiedad territorial ha aumentado considerablemente. Quizá él se ha cuadruplicado en los últimos 20 años. En estos últimos años el valor de la propiedad ha bajado; no será difícil apreciar, más adelante, con exactitud, la importancia de ese descenso. Pero, lo que es más difícil es concretar los hechos que puedan valorizar de hoy en adelante la propiedad y en qué progresión. Sólo podríamos esperar que tengan influencia los siguientes factores: variaciones del poder de compra de nuestra moneda; riqueza acumulada cada año;

(1) Las cifras en tipo más chico no pertenecen a la autoridad respectiva. No habiéndolos calculado se usa, en su defecto, la cifra del cálculo más cercano a ese año tomada de los otros trabajos conocidos.

(2) Censo de los bienes nacionales, año 1890.

(3) Censo de los bienes del Estado, del año 1914.

capitales que lleguen del extranjero o que sean extraídos del país, en lo futuro; cantidad y calidad de la inmigración y de la emigración; aumento o restricción del crédito hipotecario; aumento o disminución del crédito bancario para operaciones con propiedades territoriales y edificación; sumas de las riquezas acumulables que se apliquen a las mejoras individuales (edificios, instalaciones, etc.) y a las colectivas (caminos, puertos, ferrocarriles, etc.).

Conviene también hacer notar que buena parte del aumento de valor en el período antes citado está representada por la edificación; es capital que se ha incorporado a la propiedad. Baste tener en cuenta que en la Capital Federal el valor de las construcciones fué de los años 1895 al 1901 y de 1905 al 1916, el siguiente:

AÑOS	Número de permisos	Superficie cubierta m. c.	Derechos liquidados	Valor aproximado de las construcciones en \$ m/n
1895.....	2.509	484.840	—	18.423.920
1896.....	3.587	693.180	—	29.113.560
1897.....	3.168	611.835	—	26.920.740
1898.....	3.291	636.030	—	29.257.380
1899.....	3.532	682.550	—	32.762.400
1900.....	3.928	593.487	—	29.080.863
1901.....	3.768	649.944	—	32.497.200
1905.....	8.061	1.030.479	1.301.582	61.828.740
1906.....	10.448	1.345.891	1.609.130	87.482.915
1907.....	14.489	1.742.044	2.557.365	121.943.080
1908.....	14.182	1.589.429	2.251.005	119.207.175

AÑOS	Número de permisos	Superficie cubierta m. c.	Derechos liquidados	Valor aproximado de las construcciones en \$ m/n.
1909.....	14.534	2.251.111	3.064.138	168.833.325
1910.....	19.538	2.868.141	2.951.200	215.110.575
1911.....	18.490	2.844.855	2.890.963	199.139.850
1912.....	14.620	2.165.725	3.551.696	140.772.125
1913.....	13.958	2.191.141	3.261.724	142.424.165
1914.....	8.500	952.418	1.610.638	57.145.080
1915.....	6.526	495.488	885.055	29.729.280
1916.....	5.601	379.972	659.755	22.798.320

En los últimos doce años se han invertido, pues, 1.366.414.630 pesos $\frac{m}{n}$ en construcciones en la Capital Federal, sólo en edificios; no se incluyen los pavimentos, servicios de alumbrado y obras sanitarias, subterráneo, tranvías, puerto, etc.

Las anteriores salvedades no llevan a la conclusión, ni de que nuestro suelo no aumentará de valor en lo futuro, ni de que ese aumento de valor no puede ser justipreciado; tampoco que no soporte impuesto. Es probable, por los hechos conocidos, que un estudio detallado nos demostrara:

1.º Que el suelo se ha valorizado y volverá a valorizarse, pero que la «medida» relativa y estable del crecimiento no la da el valor venal del momento, dado que él depende de la oscilación del valor real de la moneda y de otros factores contingentes que pueden presentarse y desaparecer en forma más o menos imprevista. En consecuencia podrá aceptarse que un im-

puesto al mayor valor puede producir ingresos al fisco, pero no que es posible, por ahora, precisar su monto probable;

2.º Que la medida del crecimiento en el pasado no revela la medida del crecimiento en el porvenir;

3.º Que tratándose de un impuesto variable y no siempre concordante con la posibilidad contributiva, su aplicación debe proveer los medios de allanar las dificultades del pago o de toda venta forzosa, es decir, deben crearse junto con el impuesto, elementos de crédito, hipotecario o no, que faciliten el pago respectivo.

Esta materia ha sido tratada con detenimiento por el Dr. T. Becú ⁽¹⁾ y recientemente por la Diputación socialista. ⁽²⁾

IMPUESTO A LA IMPORTACIÓN.—La disminución en las importaciones ha reducido considerablemente la renta aduanera. El valor real de nuestras importaciones y la respectiva renta aduanera, de 1910 a 1916, nos revela que ésta ha sufrido una doble reducción, la absoluta, y la relativa, con respecto al valor de los artículos importados. Esta última responde a la suba de los precios, a la que no sigue la recaudación aduanera dado que está fundada en avalúos fijos establecidos en 1906. El siguiente cuadro expresa esos hechos:

(1) TEODORO BECÚ. *La imposición del mayor valor de la propiedad inmueble*. — Buenos Aires, 1913.

(2) Diario de Sesiones, Cámara de Diputados, Julio 16 de 1917.

AÑOS	Valor nominal en \$ %	Valor real en \$ %	Recaudación aduanera en \$ %	Gravamen relativo sobre el valor real
1910...	799.478.764	862.164.807	172.825.772	20,0 %
1911...	833.660.650	920.499.982	176.322.827	19,1 »
1912...	874.666.975	1.015.597.732	188.386.188	18,5 »
1913...	957.619.414	1.127.788.850	199.169.918	17,7 »
1914...	617.767.955	733.022.645	118.370.536	16,1 »
1915...	515.665.302	694.290.923	94.892.472	14,6 »
1916...	494.112.095	832.114.934	104.894.309	12,6 »

Esto podría sugerir la conveniencia fiscal de modificar siquiera en términos generales y provisorios los aforos aduaneros de ciertos artículos, ajustándolos a la realidad. En este caso conviene examinar cuál sería el aumento fiscal. Los precios, según lo revela una investigación oficial — Intercambio Económico de la Argentina en 1916, informe antes citado — permiten formar, con relación a las respectivas cantidades importadas, los siguientes Números Indicadores del valor de nuestra importación, siendo la base 100 el valor que resulta de aplicar los aforos aduaneros:

1910.....	107,8	1914.....	118,6
1911.....	110,4	1915.....	134,6
1912.....	116,1	1916.....	168,4
1913.....	117,7	1917.....	176,5

En consecuencia, el aumento de la recaudación aduanera, si se aplicaran los precios reales como aforo oficial, produciría un aumento aproximado de 17,7 %

con los precios de 1913 y de de 18,6 % con los de 1914. Con los de 1915, 1916 y 1917 los aumentos serían respectivamente de 34,6, 68,4 y 76,5 %. Para aquellos artículos cuyos derechos son específicos, el aumento proporcional en el precio se traduciría en el aumento proporcional en el impuesto, directamente.

Sin embargo, dos cuestiones fundamentales deben ser tenidas en cuenta: 1.º Buena parte de esos aumentos son producidos por los fletes y seguros marítimos; 2.º Esos aumentos de precios pueden elevar los precios de venta de nuestra producción similar, que sólo parcialmente llene nuestras necesidades.

La primera cuestión, haría en parte artificial el recargo. La segunda podría encarecer la vida a cambio de un recurso fiscal precario; y como podrá deducirse de lo que en el último capítulo de esta obra estudiamos y el alza posterior de los precios, esto vendría a agravar las condiciones de vida del pobre.

En consecuencia conviene conocer nuestras importaciones clasificadas en forma que respondan a las interrogaciones que estas cuestiones plantean.

Siguiendo la clasificación que hicimos en el informe antes mencionado, y calculando las respectivas recaudaciones aduaneras, hemos formado los siguientes cuadros. En ellos se hacen tres clasificaciones distintas:

1.º Artículos de gran importancia, por el monto de su importación anual.

2.º Grupos de artículos por títulos, según la clasificación estadística normal, con distinción de los artícu-

los que en cada título se destacan por su importancia.

3.º Clasificación de las importaciones según su significado económico en: «artículos alimenticios y del vestido», a los que se añaden los artículos del papel, cuero, menaje, ciertos productos farmacéuticos y demás compras que pueden considerarse, en términos generales, como de primera necesidad, puedan o no ser sustituidas por productos nacionales; los «suntuarios» que comprenden las alhajas, piedras preciosas, perfumes, pieles, tapices finos, tabacos y cigarros habanos, y demás artículos que pueden considerarse de lujo; «fuerza motriz, luz, calefacción» (carbón, los productos del petróleo); «transformación y conservación», que abarca todos aquellos artículos destinados a ser utilizados y transformados por nuestras industrias y artes manuales, y en la agricultura y ganadería, salvo aquellos que significan ensanche de las explotaciones; estos últimos los he agrupado en un rubro separado bajo la denominación de «capitalización», que expresa su destino y comprende los materiales para ferrocarriles, construcciones, instalaciones industriales, etc.

Esta última clasificación da lugar a dos cuadros de detalle por separado: 1.º artículos suntuarios; 2.º artículos de carácter reproductivo.

El siguiente cuadro se refiere a los artículos que, por su importancia, consideramos por separado:

ARTÍCULOS	IMPORTACIÓN EN 1916		Recaudación aduanera en 1916 \$ oro	Recaudación que hubiera co- rrespondido con los precios reales como aforo \$ oro
	Valor nominal \$ oro	Valor real \$ oro		
Carbón de piedra (libre).....	18.193.467	42.124.855	—	—
Harpillera (libre).....	7.071.903	16.265.379	—	—
Telas de algodón teñido.....	13.080.739	17.746.808	3.529.958	4.791.698
Aceite comestible.....	3.517.400	7.817.001	2.024.598	2.110.590
Arados.....	906.116	3.933.312	45.306	196.666
Pino blanco.....	1.126.392	3.426.418	189.704	582.491
Papel para diarios (libre des- de el 24 de Febrero de 1917)	1.774.051	3.755.075	331.156	—
Arroz sin cáscara.....	2.570.776	4.145.376	694.109	725.602
Hilo especial para coser bolsas (libre).....	773.623	2.346.655	—	—
Tierra hidráulica.....	1.905.255	3.384.426	412.349	913.795
Pino de tea.....	2.058.840	3.500.028	340.736	595.005
Café en grano.....	1.787.088	3.127.404	482.508	509.320
Yerba elaborada.....	2.158.278	3.327.345	762.591	786.073
Cascos de madera (libre).....	594.012	1.758.276	—	—
Kerosene.....	1.292.697	2.413.035	1.201.177	1.340.958
Hierro en barras y planchuelas	597.727	1.593.939	29.159	79.697
Totales...	54.408.864	120.665.332	10.043.351	12.631.835

Como vemos, en estos rubros el aumento que produciría el nuevo aforo es de 2.600.000 \$ oro, o sea de 5.908.863 \$ $\frac{m}{n}$. De esta suma corresponden al aceite comestible 86.000 \$ oro; a los arados 151.000; al arroz 31.000; al café 27.000; a la yerba 24.000 y al kerosene 139.000; lo que importaría 458.000 \$ oro, o sea 1.040.909 \$ $\frac{m}{n}$.

Importación en 1916.

Resumen por títulos

TÍTULOS	Valor nominal \$ oro	Valor real \$ oro	Recaudación aduanera en 1916 \$ oro	Recaudación que hubiera co- rrespondido con los precios reales como aforo \$ oro
I.—Animales vivos (libre de derechos).....	2,468.811	2,468.811	—	—
II.—Substancias alimenticias:				
a) Substancias alimenticias animales.....	2,688.646	4,917.534	963.607	1,762.254
b) Substancias alimenticias vegetales:				
1.—Frutas.....	2,142.587	2,142.587	373.278	373.278
2.—Especias y otros condimentos:				
a) Aceite comestible...	3,517.409	7,817.001	2,024.598	4,462.213
b) Azúcar refinado (libre de derechos en su mayor parte)....	1,205.098	2,093.849	—	—
c) Azúcar no refinado (libre de derechos en su mayor parte)....	915.764	1,593.428	—	—
d) Otros artículos.....	1,822.496	3,837.222	331.176	729.912
3.—Legumbres y cereales:				
a) Arroz sin cáscara..	2,570.776	4,145.376	694.109	1,187.620
b) Otros artículos.....	1,477.374	2,781.009	314.592	598.267
4.—Substancias para infusiones y bebidas calientes:				
a) Café en grano.....	1,787.088	3,127.404	482.508	687.574
b) Yerba elaborada....	2,158.278	3,327.345	762.591	1,086.692
c) Otros artículos.....	5,415.931	6,885.099	1,129.270	1,609.210

TÍTULOS	Valor nominal \$ oro	Valor real \$ oro	Recaudación aduanera en 1916 \$ oro	Recaudación que hubiera co- rrespondido con los precios reales como aforo \$ oro
5.—Harinas, pastas, féculas y otros productos ali- menticios.....	805.765	805.765	236.543	236.543
III.—Tabacos y sus manufacturas ..	4.370.134	5.519.479	2.676.197	3.380.037
IV.—Bebidas:				
a) Vinos.....	3.445.037	5.377.703	2.079.199	3.245.680
b) Aguardientes y licores	1.464.752	3.313.269	1.250.977	2.829.719
c) Demás bebidas.....	479.350	479.350	268.713	268.713
V.—Materias textiles y sus arte- factos:				
a) Seda.....	5.849.451	4.749.754	1.643.388	1.334.431
b) Lana.....	8.685.360	9.911.179	2.777.676	2.849.846
c) Algodón	36.712.825	46.918.990	9.543.598	12.196.718
d) Demás fibras textiles:				
1) Harpintera (libre de de- rechos).....	7.071.903	16.265.379	—	—
2) Hilo especial para coser bolsas (libre de derechos)	773.623	2.346.655	—	—
3) Otros artículos.....	6.498.909	13.978.522	1.467.688	3.384.687
VI.—Aceites fijos, minerales, volá- tiles, medicinales y grasas:				
a) Kerosene	1.292.697	2.413.035	1.201.177	1.542.311
b) Otros artículos.....	14.386.645	17.725.675	1.369.463	1.758.390
VII.—Substancias y productos quími- cos y farmacéuticos	12.497.367	22.306.850	2.646.152	4.720.735
VIII.—Colores y tintes.....	1.718.519	2.734.164	401.326	638.510
IX.—Maderas, otras substancias leñosas y sus artefactos:				
a) Materias primas:				
1) Cascos vacíos de madera (libre de derechos)	594.012	1.758.276	—	—
2) Otros artículos.....	6.378.747	12.842.681	982.217	2.056.762
b) Artefactos.....	2.410.512	5.047.612	719.501	1.506.635

TÍTULOS	Valor nominal \$ oro	Valor real \$ oro	Recaudación aduanera en 1916 \$ oro	Recaudación que hubiera co- rrespondido con los precios reales como aforo \$ oro
X.—Papeles y sus artefactos:				
a) Papeles y cartones:				
1) Papel para diarios (libre de derechos desde el 24 de Febrero de 1917)....	1.774.051	8.755.075	331.156	—
2) Otros artículos	3.413.722	5.147.143	890.721	1.528.477
b) Artefactos	2.049.378	3.516.724	308.102	528.703
XI.—Cueros y sus artefactos.....	2.190.207	2.840.698	858.308	1.113.225
XII.—Hierro y sus artefactos:				
a) Materias primas.....	6.491.177	13.183.580	734.275	1.491.313
b) Artefactos de hierro y acero	14.502.311	29.496.940	2.117.088	4.295.470
XIII.—Demás metales y sus artefac- tos:				
a) Materias primas.....	3.834.051	5.486.527	190.132	272.079
b) Artefactos	3.556.469	5.089.907	703.205	1.006.286
XIV.—Agricultura.....	5.633.250	13.243.771	164.035	385.646
XV.—Piedras, tierras, cristalería y productos cerámicos:				
a) Materias primas:				
1) Carbón de piedra (libre de derechos).....	13.198.467	42.124.355	—	—
2) Tierra hidráulica (Ce- mento Portland).....	1.905.255	3.384.426	412.349	1.169.422
3) Otros artículos.....	2.160.875	3.454.805	434.520	1.232.299
b) Artefactos	2.049.193	2.959.035	510.897	737.735
XVI.—Electricidad	3.338.039	5.664.652	457.377	776.780
XVII.—Artículos y manufacturas di- versos	8.212.030	8.212.030	1.619.014	1.619.014
Totales.....	217.409.322	366.130.571	46.070.578	70.493.027

La diferencia en la recaudación es de 24.422.454 \$ oro
o sea de 55.505.577 \$ $\frac{m}{n}$.

El conjunto de las importaciones, clasificadas según su significado económico, nos da el siguiente cuadro:

Las importaciones de los años 1912 a 1916

nominal
Por su valor, clasificadas según su significado económico

GRUPOS DE ARTÍCULOS	IMPORTACIÓN EN LOS AÑOS				
	1912 \$ oro	1913 \$ oro	1914 \$ oro	1915 \$ oro	1916 \$ oro
Alimenticios, del vestido, etc.— Artículos alimenticios en general, tejidos, produc. farmacéuticos, arts. de papel, cuero, menaje, etc.	152.166.281	165.679.129	115.901.055	86.202.307	106.391.992
Suntuarios.—Alhajas, piedras preciosas, perfum., sederías, pieles, tapices, tabacos y cigarros habanos, vinos finos y licores, conservas, etc.....	31.838.965	31.528.397	17.565.506	18.896.296	15.928.307
Fuerza motriz, luz, calefacción.—Carbón, petróleo, produc. del petróleo..	34.964.872	42.857.702	36.434.799	44.955.242	25.043.691
Transformación y conservación.— Artículos para la agricultura y ganadería, semillas, animales reproductores, materias textiles hiladas o en ra-					

GRUPOS DE ARTÍCULOS	IMPORTACIÓN EN LOS AÑOS				
	1912 \$ oro	1913 \$ oro	1914 \$ oro	1915 \$ oro	1916 \$ oro
ma, aceites de aplic. industrial, repuestos para maquinarias, maderas, pinturas, etc.....	66.410.280	72.382.710	87.880.480	48.662.134	43.083.809
Capitalización.— Materiales para FF. CC., construcciones, instal. industriales, etc.....	99.973.171	108.904.694	64.536.060	33.676.754	26.967.029
Totales..	384.853.469	421.352.542	271.817.900	226.892.733	217.409.322

GRUPOS DE ARTÍCULOS	Recaudación aduanera en 1916 \$ oro	Recaudación que hubiera correspondido con los precios reales como aforo \$ oro
Alimenticios, del vestido, etc.— Artículos alimenticios en general, tejidos, produc. farmacéuticos, arts. de papel, cuero, menaje, etc.	30.344.781	46.310.794
Suntuarios.— Alhajas, piedras preciosas, perfum., sederías, pieles, tapices, tabacos y cigarrillos habanos, vinos finos y licores, conservas, etc.....	6.222.226	9.778.228
Fuerza motriz, luz, calefacción.— Carbón, petróleo, produc. del petróleo.....	1.571.123	2.245.771
Transformación y conservación.— Artículos para la agricultura y ganadería, semillas, animales reproductores, materias textiles hiladas o en rama, aceites de aplic. industrial, repuestos para maquinarias, maderas, pinturas, etc.	4.537.646	6.941.395
Capitalización.— Materiales para FF. CC., construcciones, instal. industriales, etc.....	3.394.797	5.216.839
Totales..	46.070.573	70.493.027

Como vemos, la elevación de los aforos, según los precios de 1916, produciría, con una importación igual a la de ese año un aumento de 24.422.454 \$ oro en la recaudación aduanera, es decir, de 55.505.577 \$ $\frac{m}{n}$. Pero 16 de esos millones de \$ oro (36.286.000 \$ $\frac{m}{n}$) corresponden al rubro de «alimenticios, del vestido, etc.», que comprende en su mayor parte artículos necesarios para la vida, cuyo recargo aduanero podría elevar los precios de la producción nacional similar.

En cambio, en los artículos suntuarios produciría 3.556.000 de \$ oro — siempre que su importación se mantuviera — o sea 8.081.000 \$ $\frac{m}{n}$.

El detalle del rubro de artículos de lujo puede verse en el siguiente cuadro:

Importación de artículos suntuarios

GRUPOS DE ARTICULOS	IMPORTACIÓN EN LOS AÑOS:				
	1912 \$ oro	1913 \$ oro	1914 \$ oro	1915 \$ oro	1916 \$ oro
Conservas en latas, frascos, etc.....	3.050.563	2.995.668	1.768.776	1.430.092	1.510.981
Cigarros y tabacos habanos	1.238.444	1.253.513	1.172.097	949.421	1.095.328
Vinos finos, licores y aperitivos.....	7.866.493	7.940.671	4.206.420	3.884.788	3.326.292
Sederías, telas de hilo finas, confecciones, encajes y sombreros de hombre y de mujer.....	7.669.421	8.148.705	4.867.225	4.996.264	6.215.547
Pielés confeccionadas, adornos y pasamanería de plata, plumas para sombreros, etc.....	507.592	547.476	268.909	110.662	174.759

GRUPOS DE ARTÍCULOS	IMPORTACIÓN EN LOS AÑOS:				
	1912 \$ oro	1913 \$ oro	1914 \$ oro	1915 \$ oro	1916 \$ oro
Alfombras, tapices y pasamanería para muebles ..	1.146.578	1.131.803	842.987	198.513	289.495
Esencias y perfumería.....	1.740.764	1.532.142	1.134.586	969.208	999.457
Muebles de bronce, madera y hierro.....	2.923.164	2.911.393	1.548.940	676.665	547.658
Automóviles de lujo y carruajes.....	1.686.477	1.790.872	509.846	301.118	752.277
Relojes de oro, alhajas finas, piedras preciosas y artículos de plata....	3.240.224	3.071.796	1.088.202	494.960	969.082
Bronces, pinturas y mármoles artísticos.....	269.250	209.858	162.518	79.615	48.496
Totales....	31.838.965	31.528.397	17.565.506	18.396.296	15.923.397

GRUPOS DE ARTÍCULOS	Recaudación aduanera en 1916	Recaudación que hubiera corres- pondido con los precios reales como aforo
	\$ oro	\$ oro
Conservas en latas, frascos, etc.....	610.472	859.635
Cigarros y tabacos habanos.....	750.872	1.164.468
Vinos finos, licores y aperitivos.	2.089.485	8.218.693
Sederías, telas de hilo finas, confecciones, encajes y sombreros de hombre y de mujer...	1.803.707	2.767.443
Pieles confeccionadas, adornos y pasamanería de plata, plumas para sombreros, etc.....	63.065	106.201
Alfombras, tapices y pasamanería para muebles	80.674	135.855
Esencias y perfumería.....	469.216	780.160
Muebles de bronce, madera y hierro.....	216.901	855.261
Automóviles de lujo y carruajes.....	163.569	275.450
Relojes de oro, alhajas finas, piedras preciosas y artículos de plata.....	63.401	106.767
Bronces, pinturas y mármoles artísticos.....	10.864	18.295
Totales.....	6.222.226	9.778.228

El cuadro siguiente informa en detalle sobre el rubro de capitalización:

Importación de artículos de carácter reproductivo

(de capitalización) efectuada en los años 1912-1916

GRUPOS DE ARTÍCULOS	IMPORTACIÓN EN LOS AÑOS :				
	1912 \$ oro	1913 \$ oro	1914 \$ oro	1915 \$ oro	1916 \$ oro
Locomoción. — Rieles, locomotoras, coches y vagones para ferrocarril, coches y material para tranvías, y otros elementos de locomoción.....	27.123.204	31.027.296	21.463.673	5.946.624	5.554.490
Electricidad.—Alambre y cable para conducción de electricidad, dinamos, medidores, accesorios y otros....	8.029.992	8.985.731	6.340.175	3.363.783	2.904.089
Agricultura.—Máquinas e implementos agrícolas, alambres para alambrar y varillas de hierro para cercos	11.000.410	-9.905.728	3.924.055	3.995.189	4.663.397
Edificación.—Arena, caños, maderas, mármoles, cemento, vidrios y otros materiales para construcciones.....	37.649.039	42.159.440	20.847.791	14.780.599	11.118.653
Máquinas en general ..	9.351.164	7.842.509	4.659.309	2.371.904	2.001.335
Hierros y otros metales. — Columnas, tirantes, cabriadas, caños de cobre y bronce, etc..	6.819.362	8.983.900	7.300.557	3.218.655	729.459
Totales..	99.973.171	108.904.604	64.536.060	33.676.754	26.967.023

GRUPOS DE ARTÍCULOS	Importe de la recaudación en 1916 \$ oro	Importe de la recaudación que hubiera correspondido con los precios reales como aforo \$ oro
Locomoción. — Rieles, locomotoras, coches y vagones para ferrocarril, coches y material para tranvías y otros elementos de locomoción	382.798	544.682
Electricidad. — Alambre y cable para conducción de electricidad, dinamos, medidores, accesorios y otros	342.189	497.846
Agricultura. — Máquinas e implementos agrícolas, alambres para alambrar y varillas de hierro para cercos	200.387	817.452
Edificación. — Arena, caños, maderas, mármoles, cemento, vidrios y otros materiales para construcciones	2.219.899	3.437.967
Máquinas en general	175.801	296.049
Hierros y otros metales. — Columnas, tirantes, cabriadas, caños de cobre y bronce, etc.	73.333	123.493
Totales ..	8.394.797	5.216.839

Puede aceptarse, pues, que si se mantuvieran los aforos bajos en vigencia para los artículos de primera necesidad, como muchos de los alimenticios, ciertas telas y artículos de algodón y de lana, calzado de obreros, herramientas de trabajo, etc., etc., y se adoptara una reforma, aunque transitoria, en términos generales — aumentos porcentuales — de los aforos de los artículos de lujo y demás artículos menos necesarios y de menor influencia en nuestras cotizaciones internas — en el sentido de elevarlas — podría quizá obtenerse un aumento de 10 a 20 % sobre la recaudación actual. Esto podría representar de 10 a 20.000.000 de \$ $\frac{m}{n}$.

CAPÍTULO XIV

GASTOS DEL ESTADO

GASTOS DE LA NACIÓN, LAS PROVINCIAS Y LAS MUNICIPALIDADES.—GASTOS DE LOS ESTADOS.—DIFERENCIAS RELATIVAS.—IMPUESTOS Y RIQUEZA.—LOS PRESUPUESTOS ARGENTINOS DE GASTOS EN LOS ÚLTIMOS 53 AÑOS.—LOS PRESUPUESTOS DE LAS COMUNAS DE BUENOS AIRES.—LOS GASTOS NACIONALES DE LOS ESTADOS DE EUROPA Y DE AMÉRICA.

Gastos de la Nación, las Provincias y las Municipalidades.

	Presupuestos de 1916	Proporción por habitante
La Nación.....	342.859.738	42,60
Capital Federal y provincias.....	135.198.215	17,95
Municipalidades	63.468.822	9,95
Totales..	541.526.776	67,—

El siguiente cuadro informa, en detalle, sobre los gastos de la capital federal y provincias:

Gastos provinciales y de la capital federal.

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	Gastos	Habitantes	Proporción por habitante
Capital Federal.....	39.864.440	1.575.814	25,29
Buenos Aires.....	50.138.915	2.066.165	24,26
Santa Fe.....	16.315.517	899.640	18,13
Entre Ríos.....	7.734.000	425.373	18,18
Corrientes.....	3.852.421	347.055	11,10
Córdoba.....	9.275.175	735.472	12,61
San Luis (1).....	2.476.151	116.266	21,29
Mendoza (2).....	8.934.024	277.535	32,19
San Juan.....	1.641.221	119.252	13,75
La Rioja.....	731.146	79.754	9,16
Catamarca.....	618.168	100.391	6,15
Santiago del Estero.....	2.085.350	261.678	7,96
Tucumán.....	6.433.926	332.933	19,32
Salta.....	1.931.758	140.927	13,77
Jujuy.....	1.165.998	76.631	15,21
Totales..	135.198.215	7.554.786	18,—

Los presupuestos de los 15 principales municipios, de los de la provincia de Buenos Aires y del resto del país por correlación, fueron:

- (1) Es el mismo de 1915, por no haberse recibido el de 1916.
 (2) Incluido presupuesto extraordinario.

Gastos comunales

MUNICIPIOS	Gastos en 1916 \$ %	Habitantes en 1914	Proporción
La Plata	1.270.000	90.436	14,—
Rosario	5.450.305	222.592	24,48
Santa Fe.....	1.216.148	59.574	20,41
Paraná	534.400	36.089	14,80
Corrientes.....	497.264	28.681	17,33
Córdoba	1.876.657	104.894	17,89
San Luis.....	138.772	15.057	9,21
Mendoza	1.734.452	58.790	29,50
San Juan.....	318.573	16.631	19,15
La Rioja.....	57.016	8.245	6,91
Catamarca	207.264	13.262	15,62
Santiago del Estero.....	286.121	23.479	12,14
Tucumán.....	1.663.358	91.216	18,27
Salta	345.060	28.436	12,13
Jujuy.....	176.446	7.622	23,14
Municipios de la provincia de Buenos Aires menos La Plata (107).....	16.896.787	1.975.729	9,—
Suma..	32.668.623	2.780.733	11,70
Resto del país..	31.800.000	3.528.690	9,—
Totales..	64.468.623	6.309.423	9,95

Los presupuestos de gastos de las demás municipalidades se preparan actualmente en cada una de las provincias, a petición de la dirección de estadística. Entretanto hemos podido formular el anterior cuadro que nos conduce a un resultado aceptable, con ca-

rácter provisional. Nos hemos basado en los presupuestos de los 108 municipios de la provincia de Buenos Aires (incluso La Plata) y en los de otras 11 municipalidades de importancia. Para el resto del país hemos supuesto un gasto por habitante (salvo la capital federal) igual al que arroja la provincia de Buenos Aires, — sin su capital — es decir, de 9 pesos moneda nacional.

GASTOS DE LOS ESTADOS.— La comparación de los gastos nacionales, por habitante, en distintos Estados, tiene importancia desde algunos puntos de vista, pero no en lo que toca a la medida del gravamen.

Esta comparación se hace, sin embargo, con frecuencia, sacándose del hecho conclusiones erróneas relativas a la mayor o menor medida del gravamen impositivo que soportan los habitantes.

Concorre a desnivelar el término de comparación la organización política, de la cual depende que gravite mayor o menor suma de necesidades en el gobierno nacional. No podrían, por ejemplo, compararse los gastos nacionales de una nación cuya educación primaria y secundaria está a su cargo, con el de otra en la cual las escuelas primarias son sostenidas por las municipalidades y las secundarias por las provincias. En segundo término, lo hace el hecho de que unos estados poseen un patrimonio privado productivo mayor que otros; en estos casos, los recursos, mayores, producidos por el dominio privado del Estado, ha-

brian hecho posible la aplicación de impuestos menores.

Es, pues, necesario que a un examen comparativo de los presupuestos y gravámenes nacionales, siga otro, en el que se engloben todos los gastos de la nación, de los distintos estados que la forman y de las comunas.

A continuación formulamos un cuadro de varias naciones, incluso la Argentina, con estos presupuestos globales (en nuestra moneda), con las respectivas poblaciones y con la proporción por habitante, cuadro que ampliaremos más adelante, no siéndonos en este momento posible, por no estar de acuerdo con los procedimientos seguidos en las estadísticas comparadas que se publican, y por resultar incompletas las fuentes originales de información de que disponemos:

Gastos totales de la Nación, los Estados y las Municipalidades

ESTADO	Gastos en \$ %	Años	Habitantes	Proporción por habitante
República Argentina.	541.526.776	1916	8.066.000	67,—
Alemania.....	4.960.341.149	1913	66.978.000	74,05
Austria-Hungría.....	2.667.004.788	1909	45.176.230	59,—
Estados Unidos.....	4.610.847.960	1900	75.994.575	60,67
Reino Unido.....	4.150.344.015	1910	35.791.902	115,96
Italia.....	2.010.645.000	1913	35.233.997	57,06
Francia.....	2.818.722.745	1906	39.252.267	71,81

A continuación formulamos un cuadro de los gastos de varias naciones de organización política distinta,

indicando los de la nación, de los estados o administraciones que lo forman, y de los municipios:

Gastos efectivos de la Nación, los Estados y las Municipalidades por separado, en \$ $\frac{m}{n}$:

ESTADO	Años	La Nación	Los Estados	Las Municipalidades	TOTAL
Rep. Argentina	1916	342.859.738	135.198.215	568.468.823	541.526.776
Alemania	1913	2.016.935.519	2.522.334.105	421.071.525	4.960.341.149
Aust. Hungría.	1904	296.709.568	1.403.036.955	967.258.215	2.667.004.738
Italia	1911	1.301.300.000	(1) 104.650.000	604.695.000	2.010.645.000

IMPUESTOS Y RIQUEZA. — Conviene, ante todo, examinar la capacidad contributiva de cada una de las formas de la riqueza de la Nación, con relación a los gastos del Estado: Hemos visto que nuestro patrimonio asciende, aproximadamente, a 32.656 millones y que su renta neta, descontada la parte que corresponde al trabajo aplicado a él, (extremando tan difícil delimitación y supuesta de 4 $\frac{1}{2}$ por ciento), representa 1.090.000.000.

¿En qué medida es actualmente confiscada por el Estado esa renta, y hasta qué medida puede confiscarse sin perjuicio de la economía nacional? Estas dos cuestiones deben ser estudiadas por separado. La primera significará un estudio de los hechos, y la segunda, una discusión de la «posibilidad». Aparte de los aspectos sociales y jurídicos de la cuestión, de los que no nos corresponde ocuparnos aquí dado el carácter de

(1) Administraciones provinciales.

este ensayo. Estudiaremos después, desde estos dos mismos puntos de vista, las rentas individuales.

Si los impuestos nacionales no son comparables, según el mayor ó menor gravamen que soporta un país, tampoco son comparables las sumas de todos los impuestos de un país, por concepto comunal, de los estados y de la nación, tratándose de deducir la carga que para el país significa ese gravamen. El será tanto más gravoso cuanto más pobre sea el país. Deben, pues, compararse los respectivos gravámenes con las respectivas riquezas y rentas. Deben, también, compararse los distintos valores reales de las respectivas monedas que miden esas riquezas y esas rentas.

De acuerdo con los resultados a que hemos llegado al estudiar los patrimonios y las rentas obtenemos los siguientes datos para varias naciones, incluso la Argentina: patrimonio nacional por habitante y gastos nacionales y generales del estado, también «per capita». Podemos formular, y es conveniente hacerlo desde ahora, el siguiente cuadro:

Por habitante

NACIÓN	Riqueza	Renta	Gastos de la nación	Gastos totales del Estado y las comunas (1)
Argentina	4.049	669	42.51	67.00
Alemania	3.125	356	30.10	74.05
Francia	3.576	291	52.20	71.81
Inglaterra	3.542	474	45.07	115.96

(1) Gastos de la nación, más los de los estados federados o provincias que la forman y las comunas de todo el país.

Proporción de los gastos por habitante sobre la riqueza

NACIÓN	Gastos de la nación	Gastos totales del Estado y las comunas
Argentina	1,05 %	1,65 %
Alemania	0,96 »	2,37 »
Francia	1,46 »	2,01 »
Inglaterra	1,27 »	3,27 »

Proporción de los gastos por habitante sobre la renta

NACIÓN	Gastos de la nación	Gastos totales del Estado y las comunas
Argentina	6,35 %	10,01 %
Alemania	8,47 »	20,80 »
Francia	17,94 »	24,67 »
Inglaterra	9,51 »	23,54 »

Este último cuadro es altamente sugerente. ¿No nos dice que nos hallamos en nuestro país muy lejos de estar tan recargados de impuestos como las grandes naciones? Efectivamente, la comparación de cifras absolutas no puede leerse literalmente. Los impuestos son o no elevados, según cual sea la capacidad económica del país.

Sin embargo, nuestros impuestos son gravosos. La explicación está en que los pagan, en buena parte, quienes no tienen capacidad contributiva. Abrigamos la seguridad, consecuencia de la presente investigación, de que si ellos recayeran sobre los que pueden

soportarlos, el país podría recaudar una suma doble de la que recauda sin perjuicio de la economía nacional.

Con relación a la capacidad económica, al poder adquirente de nuestra moneda y a las necesidades administrativas del país, ¿son altos nuestros impuestos? Esto lo veremos al estudiar la forma en que nuestros impuestos gravitan y la manera en que el Estado los invierte. Para ello haremos también un examen de la capacidad adquisitiva de la moneda (cap. XVI).

Según hemos visto, sumados, en 1916, a los gastos de la Nación (342.852.738) los de las provincias (135.198.215) y los de las municipalidades (63.468.823), se llega a la cifra de \$ 541.526.776 $\frac{m}{n}$, como suma requerida anualmente por el Estado.

Esta cifra no representa, sin embargo, las necesidades del Estado. El descenso de los ingresos fiscales en los últimos años ha obligado a reducir los presupuestos tanto como se ha considerado posible sin perjuicios serios para la administración. Se trata, pues de mínimos impuestos por las circunstancias, de tal manera que, tratándose de considerar las necesidades reales, deben tenerse en cuenta los últimos presupuestos de los años normales. Para el año 1912, éstos fueron los siguientes:

	\$ m/n
La Nación.....	416.000.000
Capital Federal y provincias.....	139.000.000
Municipalidades	65.000.000
Total....	<u>620.000.000</u>

Es, indudablemente, oportuno no dejar de tener presente que si bien los gastos del Estado se han reducido en 1916 a 541.000.000, es probable que sea con detrimento de las necesidades administrativas y que éstas puedan requerir 620.000.000 o más al año.

Si es posible ahora reducir aún más nuestros presupuestos nacionales y provinciales, quedan por otra parte necesidades que llenar.

Todo dependería, entonces, de la «posibilidad» de recaudar los recursos necesarios.

Damos a continuación las cifras de los presupuestos nacionales en los últimos 53 años:

Los presupuestos de gastos nacionales en los últimos 53 años, reducidos a papel, salvo los 19 primeros años del período que figuran en pesos fuertes, fueron los siguientes:

AÑOS	Presupuestos (gastado)	AÑOS	Presupuestos (gastado)
	\$ $\frac{m}{n}$		\$ $\frac{m}{n}$
1864	6.764.521	1874	19.680.854
1865	7.399.627	1875	17.394.317
1866	6.955.085	1876	16.932.753
1867	5.463.530	1877	15.524.915
1868	6.436.152	1878	16.139.689
1869	8.751.138	1879	16.306.803
1870	12.459.851	1880	16.809.163
1871	12.866.127	1881	17.818.903
1872	23.844.504	1882	25.292.839
1873	22.137.041	1883	29.383.762

AÑOS	Presupuestos (gastado)	AÑOS	Presupuestos (gastado)
	\$ $\frac{m}{n}$		\$ $\frac{m}{n}$
1884	32.176.329	1901	148.856.702
1885	37.932.146	1902	171.990.923
1886	38.346.515	1903	166.117.935
1887	43.263.632	1904	159.953.549
1888	46.004.987	1905	179.672.826
1889	54.682.728	1906	217.100.491
1890	61.846.842	1907	216.784.969
1891	93.904.467	1908	218.842.806
1892	74.310.346	1909	243.736.321
1893	92.576.780	1910	264.678.282
1894	124.533.137	1911	322.080.926
1895	122.587.419	1912	378.915.620
1896	121.290.696	1913	380.261.723
1897	128.894.614	1914	383.717.663
1898	146.743.216	1915	352.609.441
1899	144.277.997	1916 (1)	341.526.776
1900	139.014.553		

A continuación damos el monto de los presupuestos de gastos de cada una de las municipalidades de la provincia de Buenos Aires:

**Gastos de las municipalidades de la provincia de Buenos Aires
en 1914**

PARTIDOS	Gastado \$ $\frac{m}{n}$	PARTIDOS	Gastado \$ $\frac{m}{n}$
1—La Plata (Capital).	2.206.892,77	4—Almirante Brown..	67.222,61
2—Adolfo Alsina	75.620,69	5—Avellaneda.....	1.297.825,98
3—Alberti.....	55.592,75	6—Ayacucho	114.159,61

(1) La cifra del año 1916, se refiere a la suma votada, según el presupuesto.

PARTIDOS	Gastado \$ %	PARTIDOS	Gastado \$ %
7—Azul	267.253,10	45—General San Martín	347.769,66
8—Bahía Blanca	2.409.631,83	46—General Sarmiento.	102.404,38
9—Balcarce	136.278,08	47—General Viamonte.	51.603,14
10—Baradero	106.076,01	48—General Villegas...	160.523,18
11—Bartolomé Mitre ..	103.131,35	49—Giles	44.816,69
12—Bolívar.....	150.211,58	50—Guamini	77.532,49
13—Bragado.....	121.327,02	51—Juárez.....	111.636,25
14—Brandzen	40.339,47	52—Junín	278.888,86
15—Campana	122.562,77	53—Laprida	59.836,35
16—Cañuelas	50.103,10	54—Las Conchas	85.074,77
17—Carlos Casares	85.928,58	55—Las Flores.....	120.149,14
18—Carlos Tejedor	79.572,05	56—Lincoln	315.723,09
19—Carmen de Areco..	47.377,32	57—Lobería	135.613,93
20—Caseros	53.532,40	58—Lobos	90.854,92
21—Castelli	24.477,08	59—Lomas de Zamora..	631.429,41
22—Chacabuco	193.006,62	60—Luján	120.536,17
23—Chascomús	130.097,33	61—Magdalena.....	61.900,07
24—Chivilcoy.....	253.367,61	62—Maipú.....	56.921,49
25—Colón	99.912,43	63—Marcos Paz.....	31.466,08
26—Coronel Dorrego ..	57.445,32	64—Mar Chiquita.....	105.322,81
27—Coronel Pringles ..	79.491,98	65—Matanza	143.951,49
28—Coronel Suárez....	108.750,53	66—Mercedes.....	199.643,49
29—Dolores	124.459,59	67—Merlo	97.197,33
30—Esteban Echeverría	29.230,51	68—Monte	34.040,87
31—Exaltac. de la Cruz	53.628,64	69—Moreno.....	27.711,39
32—Florencio Varela ..	43.691,04	70—Morón.....	172.843,94
33—General Alvarado..	44.548,30	71—Navarro.....	45.473,80
34—General Alvear.....	37.994,16	72—Necochea.....	195.524,20
35—General Arenales..	56.000,—	73—Nueve de Julio....	214.281,54
36—General Belgrano..	68.829,79	74—Olavarría.....	150.786,09
37—General Lamadrid.	98.432,77	75—Patagones.....	88.336,95
38—General Las Heras	42.148,35	76—Pehuajó	250.093,35
39—General Lavalle...	36.817,99	77—Pellegrini.....	95.500,—
40—General Madariaga	38.622,48	78—Pergamino.....	246.461,42
41—General Paz.....	60.266,30	79—Pila.....	17.348,67
42—General Pinto.....	91.904,59	80—Pilar.....	64.670,94
43—General Pueyrredón	327.317,31	81—Puán.....	55.401,34
44—General Rodríguez.	54.427,60	82—Quilmes	232.499,68

PARTIDOS		Gastado \$ %	PARTIDOS		Gastado \$ %
83—Ramallo.....	53.186,45		97—Suipacha.....	29.655,86	
84—Rauch.....	55.061,88		98—Tandil.....	815.303,83	
85—Rivadavia.....	89.271,33		99—Tapalqué.....	88.441,35	
86—Rojas.....	114.599,07		100—Tordillo.....	6.710,68	
87—Roque Pérez.....	24.883,75		101—Tornquist.....	46.499,29	
88—Saavedra.....	76.069,20		102—Trenque-Lauquen..	118.209,99	
89—Saladillo.....	98.102,25		103—Tres Arroyos.....	255.934,22	
90—Salto.....	90.584,25		104—Vecino.....	23.962,87	
91—S. Antonio de Areco	6.462,68		105—Veinticinco de		
92—San Fernando.....	180.279,08		Mayo.....	257.401,01	
93—San Isidro.....	289.871,78		106—Vicente López.....	130.064,84	
94—San Nicolás de los			107—Villarino.....	48.613,98	
Arroyos.....	313.430,16		108—Zárate.....	222.621,90	
95—San Pedro.....	139.650,08				
96—San Vicente.....	32.701,19		Total.....	18.167.787,57	

Los dos cuadros siguientes contienen los datos, de los años más recientes que hemos podido obtener, de los presupuestos de las naciones de Europa y América, la población respectiva y la proporción por habitante:

ESTADOS DE EUROPA	PRESUPUESTO DE GASTOS		HABITANTES		Proporción de gastos por habitante
	Años	\$ m/n	Años	\$ m/n	
Alemania.....	1913	2.016.493.519	1913	66.978.000	30,10
Austria.....	1910	2.676.597.568	1910	49.458.421	53,71
Bélgica.....	1912	408.998.181	1912	7.571.387	54,01
Bulgaria.....	1912	84.291.563	1912	4.432.427	19,—
Dinamarca.....	1911	83.557.473	1911	2.775.076	31,91
España.....	1913	690.558.182	1913	20.355.983	33,92

ESTADOS DE EUROPA	PRESUPUESTO DE GASTOS		HABITANTES		Proporción de gastos por habitante
	Años	\$ m/n	Años	\$ m/n	
Francia	1911	2.067.284.427	1911	39.601.609	52,20
Grecia.....	1914	184.416.608	1914	2.766.000	48,61
Italia.....	1914	1.422.376.484	1914	35.597.784	89,98
Luxemburgo.....	1912/13	9.030.607	1910	269.891	84,74
Noruega	1911	74.295.629	1910	2.391.782	31,06
Países Bajos.....	1914	326.813.428	1914	6.839.705	51,55
Portugal.....	1911/12	169.688.965	1911	6.957.985	28,48
Reino Unido.....	1911	2.045.152.964	1911	45.370.530	45,07
Rumania.....	1912	281.678.227	1912	7.508.009	30,85
Rusia	1914	3.542.907.934	1914	178.878.800	19,86
Serbia	1910	51.252.916	1910	2.911.701	17,60
Suecia	1916	254.930.152	1914	5.679.607	45,77
Suiza.....	1913	48.251.402	1913	3.877.210	12,44
Turquia (x)	1915/16	864.800.000	1915	21.279.900	17,15

ESTADOS DE AMÉRICA	PRESUPUESTO DE GASTOS		HABITANTES		Proporción de gastos por habitante
	Años	\$ m/n	Años	\$ m/n	
Argentina (2).....	1914	842.859.738	1914	7.885.237	49,48
Bolivia	1915	19.659.608	1915	2.889.970	6,80
Brasil	1913	529.618.222	1913	24.308.219	21,78
Chile.....	1914	150.742.253	1914	3.596.541	41,91
Colombia	1912	82.274.922	1912	5.071.101	6,36
Costa Rica.....	1914	10.684.227	1914	420.179	25,43
Cuba	1916	94.828.292	1914	2.471.531	38,36
Ecuador.....	1912	22.851.543	1910	1.500.000	15,28
Estados Unidos.....	1910	2.508.520.836	1910	91.972.266	27,27

(1) Provisional.

(2) Gastos efectivos.

ESTADOS DE AMÉRICA	PRESUPUESTO DE GASTOS		HABITANTES		Proporción de gastos por habitante
	Años	\$ m/n	Años	\$ m/n	
Guatemala	1914	114.783.897	1914	2.003.579	57,29
Haití.....	—	—	1912	2.500.000	—
Honduras.....	1914	5.087.937	1914	562.000	9,05
Méjico.....	1914	151.324.545	1912	15.501.684	9,76
Nicaragua.....	1913	8.765.877	1914	703.540	12,45
Panamá	1912	7.794.829	1912	336.742	23,14
Paraguay	1912	6.857.188	1912	800.000	8,57
Perú.....	1912	40.017.897	1908	4.500.000	8,88
Salvador.....	1914	13.823.540	1914	1.225.835	11,29
Santo Domingo.....	1913	13.768.644	1913	708.000	19,44
Uruguay	1914	77.851.116	1914	1.315.714	59,16
Venezuela	1915	82.261.544	1915	2.816.484	11,45

INVERSIÓN DE LOS RECURSOS.— No es sencillo el estudio de nuestros presupuestos nacionales, provinciales y municipales del punto de vista de la aplicación final de los gastos. Interesa conocer con toda exactitud la relación en que con el presupuesto total respectivo están los gastos exigidos por la deuda, la defensa del país, la instrucción pública, los sueldos administrativos, etc. Algunos de ellos pueden deducirse de los presupuestos respectivos sin mayor dificultad, pero otros exigen un trabajo prolijo que no dejaremos de realizar más adelante, pero que en esta oportunidad nos distraería más de lo conveniente. Así, por ejemplo, en las publicaciones hechas hasta ahora figura en casi todas las provincias el renglón « alquileres » sin especificar qué parte corresponde a locales administrativos,

a los del dominio industrial o a las escuelas. Igual cosa acontece con el rubro « sueldos »; no se hace diferencia, generalmente, entre los sueldos administrativos y los docentes.

Será necesario también poder comparar estos gastos con los de otras naciones.

CAPÍTULO XV

DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS

PRESUPUESTOS. — CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS. — DISTRIBUCIÓN DE LOS GRAVÁMENES. — MALA DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LOS IMPUESTOS. — RECURSOS FISCALES.

PRESUPUESTOS.— Nuestros presupuestos nacionales, provinciales y comunales, no se formulan con criterio científico, del punto de vista del carácter económico de cada una de las fuentes de recursos. Tampoco se preparan respondiendo a un criterio uniforme. Se agrupan los gastos, generalmente, unos después de otros, sin plan ni otra finalidad que llegar a la suma de las distintas partidas y enunciarlas en la forma que cada uno lo entiende.

A fin de poder examinar la distribución de nuestros impuestos, de todo orden, hemos procedido a clasificar las distintas partidas del presupuesto de recursos de cada provincia (el del último año obtenido) y de algunas municipalidades, en 4 grupos: directos, indirectos, remuneración de servicios administrativos, rendimiento del dominio privado e industrial (del estado o

la comuna) y eventuales y varios. Debemos hacer la reserva de que dada la complejidad de algunos presupuestos y la obscuridad de ciertas designaciones, se hacen inevitables en una primera clasificación, algunos errores que en revisión más prolija podrán ser salvados.

Uniformados así los distintos recursos, obtenemos la proporción en que están los impuestos directos, los indirectos, etc., sobre los gastos del Estado. En los primeros podremos distinguir el producto del impuesto territorial del que aportan las patentes.

Los dos cuadros siguientes expresan el resumen general de esta clasificación, cuyo detalle por partidas de cada estado y municipio damos más abajo:

ESTADOS	Según pre-supuesto del año:	Impuestos directos	Proporción por ciento sobre el total del presupuesto respectivo	Impuestos indirectos	Proporción por ciento sobre el total del presupuesto respectivo
A) <i>La Nación</i>	1915	11.457.795	5,0	169.883.904	73,8
B) <i>Capital Federal</i>	1916	17.974.350	45,1	6.115.450	15,8
C) <i>Provincias:</i>					
Buenos Aires.....	»	27.191.200	48,0	16.999.780	30,0
Santa Fe.....	»	9.975.000	59,9	5.900.000	33,7
Córdoba.....	»	5.800.000	63,9	1.670.000	18,3
Mendoza.....	»	2.205.000	25,9	5.600.000	65,9
Entre Ríos.....	»	4.490.000	58,0	1.760.000	22,7
Tucumán.....	»	1.555.000	23,9	3.515.600	54,1
Corrientes.....	»	2.565.000	64,4	906.000	22,7
Saltá.....	»	761.000	37,0	368.000	17,8
San Juan.....	»	780.000	42,2	812.000	46,7
Santg. del Estero	»	812.000	54,1	195.000	18,0
San Luis.....	1913	960.000	69,0	800.000	21,6

ESTADOS	Según presupuesto del año:	Impuestos directos	Proporción por ciento sobre el total del presupuesto respectivo	Impuestos indirectos	Proporción por ciento sobre el total del presupuesto respectivo
Jujuy	1916	234.500	21,0	759.000	67,0
La Rioja.....	»	180.000	24,6	103.070	14,0
Catamarca	»	339.000	55,3	118.500	18,5
Suma provincias	—	57.797.790	48,5	89.001.850	32,7
<i>D) Municipios:</i>					
Rosario	1915	1.312.650	25,8	752.080	14,5
Córdoba.....	1916	311.850	16,6	438.341	23,4
Mendoza	»	270.460	15,6	17.000	1,0
La Plata	»	217.968	17,2	66.800	5,2
Santa Fe	»	181.000	14,9	232.800	19,0
Suma de los 5 municipios	—	2.293.928	20,8	1.506.141	13,8
Las demás municipalidades del país..	—	10.592.726	20,8	6.940.062	13,8
Suma de todos los municipios.....	—	12.886.654	20,8	8.446.203	13,8
Total de la Nación, Capital Federal, las provincias y los municipios:					
A + B + C + D..	—	100.116.399	22,1	223.447.407	49,3

ESTADOS	Remunera- ción de servicios admi- nistrativos	Propor- ción por ciento sobre el total del pre- supuesto respectivo	Rendimiento del dominio industrial y privado del estado	Propor- ción por ciento sobre el total del pre- supuesto respectivo	Recursos eventuales y varios	Propor- ción por ciento sobre el total del pre- supuesto respectivo
A) <i>La Nación</i>	25.166.384	10,9	18.200.067	7,9	5.643.146	2,4
B) <i>Cap. Federal</i> ..	12.860.760	32,2	1.014.000	2,6	1.909.000	4,8
<i>C) Provincias:</i>						
Buenos Aires.....	5.709.575	10,1	3.638.946	6,4	3.100.000	5,5
Santa Fe.....	5.000	—	1.016.000	5,8	630.000	3,6
Córdoba.....	162.000	1,8	983.000	10,8	465.000	5,2
Mendoza.....	25.000	0,3	—	—	665.000	7,9
Entre Ríos.....	182.000	2,3	380.000	4,9	932.000	12,1
Tucumán.....	218.000	3,4	176.148	2,7	1.036.282	15,9
Corrientes.....	—	—	174.000	4,4	340.000	8,5
Salta.....	4.000	—	160.620	7,8	765.030	38,0
San Juan.....	—	—	30.000	1,7	167.000	9,6
Sgo. del Estero...	—	—	320.000	21,3	178.000	11,6
San Luis.....	20.382	1,7	—	—	118.668	8,5
Jujuy.....	1.000	—	15.600	1,4	105.000	9,3
La Rioja.....	3.500	0,4	8.000	1,1	436.576	59,5
Catamarca.....	—	—	18.000	3,-	141.500	23,1
Suma provincias....	6.330.957	5,3	6.919.214	5,8	9.075.096	7,6
<i>D) Municipios:</i>						
Rosario.....	1.331.100	26,7	1.119.320	21,6	616.682	11,9
Córdoba.....	523.300	27,9	300.849	16,0	302.317	16,1
Mendoza.....	620.800	35,8	212.000	12,2	614.192	35,4
La Plata.....	696.472	54,8	183.560	10,5	155.700	12,3
Santa Fe.....	602.700	49,2	182.500	14,9	25.800	2,0
Suma de los 5 muni- cipios.....	3.824.372	33,9	1.948.729	17,3	1.714.691	15,2
Las demás municipa- lidades del país....	17.689.330	33,9	9.027.298	17,3	7.931.499	15,2

ESTADOS	Remuneración de servicios administrativos	Proporción por ciento sobre el total del presupuesto respectivo	Rendimiento del dominio industrial y privado del estado	Proporción por ciento sobre el total del presupuesto respectivo	Recursos eventuales y varios	Proporción por ciento sobre el total del presupuesto respectivo
Suma de los municipios.....	21.518.702	83,9	10.976.027	17,8	9.646.180	15,2
Total de la Nación, Capital Federal, las provincias y los municipios: A + B + C + D.....	65.871.793	14,6	87.109.298	8,2	26.164.432	5,8

Como la partida de la recaudación aduanera es anormal, hemos creído conveniente tomar en cuenta, en nuestras comparaciones, la recaudación del año que precedió a la guerra, es decir, la de 1913. La partida respectiva, que sólo alcanza en 1915 a 89.373.000 \$ $\frac{m}{n}$, es, pues, sustituida por la de 178.980.000 que corresponde al 1913 y que posiblemente será alcanzada de nuevo después de terminada la guerra. Los totales para la Nación y el conjunto del Estado serían los siguientes:

RECURSOS	La Nación	Provincias y Capital Federal	Municipa- lidades	TOTAL	Pro- por- ción %
Directos:					
a) Contribución te- rritorial	6.152.278	41.302.050	8.720.484	(1) 51.174.812	9,5
b) Patentes y otros.	5.305.517	84.469.900	9.166.170	48.941.587	9,—
Sumas..	11.457.795	75.771.950	12.886.654	100.116.399	18,5
Indirectos	259.490.904	45.117.300	8.446.203	313.054.407	57,7
Remuneración de ser- vicios administra- tivos	25.166.384	19.191.707	21.513.702	65.871.793	12,2
Rendimientos del do- minio privado e industrial.....	18.200.057	7.933.214	10.976.027	37.109.298	6,8
Recursos eventuales y otros	5.543.146	10.975.096	9.646.190	26.164.432	4,8
Totales..	319.858.286	168.989.267	63.468.776	542.316.329	100,—

MALA DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LOS IMPUESTOS. —

Si tratamos de establecer la suma de recursos necesarios para el sostenimiento de la población del país de acuerdo con un Standard de vida mínimo, dentro de nuestro grado de cultura, podríamos valernos del promedio general de los presupuestos de gastos del obrero. Éste se acerca mucho al del promedio de sus recursos.

De acuerdo con el resultado a que antes hemos llegado (en el capítulo IX) los ingresos anuales,

(1) Entre los cálculos de recursos de los últimos años y la recaudación respectiva por contribuciones territoriales hay una diferencia en contra que asciende a 6.000.000 de \$ %, aproximadamente, que bien puede resultar de la mayor acumulación de atrasos en los pagos.

«per capita», del obrero, incluida su familia, son de \$ 346 $\frac{m}{n}$. Aplicando tal resultado a toda la población del país, tendríamos:

	Personas	Recursos en \$ m/n
Grupo A.....	5.681.411	1.935.000.000
» B.....	552.339	192.000.000
» C.....	1.651.487	572.000.000
Suma....	7.885.237	2.699.000.000

Resulta de esto que las rentas de A y de B, con un importe de 2.127 millones no ofrecen posibilidad contributiva, ellas son requeridas, para llenar las necesidades mínimas.

El importe de 572 millones del grupo C puede considerarse como la parte no imponible de su renta. El resto de lo que ese grupo percibe, expresa la materia que, sin perjuicios y sin marcada injusticia, es susceptible de impuesto. Importando todas las rentas 5.400 millones de pesos, aquel margen asciende a 2.701.000.000 (5.400.000.000 — 2.699.000.000).

De acuerdo con este concepto podemos dividir nuestras rentas en dos partes:

	\$ m/n
No imponibles.....	2.699.000.000
Imponibles.....	2.701.000.000
Suma....	5.400.000.000

Pues bien, divididos los recursos del Estado (la Nación, las provincias y las municipalidades), en las cuatro categorías principales, habíamos llegado al siguiente resultado:

	\$ m/n
Impuestos directos.....	100.116.399
» indirectos.....	313.054.407
Remuneración de servicios.....	65.871.793
Rendimiento de la propiedad del Estado y su dominio industrial.....	37.109.298
Eventuales y varios.....	<u>26.164.432</u>
Suma....	542.316.329

En el segundo rubro, los impuestos indirectos que recaen, casi totalmente, sobre los gastos de la población, pueden ser divididos en dos partes: la que gravita sobre las primeras necesidades y la que recae sobre los consumos suntuosos y superfluos. Esta última suma puede apreciarse en unos 50.000.000 aproximadamente; tendríamos así, por un lado, 263.054.407 (313.054.407 — 50.000.000) y por el otro 50 millones de \$ $\frac{m}{n}$.

Los 263 millones de impuestos indirectos representan nada menos que el 10 % sobre las rentas que los soportan, es decir, sobre las «no imponibles».

En cambio, sólo 150 millones recaen sobre las rentas imponibles; suma a que ascienden los impuestos directos (100.116.399, más los indirectos que gravitan sobre los consumos suntuarios y superfluos 50.000.000). Resulta un gravamen de 5,5 %.

En otros términos :

RENTAS	Gravamen que soportan	
	Absoluto	Relativo
No imponibles (2.699.000.000)..	263.054.407	10 %
Imponibles (2.701.000.000).....	150.116.399	5,5 »

¿Puede concebirse un sistema tributario más inconveniente y menos equitativo? Se grava la «imposibilidad contributiva» y se mantiene relativamente casi sin gravamen la «posibilidad contributiva».

Ahora bien, ¿cómo quedarían las cosas introduciéndose un gravamen de 100 millones de pesos sobre la renta imponible? Ese impuesto representaría el 3,4 % sobre los 2.701 millones a que tales rentas ascienden.

Si, finalmente, todos los impuestos actuales, más los 100 millones que se requieren gravitaran sobre los 2.701 millones de renta imponible, ello no significaría un gravamen excesivo, alcanzaría al 19 %. Bien hemos visto, por otra parte, que los demás países soportan en épocas normales, hasta el 25 % sobre el «total» de sus rentas. Nosotros llegaríamos, incluso el aumento de 100 millones, sólo al 19 % sobre el conjunto de las rentas que consideramos susceptibles de gravamen y apenas al 11 % sobre el total de todas las rentas del país.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA. — Conviene también examinar cuál es el gravamen absoluto y relativo que so-

porta la propiedad territorial. Con las sumas que la Nación y las provincias recaudan por concepto de impuestos directos a la propiedad hemos obtenido el cuadro que figura a continuación. Tomando en cuenta la tasa respectiva, podemos establecer aproximadamente el valor total de la propiedad territorial según las valuaciones oficiales:

Contribución territorial (íntegra) y valuación resultante.

ESTADOS	Con destino al Estado \$ % _n	Con destino a las municipalidades \$ % _n	TOTAL \$ % _n	Tasa del impuesto ‰	Valuación deducida del impuesto en millones de \$ m/n
La Nación.....	6.900.000	10.200.000	17.100.000	6.—	2.850
Provincias:					
Buenos Aires	18.692.050	880.778	19.572.828	5.—	3.915
Santa Fe.....	7.275.000	1.989.706	9.264.706	4 1/2	2.059
Entre Ríos.....	2.095.000	575.000	2.610.000	6.—	435
Corrientes.....	960.000	240.000	1.200.000	5.—	240
Córdoba.....	8.050.000	—	8.050.000	5 1/2	555
San Luis.....	720.000	—	720.000	5.—	144
Santiago del Estero	350.000	—	350.000	5.—	70
Tucumán.....	865.000	35.000	900.000	4.—	225
Mendoza.....	1.720.000	—	1.720.000	3.—	578
San Juan.....	500.000	—	500.000	4.—	125
La Rioja.....	100.000	—	100.000	5.—	20
Catamarca	194.000	—	194.000	5.—	27
Salta.....	515.000	—	515.000	6.—	86
Jujuy.....	200.000	—	200.000	5 y 6	36
Sumas.....	44.016.050	13.920.484	57.936.534	—	11.860

Habíamos calculado antes en 430.000.000 el rendimiento de la propiedad territorial. Supuesto este

rendimiento de un 4 % sobre el valor de las tasaciones oficiales (11.360.000.000), representaría un total de 454.400.000 \$ $\frac{m}{n}$ al año.

En el primer caso el gravamen directo (58.000.000) representaría el 13,5 % sobre el rendimiento de la propiedad inmueble y en el segundo el 12,8 %; es decir, que debe estar comprendido entre el 12 y el 14 %.

Si los 100 millones anuales de nuevos recursos que actualmente requiere el Estado hubieran de gravar la renta de la propiedad territorial, su confiscación (aquí cuadraría el término en su sentido corriente) tendría que elevarse a un 37 %.

Un impuesto territorial nuevo — como se propone, con destino a la Nación — producirá unos 11.000.000 de \$ $\frac{m}{n}$ al año por cada uno por mil.

RECURSOS FISCALES. — Damos a continuación el detalle de las recaudaciones de la Nación, de cada una de las provincias y de cinco municipalidades clasificados según antes hemos expuesto.

RECURSOS	Importe recaudado \$ %	Proporción sobre el total de los recursos
Intendencia de Guerra.....	6.635,86	—
Puertos, muelles y diques.....	4.018.124,98	1,8 »
Transportes nacionales.....	181.073,42	0,1 »
Arrendamientos de tierras públicas..	294.357,90	0,1 »
Arrendamientos y concesiones en los puertos.....	530.822,43	0,2 »
Explotaciones forestales.....	408.636,13	0,2 »
Producto de enajenaciones de tierras fiscales.....	2.115.527,05	0,9 »
Venta y arrendamiento. (Ley 5559, art. 12).....	290.000,—	0,1 »
Fondos del Banco Nacional, en liqui- dación.....	210.463,71	0,1 »
Obras de Salubridad.....	5.097.892,99	2,2 »
Obras de Salubridad. (Ley 3967)....	924.660,85	0,4 »
Banco Nacional, servicio de las leyes 3655 y 3750.....	786.883,11	0,3 »
Provincia de Buenos Aires, servicio de su deuda.....	2.229.997,05	1,0 »
Suma parcial..	18.200.056,90	7,9 %
<i>Recursos eventuales y varios:</i>		
Tasa militar y multas.....	307.310,—	0,1 %
Matriculas y derechos de exámenes.	482.645,84	0,2 »
Campo de maniobras.....	20.794,90	—
Devoluciones de ejercicios vencidos.	1.285.449,74	0,6 »
Eventuales y multas.....	3.446.945,19	1,5 »
Suma parcial..	5.543.145,67	2,4 %
Suma total..	230.251.285,77	100

Municipalidad de Buenos Aires, 1916

RECURSOS	Importe en \$ %	%
<i>Impuestos directos</i>		
30 % de la contribución directa de la Nación	4.186.000	10,5
30 % Patentes.....	1.564.000	3,9
Patentes generales.....	3.476.750	8,7
Contraste e inspección de pesas y medidas.....	587.000	1,5
Construcción y catastro	924.100	2,3
Derechos de inspección e inscripción...	667.000	1,7
Establecimientos incómodos, insalubres y peligrosos	110.000	0,3
Ocupación de la vía pública	4.687.000	11,7
Registro Civil y derecho de defunción..	425.000	1,1
Sociedades Anónimas.....	2.400	—
Hipódromo	1.110.000	2,8
Lotería Nacional.....	245.000	0,6
	17.974.250	45,1
<i>Impuestos indirectos</i>		
Derechos de abasto (consumo)	5.865.450	14,7
Análisis de sustancias alimenticias....	250.000	0,6
	6.115.450	15,3
<i>Remuneración de servicios</i>		
Retribución de servicios en general...	340.150	0,9
Tasa de alumbrado, barrido y limpieza.	10.200.000	25,6
Publicidad	640.000	1,6
Asistencia Pública.....	88.600	0,2
Cementerios	1.292.000	3,2
Ferías francas.....	300.000	0,7
	12.860.750	32,2

RECURSOS	Importe en \$ %	%
<i>Rendimiento del dominio industrial y privado de la comuna</i>		
Jardin Zoológico.....	102.000	0,3
Alquileres de propiedades municipales y teatro Colón.....	260.000	0,7
Aceras en el Cementerio del Oeste.....	12.000	—
Refacción de afirmados.....	60.000	0,1
Mercados (arrendamientos) y recargo de alquileres.....	580.000	1,5
<i>Recursos eventuales y varios</i>		
Recursos de años anteriores.....	1.014.000	2,6
Eventuales.....	1.500.000	3,8
	400.000	1,0
	1.900.000	4,8
Total de recursos.....	39.864.450	100

Provincia de Buenos Aires, 1916

RECURSOS	Importe en \$ m/n	A la Comuna	Total calculado	%
<i>Impuestos directos</i>				
Contribución territorial, me- nos el 4,50 % que corres- ponde a las municipalida- des, de acuerdo con la ley 30 de Octubre de 1911 y art. 7 de la ley 4 de agosto de 1913.....	18.692.050	880.778	19.572.828	33,—
Impuesto a las sucesiones..	2.260.000			4,—

RECURSOS	Importe en \$ m/n	A la Comuna	Total calculado	%
Impuesto de caminos	1.150.000			2,—
Patentes fijas.....	1.900.000			3,4
Impuesto al comercio e industria, menos el 6,75 % que corresponde a las municipalidades de acuerdo con la ley 30 de octubre de 1911 y art. 7 de la ley 4 de agosto de 1913.....	3.189.150	230.850	3.420.000	5,6
	<u>27.191.200</u>			<u>48,—</u>
<i>Impuestos indirectos</i>				
Impuesto a la producción agropecuaria, menos el 7,20 % que corresponde a las municipalidades de acuerdo con la ley 30 de octubre de 1911 y art. 7.º de la ley de 4 de agosto de 1913...	5.577.280	432.720	6.010.000	9,8
Papel sellado.....	7.000.000			12,4
Impuesto a la cerveza.....	450.000			0,8
» » las marcas.....	80.000			0,1
» » los alcoholes, tabacos y naipes, menos el 13,50 % que corresponde a las municipalidades de acuerdo con la ley de 30 de octubre de 1911 y artículo 7.º de la ley 4 de agosto de 1913.....	3.892.500	607.500	4.500.000	6,9
	<u>16.999.780</u>			<u>30,—</u>

RECURSOS	Importe en \$ m/n	A la Comuna	Total calculado	%
<i>Remuneración de servicios</i>				
Recursos extraordinarios (en su mayor parte retribución de servicios).....	5.709.575			10,1
<i>Rendimiento del dominio industrial y privado del estado.</i>				
Recursos especiales (en su mayor parte).....	3.598.946			6,3
Arrendamiento de lagunas fiscales	40.000			0,1
	<u>3.638.946</u>			<u>6,4</u>
<i>Recursos eventuales y varios</i>				
Multas	— 400.000			0,7
Recursos de años anteriores.	2.700.000			4,8
	<u>3.100.000</u>			<u>5,5</u>
Total de recursos . . .	56.639.501			100

Provincia de Santa Fe, 1916

RECURSOS	Importe en \$ m/n	RECURSOS	Importe en \$ m/n
Impuestos directos		Marcas y señales	20.000
Patentes, \$ $\frac{3}{100}$ 3.090.000; menos el 15 % municipalidades y 5 % comisiones de fomento (\$ 390.000)...	2.700.000		<u>5.900.000</u>
Contribución directa, el $4\frac{1}{2}$ por ciento, \$ 7.875.000, menos 15 % municipalidades y 5 % comisiones de fomento (\$ 600.000).....	7.275.000	Remuneración de servicios	
	<u>9.975.000</u>	Escritanía de gobierno	5.000
Impuestos indirectos		Rendimiento del dominio industrial y privado del estado	
Papel sellado.....	850.000	Puerto de Santa Fe	1.000.000
» » y estampillas		Bonificación de títulos.....	15.000
Registro Civil	80.000		<u>1.015.000</u>
Estampillas documentos.....	2.000.000	Recursos eventuales	
Certificados	60.000	Multas, intereses de rentas, fiscales, etc.....	390.000
Matrículas	10.000	Impuestos atrasados	800.000
Guías para haciendas.....	1.000.000		<u>630.000</u>
» » cereales	1.880.000	Total de recursos..	<u>17.525.000</u>

Provincia de Córdoba, 1916

Impuestos directos		Impuestos de ganados	270.000
Contribución directa.....	3.050.000	» » productos	150.000
Patentes.....	2.750.000		<u>1.670.000</u>
	<u>5.800.000</u>	Remuneración de servicios	
Impuestos indirectos		Impuestos de riego.....	140.000
Papel sellado	930.000	Conservatorio de música....	10.000
Marcas y señales	40.000	Producido de los talleres de la penitenciaría	12.000
Impuestos a frutas.....	280.000		<u>162.000</u>

RECURSOS	Importe en \$ m/n	RECURSOS	Importe en \$ m/n
Rendimiento del dominio industrial y privado del estado		Fondo de la liquidación del Banco Provincial de Córdoba no afectado a leyes especiales	325.000
Fondos de la ley 2154, para ampliación y reparación de edificios.....	150.000	Producido de la venta de tierras	250.000
Utilidades del Banco de Córdoba	55.000		<u>983.000</u>
Utilidades de la compañía de luz y fuerza motriz	35.000	Recursos eventuales y varios	
Fondos de la ley 1945, para proveer de agua a los pueblos de San Martín, Colonia Caroya y Estación San José, F. C. C. A., y reparar las obras de aguas corrientes de Cosquín....	168.000	Ingresos eventuales	15.000
		Ejercicios vencidos	800.000
		Subvención escolar nacional	150.000
			<u>465.000</u>
		Total de recursos..	9.080.000

Provincia de Mendoza, 1916

Impuestos directos		Remuneración de servicios	
Contribución directa.....	1.720.000	Boletín oficial.....	25.000
Patentes.....	490.000		
2 % sobre el valor de las transferencias civiles y comerciales.....	50.000	Recursos eventuales y varios	
Impuesto a la herencia, que se cobrará según escala..	35.000	Ejercicios vencidos.....	500.000
	<u>2.205.000</u>	Eventuales	50.000
Impuestos indirectos		Subvención nacional para ayudar al sostenimiento de hospitales	90.000
Vinos	4.050.000	Producto de las multas que aplique la Dirección General de Industrias.....	25.000
Papel sellado	650.000		<u>665.000</u>
Frutas y alcoholes.....	50.000	Total de recursos..	8.495.000
Derechos de análisis.....	850.000		
	<u>5.600.000</u>		

Provincia de Entre Ríos, 1916

RECURSOS	Importe en \$ m/n	RECURSOS	Importe en \$ m/n
Impuestos directos		Rendimiento del dominio industrial y privado del estado.	
Contribución directa, $\frac{2}{3}$ de la urbana, calculando su producto en \$ 850.000 y $\frac{5}{6}$ de la rural calculada en 1.750.000 \$.....	2.035.000	Venta de tierras.....	50.000
Patentes, 75 % sobre 1.700.000 pesos en que se calcula su producto	1.275.000	Producido de escuelas especiales	10.000
Contribución directa, $\frac{1}{3}$ de la urbana y $\frac{1}{6}$ de la rural.	575.000	Letras territoriales	320.000
Patente general 25 %	425.000		<u>380.000</u>
Herencias vacantes y transversales (contribución especial de escuelas).....	180.000	Recursos eventuales y varios	
	<u>4.490.000</u>	Matricula escolar (computación especial a escuelas).	30.000
Impuestos indirectos		Liquidación Banco Provincial de Entre Ríos.....	10.000
Papel sellado.....	900.000	Impuestos atrasados.....	220.000
Tablada.....	600.000	Municipalidad (servicio empréstito)	72.000
Cereales.....	260.000	Fondo de pensiones y jubilaciones	85.000
	<u>1.760.000</u>	Eventuales.....	75.000
Remuneración de servicios		Multas.....	70.000
Telégrafos y teléfonos.....	78.000	Eventuales de educación...	20.000
Oficina química	80.000	Subsidio Nacional de educación	350.000
Boletín oficial.....	24.000		<u>982.000</u>
	<u>182.000</u>	Total de recursos..	<u>7.744.000</u>

Provincia de Tucumán, 1916

RECURSOS	Importe en \$ m/n	RECURSOS	Importe en \$ m/n
Impuestos directos		Análisis químicos.....	15.000
Contribución directa, pesos		Certificados de transferencia.	50.000
900.000 (menos proporción			<hr/> 3.515.500
para las municipalidades		Remuneración de servicios	
de la Capital, Monteros y		Impuesto de irrigación....	175.000
Concepción 35.000 \$)....	865.000	Boletín oficial.....	18.000
Patentes comerciales e in-		Academia de Bellas Artes..	25.000
dustriales, destinadas al			<hr/> 218.000
sostén y fomento de la		Rendimiento del dominio	
educación común de acuer-		industrial y privado del	
do con el art. 3, inc. 1.º		estado.	
de la ley: subvenciones		Producido de aguas potables	
nacionales del 4 de Octu-	650.000	de Villa Mitre y otras...	7.500
bre de 1890.....	40.000	Cuotas concesionarias, Cana-	
Impuesto a las herencias....	1.555.000	les Río Chico.....	16.000
		Cuotas concesionarias, Cana-	
Impuestos indirectos		les de Marapa.....	15.000
Patentes al azúcar.....	1.500.000	Cuotas concesionarias, Cana-	
• adicional al azúcar	750.000	les de Chicligasta.....	3.000
• a la caña.....	321.000	Cuotas concesionarias, Cana-	
• adicional a la caña	107.000	les de Leales.....	5.000
Impuestos al alcohol.....	90.000	Laboratorio de bacteriología	8.000
• al tabaco.....	200.000	Arriendo de escribanía....	3.000
Papel sellado y estampillas		Inspección de ferrocarriles..	6.000
destinados al sostén de la		Explotación de bosques y ca-	
Educación Común, ley 4		leras.....	50.000
de Octubre de 1890.....	350.000	Obras de irrigación de Cruz	
Actuaciones judiciales.....	24.000	Alta (Leyes 24 de febrero	
Guías de ganados y frutos...	12.000	de 1898 y 30 de marzo de	
Certificados de cueros.....	60.000	1900).....	62.648
Marcas.....	6.500		<hr/> 176.148
Impuestos de carácter muni-			
cipal.....	30.000		

RECURSOS	Importe en \$ m/n	RECURSOS	Importe en \$ m/n
Recursos eventuales y varios		Banco de la Provincia (para servicio empréstito).....	187.045
Veeduría de marcas.....	30.000	Municipalidad (para servicio empréstito).....	109.636
Impuestos atrasados.....	300.000	Eventuales.....	150.000
Subvención Nacional para escuelas.....	306.000		<u>1.036.281</u>
Subvención Nacional para la academia.....	3.600	Total de recursos....	6.500.929

Provincia de Corrientes, 1916

Impuestos directos		Rendimiento del dominio industrial y privado del estado.	
Contribución territorial.....	960.000	Venta de tierras públicas ...	104.000
» » » atrazada	120.000	Imprenta del estado	20.000
Patentes.....	360.000	Venta de tierras para colonias	50.000
Impuesto a las sucesiones... ..	80.000		<u>174.000</u>
Adicional de contribución territorial	270.000	Recursos eventuales y varios	
Adicional de patentes.....	45.000	Rentas eventuales	50.000
Contribución fiscal.....	630.000	Subvención nacional.....	230.000
» municipal.....	100.000	Eventuales	30.000
	<u>2.565.000</u>	Multas	30.000
Impuestos indirectos			<u>340.000</u>
Papel sellado y estampillas..	160.000	Total de recursos	3.985.000
Impuestos al ganado (art. 1.º)	4.000	Menos lo calculado como renta municipal	100.000
» » (art. 25)	500.000		<u>3.885.000</u>
» sobre frutos.....	184.000		
» » inscripciones.	40.000		
Derecho de examen de men- suras.....	8.000		
Derecho de marcas y señales	10.000		
	<u>906.000</u>		

Provincia de Salta, 1916

RECURSOS	Importe en \$ m/n	RECURSOS	Importe en \$ m/n
Impuestos directos		Utilidades del Banco Provincial.....	75.000
Contribución territorial.....	515.000	Aguas corrientes, campaña..	20.000
Patentes.....	220.000	Recursos del Banco Provincial.....	55.620
Herencias vacantes y trans-versales	26.000		160.620
	761.000	Recursos eventuales y varios	
Impuestos indirectos		Eventuales.....	10.000
Papel sellado	250.000	Renta atrasada	150.000
Impuestos al azúcar	8.000	Multas	45.000
Guías	100.000	Subvención nacional.....	826.000
Registro marcas y señales..	10.000	Descuentos por renuncia de sueldos.....	16.080
	368.000	Recurso escolar, 20 % adicional	183.000
Remuneración de servicios		Municipalidad de la Capital.	15.000
Talleres, penitenciaria.....	4.000	Municipalidades de campaña, adicional	20.000
Rendimiento del dominio industrial y privado del estado.			765.080
Explotación de bosques.....	10.000	Total de recursos..	2.058.700

Provincia de San Juan, 1916

Impuestos directos		Papel sellado.....	130.000
Impuesto de patentes.....	200.000	Impuesto al ganado.....	2.000
Contribución directa.....	500.000		812.000
Impuesto a las herencias....	30.000	Rendimiento del dominio industrial y privado del estado.	
	730.000	80 % de las utilidades del Banco Provincial.....	80.000
Impuestos indirectos			
Impuesto al vino	600.000		
» a la producción...	80.000		

RECURSOS	Importe en \$ m/n	RECURSOS	Importe en \$ m/n
Recursos eventuales y varios		Impuestos atrasados.....	150.000
Intereses de depósitos judiciales	2.000	Eventuales	15.000
			<u>167.000</u>
		Total de recursos..	1.789.000

Provincia de Santiago del Estero, 1916

Impuestos directos		Rendimiento del dominio industrial y privado del estado.	
Contribución directa.....	350.000	Bosques	800.000
Patentes.....	850.000	Irrigación	20.000
Consumo	20.000		<u>320.000</u>
Matanza	32.000	Recursos eventuales y varios	
Contraste de pesas y medidas	10.000	Impuestos atrasados	100.000
Fondo de caminos, ley número 419.....	50.000	Marcas	14.000
	<u>812.000</u>	Subvención al hospital.....	50.000
Impuestos indirectos		Pensiones y operaciones quirúrgicas	4.900
Acopio de frutos.....	150.000	Intereses, multas y eventuales	5.000
Venta de ganados	35.000		<u>178.000</u>
Guías	10.000	Total de recursos..	1.600.000
	<u>195.000</u>		

Provincia de San Luis, 1913

Impuestos directos		Remuneración de servicios	
Contribución atrasada	120.000	Impuesto de irrigación y frutos	20.881
> directa	720.000	Recursos eventuales y varios	
Patentes del año y atrasadas.....	120.000	Eventuales y multas.....	15.000
	<u>960.000</u>	Documentos a cobrar	7.658
Impuestos indirectos		Subvención nacional.....	96.000
Papel sellado y estampillas..	300.000		<u>118.658</u>
		Total de recursos..	1.899.040

Provincia de Jujuy, 1916

RECURSOS	Importe en \$ m/n	RECURSOS	Importe en \$ m/n
Impuestos directos		Remuneración de servicios	
Contribución territorial.....	200.000	Boletín oficial.....	1.500
» atrasada.....	25.000	Rendimiento del dominio industrial y privado del estado.	
Patentes a agentes viajeros..	7.500	Registro de escrituras.....	15.000
» de minas.....	2.000	Arriendos fiscales.....	500
	<u>284.500</u>		<u>15.500</u>
Impuestos indirectos		Recursos eventuales y varios	
Impuesto al azúcar.....	400.000	Subvención nacional.....	96.000
» adicional.....	200.000	Eventuales.....	8.000
» al alcohol.....	26.000	Venta de animales mostrencos	500
» a las maderas.....	2.000	Multas	5.500
» al consumo.....	90.000		<u>105.000</u>
Venta de ganados.....	20.000	Total de recursos..	1.115.500
Guías.....	1.000		
Papel sellado y estampillas..	20.000		
Extracción de sal.....	2.000		
Marcas.....	4.000		
	<u>759.000</u>		

Provincia de La Rioja, 1916

Impuestos directos		Matrículas.....	4.000
Contribución territorial.....	100.000		<u>103.970</u>
Patentes.....	80.000	Remuneración de servicios	
	<u>180.000</u>	Irrigación	2.500
Impuestos indirectos		Boletín oficial	1.000
Gujas de ganado, frutos y degolladora.....	20.000		<u>8.500</u>
Papel sellado y estampillas..	45.070	Rendimiento del dominio industrial y privado del estado.	
Venta de ganado.....	10.000	Minas.....	8.000
Impuesto a la producción...	12.000		
» al vino.....	12.000		

RECURSOS	Importe en \$ m/n	RECURSOS	Importe en \$ m/n
Recursos eventuales y varios		Ingresos extraordinarios.....	22.000
Producido de la ley provincial N.º 190.....	1.000	Subvención nacional.....	844.000
Herencias vacantes y multas	6.000	Producido del 10 % de rentas generales de 1916....	18.576
Invernadas y multas.....	20.000		<u>436.576</u>
Impuestos atrasados.....	25.000	Total de recursos....	781.146

Provincia de Catamarca, 1916

Impuestos directos		Rendimiento del dominio industrial y privado del estado	
Contribución territorial.....	124.000	Explotación de bosques.....	18.000
" atrasada.....	80.000		
Patentes.....	175.000	Recursos eventuales y varios	
	<u>389.000</u>	Banco de carnes muertas....	26.000
Impuestos indirectos		Multas policiales.....	8.000
Venta de ganado, certificados	32.000	Subsidio nacional.....	96.000
Guías de hacienda.....	1.500	Impuestos escolares.....	12.000
Papel sellado.....	20.000	Varios.....	4.500
Estampillas.....	32.000		<u>141.500</u>
Vino.....	25.000	Total de recursos..	612.000
Marcas y señales.....	3.000		
	<u>113.500</u>		

Municipalidad de la ciudad de La Plata, año 1916

RECURSOS	Importe en \$ m/n	RECURSOS	Importe en \$ m/n
Impuestos directos		Libretas de sanidad	1.500
Patentes y rodados	120.000	Instalación aguas corrientes.	3.000
Certificados extracción de ha- cienda	150	Fijación de carteles	5.500
Pesas y medidas	25.000	Aguas corrientes.....	186.472
Permisos en general.....	42.718	Inspectores y veterinarios ...	18.000
Inscripciones en general....	17.000		696.472
Edificaciones y excavaciones	6.000	Rendimiento del dominio industrial y privado de la comuna	
Registros y matrículas.....	1.500	Arrendamiento de locales ...	32.000
Registro Civil.....	600	" " nichos y sepulturas	30.000
Impuestos al sport.....	5.000	Venta de nichos y sepulturas	17.000
	217.968	Quema de basuras.....	4.560
Impuestos indirectos		Parte de afirmados de los tranvías	50.000
Abasto y brete	57.000		198.560
Derecho de piso.....	3.000	Recursos eventuales y varios	
Impuestos a la producción...	2.500	Multas y eventuales	100.000
Registro de señales y marcas	800	Signaturas de protestos	700
Derecho de copia e inscrip- ción de contratos.....	3.000	Impuestos atrasados y sus multas	55.000
	66.800		155.700
Remuneración de servicios		Total de recursos..	1.270.000
Impuestos generales	430.000		
Medidores de gas y eléctricos	15.000		
Inspecciones en general.....	30.000		
Chapas y numeración	7.000		

Municipalidad de la ciudad de Mendoza, año 1916

RECURSOS	Importe en \$ m/n	RECURSOS	Importe en \$ m/n
Impuestos directos		Rendimiento del dominio industrial y privado de la comuna.	
Patentes.....	248.660	Matadero	60.000
Derechos de edificación	21.800	Mercados	68.000
	270.460	Cementerio.....	42.000
Impuestos indirectos		Baños públicos.....	19.000
Papel sellado y estampillas..	17.000	Teatro municipal	3.000
		Arreglo de calzadas, afirmados, etc	20.000
Remuneración de servicios			212.000
Servicio de alumbrado, higiene, etc.....	605.000	Recursos eventuales y varios	
Inspección de artículos alimenticios.....	15.800	Obligaciones a cobrar	164.906
	620.800	Servicios atrasados	449.886
			614.192
		Total de recursos..	1.784.452

Municipalidad de la ciudad del Rosario, año 1915

Impuestos directos		Generadores a vapor	20.000
Gobierno de la provincia (15 por ciento contribución directa y patentes).....	350.000	Hornos de ladrillos.....	5.000
Cercos y revoque del boulevard Oroño.....	8.000	Inscripciones	40.000
Compañía de gas, 5 %.....	7.000	Inspección de sociedades anónimas	2.400
Corriente eléctrica, 5 %.....	85.000	Mozos de cordel.....	150
Diversiones públicas.....	95.000	Panaderías	609
Edificación y línea	160.000	Patentes de rodados	290.000
Establecimientos insalubres..	7.500	» » perros.....	1.000
Estacionamiento de carruajes	40.000	Pesas y medidas.....	30.000
		Tranvías eléctricos	170.000
		Transporte de carne en los mercados	11.000

RECURSOS	Importe en \$ m/n	RECURSOS	Importe en \$ m/n
Tapiales y veredas.....	50.000	Puestos y depósitos de frutas por mayor.....	1.000
	1.812.650	Teléfonos y telégrafos.....	8.100
Impuestos indirectos		Timbres sanitarios.....	32.000
Carnicerías (consumo).....	115.000		1.381.100
Elaboración de carne de cerdo	200	Rendimiento del dominio industrial y privado de la comuna.	
Introducción de carne	2.000	Adoquinado.....	380.000
» » frutas y verduras.....	32.000	Arena.....	400.000
Matanza (consumo).....	320.000	Cloacas domiciliarias.....	20.000
Papel sellado.....	180.000	Cloacas y desagües, 1 %.....	10.000
Permiso vendedores ambulantes.....	90.000	Explotación de basuras.....	15.000
Pasteros.....	13.000	Mercados.....	293.500
	752.200	Quioscos.....	1.320
Remuneración de servicios			1.119.820
Asistencia pública.....	2.500	Eventuales y varios	
Cementerios.....	145.000	Eventuales.....	2.000
Contribución química.....	85.000	Gobierno de la provincia.....	458.182
Entierros.....	12.000	Letras a cobrar.....	19.500
Impuesto general.....	1.050.000	Macadán.....	1.000
Inspección veterinaria de tambos.....	500	Multas.....	86.000
Letreros, renovación anual..	10.000	Ejercicios vencidos.....	100.000
Letreros de propaganda.....	40.000		616.682
		Total de recursos..	6.182.452

Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, año 1916.

Impuestos directos		Caza.....	200
15 % de la contribución directa.....	70.000	Conductores de vehiculos..	1.000
Bicicletas.....	1.500	Disfraces.....	500
Casas de inquilinato.....	1.000	Edificación.....	15.000
Juegos permitidos.....	3.500	Mozos de cordel.....	50
		Patentes de perros.....	50
		Letreros y toldos.....	1.500

RECURSOS	Importe en \$ m/n	RECURSOS	Importe en \$ m/n
Teléfonos.....	1.700	Venta y arrendamiento de bienes municipales.....	6.000
Tranvías.....	30.000	Teatro Municipal.....	8.000
Patentes de rodados.....	55.000	Remoción de pavimentos....	500
	181.000	Adoquinado por administración y macadán.....	40.000
Impuestos indirectos		Farmacia municipal.....	3.000
Abasto.....	55.000		182.500
Arena.....	13.000	Remuneración de servicios	
Cementerios.....	35.000	Alumbrado eléctrico y fuerza motriz.....	280.000
Carbón.....	8.000	Balanza municipal.....	200
Espectáculos, cinematógrafos y diversiones.....	5.000	Carros atmosféricos.....	4.000
Ladrillos, tejas, mosaicos, etc.	1.000	Desinfección y servicios de ambulancia.....	1.500
Leña.....	6.000	Inspección sanitaria.....	25.000
Leche.....	12.000	Motores en general.....	2.000
Letreros de propaganda.....	1.400	Contribución municipal y química.....	290.000
Papel sellado y estampillas..	15.000		602.700
Cal.....	1.500	Recursos eventuales y varios	
Mesas vía pública.....	500	Eventuales.....	8.000
Marcas de pan.....	700	Multas.....	3.000
Puestos de abastos.....	10.000	Ordenanza número 1440 bis.	1.800
Pasto.....	8.000	Subsidio del Gobierno de la Provincia para servicio permanente de la Asistencia Pública.....	18.000
Pesas y medidas.....	5.000		25.800
Rifas.....	200		
Servicios fúnebres.....	5.000	Total de recursos....	1.224.300
Vendedores ambulantes.....	50.000		
	232.300		
Rendimiento del dominio industrial y privado de la comuna.			
Mataderos.....	30.000		
Mercados.....	95.600		

Municipalidad de la ciudad de Córdoba, año 1916

RECURSOS	Importe en \$ m/n	RECURSOS	Importe en \$ m/n
Impuestos directos		Remuneración de servicios	
Rodados.....	128.000	Impuesto general (limpieza y alumbrado).....	280.000
Estadía de carruajes.....	2.000	Impuestos de sepulturas.....	11.000
Construcciones, líneas y niveles.....	10.000	Servicio en los cementerios.....	4.500
Derechos de Registro Civil.....	12.000	Inspección de instalación de alumbrado.....	5.500
Contrastes, revisación de pesas y medidas y marcas de panaderías.....	12.000	Publicidad.....	16.800
Revisación de motores y calderas.....	7.000	Derechos de oficina química Asistencia Pública, desinfección y análisis y servicios médicos de urgencia.....	110.000
Tambos y lecherías.....	7.200		1.000
Impuestos a perros.....	150	Derechos de tuberculización.....	500
Espectáculos, casas públicas y billares.....	32.000	Deudores por pavimentación de piedra.....	20.000
Teléfono y ocupación de la vía pública.....	200	Deudores por pavimentación de madera.....	25.000
Mozos de cordel.....	300	Deudores por pavimentación de macadán.....	15.000
Producido de tranvías eléctricos. — Ordenanza 1486.....	40.000	Aguas corrientes y cloacas en los mercados y mataderos.....	8.000
10 % del producido de la contribución directa según ley N.º 2466.....	61.000	Reembolso del gobierno por el terreno de la casa municipal.....	26.000
	<u>311.850</u>		<u>523.300</u>
Impuestos indirectos		Rendimiento del dominio industrial y privado de la comuna.	
Corrales y mataderos.....	265.000		
Piso y abasto.....	180.000	Mercados (derechos y alquiler de locales interiores).....	150.000
Papel sellado y protestos.....	20.000	Arriendo de nichos.....	11.000
Impuestos de sisas.....	22.991	Extracción de piedra y arena.....	3.500
Impuestos de rifas.....	150		
Riego de quintas.....	200		
	<u>498.341</u>		

RECURSOS	Importe en \$ m/n	RECURSOS	Importe en \$ m/n
Venta de terrenos en cemen- terios	500	Cobro a las empresas de tranvías por sueldo a los inspectores	6.000
Alquiler de localidades exte- rioras en el mercado Norte	35.000	Ingresos eventuales.....	9.500
Alquiler de localidades en el mercado Modelo.....	10.000	Ejercicios vencidos	70.000
Documentos de la Compañía Tranvías Eléctricos, por el pavimento de la prolonga- ción de la Avenida Gene- ral Paz y de la calle Tu- cumán	20.849	Convenio del 16 de Noviem- bre con el gobierno de la Provincia	100.000
Producido de la venta de los lotes de la manzana 84 de la Nueva Córdoba de pro- piedad municipal.....	70.000	Subvención Nacional de es- cuelas	20.000
	800.849	Sueldo inspector de medido- res a pagarse por la Com- pañía Luz y Fuerza.....	2.400
Recursos eventuales y varios		Subsidio de la Provincia para construcción de la casa de aislamiento	70.000
Impuestos suntuarios.....	3.800	De los depósitos en garantía de conservación de obras.	17.467
Gruta Parque Las Heras y San Vicente	150	Varios	3.000
			802.817
		Total de recursos..	1.876.657

CAPÍTULO XVI

PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA

SALARIOS COMPARADOS.—INGLATERRA.—ALEMANIA.—FRANCIA.—NÚMEROS INDICADORES DE LOS SALARIOS.—SALARIO NOMINAL Y SALARIO REAL.—COSTO DE LA ALIMENTACIÓN.—INGLATERRA.—ALEMANIA.—FRANCIA.—ESTADOS UNIDOS.—NÚMEROS INDICADORES COMPARADOS.—COSTO DE LA VIVIENDA.—OTRAS EROGACIONES.—RESUMEN.—NÚMEROS INDICADORES DEL PODER ADQUISITIVO.—PODER DE COMPRA DE NUESTRA MONEDA DESPUÉS DE LA GUERRA.—CAUSAS DE LA DIFERENCIA.—PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

SALARIOS COMPARADOS.—En la Argentina contamos con una investigación del salario de la familia obrera que alcanza a 377 familias, como antes hemos visto (Cap. VIII). El promedio general de estos salarios es de:

1.814,54. \$ $\frac{m}{n}$ al año.

SALARIO EN INGLATERRA.—Una investigación inglesa de 1904 que comprende a 1.944 familias, arroja el

siguiente resultado, que se refiere a las entradas semanales, en moneda inglesa: ⁽¹⁾

RECURSOS	Número de casos	Promedio de las entradas
Menos de 25 chelines....	261	21 s/ 4 1/2 d.
De 25 a 30. »	289	26 » 11 3/4 »
» 30 » 35 »	416	31 » 11 1/4 »
» 35 » 40 »	382	36 » 6 1/2 »
Más de 40 »	596	52 » 1/2

El promedio general era de 36 s 10 d por semana. Reducido a nuestra moneda y multiplicado por las 52 semanas del año, resulta un presupuesto anual de 1.095 \$ $\frac{m}{n}$.

SALARIO EN ALEMANIA.— Una investigación de 1906/7 que alcanza a 5.046 familias obreras, dió el siguiente resultado, en moneda inglesa, siempre refiriéndose a los ingresos semanales: ⁽²⁾

RECURSOS	Número de casos	Promedio de las entradas
Con menos de 20 chelines.	193	17 s/ 7 3/4 d.
De 20 a 25 »	872	22 » 8 1/4 »
» 25 » 30 »	1.329	27 » 1 »
» 30 » 35 »	1.223	31 » 10 1/4 »
» 35 » 40 »	692	36 » 8 »
Más de 40 »	737	48 » 8 1/4 »

(1) Second Series of Memoranda, Statistical Tables and Charts, Board Trade, London 1904.

(2) Raport into Working-dass Rents, Board of Trade, London 1908.

El promedio general resulta de 31 s. 6 d. y reducido a nuestra moneda y al año, resulta de:

938 \$ $\frac{m}{n}$.

Consultando el último trabajo oficial alemán sobre el presupuesto de la familia obrera, ⁽¹⁾ hemos encontrado los siguientes datos.

RECURSOS	Número de casos	* Promedio de las entradas anuales en marcos
De 1.200 a 2.000 marcos	418	1.644,63
» 2.000 » 3.000 »	293	2.353,92
» 3.000 » 5.000 y más.	141	3.478,71

El promedio anual resulta de 2.192 marcos, y reducido a nuestra moneda, de:

1.230 \$ $\frac{m}{n}$.

SALARIO EN FRANCIA. — De acuerdo con los resultados de una investigación de 1907/8 que incluye 5.605 familias, los salarios semanales, en moneda inglesa, son los siguientes: ⁽²⁾

(1) Sonderheft zum Reichs Arbeitersblatte. — Erhebung von Wirtschaftsrechnungen minderbemittelter Familien im Deutschen Reiche. — Bearbeitet im Kaiserlichen Statistischen Amte, Abteilung für Arbeiterstatistik — Berlin.

(2) Publicación citada del Board of Trade, correspondiente a 1909.

RECURSOS	Número de casos	Promedio de los recursos
Menos de 20 chelines....	223	17 s/ 9 1/4 d.
De 20 a 25 »	611	22 » 11 »
» 25 » 30 »	931	27 » 7 3/4 »
» 30 » 35 »	1.065	32 » 4 1/2 »
» 35 » 40 »	821	37 » 3 3/4 »
Más de 40 »	1.951	52 » 11 »

El promedio general es de 40 s. 2 d., y al año, en nuestra moneda, de:

1.210 \$ $\frac{m}{n}$.

Comparando los salarios de familia de los países antes citados, según los respectivos resultados, con los de la Argentina y dejando a los de Inglaterra como la base 100, llegamos nosotros al siguiente resultado:

ESTADO	Salario nominal de la familia en el año	Números Indicadores
Estados Unidos de América (1).....	2.518	230
Argentina (Capital Federal)	1.815	166
Francia	1.210	111
Inglaterra	1.095	100
Alemania (obra alemana citada).....	1.230	112
» (obra inglesa citada).....	938	86

(1) Según la encuesta del Department of Labour de 1901 comprendiendo a 25.440 familias obreras en 1903. Cost of Living Washington 1904.

Es decir que los salarios nominales son en la ciudad de Buenos Aires 66 % más altos que los de las grandes ciudades inglesas, de 54 a 80 % más altos que los de Alemania y 55 % más altos que los de Francia. Son inferiores a los de Estados Unidos de América en un 28 %.

En lo que se refiere a los sueldos, honorarios y otras formas de remuneración de servicios no obreros, la comparación exigiría mayor detenimiento, innecesario dentro de los fines generales de este trabajo. Pero es notorio que aquí son considerablemente más altos. Así las consultas médicas, cuyo precio es en la Argentina 5 ó 10 pesos, cuestan, por ejemplo, en Alemania, en general, 2, 3, 5 marcos; la relación es la misma para las demás profesiones liberales. Un sueldo de 5 a 6.000 marcos al año, en ese país, equivale a un sueldo de 8 a 10.000 pesos en el nuestro.

La proporción debe ser aproximadamente la misma que en los salarios del obrero, es decir, de un 54 a un 80 % más altos en la Argentina.

El mayor salario de nuestros obreros y de nuestros empleados, en suma la mayor renta del trabajo de nuestro país, podría significar que fuera aquí mejor recompensado y que, en consecuencia, el Standard de vida resultara superior.

Para que esto sea real se requeriría que los precios de lo necesario para la vida y el bienestar fueran aquí

iguales o aproximadamente iguales a los de los demás países.

Se hace pues necesario comparar los precios de las viviendas y de los principales artículos de consumo. Si los Números Indicadores de los respectivos presupuestos de familia—el mejor padrón es este género de presupuestos — no difieren apreciablemente, la superioridad nominal significará una superioridad real.

De lo contrario, la diferencia a favor será simplemente aparente; será el resultado del menor poder adquisitivo de la moneda.

COSTO DE LA ALIMENTACIÓN. — A fin de que el parangón resulte más gráfico y más exacto el detalle, aplicaremos a las distintas partidas del consumo y a la del alquiler, del presupuesto de gastos de alimentación del obrero en otros países, los precios respectivos y los precios del nuestro:

ALEMANIA: (1)

ARTÍCULOS ALIMENTICIOS	Consumo por semana en Alemania	COSTO AL MENUEO EN \$ M/N		VALOR DEL CONSUMO EN \$ M/N	
		en Alemania en 1905	en la Argentina en 1914	en Alemania	en la Argentina
Carne de vaca	1,— kilos	0,87 el kilo	0,50 el kilo	0,87	0,50
» » cerdo.....	0,727 »	1,03 » »	0,75 » »	0,75	0,64
» » tocino.....	0,340 »	1,03 » »	0,90 » »	0,35	0,31
Harina.....	0,908 (2)	0,19 » »	0,25 » »	0,17	0,23
Pan.....	11,850	0,15 » »	0,20 » »	1,70	2,27

(1) Obra del Board of Trade citada.

(2) Este artículo, que aparentemente disminuiría si se tratara de la proporción del consumo en la Argentina, resultará compensado con el alto consumo de fideos, de precio equivalente.

ARTÍCULOS ALIMENTICIOS	Consumo por semana en Alemania	COSTO AL MENUDEO EN \$ M/N		VALOR DEL CONSUMO EN \$ M/N	
		en Alemania en 1905	en la Argentina en 1914	en Alemania	en la Argentina
Leche.....	7,345 litros	0,11 el litro	0,16 el litro	0,81	1,17
Queso.....	0,227 kilos	0,62 » kilo	1,10 » kilo	0,14	0,25
Manteca.....	0,567 »	1,45 » »	1,50 » »	0,82	0,85
Papas.....	11,804 »	0,04 » »	0,16 » »	0,47	1,89
Azúcar.....	0,908 »	0,25 » »	0,45 » »	0,28	0,41
Carbón.....	60,—	0,56 (100 k.)	3,— (100 k.)	0,34	1,80
Total..	—	—	—	6,65	10,22
Números Indicadores.	—	—	—	100	154

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: (1)

ARTÍCULOS ALIMENTICIOS	Consumo por semana en los Estados Unidos de América	COSTO AL MENUDEO EN \$ M/N		VALOR DEL CONSUMO EN \$ M/N	
		en los E. U. de América en 1905	en la Argentina en 1914	en los E. Unidos de América	en la Argentina
Carne de vaca.....	8,060 kilos	0,74 el kilo	0,50 el kilo	2,26	1,53
» » cerdo.....	1,020 »	0,69 » »	0,75 » »	0,70	0,76
» » carnero....	0,570 »	0,77 » »	0,50 » »	0,44	0,28
» » tocino.....	0,795 »	0,97 » »	0,90 » »	0,77	0,72
Harina.....	4,650 »	0,19 » »	0,25 » »	0,88	1,16
Pan.....	3,750 »	0,29 » »	0,20 » »	1,09	0,75
Leche.....	6,— litros	0,19 » litro	0,16 » litro	1,14	0,96
Manteca.....	0,900 kilos	1,78 » kilo	1,50 » kilo	1,60	1,35
Queso.....	0,230 »	1,04 » »	1,10 » »	0,24	0,25
Papas.....	9,580 »	0,11 » »	0,16 » »	1,05	1,52
Azúcar.....	2,380 »	0,80 » »	0,45 » »	0,71	1,07
Total..	—	—	—	10,88	10,35
Números Indicadores.	—	—	—	100	95

(1) Obra citada (Cost of Living Washington 1904).

FRANCIA : (1)

ARTICULOS ALIMENTICIOS	Consumo por semana en Francia	COSTO AL MENEDEO EN \$ %		VALOR DEL CONSUMO EN \$ %	
		en Francia en 1905	en la Argentina en 1914	en Francia	en la Argentina
Carne de vaca.....	1,860 kilos	0,78 el kilo	0,50 el kilo	1,05	0,68
» » tocino.....	0,340 »	0,97 »	0,90 »	0,93	0,31
» » carnero.....	0,450 »	0,86 »	0,50 »	0,39	0,22
Harina.....	—	—	0,25 »	—	—
Pan.....	13,170 »	0,15 »	0,20 »	1,98	2,68
Leche.....	4,520 litros	0,11 el litro	0,16 el litro	0,50	0,72
Manteca.....	0,570 kilos	1,30 el kilo	1,50 el kilo	0,74	0,86
Papas.....	7,260 »	0,044 »	0,16 »	0,82	1,16
Azúcar.....	0,790 »	0,30 »	0,45 »	0,24	0,86
Total....	—	—	—	5,55	6,94
Números Indicadores.	—	—	—	100	125

INGLATERRA : (2)

ARTÍCULOS ALIMENTICIOS	Consumo por semana en Inglaterra	COSTO AL MENEDEO EN \$ %		VALOR DEL CONSUMO EN \$ %	
		en Inglaterra en 1905	en la Argentina en 1914	en Inglaterra	en la Argentina
Carne de vaca.....	2,040 kilos	0,71 el kilo	0,50 el kilo	1,45	1,02
» » cerdo.....	0,230 »	0,83 »	0,75 »	0,19	0,17
» » carnero.....	0,680 »	0,67 »	0,50 »	0,45	0,34
» » tocino.....	0,680 »	0,84 »	0,90 »	0,57	0,61
Harina.....	4,540 »	0,13 »	0,25 »	0,59	1,13
Pan.....	9,990 »	0,13 »	0,20 »	1,30	2,—
Leche.....	5,650 litros	0,15 el litro	0,16 el litro	0,85	0,90
Queso.....	0,340 kilos	0,78 el kilo	1,10 el kilo	0,25	0,37

(1) Obra del Board of Trade citada.

(2) Obra del Board of Trade citada.

ARTÍCULOS ALIMENTICIOS	Consumo por semana en Inglaterra	COSTO AL MENEDEO EN \$ $\frac{1}{8}$		VALOR DEL CONSUMO EN \$ $\frac{1}{8}$	
		en Inglaterra en 1905	en la Argentina en 1914	en Inglaterra	en la Argentina
Manteca.....	0,910 kilos	1,39 el kilo	1,50 el kilo	1,26	1,86
Papas.....	7,720 »	0,05 »	0,16 »	0,39	1,23
Azúcar.....	2,420 »	0,21 »	0,46 »	0,51	1,09
Carbón (1).....	60,— »	0,45 (100k.)	3,— (100k.)	0,27	1,80
Total....	—	—	—	8,08	12,02
Números Indicadores.	—	—	—	100	149

Como se desprende de estos cuadros, los Números Indicadores del costo de los productos alimenticios de la familia obrera en la Argentina tomando, como base 100, aquellos de los respectivos países, resultan los siguientes:

CONSUMO EN :	Costo en el país respectivo	Costo en la Argentina
Alemania.....	100	154
Estados Unidos.....	100	95
Francia.....	100	125
Inglaterra.....	100	149

(1) El consumo del carbón en Inglaterra es de 224 kilos con un costo total de 1,01 \$ por semana. Como este alto consumo está originado exclusivamente por la baratura del artículo en Inglaterra, conviene hacer una excepción con este artículo y reducirlo a la cantidad necesaria para la preparación de los alimentos, prescindiendo de la calefacción. Hemos substituido, pues, los 224 kg. de consumo semanal de carbón por 60 kg. de carbón de piedra (a \$ 30 la tonelada al menudeo). Cuando sólo cocinan aquí en braseros no consumen más de dos a tres kilos diarios de carbón de leña, pero en este caso la compensación la produce el alto precio del carbón de leña al menudeo (0,09 \$ el kilo).

Según se ve, los precios son menores en nuestro país con relación a los Estados Unidos y mayores con relación a Alemania (54 % más) a Francia (25 % más) y a Inglaterra (49 % más).

Conviene que no se atribuya a estos datos todo el significado de los índices de «costo de la vida» porque los alimentos usuales y la proporción y cantidad del consumo no son los mismos. Para obtener tales índices debiéramos tomar en cuenta, además, nuestro propio consumo. Pero estamos investigando solamente el poder de compra de nuestra moneda en unos y otros países, y a esos fines los Números Indicadores formados llenan su objeto.

Como el poder de compras alimenticias sólo significa uno de los factores que nos han de revelar el poder en general, es necesario analizar la relación en que están otros gastos, en primer término los alquileres.

ALQUILERES. — Al comparar los alquileres de la vivienda obrera en las ciudades de los principales países, con los de Buenos Aires, nos encontramos con que en aquéllas no figura la vivienda de una pieza, siendo de dos piezas las menores.

En cambio en Buenos Aires en el 88 % de los casos, «la familia obrera» ocupa una sola pieza (cuando trabaja en el domicilio, esta proporción llega solamente al 55,8 %). Pero dada la distribución de los edificios destinados a estas viviendas, con patios (no muy espaciosos, sin embargo) destinados al uso común y cocinas

comunes o añadidas a la habitación, compararemos el alquiler de dos piezas en las ciudades extranjeras ⁽¹⁾ con el de una en Buenos Aires; ⁽²⁾ tres con dos, respectivamente, etc.

HABITACIÓN DE:	PRECIO DEL ALQUILER AL AÑO EN \$ $\frac{1}{2}$					
	Alemania	Bélgica	Estados Unidos	Francia	Inglaterra	Argentina
Dos piezas (Bs. Aires una)	91,52	59,28	—	76,96	96,72	235,20
Tres » (» dos)	121,16	74,36	242,84	104,52	123,76	432,—
Cuatro » (» tres)	151,82	91,52	307,32	116,48	149,24	648,—
Cinco » (» cuatro)	—	—	391,56	—	178,36	864,—
Seis » (» cinco)	—	—	450,84	—	213,20	1080,—

Con estos datos hemos formado los Números Indicadores del precio de la habitación obrera, tomando los de Inglaterra como base 100 :

PAÍSES	Con 2 piezas (Buenos Aires una)	Con 3 piezas (Buenos Aires dos)	Con 4 piezas (Buenos Aires tres)
Alemania	94,8	98,—	101,3
Bélgica	61,3	60,—	61,3
Estados Unidos de Norte América.....	—	196,2	205,9
Francia.....	79,6	84,4	78,0
Inglaterra	100,0	100,0	100,0
Argentina	243,2	344,—	434,1

La desproporción es realmente extraordinaria. Inglaterra y Alemania (siempre grandes ciudades) ofrecen precios nominales iguales; Francia y Bélgica

(1) Segun los datos de las obras citadas en este capítulo.

(2) «Anuario Estadístico del Trabajo» citado, año 1914.

menores que Inglaterra; Norte América el doble que Inglaterra, y la Argentina (Buenos Aires) más del doble en las casas de menor espacio, más del triple en las de 3 y 2 piezas y más del cuádruple en las de 4 y 3 piezas.

OTRAS EROGACIONES.—Damos a continuación una planilla de precios en Alemania y la Argentina, antes de la guerra, con los Números Indicadores respectivos, (a título de ensayo), haciendo igual a 100 los de Alemania.

PRECIO DE:	ALEMANIA		ARGENTINA — En \$ %	NÚMEROS INDICADORES	
	En Marcos	En \$ %		Alemania	Argentina
Un día de hotel de 1. ^a	15	8,41	15	100	178
» » » » 2. ^a	6	3,37	6	100	178
» » » » 3. ^a	2	1,12	2,50	100	228
Un viaje de tranvía.....	0,10	0,06	0,10	100	167
Un diario.....	0,10	0,06	0,10	100	167
Función de teatro (general)	1 a 4	1,40	1 a 4	100	178
Concierto (general).....	1 a 8	1,12	2 a 10	100	536
Traje fino de hombre.....	80 a 150	64,51	70 a 160	100	178
» » » señora.....	60 a 200	72,93	50 a 300	100	240
Trajes obreros de taller....	6	3,37	8	100	237
Tabaco, un cigarro.....	0,03	0,017	0,05	100	297
Vino, el litro.....	0,80	0,449	0,30	100	67
Cerveza, el litro.....	0,20	0,11	0,40	100	190
Fósforos, la caja.....	0,02	0,0102	0,025	100	250
Remuneración de servicios:					
Consulta médica.....	2 a 5	1,96	2 a 10	100	306
Abogados, proporción.....	—	100	500	100	500
Servicio doméstico, sueldo mensual.....	8 a 50	16,27	10 a 80	100	276

En un trabajo definitivo, convendrá tener en cuenta mayor número de epígrafes del presupuesto de gastos de la familia obrera, y del empleado, y aún de las clases más acomodadas, haciendo intervenir «los pesos» (cosa que intentamos en términos generales, más abajo), es decir, las cantidades respectivas (como en los presupuestos alimenticios extranjeros antes citados) y obtener así los respectivos Números Indicadores, no ya de los precios de los artículos, sino del «costo nominal de la vida». Esto no sólo nos permitirá apreciar en forma más exacta el poder de la moneda, sino también conocer los respectivos grados de bienestar.

PROPORCIÓN DE LOS DIVERSOS GASTOS EN LOS PRESUPUESTOS OBREROS DE FAMILIA. — Con los datos que preceden, o sea, costo de los productos alimenticios, del alquiler y de otras erogaciones, podemos elaborar los «precios comparados» en una forma suficientemente aproximada para fijar el poder de compra de todo lo destinado a llenar las principales necesidades de la vida.

Los siguientes cuadros indican la proporción en que están los gastos de alimentación, vivienda, etc., con relación a los recursos de la familia obrera, en cada una de las categorías en que estos recursos han sido clasificados.

El primero se refiere a Alemania ⁽¹⁾ y el segundo a los Estados Unidos de América. ⁽²⁾

(1) Nach der Erhebung des Kais. Stat. Antes.

(2) Cost of Living and Retail Prices of Food. 18th. Annual Report of the Commissioners of Labor. — Washington, 1904.

RECURSOS (en marcos)	GASTOS					
	Alimen- tación	Vivienda	Calefac- ción y luz	Indumen- taria	Otros	TOTALES
	%	%	%	%	%	%
Menos de 1.200	54,2	20,0	6,2	9,2	10,4	100,0
1.200 a 1.600 ..	54,6	17,2	4,8	9,5	13,9	100,0
1.600 > 2.000 ..	51,0	18,0	4,5	11,5	15,9	100,0
2.000 > 2.500 ..	48,1	17,6	4,0	12,6	17,7	100,0
2.500 > 3.000 ..	42,7	18,0	3,9	14,3	21,2	100,0
3.000 > 4.000 ..	39,1	18,5	3,6	14,0	25,8	100,0
4.000 > 5.000 ..	32,8	19,3	3,1	14,7	30,1	100,0
Más de 5.000 ..	30,3	14,9	3,1	14,9	36,8	100,0
Promedios..	45,5	18,0	4,1	12,6	19,8	100,0

RECURSOS (en dólares)	N.º de familias	GASTOS						
		Alimen- tación	Vi- vienda	Calefac- ción	Alu- brado	Indu- menta- ria	Otros	TOTALES
		%	%	%	%	%	%	%
Menos de 200	32	59,85	16,93	6,69	1,27	8,68	15,58	100,—
200 a 300	115	47,38	18,02	6,09	1,18	8,66	18,77	100,—
300 > 400	545	48,09	18,69	5,97	1,14	10,02	16,09	100,—
400 > 500	1.676	46,88	18,57	5,54	1,12	11,39	16,50	100,—
500 > 600	2.264	46,16	18,43	5,09	1,12	11,98	17,22	100,—
600 > 700	2.336	43,48	18,48	4,65	1,12	12,88	19,39	100,—
700 > 800	2.094	41,44	18,17	4,14	1,12	13,50	21,63	100,—
800 > 900 ...	806	41,37	17,07	3,87	1,10	13,57	23,02	100,—
900 > 1.000	684	39,90	17,58	3,85	1,11	14,35	23,21	100,—
1.000 > 1.100	340	38,79	17,53	3,77	1,16	15,06	23,69	100,—
1.100 > 1.200	96	37,68	16,59	3,63	1,08	14,89	26,13	100,—
Más de 1.200	168	36,45	17,40	3,85	1,18	15,72	25,49	100,—
Promedios..	11.156	43,13	18,12	4,57	1,12	12,95	20,11	100,—

COSTO DE LA VIDA.— Tomando como proporción más frecuente la tercera categoría del cuadro de Alemania (1.600 a 2.000 marcos al año), la 5.^a del cuadro de los Estados Unidos de América (500 a 600 dólares al año) y la del obrero en la Argentina, podemos establecer la siguiente división del presupuesto:

Alimentación	50 %
Vivienda	20 »
Vestidos, calefacción y otros.....	30 »
Total.....	100

De acuerdo con esta proporción y los respectivos Números Indicadores (154, 243 y 200), tendremos que el poder de compra de nuestra moneda en el país, comparado con el respectivo en *Alemania*, se deduce en la siguiente forma:

Alimentación.....	$1,54 \times 50 = 77,00$
Vivienda	$2,43 \times 20 = 48,60$
Otros gastos.....	$2,00 \times 30 = 60,00$
Suma.....	185,60

Formulamos este método de exposición de tales Números Indicadores — por lo general poco comprendidos — con el propósito de que resulte más claro que los usados hasta ahora.

Dentro siempre de las reservas antes expuestas, que en muy poco pueden alterar los resultados, llegamos a la conclusión de que la vida es aquí alrededor de 85 % más cara que en *Alemania*. Los Números Indicadores del costo y de los salarios son:

	Alemania	Argentina
Salario nominal.....	100	180
Costo de la vida.....	100	185

Los salarios reales resultan, pues, casi los mismos en ambos países.

Si el poder de compra de nuestra moneda, es de 100 en nuestro país, resulta de 185 en Alemania. En consecuencia, un peso $\frac{m}{n}$ no tenía aquí, hasta antes de la guerra, mayor fuerza adquisitiva que un marco en Alemania.

Siguiendo el mismo proceso obtenemos, con relación a los *Estados Unidos*, los siguientes resultados:

Alimentación.....	$0,95 \times 50 = 47,50$
(¹) Vivienda.....	$1,76 \times 20 = 35,20$
(²) Otros gastos.....	$0,70 \times 30 = 21,00$
Suma.....	103,70

El costo de la vida sería en la Argentina en 3,7 % superior al de los Estados Unidos. Comparando igual-

(1) No figurando en el cuadro respectivo el dato del alquiler de casa (de dos piezas) en Estados Unidos, hemos tomado los de la 2.ª columna (cuadro de la página 267) que son: Estados Unidos, 196,2; Argentina 344; los Números Indicadores respectivos son 100 y 176.

(2) Como hemos visto, los artículos alimenticios tienen en Estados Unidos de América un precio nominal superior en 5 % al de la Argentina (Ns. Is.); en lo que respecta a los demás gastos los apreciamos superiores en 30 % a los precios en la Argentina.

mente los Números Indicadores de los salarios respectivos, tenemos:

	Estados Unidos	Argentina
Salario nominal.....	100	72
Costo de la vida.....	100	104

De esto se deduce que los salarios reales en la Argentina son inferiores en un 32 % a los de los Estados Unidos de América.

En cuanto al poder de nuestra moneda, resulta que si es aquí de 100, es de 104 en los Estados Unidos.

En lo que respecta a *Francia*, podemos formular los hechos respectivos en la siguiente forma:

Costo de la vida:

Alimentación.....	$1,25 \times 50 =$	62,50
Vivienda.....	$2,73 \times 20 =$	54,60
Otros gastos.....	$2,00 \times 30 =$	60,00
	Suma..	177,10

Salario real:

	Francia	Argentina
Salario nominal.....	100	155
Costo de la vida.....	100	177

Los salarios reales son pues en la Argentina, (22 «puntos» en 177) un 12 % más bajos que en Francia.

Cien unidades de nuestra moneda aquí, con un poder de compra de ciento, tienen un poder de 177 en Francia.

Con relación a *Inglaterra*:

Costo de la vida:

Alimentación	1,49 × 50 =	74,50
Vivienda.....	2,43 × 20 =	48,60
Otros gastos.....	2,00 × 30 =	60,00
		Suma.. 183,10

Salario real:

	Inglaterra	Argentina
Salario nominal.....	100	166
Costo de la vida	100	183

Es decir que nuestros salarios reales son inferiores a los de Inglaterra en 9 %.

Con nuestra moneda adquirimos en Inglaterra por 183 sobre 100 en nuestro país.

Resumiendo, podemos formar el siguiente cuadro de los Números Indicadores de la Argentina con relación a 100 en cada uno de los países indicados:

PAÍSES	Costo de la vida	Salario real	Poder de compra de la moneda argentina
Alemania	185	97	185
Estados Unidos de América ..	104	65	104
Francia	177	88	177
Inglaterra	183	91	183

Las anteriores cifras expresan que, con relación a todos los países estudiados, nuestros salarios reales son menores. Aun cuando se trate de una investigación previa, lo observado nos permite suponer que es muy probable que exista realmente una diferencia en contra.

Efectivamente, los salarios argentinos tomados en cuenta (los de la familia) arrojan un importe mayor que el que resulta de los salarios individuales (adoptados en nuestro cálculo de la renta total respectiva), por lo cual podemos aceptar que los salarios argentinos adoptados en el cálculo precedente no son bajos, ni altos los de los países extranjeros.

Sin embargo es necesario tener en cuenta la siguiente circunstancia: Es un hecho mundial comprobado que así como los salarios crecieron más que los precios en todo el transcurso del siglo pasado (de 100 a 223 y de 100 a 163 respectivamente, según los cuadros presentados en la exposición de París en 1900) se ha visto que a partir de 1900 los precios aumentan más que los salarios.

Este hecho, dado que los datos de los demás países son anteriores a los de la Argentina, significa, sin duda, que los salarios « reales » de Alemania, Estados Unidos, Francia e Inglaterra, deducidos de datos anteriores a 1914, eran mayores en las fechas en que fueron tomados, que en 1914. Es pues también posible que si todos los datos fueran de 1914, los salarios reales argentinos no resultarían inferiores. En ambos casos la diferencia sería pequeña.

En lo que respecta al período posterior, las cosas cambian fundamentalmente. Después de iniciada la guerra, la mayor parte de los precios han subido en Inglaterra (*The Economist*) de 100 a 200, sin que los salarios hayan experimentado aumentos equivalentes. Igual cosa acontece en todas las otras naciones en guerra.

En cambio, si bien en la Argentina los artículos importados han subido 59,8 puntos después de la guerra y algunos otros productos, como el pan y la carne, han subido también, nunca se acercan esos aumentos a aquel 100 %. Además, los alquileres han bajado en la Argentina; los salarios de obreros calificados no han bajado de 1914 hasta la fecha en la ciudad de Buenos Aires, notándose en cambio un apreciable descenso en los de los peones y jornaleros, de todas las industrias y del campo.

Por esto podemos suponer que actualmente nuestros salarios reales son aquí mayores que en los países en guerra en los cuales la moneda se ha desvalorizado, alcanzando probablemente, cada una dentro de sus

fronteras, el nivel de la nuestra. Es decir, que si antes adquiríamos 183 en Inglaterra contra 100 aquí, ahora no obtendríamos mucho más de 100. La fuerza de compra de nuestra moneda sería actualmente en nuestro país, la misma que en Inglaterra.

CAUSAS DE LA DIFERENCIA.— ¿Dónde residen las causas del menor poder de compra de nuestra moneda? Son sin duda complejas y conviene estudiar, cuando sea posible, los hechos que las determinaron. Sólo señalaremos muy brevemente, los que suponemos más sobresalientes.

En primer término, el recargo de gastos con que vienen a distribuirse en nuestra plaza *productos extranjeros* por valor de 310.249.682 pesos oro anuales (promedio de los últimos diez años) o sea 705.112.884 pesos $\frac{m}{n}$.

Éstos han sufrido un alza constante. Sus respectivos Números Indicadores fueron, tomando por base los precios de 1910: ⁽¹⁾

1910.....	100
1911.....	102,6
1912.....	108,3
1913.....	109,9
1914.....	110,8
1915.....	126,8
1916.....	160,6

(1) Intercambio Económico de la Argentina en 1916. A. E. Bunge (Informe), Bs. As., 1917.

En el primer trimestre de 1917 han vuelto a subir 8,7 puntos sobre 1916; — llegan a 168,7.

En segundo lugar, el hecho de que nuestro país sostiene, para su producción, una considerable *población flotante obrera no calificada*, según lo hemos estudiado en otra oportunidad, encarece los productos. La gran desproporción entre nuestra población rural estable y los brazos requeridos transitoriamente, ha originado, de tiempo atrás, una defectuosísima distribución de brazos y frecuentes traslados, — espontáneos — sin orden ni plan, de grandes masas obreras, que las administraciones no han sabido aún encauzar. Esto obliga al país al sostenimiento de una población obrera muy superior a la requerida por la magnitud de su producción. No entramos aquí en detalles y cifras sobre estos hechos, por haberlos estudiado antes en forma tanto oficial como privada y haberse ocupado repetidas veces la prensa, tanto de los hechos expresados, como de las medidas que para disminuir sus efectos nos hemos permitido proponer.

Tal recargo de brazos encarece la producción sin beneficio para el obrero, dado que esa circunstancia lleva en ciertas épocas los salarios a la baja, y en otras a la suba, sin ventajas en el conjunto.

Y sobre todo esto se halla la mala calidad de nuestra inmigración. Para 20 inmigrantes con profesión, con capacidad para crear nueva riqueza, aumentando la producción y elevando los salarios y el Standard de vida, nos llegan 80 sin profesión ni capacidad para

producir los cuales representan, durante muchos años un peso muerto, cuando no abiertamente negativo en nuestra economía nacional, peso que baja los salarios y desmejora las condiciones de vida del trabajador, con beneficio solamente para algunos, que utilizan sus precarios servicios.

Concurren al encarecimiento, la *inmensidad del territorio* y la distribución de la producción a saltos, en todos los rumbos. ¿No es ya llegado el momento de una mayor concentración alrededor de las zonas favorecidas por las comunicaciones baratas y el consumo cercano?

El *hábito del intermediario* eleva también los precios. Ya es una frase consagrada en nuestro país «del productor al consumidor»; se aspira a acortar entre ellos la larga distancia actual. Esa aspiración va trayendo ya soluciones.

Finalmente, es de tener en cuenta la *falta de capacidad individual*. El trabajador que nos llega en los últimos años es calificado sólo en pequeña minoría, como acabamos de decir; su aprendizaje se hace a saltos, y si se consigue algo es con lagunas imborrables, que cuestan caro al país. El empleado comercial e industrial, por otras causas, inevitables quizá en país nuevo como el nuestro, no es ajeno a las deficiencias y a las lagunas; la utilización de sus servicios, con relación a su rendimiento, resulta también cara.

En consecuencia, nuestra moneda pierde en nuestro país valor relativo de compra.

Resumiendo las principales causas de los encarecimientos, podrían ser:

- 1.º La importación con altos fletes y altos derechos aduaneros.
- 2.º La excesiva población obrera flotante.
- 3.º La gran extensión del territorio.
- 4.º El hábito del intermediario.
- 5.º La falta de capacidad profesional.

SALARIO Y HORARIO. — Transcribimos a continuación los salarios de obreros adultos de la ciudad de Buenos Aires, del año 1914, publicados en el anuario estadístico del trabajo, en atención a que interesa poder examinarlos en detalle:

RESUMEN POR INDUSTRIAS

I. — VARONES

INDUSTRIAS	N.º de casos	Salarios. Promedio por día	N.º de casos	Salarios. Promedio por mes	Horario
Alimenticia.....	417	3,38	375	74,53	9,17'
Del libro.....	78	3,98	29	94,65	8,25'
Transporte.....	1.677	4,41	881	86,78	9,5'
Comercios varios.....	429	3,49	560	76,60	9,40'
Construcciones.....	1.877	3,47	26	111,15	8,29'
Metalúrgica.....	1.143	4,11	127	103,88	8,31'
Madera.....	443	4,27	34	106,24	8,32'
Vestido.....	147	3,74	28	76,29	8,40'
Cuero.....	24	3,76	1	100,00	8,35'
Diversas.....	852	3,08	378	71,88	9,1'
Total general..	7.087	3,81	2.439	81,71	8,42'

INDUSTRIAS Y PROFESIONES	N.º de casos	Salarios. Promedio por día	N.º de casos	Salarios. Promedio por mes	Horario
Alimenticia					
Abastecedores.....	5	4,66	—	—	8
Acciteros, peones.....	5	3,24	4	90,00	9
Aguadores.....	—	—	1	100,00	8
Arroz, peones sca. de.....	1	4,80	—	—	8
Cafeteros.....	5	3,19	8	90,62	9,23'
Carameleros.....	1	2,00	2	75,00	9
Carniceros.....	18	2,82	51	69,50	9,28'
» peones.....	—	—	31	83,55	9,18'
Cerveceros 1/2 oficiales...	31	3,66	—	—	9,15'
» peones.....	89	2,67	13	75,00	9
Cigarreros.....	15	4,41	—	—	8,20'
» peones.....	5	2,60	8	86,25	8,80'
Cocineros.....	9	3,77	48	73,98	10,20'

INDUSTRIAS Y PROFESIONES	N.º de casos	Salarios. Promedio por día	N.º de casos	Salarios. Promedio por mes	Horario
Cocineros ayudantes.....	—	—	—	—	12
Confiteros	1	5,00	—	—	10
Chocolateros.....	1	5,20	3	108,33	8
» ayudantes.....	1	1,00	1	30,00	8
» peones.....	6	2,69	7	77,86	8,15'
Desolladores.....	9	3,68	—	—	8,45'
Dulceros, peones fca. de..	5	2,68	1	85,00	9
Factureros	1	3,00	1	100,00	10
Fideeros.....	10	3,91	1	150,00	8,30'
» ayudantes.....	1	0,80	1	40,00	8
» peones.....	5	2,84	4	92,50	9
Grasa, peones fca. de.....	2	3,15	2	85,00	8
Hielo, capataz fca. de....	1	4,00	—	—	8
» peones.....	11	3,00	—	—	10,15'
Lecheros, repartidores....	13	3,98	19	60,05	9,50'
Licoreros, capataces.....	1	4,00	1	350,00	9,30'
» peones.....	15	2,80	61	74,26	9,15'
Matarifes, capataces.....	1	8,00	—	—	6
» peones.....	10	3,99	6	80,63	8,30'
Molineros, capataces.....	5	4,62	5	172,00	8,55'
» peones.....	69	3,31	4	82,50	8,42'
Panaderos.....	26	4,33	51	195,49	9,85'
» repartidores....	1	3,00	25	66,00	10
» ayudantes.....	1	1,25	4	25,00	9
» peones.....	4	2,54	21	41,90	10
Pescadores.....	4	3,35	—	—	7,15'
Verduleros.....	29	3,69	1	100,00	8,50'
Total I — Promedios..	417	3,38	375	74,53	9,17'
Del libro					
Cartoneros.....	2	3,50	1	90,00	8,26'
Cartucheros.....	7	1,51	—	—	8
Dibujantes.....	1	4,50	—	—	8,8'
Encuadernadores.....	11	3,62	3	106,67	8
» aprendices.....	1	1,00	1	40,00	9,30'
Fotógrafos.....	1	7,20	3	133,33	9,30'

INDUSTRIAS Y PROFESIONES	N.º de casos	Salarios. Promedio por día	N.º de casos	Salarios. Promedio por mes	Horario
Fotógrafos peones	—	—	2	52,50	11
Grabadores.....	1	4,00	—	—	9
Impresores.....	13	4,25	11	95,45	8,22'
» ayudantes.....	2	1,90	1	80,00	8
Linotipistas.....	2	9,00	2	190,00	8,45'
Litógrafos	4	5,80	—	—	8
» aprendices.....	3	2,43	—	—	9,30'
Minervistas.....	5	4,28	—	—	8
» ayudantes.....	—	—	3	68,89	8,20'
Pone-pliegos.....	1	3,20	—	—	8
» ayudantes.....	2	1,75	—	—	8
Tipógrafos, capataces.....	1	10,00	—	—	8
» 	9	4,03	2	120,00	8,88'
» aprendices.....	4	1,50	—	—	8
Tupistas.....	8	5,56	—	—	8,15'
Total II — Promedios..	78	3,93	29	94,65	8,25'
Transporte					
Arrieros.....	1	4,00	1	75,00	9,80'
Ascensoristas.....	8	4,85	6	117,50	9,11'
Caballerizos	27	3,61	102	80,66	10,8'
» ayudantes.....	—	—	10	89,00	12,13'
Cambistas	16	8,16	11	111,86	9,1'
Capataces de ferrocarril...	3	7,00	2	162,50	7,45'
Carreros.....	871	4,19	274	96,59	9,53'
» peones.....	1	1,50	6	87,70	12
» municipales.....	3	2,61	22	76,86	9,51'
Cocheros.....	41	8,69	26	91,73	10,7'
» peones.....	2	2,45	5	60,00	10
Cuarteros.....	10	2,81	9	83,83	8,47'
» municipales..	—	—	5	76,00	9,24'
Chauffeurs.....	83	4,23	26	135,77	9,55'
Engrasadores.....	1	3,40	—	—	9
Estibadores.....	817	4,99	10	126,00	8
» capataces.....	2	6,50	1	160,00	8
Guardabarreras.....	—	—	1	45,00	12

INDUSTRIAS Y PROFESIONES	N.º de casos	Salarios. Promedio por día	N.º de casos	Salarios. Promedio por mes	Horario
Guardas de ferrocarril....	1	4,50	4	115,00	9,54'
» » » ayu- dantes.....	—	—	1	70,00	8
» » tranvías.....	14	3,90	—	—	9,51'
Guincheros.....	11	4,24	18	119,23	8,46'
Lancheros.....	4	4,02	6	126,67	9,27'
Marineros.....	26	3,27	104	55,82	9,85'
Mensajeros.....	—	—	7	85,71	8,43'
Motormens.....	23	4,23	1	120,00	9,26'
Mozos de cordol.....	80	3,08	1	25,00	8,58'
Peones de Aduana.....	13	8,08	121	79,88	8,33'
» » barracas.....	46	3,41	30	107,70	8,25'
» » estación de fe- rrocarril.....	63	2,98	19	80,16	9,16'
Peones de tranvía.....	17	2,88	6	83,33	9
» » vías.....	2	1,70	—	—	12
Pilotos.....	1	10,00	—	—	10
Repartidores.....	40	8,76	51	86,76	9,51'
Total III — Promedios..	1.677	4,41	881	86,78	9,5'
Comercios varios					
Corredores.....	17	3,52	9	187,22	8,25'
Dependientes de almacén .	3	2,83	121	48,89	12,4'
» » tienda...	4	1,85	10	44,00	10,15'
Empleados.....	57	4,51	106	186,02'	9,8'
Empresarios.....	1	6,00	—	—	8
Mozos de café.....	2	3,16	55	43,62	11,22'
» » restaurants.....	1	1,66	16	34,69	10,35'
Peones de almacenes por mayor.....	19	4,03	17	90,59	9,49'
Peones de carbonería.....	15	8,87	13	57,81	9,49'
» » comercio.....	58	3,35	112	79,95	9,33'
» » depósitos.....	97	3,72	46	94,59	8,40'
» » ferretería.....	2	2,73	10	94,50	9,27'
» » fonda.....	—	—	30	37,83	10,53'
» » restaurants.....	2	3,25	11	55,00	12,27'

INDUSTRIAS Y PROFESIONES	N.º de casos	Salarios. Promedio por día	N.º de casos	Salarios. Promedio por mes	Horario
Vendedores ambulantes ...	102	3,19	1	100,00	8,54'
» de diarios.....	46	2,41	8	78,83	7,48'
» » frutas.....	3	3,83	—	—	8,40'
Total IV -- Promedios..	429	3,49	560	76,60	9,40'
Construcciones					
Abañiles, capataces.. ...	37	6,24	6	165,00	8,28'
»	422	4,32	3	118,33	8,32'
» peones.....	932	2,83	5	90,00	8,36'
Cortadores de ladrillos....	4	8,92	—	—	10
Doradores.....	1	6,00	—	—	8
Empedrados.....	23	2,85	—	—	8,49'
» capataces...	1	4,20	—	—	9
Escultores.....	2	5,75	—	—	8
Maestros de hornos de la- drillos.....	3	6,00	—	—	9,40'
Marmoleros.....	15	5,09	2	200,00	8,18'
Mineros.....	5	4,07	—	—	8,36'
Mosaistas.....	3	4,00	—	—	8,20'
» peones.....	—	—	1	85,00	9
Pícapedreiros.....	13	5,42	—	—	8,23'
Pintores.....	155	4,23	—	—	8,17'
» 1/2 oficiales.....	5	2,58	—	—	8,12'
Peones de obras de salu- bridad.....	198	2,85	—	—	8,59'
Peones de hornos de ladri- llos.....	2	2,75	5	56,00	11,17'
Poceros.....	1	4,80	—	—	8
Pulidores de vidrio.....	2	5,50	—	—	8,30'
Vidrieros.....	44	4,78	4	82,50	8,26'
Yéseros.....	8	5,59	—	—	8,15'
» 1/2 oficiales.....	1	3,70	—	—	9
Total V — Promedios..	1877	3,47	26	111,15	8,29'

INDUSTRIAS Y PROFESIONES	N.º de casos	Salarios. Promedio por día	N.º de casos	Salarios. Promedio por mes	Horario
Metalúrgica					
Afiladores	7	3,25	—	—	8,51'
Ajustadores.....	2	5,83	—	—	8,30'
» 1/2 oficiales...	2	3,83	—	—	9,30'
Armadores de hierros.....	31	4,60	—	—	8,37'
Bronceros	4	4,50	—	—	8,80'
» peones.....	1	2,60	—	—	9
Caldereros, capataces.....	3	5,89	—	—	8
» 	16	4,55	—	—	8,26'
» 1/2 oficiales...	1	3,80	—	—	8,30'
Cinzeladores.....	3	4,05	—	—	8,40'
Electricistas.....	106	4,85	10	136,00	8,32'
» 1/2 oficiales..	19	3,20	4	85,00	8,42'
» aprendices...	8	1,55	2	42,50	8,24'
Foguistas, de fca.....	65	3,65	25	107,60	8,41'
Fundidores.....	80	4,14	1	100,00	8,40'
» 1/2 oficiales....	14	3,40	—	—	8,28'
» peones.....	26	2,82	1	90,00	8,30'
Fraguadores	12	5,34	—	—	8,30'
» 1/2 oficiales..	2	3,55	—	—	9,30'
» peones.....	2	2,24	—	—	8,30'
Gasistas.....	18	4,50	—	—	8,44'
» 1/2 oficiales.....	4	3,30	1	100,00	8,54'
Herradores.....	9	5,40	—	—	9
» peones.....	—	—	2	37,50	8
Guardahilos	3	3,17	4	82,50	9,8'
Herrerros.....	214	4,60	5	98,00	8,34'
» aprendices.....	31	1,51	3	33,33	8,33'
» peones.....	64	2,76	4	80,00	8,41'
Hojalateros.....	15	3,76	—	—	8,28'
» aprendices....	2	1,85	1	30,00	9,20'
» peones.....	1	2,60	3	73,33	8,15'
Joyerros.....	2	4,50	—	—	8
Laminadores.....	1	4,00	1	100,00	8,45'
» ayudantes....	1	2,80	—	—	8
Maquinistas, de fca.....	35	5,21	21	133,33	8,44'

INDUSTRIAS Y PROFESIONES	N.º de casos	Salarios. Promedio por día	N.º de casos	Salarios. Promedio por mes	Horario
Lustradores de pisos	4	2,87	—	—	9,16'
Modelistas	2	5,15	—	—	8
Muebleros	8	4,60	—	—	8,37'
» peones	—	—	3	80,00	9,50'
Tapiceros	1	4,00	—	—	9
Toneleros	2	4,50	—	—	9
» peones	—	—	1	65,00	9
Torneros en madera	4	4,75	—	—	8,45'
» » » 1/2 ofi- ciales	1	3,85	—	—	8
Total VII — Promedios..	443	4,27	34	106,24	8,92'
Del vestido					
Alpargateros	7	3,19	1	60,00	8,20'
Aparadores	2	4,00	—	—	8,15'
Colchoneros	1	5,00	—	—	10
Cortadores de calzado.....	18	4,45	—	—	8,85'
» » » 1/2 oficiales	3	2,98	2	92,50	8,86'
Cortadores de calzado, aprendices.....	2	1,20	1	30,00	8,40'
Costureros	3	3,10	—	—	8,24'
Jaboneros.....	—	—	1	80,00	10
Lavanderos.....	1	3,00	—	—	8,12'
» poones	2	3,25	3	81,20	9,24'
Lustradores de calzado....	1	2,00	1	45,00	10
Peluqueros	1	3,50	7	57,86	9,47'
Planchadores	3	3,78	1	80,00	8,23'
» capataces....	1	10,00	—	—	9
» 1/2 oficiales....	3	1,63	—	—	10
Sastres	23	4,24	4	109,75	8,44'
» 1/2 oficiales	2	1,75	1	45,00	8,45'
Sombrereros.....	3	3,80	—	—	8,22'
» aprendices....	—	—	1	25,00	9

INDUSTRIAS Y PROFESIONES	N.º de casos	Salarios. Promedio por día	N.º de casos	Salarios. Promedio por mes	Horario
Tejedores	8	4,11	—	—	8,48'
» peones	9	2,89	2	87,50	9,11'
Tintoreros	3	4,17	—	—	8,80'
Zapateros, capataces.....	—	—	2	155,00	9,15'
» 	39	4,32	—	—	8,45'
Zapateros 1/2 oficiales.....	12	2,92	—	—	8,54'
» aprendices.....	5	1,34	1	40,00	8,50'
Total VIII — Promedios..	147	3,74	28	76,29	8,40'
Del cuero					
Curtidores.....	5	4,74	1	100,00	8,40'
» peones	14	3,34	—	—	8,28'
Talabarteros.....	4	4,44	—	—	8,45'
» peones.....	1	2,20	—	—	9'
Total IX — Promedios..	24	3,76	1	100,00	8,35'
Diversas					
Capataces de obras del subterráneo.....	1	6,50	—	—	10
Capataces sin determinar oficio.....	23	5,50	8	128,89	9,32'
Carteros.....	—	—	5	72,00	9
Embaladores	23	3,59	5	122,00	9,7'
Enfermeras	—	—	—	—	14
Faroleros.....	3	2,45	5	73,00	8,22'
Guardianes	1	3,50	6	68,33	9,8'
Jardineros	2	3,50	10	74,00	9,55'
Ordenanzas.....	—	—	9	74,61	8,53'
Loneros	1	3,80	—	—	9
Ortopédicos, oficiales.....	1	5,00	—	—	9'
Peones de fca. de bolsas arpillera.....	1	3,20	—	—	8,40'

INDUSTRIAS Y PROFESIONES	N.º de casos	Salarios. Promedio por día	N.º de casos	Salarios. Promedio por mes	Horario
Peones jornaleros.....	619	2,94	247	71,46	8,52'
» de fca. de sogas .	3	2,77	—	—	9
» de obras del subte- rráneo	120	3,21	—	—	8,58'
Peones de usinas.....	43	2,97	2	100,00	8,28'
Porteros.....	1	2,70	15	81,00	11,12'
Serenos.....	8	3,46	21	78,81	10,37'
Servicio doméstico.....	—	—	33	41,36	12,4'
Vareadores.....	—	—	11	68,18	10,23'
Total X — Promedios..	852	3,08	378	71,83	9,1'
Total general—Promedios.	7087	3,81	2439	81,71	8,42'

PODER DE COMPRA DE NUESTRA MONEDA DESPUÉS DE LA GUERRA. — Es difícil deducir de los hechos conocidos hasta ahora cuáles serán las alteraciones que sufrirán, en los países actualmente en guerra, después de la paz, los precios y los salarios. Pero es aceptable suponer que el alza extraordinaria de ambos, observada en todos ellos en estos últimos años, no podrá desaparecer rápidamente. Buena parte de los aumentos de precio que han sufrido todos los artículos de primera necesidad, deberá mantenerse cierto tiempo. Los salarios, en particular los del obrero con profesión, no podrán bajar si se tiene en cuenta la persistencia probable del alto costo de la vida, por una parte, y la demanda de la obra de reconstrucción, por otra.

Es, pues, posible que el poder adquisitivo de nuestra moneda no sea, después de la guerra, mucho mayor en el extranjero que en nuestro país.

No entraremos a estudiar las consecuencias que tal hecho traerá para la Argentina. Entre ellas las de mayor importancia serán, sin duda, las que se relacionan con nuestro intercambio económico. Esto nos obligaría a entrar en consideraciones que en esta oportunidad deseamos evitar. Sólo nos ocuparemos en lo que tales hechos significan para el movimiento migratorio entre la Argentina y Europa, asunto directamente relacionado con la producción y la renta.

LA INMIGRACIÓN.— Podemos considerar regularizada nuestra vida nacional desde el punto de vista del trabajo y la producción, a partir de 1870, y dividir nuestra inmigración posterior, desde el punto de vista que nos ocupa, en cuatro períodos: 1.º de inmigración normal, el cual transcurre de 1870 a 1891; 2.º de inmigración insuficiente, que transcurre de 1892 a 1904; 3.º de exceso de inmigración, que corre de 1905 a 1913; 4.º de emigración, período que se inicia en 1913 y continúa hasta la fecha.

Durante los 22 años del primer período, salvo excepciones, ingresan al país los elementos reclamados por nuestro creciente desarrollo. El promedio del saldo anual, favorable en todos menos en uno (1891), fué de 51.868, siendo el detalle el siguiente:

AÑOS	Inmigrantes	Emigrantes	Saldos
1870.....	39.967	—	+ 39.967
1871.....	20.933	10.686	+ 10.247
1872.....	37.037	9.153	+ 27.884
1873.....	76.332	18.236	+ 58.096
1874.....	68.277	21.340	+ 46.937
1875.....	42.036	25.578	+ 16.458
1876.....	30.965	13.487	+ 17.478
1877.....	36.325	18.350	+ 17.975
1878.....	42.958	14.860	+ 28.098
1879.....	55.155	23.696	+ 31.459
1880.....	41.651	20.377	+ 21.274
1881.....	47.484	23.374	+ 25.110
1882.....	51.503	8.720	+ 42.783
1883.....	63.248	8.510	+ 53.738
1884.....	77.805	14.444	+ 63.361
1885.....	108.722	14.585	+ 94.137
1886.....	93.116	13.907	+ 79.209
1887.....	120.842	13.630	+ 107.212
1888.....	155.632	16.842	+ 138.790
1889.....	260.909	40.649	+ 220.260
1890.....	110.594	80.219	+ 30.375
1891.....	52.097	81.932	— 29.835
Totales..	1.633.583	492.575	+ 1.141.008
Promedios..	74.253	22.339	+ 51.864

Estos saldos respondían efectivamente a las necesidades del país y en la medida necesaria. No se nota, sino por excepción, excedente o escasez de brazos. El costo de la vida y los salarios ascendían normal y casi paralelamente, con alguna ventaja para estos últimos, es decir, con aumento del salario real.

El segundo período se inicia en 1892 con el brusco desarrollo de la agricultura. De 4.600.000 hectáreas

cultivadas en 1899/1900, se llega a 8.300.000 en 1904-1905, según el siguiente detalle:

COSECHA	Area sembrada en hectáreas	Cereales cosechados en toneladas
1899/900.....	4.637.719	4.426.374
1900/01.....	5.274.947	4.960.084
1901/02.....	5.517.242	4.066.605
1902/03.....	6.860.671	7.375.657
1903/04.....	7.954.826	8.964.701
1904/05.....	8.323.675	8.467.758

El movimiento migratorio tarda estos años en adaptarse a ese rápido crecimiento de nuestra producción; continúa, hasta 1904, el ritmo anterior, con una pequeña disminución. Los saldos siguen siendo positivos, descendiendo, en promedio, de los 51.886 del período precedente, a 47.784:

AÑOS	Inmigrantes	Emigrantes	Saldos
1892.....	73.294	43.853	+ 29.441
1893.....	84.420	48.794	+ 35.626
1894.....	80.671	41.899	+ 38.772
1895.....	80.989	36.820	+ 44.169
1896.....	135.205	45.921	+ 89.284
1897.....	105.143	57.457	+ 47.686
1898.....	95.190	53.536	+ 41.654
1899.....	111.083	62.241	+ 48.842
1900.....	105.902	55.417	+ 50.485
1901.....	125.951	80.251	+ 45.700
1902.....	96.080	79.427	+ 16.653
1903.....	112.671	74.776	+ 37.895
1904.....	161.078	66.597	+ 94.481
Totales..	1.367.677	746.489	+ 621.186
Promedios..	105.206	57.422	+ 47.788

Durante este período se produce una demanda progresiva de obreros y suben los salarios. Los que están en el país y los que llegan son, cada año más sensiblemente insuficientes. Por esto hemos denominado a este período de «inmigración insuficiente».

En 1904, se nota ya un sensible aumento en el número de los inmigrantes, elevándose considerablemente en 1905, año que consideramos el primero del período de inmigración excesiva. A partir de este año, tanto la inmigración, como los saldos favorables, se triplican, alcanzando en algunos a 200.000 aproximadamente, según puede verse en el siguiente detalle:

AÑOS	Inmigrantes	Emigrantes	Saldos
1905.....	221.622	82.772	+ 138.850
1906.....	302.249	103.852	+ 198.397
1907.....	257.924	138.063	+ 119.861
1908.....	303.112	127.032	+ 176.080
1909.....	278.148	137.508	+ 140.640
1910.....	345.275	136.405	+ 208.870
1911.....	281.622	172.041	+ 100.581
1912.....	379.117	172.996	+ 206.121
1913.....	364.271	191.643	+ 172.628
Totales..	2.733.340	1.262.312	+ 1.471.028
Promedios..	303.704	140.257	+ 163.447

Ahora bien, si en un principio tal inmigración venía a llenar una necesidad, esta fué francamente sobrepajada en pocos años. Basta tener en cuenta que la población obrera transitoria de nuestras mejores cose-

chas no pasa de 400.000 trabajadores, en total. En esos nueve años entraron al país 1.500.000 inmigrantes, es decir, poco más que en los 33 años precedentes. Es indudable que la agricultura no pudo absorber sino una parte y no la mayor de esa inmigración incorporada tan rápidamente. Basta para suponerlo así el hecho de que la superficie cultivada no aumenta de 1905 a 1913 en la misma proporción que anteriormente, siendo su crecimiento relativamente lento, como puede verse en el siguiente detalle:

COSECHA	Area sembrada en hectáreas	Cereales cosechados en toneladas
1905/06.....	9.487.515	9.295.143
1906/07.....	9.880.594	7.074.018
1907/08.....	10.256.975	10.288.185
1908/09.....	11.204.600	10.263.190
1909/10.....	10.871.650	9.261.722
1910/11.....	11.773.620	5.956.000
1911/12.....	12.980.000	13.614.400
1912/13.....	13.488.280	12.925.000
1913/14.....	13.754.190	11.090.534
1914/15.....	13.348.000	15.056.735
1915/16.....	13.319.850	9.700.000

Desde 1905 hasta 1910 esa inmigración no desapareció, sin embargo; siguió pesando visiblemente sobre la economía nacional. Fué sin duda absorbida por las industrias, en particular por las de la construcción que adquirieron un desarrollo extraordinario.

Pero a partir de 1910 la construcción principió a reducirse y las industrias a contener su desarrollo. La

inmigración continúa igualmente. Así como tarda en responder a las necesidades de nuestra agricultura en el comienzo de su desarrollo, así también tarda en comprender que ha dejado de ser necesaria. Parece que su regulación se produce, tanto en uno como en otro sentido, con retardo de varios años. Se hace automáticamente, no cabe duda, pero es evidente que la previsión de gobierno y la acción pudieron entonces, y deben en lo futuro despertar también a tiempo, a fin de disponer lo que a sus funciones corresponde, contribuyendo, por los medios a su alcance, a armonizar y coordinar tales oscilaciones. No entramos más en detalle, a pesar de la importancia de la materia, a fin de no apartarnos de nuestro propósito. Lo hemos hecho en su oportunidad e insistiremos, llegado el caso, de acuerdo con los nuevos aspectos de la materia. ⁽¹⁾

El hecho es que desde 1911 fué aumentando el exceso de brazos, hasta alcanzar su máximo en 1914, año en el cual se produce la reacción.

De 1913 a 1917 se continúa cultivando, sin alteración, solamente la misma superficie alcanzada en 1912: 13.500.000 hectáreas. Desde entonces el exceso de brazos se mantiene, a pesar de la emigración. Esa emigración no alcanza a compensar el aumento vegetativo de la población obrera, al cual, en los años 1914 y 1915, se incorporan los desocupados de las indus-

(1) El intercambio económico en la Argentina, obra citada, Cap. III, página 43 y siguientes. La desocupación en la Argentina, obra citada, etc.

trias de la construcción, reducidas al presente a su mínimo.

Llegamos al cuarto período, el de emigración. Los saldos han sido negativos desde de 1914, según el siguiente detalle:

AÑOS	INMIGRANTES		EMIGRANTES		Diferencia en + o en —
	1. ^a	2. ^a y 3. ^a	1. ^a	2. ^a y 3. ^a	2. ^a y 3. ^a
1914.....	20.466	115.321	18.206	178.684	— 63.363
1915.....	8.854	45.290	7.177	111.459	— 66.169
1916.....	7.820	32.990	7.519	78.848	— 40.368
1917.....		9.166		34.742	— 25.576

Estas salidas no han sido suficientes para sanear nuestra actual crisis del trabajo. No entraremos, por las razones antes expuestas, a examinar en detalle el carácter de esta emigración desde el punto de vista del sexo, la edad y la profesión; bástenos señalar que el hecho tiene importancia.

CAUSAS DE LA INMIGRACIÓN. — Las causas que han provocado nuestra inmigración, son muchas y complejas. Señalaremos las esenciales para nuestro objeto: 1.º La necesidad efectiva de brazos en la Argentina; 2.º el hecho de ser nuestros salarios nominales muy superiores a los europeos.

La primera de estas causas es, diríamos, el aliciente inicial. La demanda de trabajo atrae parte del exceso de oferta de otros países.

La segunda causa, los altos salarios nominales, es, a nuestro juicio, la que ha provocado luego la inmigración excesiva e innecesaria.

Es indudable que si se tratara de obreros con profesión, con capacidad para producir riqueza desde el día que ponen el pie en el país los factores concordantes para que su trabajo se transformara en valores, habrían surgido, y no resultarían «de más» en un país con tanto campo de acción como el nuestro. Pero han venido en su mayoría, hombres de la peor calidad desde el punto de vista económico (y aún social); trabajadores que sólo resultan útiles aplicando su trabajo a tareas subalternas, de complemento, como ayudantes de otros «obreros».

Esa causa de inmigración artificiosa puede presentarse con dos aspectos: la superioridad nominal de los salarios y el mayor poder adquisitivo del ahorro.

El obrero europeo ignora (lo ignoran también muchos que no son obreros) que nuestros salarios «reales» no son ni han sido apreciablemente superiores a los salarios reales en Europa. No conocen suficientemente el elevado precio de nuestros alquileres y de todo lo que exige la vida y el bienestar. El obrero que gana en Europa 3 francos y abandona su trabajo para ganar más en la Argentina es porque sabe que aquí ganará 6 francos, pero ignora que su forma de vida será igual, quizá inferior.

El segundo aspecto es el del ahorro. El obrero europeo que, ahorrando el 20 % de un salario, de cien

francos, por ejemplo, ahorra en la Argentina igualmente el 20 % y lo manda a su país, no ahorra 20 francos, ahorra 20 pesos, es decir, 44 francos. Este hecho es un aliciente más para emigrar.

Se trata, pues, de alicientes o motivos de emigración para el obrero europeo, en cierto modo ficticios y ajenos a la demanda de nuestra actividad y producción. Sólo así podría explicarse tan extraordinaria inmigración inasimilable, excesiva para el país, como la que hemos soportado de 1906 a 1913.

EN LO FUTURO. — Si los precios y los salarios han subido en toda Europa al extremo de que no debemos esperar un rápido retorno a los actuales, el poder de compra de nuestra moneda no será allí mayor que aquí. Los salarios nominales dejarán de ofrecer tanta diferencia, y, en consecuencia, ese motivo artificioso de inmigración desaparecerá probablemente; por cierto tiempo cuando menos.

Por otra parte, la obra reconstructiva de la industria de todos los países en guerra producirá una fuerte demanda de obreros «calificados».

Finalmente, la desorganización interna de la primera época que seguirá a la paz, podrá dejar en mayor desamparo que nunca al obrero inferior de los países menos industrializados de Europa; ellos serán de hecho desalojados por los calificados que regresen a la patria y por los que dejen de salir de ella.

En suma, pensamos que es posible que regrese a

Europa buena parte de nuestros buenos obreros y lleguen inmensas masas de incapaces. Ellos pesarían en forma insostenible sobre nuestra economía nacional y sólo el hambre, que Dios quiera no se presente, podría arrojarlos de nuevo, llevarlos a su patria, donde sus privaciones les serán más llevaderas. Y ese fantasma ya nos ha visitado, ya lo conocemos. Estamos en el deber de defender a nuestra numerosa población obrera de esa amenaza bien tangible. No sabemos hasta qué límite nuestra favorable reacción económica (que creemos será sin precedentes) podrá absorber la presunta inmigración futura. Es posible que ésta no exceda de nuestras necesidades. Es posible que sea aún insuficiente. Pero puede también, como hemos visto, llegar a ser abrumadora. Debemos preverlo. Se impone, pues, tratar de evitar el éxodo de nuestros buenos obreros y hacer más severas las condiciones de admisión que ya ejercitamos, condiciones que pueden establecerse en forma suficientemente elástica para que respondan a las necesidades económicas y sociales del país. Es preferible que la actividad nacional se adelante siempre a la inmigración. Esa situación es siempre deseable para el país. La otra, la del enorme peso humano de calidad inferior, de origen exótico, formado por grandes masas de inmigrantes, que pese sobre la economía del país, envileciendo nuestra raza y rebajando nuestro nivel moral y físico, esa debe ser temida, prevista y evitada en la forma más enérgica.

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.— Son, como de lo anteriormente expuesto se deduce, tantas y tan complejas las causas que encarecen nuestra producción, transportes y venta, que su estudio representa todo un capítulo de nuestra economía nacional, imposible de sintetizar en pocas líneas. Ha merecido la atención de hombres de estado y de estudio, y es quizá uno de los puntos más y mejor estudiados ultimamente.

Con el objeto de evitar los graves defectos de la producción agrícola inestable, en manos de trabajadores sin arraigo, existen ya los principios y normas de una, y quizá varias políticas agrarias argentinas, definidas científicamente y traducidas ya en parte en proyectos y propósitos de gobierno. Se destaca entre todas ellas la política del Dr. Eleodoro Lobos, quien a la radicación y a la mejora de los métodos de trabajo, ha añadido en términos claros las bases de la cooperación. Con esta última, tiende a simplificar el complicado organismo actual de las ventas y las compras hasta llegar a ejercer una verdadera función regularizadora en el conjunto de todo ese mecanismo pesado.

Algunos gobernadores de provincia, entre ellos el Dr. Juan E. Serú en Mendoza y el Dr. Ernesto Padilla en Tucumán, se han ocupado seriamente y con alguna eficacia en la mejora de la distribución de los productos de sus respectivas provincias, en las zonas de consumo. La Sociedad Vitivinícola Argentina ha producido y llevado a la práctica importantes iniciativas al respecto. El ex intendente Dr. Joaquín S. de Ancho-

rena se propuso facilitar la entrada, por río, a la capital, de los productos del delta del Paraná y simplificar el transporte a todos los mercados y ferias de la capital.

El Ministerio de Agricultura con sus escuelas, institutos experimentales y laboratorios, diseminados en todo el país, se esfuerza desde años atrás, con eficacia, en la mejora de los métodos de producción y en la lucha contra las plagas de la agricultura y ganadería. La Sociedad Rural Argentina ha creado recientemente un instituto biológico con el que enriquece y aumenta la eficacia de su obra extraordinaria de fomento agrícola y ganadero.

La Liga Social Argentina se ha ocupado también con éxito en la educación progresiva del colono, dando lugar con su tenaz propaganda, encomendada al doctor José Serralunga, a la fundación de 27 cajas rurales que son una promesa para la organización futura.

El Museo Social Argentino se ocupa este año, con un elevado criterio, en el estudio de las cuestiones económicas y sociales que preocupan actualmente al país. En esa obra no ha dejado de interesar la producción el transporte y la venta. El Dr. Enrique Ruíz Guiñazú, estudiando, en una conferencia pronunciada en el Museo Social, la carestía creciente de la vida en estos últimos años, ha explicado con precisión la importancia de los recargos de la importación y la deficiencia de los transportes, enriqueciendo con prolijos datos este último punto el Dr. Eduardo Crespo. En otra

reciente conferencia, dada en ese mismo centro, dice el Dr. Weigel Muñoz: « Debe comenzarse por establecer medios baratos de transporte y sobre todo por restaurar el cabotaje y la navegación costanera, exclusivamente nacional, para dejar de ruborizarnos ante los que se admiran, de que poseyendo extensas costas marítimas y ríos de los más caudalosos del mundo entero, nuestro comercio interno esté monopolizado por las empresas ferroviarias ». El Dr. Enrique Uriburu, también en conferencia pública, desarrolló con precisión el tema de la defensa de los precios de venta de nuestros productos en el exterior. ⁽¹⁾

El actual Poder Ejecutivo se preocupa con decisión de suprimir trabas en la distribución y evitar los recargos que tales trabas significan, más pesadas ahora que nunca.

En suma, el asunto se estudia seriamente y tantos y tan patrióticos esfuerzos comienzan a dar sus primeros frutos. Sería largo enumerar todas las iniciativas. Está, pues, en la conciencia de todos,—así se deduce de aquellas iniciativas,—que se impone: 1.º Mejorar los métodos de producción agrícola, ganadera e industrial; 2.º Simplificar y abaratar los transportes; 3.º Simplificar los sistemas de venta; 4.º Independizarse del extranjero de todo aquello cuya producción en el país puede resultar más barata que la importación.

Apreciamos que un aumento de 20 % en el rendi-

(1) Estas cuatro conferencias han sido publicadas en el Boletín del Museo Social N.º 67, año VI. Buenos Aires, 1917.

amiento de nuestra producción representaría el aumento de riqueza que, con los actuales métodos, podría esperarse de la aplicación de 4'000 millones de pesos $\frac{m}{n}$ a nuevas explotaciones. ¿Es posible aumentar nuestros rendimientos en un 20 % sin nuevas inversiones de capitales? Si nos atenemos a las opiniones de los técnicos, en cada uno de los ramos, esto es posible. Ya se exponen minuciosamente los métodos que habrán de conducir a estos fines. Todo depende, sin duda, del tiempo que se invierta en la educación progresiva del país productor y distribuidor. No se trata de una obra del Gobierno Nacional. Pensamos que se trata de una obra de « educación » y ésta corresponde a todas las entidades económicas y administrativas, por igual, sean privadas, comunales, provinciales o nacionales. Estamos, pues, en el camino; es en consecuencia el momento de mayor responsabilidad individual y colectiva.
